



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Estados Financieros

diciembre 2020 - 2019



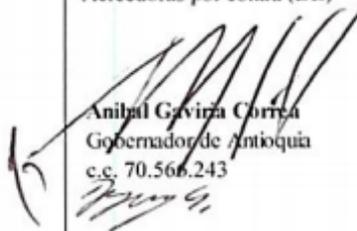
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 10 - Teléfonos 57 (4) 383 86 61 - Medellín - Colombia



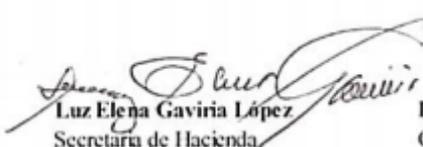
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
NIT 890.900.286-0			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL			
A 31 de diciembre de 2020-2019			
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
ACTIVO		2020	2019
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 5	844,431	899,079
Efectivo y equivalentes de efectivo de uso restringido	Nota 5	1,548	1,475
Inversiones de administración de liquidez	Nota 6	200	152
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	Nota 7	872,333	952,699
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	Nota 7-17	135,908	123,571
Préstamos por cobrar	Nota 8	25,612	24,094
Inventarios	Nota 9	243,887	140,013
Activos intangibles	Nota 14	142	0
Otros activos	Nota 16	283,248	484,169
Total Activo Corriente		2,407,309	2,625,252
Activo no corriente			
Inversiones de administración de liquidez	Nota 6	14,776	14,767
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	Nota 6	136,861	125,706
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	Nota 7	2,601	1,463
Préstamos por cobrar	Nota 8	98,065	65,776
Propiedades, planta y equipo	Nota 10	1,023,606	1,154,484
Bienes de uso público e históricos y culturales	Nota 11-32	2,876,623	2,962,297
Activos intangibles	Nota 14	12,590	9,443
Otros activos	Nota 16	1,160,463	996,409
Total Activo No Corriente		5,325,585	5,330,345
Total Activos		7,732,894	7,955,597



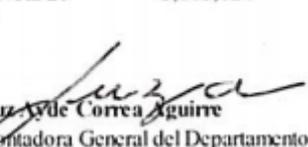
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL NIT 890.900.286-0 A 31 de diciembre de 2020-2019 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
		2020	2019
PASIVOS			
Corriente			
Préstamos por pagar	Nota 20	253,002	206,059
Cuentas por pagar	Nota 21	458,814	463,059
Beneficios a los empleados	Nota 22	62,348	49,840
Otros pasivos	Nota 24	458,264	544,206
Total Pasivo Corriente		1,232,428	1,263,165
No corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	Nota 19	66,175	70,582
Préstamos por pagar	Nota 20	1,464,408	1,410,488
Cuentas por pagar	Nota 21	0	2,514
Beneficios a los empleados	Nota 22	1,122,398	794,483
Provisiones	Nota 23	403,561	368,368
Otros pasivos	Nota 24	413,448	368,577
Total Pasivo no Corriente		3,469,990	3,015,011
Total Pasivos		4,702,418	4,278,176
PATRIMONIO			
Patrimonio de la entidad de Gobierno	Nota 27	3,252,126	3,559,761
Déficit (Excedente) del ejercicio	Nota 27	-221,650	117,659
Total Patrimonio		3,030,477	3,677,421
Total Pasivos más Patrimonio		7,732,894	7,955,597
Cuentas de orden Deudoras			
Activos contingentes	Nota 25	90,515	1,443,427
Deudoras de Control	Nota 26	422,106	451,203
Deudoras por contra (CR)	Nota 26	512,621	1,894,630
Cuentas de orden Acreedoras			
Pasivos Contingentes	Nota 25	1,689,266	1,690,186
Acreedoras de Control	Nota 26	2,195,858	2,156,335
Acreedoras por contra (DB)	Nota 26	3,885,124	3,846,521



Anibal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia
c.e. 70.566.243



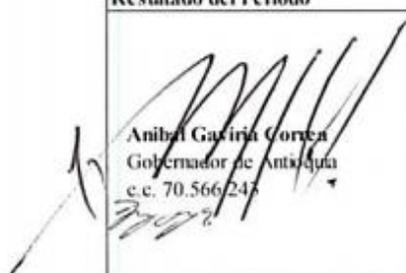
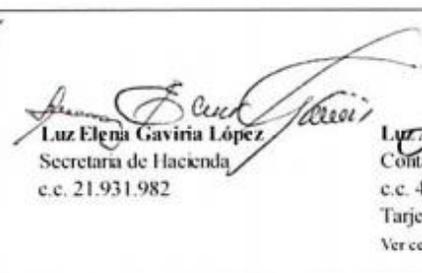
Luz Elena Gaviria López
Secretaría de Hacienda
c.e. 21.931.982



Luz Yde Correa Aguirre
Contadora General del Departamento
c.e. 42.875.856
Tarjeta Profesional N° 31972-T
Ver certificación anexa

Esta publicación en atención a lo indicado en la Resolución N° 182/2017, por la cual se incorpora, la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, en cumplimiento con el numeral 34 de la Ley 734 de 2002



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020-2019 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)			
		2020	2019
Ingresos sin contraprestación			
Ingresos fiscales	Nota 28	1,637,537	2,043,591
Venta de bienes	Nota 28	8,323	10,566
Venta de servicios	Nota 28	431	349
Transferencias y subvenciones	Nota 28	2,327,037	2,032,699
Operaciones Interinstitucionales	Nota 28	0	390
Ingresos con contraprestación			
Venta de bienes	Nota 28	169,292	402,330
Venta de servicios	Nota 28	587	2,116
Total Ingresos operacionales		4,143,208	4,492,042
Costos			
Costo de ventas de bienes y de servicios	Nota 30	95,079	172,788
Total Costos		95,079	172,788
Gastos de administración y operación	Nota 29	417,832	703,258
Gasto de ventas	Nota 29	36,428	39,936
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	Nota 29	450,048	654,596
Transferencias y subvenciones	Nota 29	801,599	820,127
Gasto público social	Nota 29	2,566,612	2,668,495
Total Gastos de operación		4,272,520	4,886,412
Déficit Operacional		-224,391	-567,158
Ganancias y pérdidas por baja en cuentas de activos	Nota 28	0	2,835
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	Nota 28	3,800	6,732
Ingresos financieros	Nota 28	61,721	537,535
Otros ingresos	Nota 28	134,041	429,030
Total Ingresos no operacionales		199,561	976,132
Pérdidas por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	Nota 29	1,917	1,846
Gastos financieros	Nota 29	142,114	149,868
Otros gastos	Nota 29-34	52,790	139,601
Total Gastos no operacionales		196,820	291,315
Resultado del Periodo		-221,650	117,659
  			
Aníbal Gaviria Correa Governador de Antioquia e.c. 70.566.245		Luz Elma Gaviria López Secretaria de Hacienda e.c. 21.931.982	
		Luz Yule Correa Aguirre Contadora General del Departamento e.c. 42.875.856 Tarjeta Profesional N° 31972-T Ver certificación anexo	

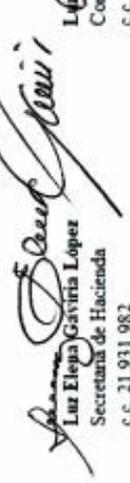


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890.900.286-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
A 31 de diciembre de 2020-2019
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital Fiscal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	Ganancias o pérdidas por la aplicación del Método de Participación Patrimonial de inversiones en controladas	Ganancias o pérdidas por la aplicación del Método de Participación Patrimonial de inversiones en asociadas	Ganancias o pérdidas por Planes de Beneficios a los empleados	Total Patrimonio
Saldo a 31/12/2018	5,460,794	2,872	243,047	-1,625,879	15,346	1,362	-755,581	3,341,961
Apropiaciones y traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos de año	-	1,199,481	243,047	1,625,879	1,883	3	32,569	217,800
Resultado del periodo	-	-	117,659	-	-	-	-	117,660
Saldo a 31/12/2019	5,460,794	1,196,609	117,659	-	17,229	1,359	723,012	3,677,421
Apropiaciones y traslados	-	3,657	-	-	-	-	-	3,657
Movimientos de año	-	313,974	117,659	-	652	-	625,918	428,952
Resultado del periodo	-	-	221,650	-	-	-	-	221,650
Saldo a 31/12/2020	5,460,794	878,978	221,650	-	17,881	1,359	1,348,930	3,030,477


 Angel Gaviria López
 Gobernador de Antioquia
 c.e. 70.566.243


 Luz Elena Gaviria López
 Secretaria de Hacienda
 c.e. 21.931.982


 Leidy Correa Quiñe
 Contadora General del Departamento
 c.e. 42.875.856
 Tarjeta Profesional N° 31972-T
 Ver certificación anexa



LA SUSCRITA CONTADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

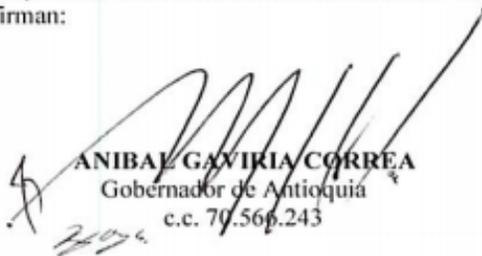
CERTIFICA:

Que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2020, que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Departamento de Antioquia y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, principalmente las referidas a:

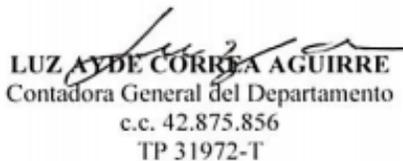
- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Departamento de Antioquia durante el período contable y los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del período, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Departamento de Antioquia.
- d) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los Estados Financieros hasta la fecha de corte, por el Departamento de Antioquia.
- e) Que a diciembre 31 de 2020 se presentan los Estados Financieros agregando la información contable de la Contraloría General de Antioquia y los Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, entidades contables públicas que deben rendir cuentas a la Contaduría General de la Nación por medio del Departamento de Antioquia.
- f) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al numeral 1.6 de la política de presentación de Estados Financieros del Departamento y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, la certificación es firmada por el Representante Legal, la Secretaria de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia.

La presente certificación avala los Estados Financieros individuales del periodo de diciembre de 2020, para tal efecto firman:


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia
c.c. 70.566.243


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
c.c. 21.931.982


LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Contadora General del Departamento
c.c. 42.875.856
TP 31972-T



CONTENIDO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NOTAS DE CARATER GENERAL	14
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	14
1.1. Identificación y Funciones	14
1.1.1 Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación	15
1.1.2 Domicilio e información tributaria	21
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	23
1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas	23
1.3 Base normativa y periodo cubierto	24
1.3.1. Base Normativa	24
1.3.2. Periodo Cubierto	25
1.4 Forma de Organización	25
1.4.1. Entidades Agregadas	29
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	32
2.1. Bases de Medición	32
2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos	32
2.1.2 Bases de medición aplicable a los pasivos	34
2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	34
2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo	34
2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros	35
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	35
2.4. Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable	35
2.5 Otros Aspectos	36
2.5.1 Clasificación en corrientes y no corrientes	36
2.5.2 Depuración contable permanente y sostenible	36
2.5.3 Actualizaciones al Manual de Políticas	37
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	39
3.1. Juicios	39



3.2. Estimaciones y Supuestos	41
3.2.1. Cambio en las Estimaciones Contables	45
3.3. Corrección de Errores Contables	46
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	47
NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES	47
2 NOTAS DE CARATER ESPECIFICO	58
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	58
5.1 Depósitos en instituciones financieras	59
5.2 Equivalentes al efectivo	60
5.3 Efectivo de Uso Restringido	61
5.4 Saldos en moneda extranjera	62
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	62
6.1 Inversiones en controladas, asociada y de negocios conjuntos.	63
6.1.1 Inversión en Controladas	63
6.1.2 Inversión en Asociadas	67
6.1.3 Inversión en negocios conjuntos	71
6.2 Inversiones de administración de liquidez	75
6.2.1 Acciones Ordinarias	76
6.2.2 Cuotas partes de interés social	80
6.3 Inversiones en liquidación	87
6.4 Deterioro Acumulado	88
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	89
7.1 Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación	91
7.1.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	91
7.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	94
7.1.3 Transferencias por cobrar	100
7.1.4 Otras cuentas por cobrar sin contraprestación	102
7.1.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	105
7.1.6 Deterioro acumulado cuentas por cobrar	106
7.2 Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	112
7.2.1 Venta de Bienes	112



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	113
8.1 Préstamos Concedidos	114
8.1.1 Créditos a Empleados.	114
8.1.2 Préstamos Educativos	119
8.1.3 Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional	124
NOTA 9. INVENTARIOS	131
9.1 Inventario Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA	133
9.1.1. Producto Terminado	134
9.1.2. Materia Prima.	136
9.1.3. Producto en proceso.	136
9.1.4. Material de empaque.	137
9.1.5. Material de mantenimiento.	137
9.2 Inventario Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	137
9.2.1 Medicamentos.	138
9.2.2 Materiales reactivos y de laboratorio.	138
9.2.3 Otros Materiales y suministros.	138
9.2.4 Programas especiales.	138
9.3 Inventario Fondo de Servicios Educativos	140
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	140
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	141
10.1.1 Terrenos	143
10.1.2 Edificaciones	146
10.1.3 Otros Bienes Inmuebles	152
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	154
10.2.1 Maquinaria y equipo	156
10.2.2 Equipos de transporte, tracción y elevación	157
10.2.3 Equipos de comunicación y computación	160
10.2.4 Propiedad, Planta y equipos no explotados - muebles	162
10.2.5 Equipo médico y científico	163
10.2.6 Bienes muebles en bodega	164
10.2.7 Muebles, enseres y equipos de oficina	165



10.2.8	Otros bienes muebles	166
10.2.9	Bienes de Arte y Cultura.	166
10.2.10	Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje y mantenimiento	167
10.2.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	167
10.3	Método de depreciación	168
10.4	Revelaciones Adicionales	170
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		171
11.1	Bienes de Uso Público (BUP)	171
11.2	Estimaciones contables Bienes de uso público	180
11.3	Revelaciones adicionales	181
11.4	Bienes históricos y culturales	181
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		183
14.1	Detalle de Saldos y movimientos	183
14.2	Estimaciones contables	186
14.3	Revelaciones Adicionales	187
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		188
16.1	Plan de Activos para beneficios a empleados.	189
16.2	Recursos entregados en administración.	190
16.2.1	En administración	191
16.2.2	Encargo fiduciario de administración y pago	203
16.2.3	ADRES	207
16.3	Derechos en fidecomisos	208
16.3.1	Patrimonios Autónomos de la SSSA	209
16.3.2	Consortio FIA	210
16.4	Bienes y servicios pagados por anticipado	213
16.4.1	Bienes y servicios	214
16.4.2	Seguros	215
16.4.3	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	216
16.4.4	Otros beneficios a los empleados	217
16.5	Avances y anticipos entregados	217
16.5.1	Anticipos sobre convenios y acuerdos	217



16.5.2 Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios	217
16.6 Activos diferidos	219
16.7 Depósitos entregados en garantía	220
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	220
17.1. Arrendamiento Operativo	221
17.1.1. Arrendador	221
17.1.2. Arrendatario	224
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA	225
19.1 Revelaciones Generales	225
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	226
20.1. Revelaciones Generales	227
20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo	229
20.1.2. Financiamiento externo de largo plazo	230
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	231
21.1. Revelaciones Generales	231
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios	232
21.1.2 Transferencias por pagar	234
21.1.3 Recursos a Favor de Terceros	235
21.1.4 Descuentos de Nómina	237
21.1.5 Créditos Judiciales	238
21.1.6 Administración y Prestación del Servicio de salud	239
21.1.7 Otras Cuentas Por Pagar	239
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	241
22.1. Beneficios a empleados a corto plazo	242
22.2. Beneficios a empleados a largo plazo	253
22.3. Beneficios Pos-empleo	255
NOTA 23. PROVISIONES	263
23.1 Litigios y Demandas	263
23.2 Servicios y tecnologías en Salud	270
23.3 Provisiones diversas	270
NOTA 24. OTROS PASIVOS	270



24.1	Recursos Recibidos en Administración	271
24.2	Depósitos Recibidos en Garantía	275
24.3	Otros Pasivos Diferidos	275
24.4	Ingresos Recibidos por Anticipado	278
24.5	Bonos Pensionales	279
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		279
25.1	Activos contingentes	279
25.2	Pasivos contingentes	282
25.2.1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	282
25.2.2	Otros pasivos contingentes	284
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN		285
26.1	Cuentas de orden deudoras	285
26.1.1	Activos Contingentes:	286
26.1.2	Deudoras de Control	287
26.2	Cuentas de orden acreedoras	298
26.2.1	Pasivos contingentes	299
26.2.2	Acreedoras de control	299
NOTA 27. PATRIMONIO		303
27.1	Capital fiscal	304
27.2	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	304
27.3	Resultados de ejercicios Anteriores	305
27.4	Resultado del ejercicio	306
NOTA 28. INGRESOS		307
28.1	Ingresos de transacciones sin contraprestación	308
28.1.1	Ingresos fiscales	308
28.1.2	Venta de bienes sin contraprestación	329
28.1.3	Venta de servicios sin contraprestación	331
28.1.4	Transferencias y subvenciones	332
28.1.6	Fondos de Servicios Educativos	340
28.2	Ingresos con contraprestación	341
28.2.1	Venta de bienes con contraprestación	341



28.2.2 Venta de Servicios con contraprestación	346
28.3 Ingresos no operacionales	347
28.3.1 Ingresos financieros	347
28.3.2 Otros ingresos	351
NOTA 29. GASTOS	355
29.1 Gastos de administración y de operación	356
29.1.1 Generales	357
29.1.2 Sueldos y salarios	365
29.1.3 Prestaciones sociales	365
29.1.4 Contribuciones efectivas	367
29.1.5 Gastos de personal diversos	368
29.1.6 Impuestos contribuciones y tasas	368
29.2 Gastos de ventas	369
29.2.1 Gastos generales	370
29.2.2 Impuestos contribuciones y tasas	371
29.3 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	371
29.3.1 Depreciación de bienes de uso público	372
29.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar	373
29.3.3 Depreciación de propiedades, planta y equipo	373
29.3.4 Provisión por litigios y demandas	374
29.3.5 Amortización de intangibles	374
29.3.6 Deterioro de inventarios	374
29.3.7 Deterioro de inversiones	375
29.3.8 Deterioro de propiedades, planta y equipo	375
29.3.9 Deterioro de intangibles	376
29.3.10 Deterioro de bienes de uso público	376
29.4 Gastos por transferencias y subvenciones	376
29.4.1 Otras transferencias	377
29.4.2 Subvenciones	379
29.5 Gasto público social	380
29.5.1 Educación	381



29.5.2 Salud	384
29.5.3 Desarrollo comunitario y bienestar social	391
29.7 Otros gastos	393
29.7.1 Gastos financieros	393
29.7.2 Actualización financiera provisiones	394
29.7.3 Ajustes por diferencia en cambio	395
29.7.4 Gastos diversos	396
29.7.5 Participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	396
NOTA 30. COSTO DE VENTAS	397
30.1 Costos de ventas de bienes	398
30.2 Costo de venta de servicios	399
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN	400
32.1 Desglose de acuerdos de concesión- Subcuentas otras	401
32.2 Acuerdos de Concesión de infraestructura de transporte	401
32.3 Acuerdos de concesión de activos intangibles	418
NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	420
3. INDICADORES FINANCIEROS	423
3.1 Índice de Liquidez	423
3.2 Índices Deuda Financiera	425
3.3 Índice de Solvencia	426
3.4 Indicadores de resultados	427



NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2020 -2019 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. NOTAS DE CARATER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Departamento de Antioquia es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, “Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”.

Su función social o cometido estatal es coadyuvar en el bienestar de la población antioqueña, garantizando condiciones de infraestructura y competitividad para el desarrollo económico y social, en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo, como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

El Departamento de Antioquia orienta su misión a cumplir con los “fines esenciales del estado” como mandato constitucional: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Departamento de Antioquia se comporta con toda fidelidad a este mandato.

El Departamento de Antioquia tiene como visión ser para el 2024 una región más próspera, productiva, competitiva, pujante y ambientalmente sostenible, a partir de la ejecución de proyectos visionarios y de la lucha frontal contra la desigualdad social, la inequidad, el desempleo, el analfabetismo, el pesimismo, el atraso, la miseria y el hambre. Todo ello concebido y desarrollado con base en la acción conjunta y articulada entre los actores públicos, privados y sociales del departamento, los municipios y el nivel nacional, bajo el presupuesto básico de trabajar corresponsable y solidariamente en el desarrollo integral de nuestro departamento, aprovechando todas sus potencialidades, los recursos compartidos, las afinidades sociales, culturales, étnicas, la riqueza de la biodiversidad, la infraestructura con la que contamos y el privilegio de nuestra



ubicación geográfica, orientado a encaminar el presente y nuestro futuro hacia la competitividad sistémica que Antioquia requiere para incidir efectiva y significativamente en la prosperidad de sus gentes y en el desarrollo del país, mediante un nuevo modelo educativo, la transformación real del campo y la igualdad de oportunidades con seguridad y justicia.

1.1.1 Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

En el Departamento de Antioquia, la máxima autoridad es el Gobernador elegido popularmente para un periodo de cuatro (04) años, quien mediante ordenanza Departamental No 06 del 16 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”

Mediante el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020 se determinó la estructura administrativa departamental en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo línea 5, nuestra gobernanza, componente “fortalecimiento organizacional” con el fin de tener una capacidad gerencial más amplia, canalizar la planeación permitiendo una gestión más efectiva de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo y consolidar al Departamento como un conglomerado público.

La estructura de la Administración Departamental está organizada en los siguientes niveles:

Nivel Central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión. En este nivel la responsabilidad directiva es del gobernador con el apoyo de los secretarios de despacho, los directores de departamentos administrativos y gerentes de organismos, quienes configuran el Gobierno Departamental para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Departamental está integrado por los siguientes organismos:

- El Despacho del Gobernador
- Secretarías regionales y sectoriales
- Secretarías / gerencias misionales
- Secretarías de apoyo transversal
- Departamentos administrativos
- Gerencia de evaluación y control

Nivel Descentralizado

Constituido por las entidades públicas descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales. Como entidades descentralizadas gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de



autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del gobernador y del organismo de la administración departamental a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado por las siguientes entidades:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Departamentales de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades Publicas
- Sociedades de Economía Mixta
- Entidades Descentralizadas Indirectas

Principales Consejos de la Administración Departamental.

Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado. Está conformado por los concejos de gobierno estratégico, ampliado, sectoriales y el CODPES

Consejo Departamental de Política Económica y Social –CODPES. Es la máxima instancia departamental de Planeación, encargada de asesorar al gobernador en la toma de decisiones de política económica y social.

Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal del departamento y encargada de coordinar el Sistema Presupuestal los sectores administrativos (dependencias misionales conformados por los organismos del nivel central y las entidades descentralizada) y las dependencias de apoyo transversal las cuales se detalla a continuación:

Modelo de Gerencia Publica de la Gobernación de Antioquia

Adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al departamento, cuyo objetivo es articular el direccionamiento estratégico, la coordinación y alineación de los organismos del nivel central y descentralizado por servicios para lograr un mayor fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de las entidades que lo conforman.

Este modelo propende por la colaboración entre el nivel central y las entidades descentralizadas, la implementación de buenas prácticas de gerencia pública, el desarrollo de sinergias y el relacionamiento interinstitucional, en aras de fortalecer la generación de valor social y económico, lograr mayor impacto en el territorio, satisfacer necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales.



Los pilares del modelo de gerencia pública de la Gobernación de Antioquia son el conjunto de lineamientos estratégicos que agrupan las áreas transversales que conectan el nivel central y descentralizado, bajo un modelo de gerencia pública articulado, y que lideran la alineación e implementación de buenas prácticas en pro de la sostenibilidad del Departamento.

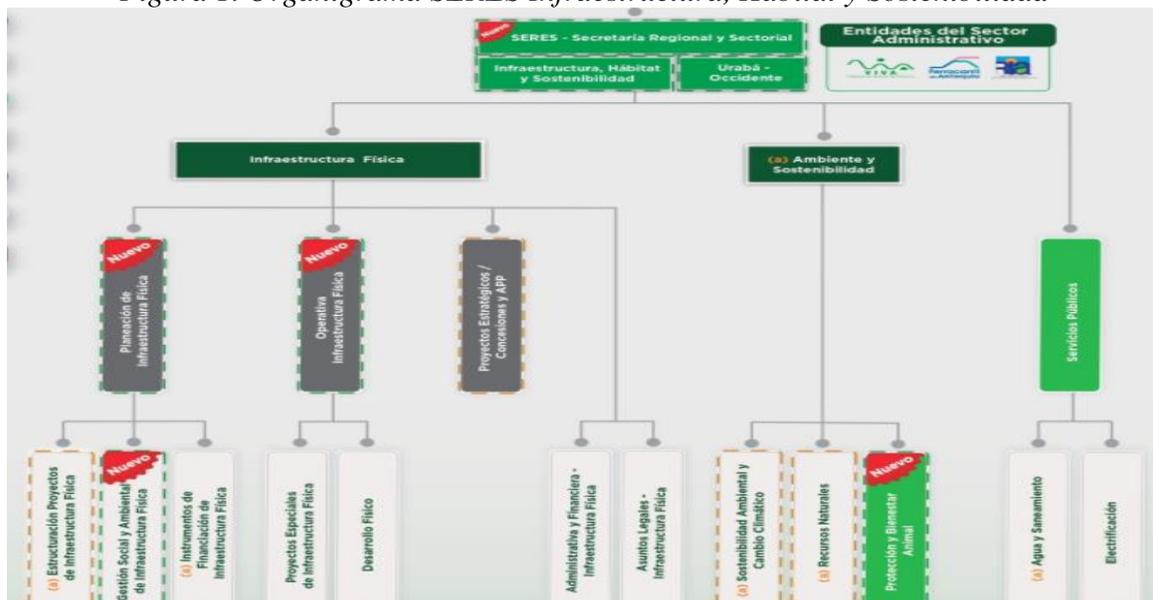
Con el fin de articular las diferentes áreas dentro del modelo de gerencia pública se crean los sectores administrativos (dependencias misionales conformados por los organismos del nivel central y las entidades descentralizada) y las dependencias de apoyo transversal las cuales se detalla a continuación:

Sectores Administrativos

Conformado por cuatro (04) Secretarías Regionales y Sectoriales de Desarrollo, llamadas SERES, por sus siglas. Estas agrupan sectores de gobierno afines y lideran las agendas de desarrollo en subregiones específicas que les han sido asignadas.

La primera de estas SERES es **Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad**, que incluye las secretarías de Infraestructura Física, Ambiente y Sostenibilidad, la Gerencia de Servicios Públicos y las entidades descentralizadas VIVA, Ferrocarril de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA). Este gran organismo también tendrá a su cargo priorizar las acciones de gobierno en las subregiones de Urabá y Occidente.

Figura 1. Organigrama SERES Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad

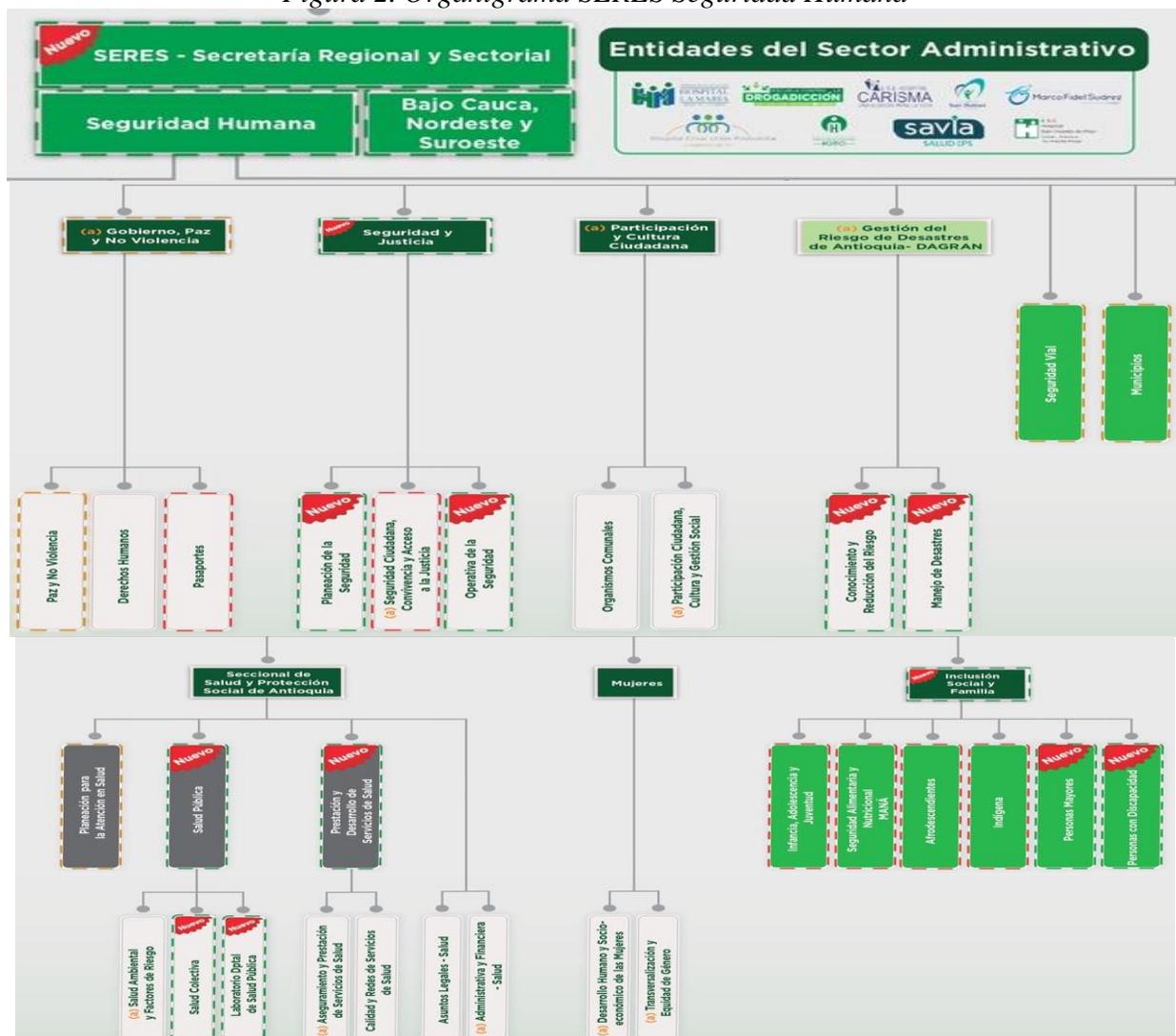


Fuente: <https://intranet.antioquia.gov.co/images/Img/2020/noviembre/organigrama.jpg>.



La segunda SERES, llamada **Seguridad Humana**, coordinará la agenda de Gobierno en Bajo Cauca, Nordeste y Suroeste, e incluye las Secretaría de Gobierno, Paz y No violencia, la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, y el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), la existente Agencia de Seguridad Vial y la Gerencia de Municipios. Esta misma secretaría sectorial coordina la Secretaría de Salud y Protección Social, la Secretaría de las Mujeres y la secretaría: Inclusión Social y Familia, la cual está integrada por las gerencias Afrodescendientes, Indígenas, MANÁ, así como Infancia, Adolescencia y Juventud; y a ellas se suman las nuevas gerencias de Personas con Discapacidad y Personas Mayores. A este mismo sector se integran los siete hospitales departamentales, Savia Salud y la Escuela Contra la Drogadicción.

Figura 2. Organigrama SERES Seguridad Humana

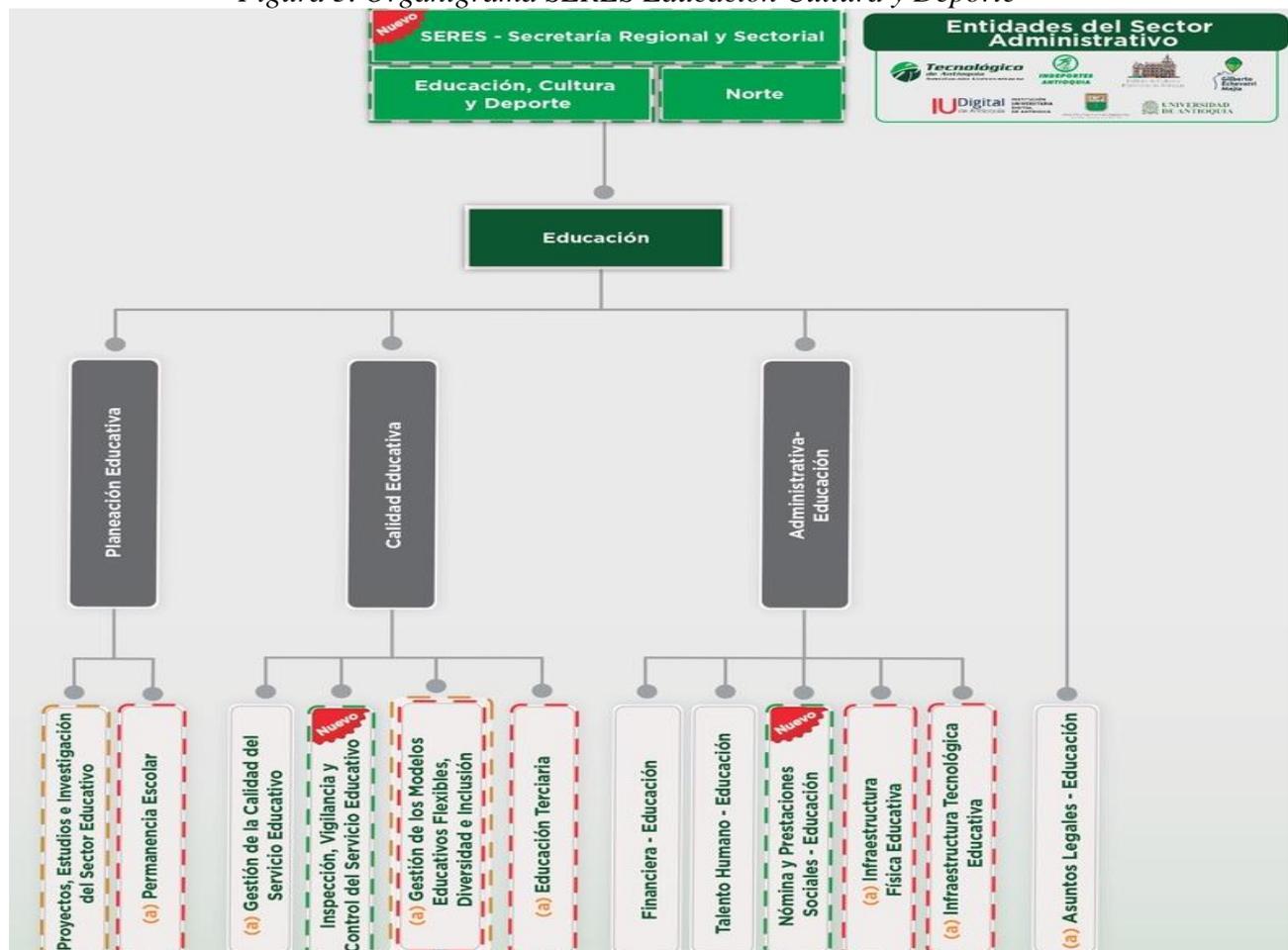


Fuente: <https://intranet.antioquia.gov.co/images/Img/2020/noviembre/organigrama.jpg>.



La tercera SERES, llamada **Educación Cultura y Deporte**, tendrá a su cargo priorizar las acciones de Gobierno en la Subregión Norte y tiene un quehacer directo con Secretaría de Educación, para coordinarse con las instituciones de educación superior del departamento Tecnológico de Antioquia, Institución universitaria digital de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Universidad de Antioquia; Corporación Gilberto Echeverry; Indeportes; y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se incluyen en este organismo.

Figura 3. Organigrama SERES Educación Cultura y Deporte

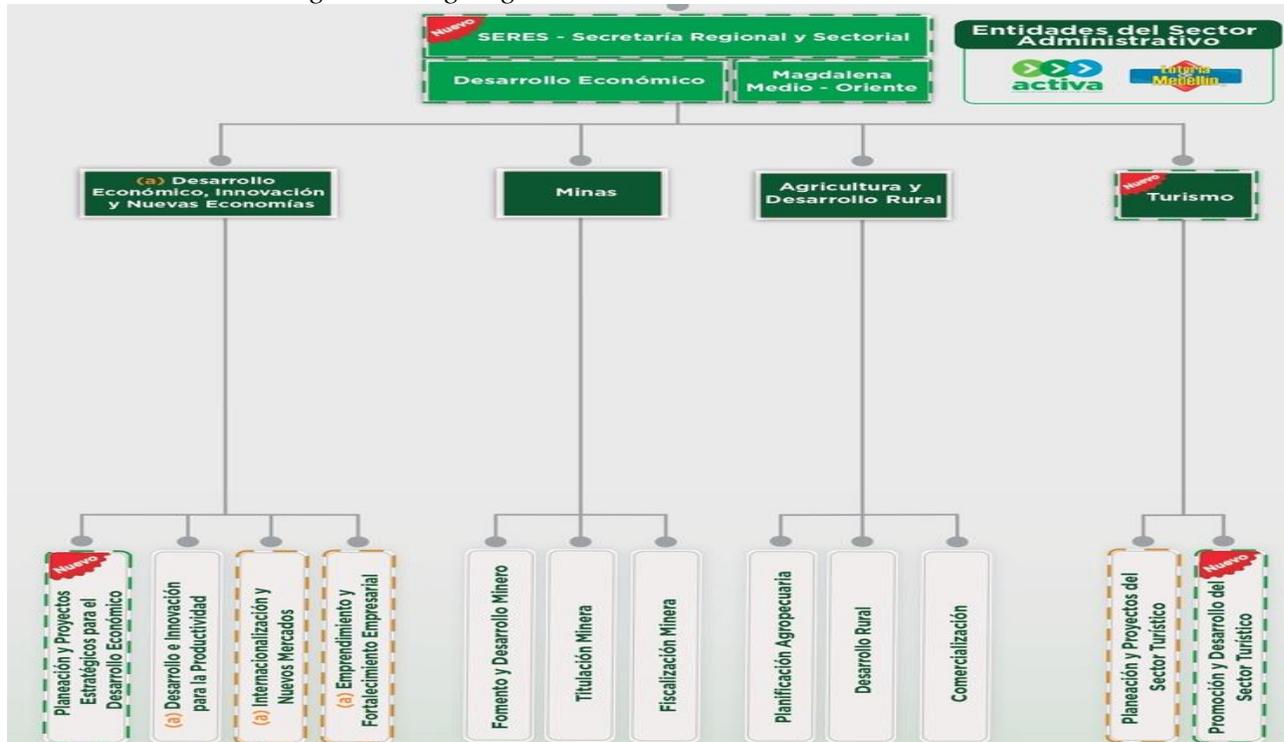


Fuente: <https://intranet.antioquia.gov.co/images/Img/2020/noviembre/organigrama.jpg>.

La cuarta y última SERES, llamada **Desarrollo Económico**, con responsabilidad de coordinar los proyectos estratégicos en Magdalena Medio y Oriente, contiene las Secretarías Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, Secretaría de Turismo, Secretarías Minas y Agricultura y Desarrollo Rural. A ella, se integran la Lotería de Medellín, y la recién creada Empresa Industrial y Comercial ACTIVA.



Figura 4. Organigrama SERES Desarrollo Económico

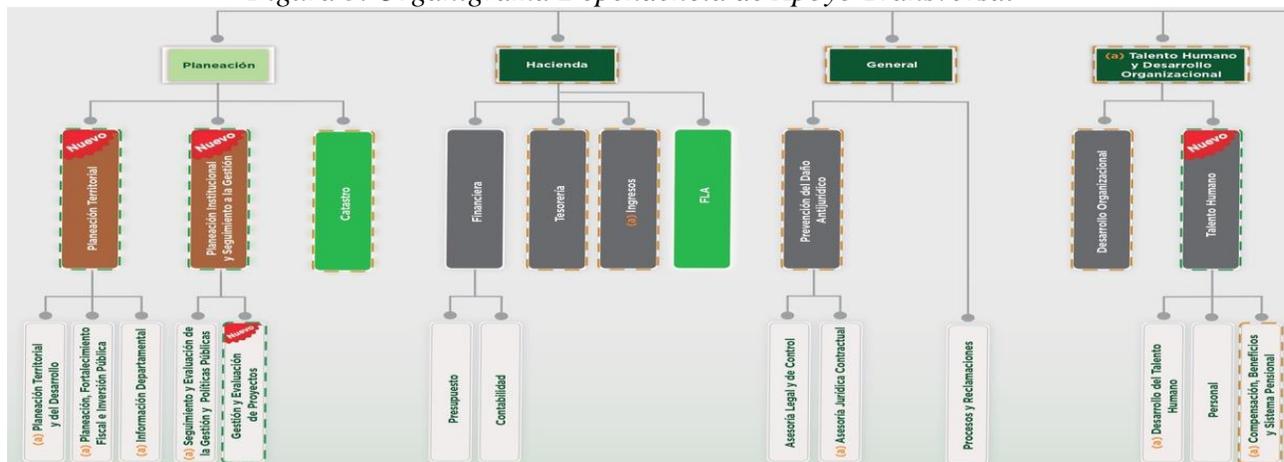


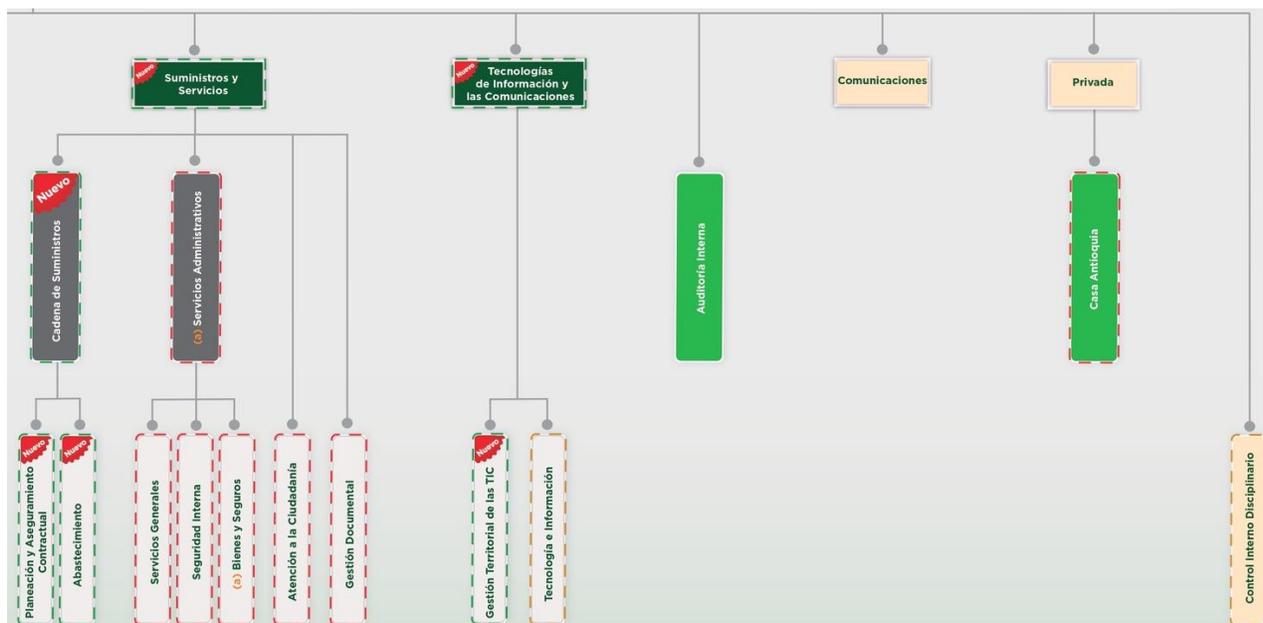
Fuente: <https://intranet.antioquia.gov.co/images/Img/2020/noviembre/organigrama.jpg>.

Dependencias de Apoyo Transversal

Conformada por las Secretarías que ejercen actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental, las cuales se describe a continuación:

Figura 5. Organigrama Dependencia de Apoyo Transversal





Fuente: <https://intranet.antioquia.gov.co/images/Img/2020/noviembre/organigrama.jpg>.

Órganos de control Departamental

La Asamblea Departamental: encargada de representar la Comunidad y ejercer el control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución y la Ley.

La Contraloría General de Antioquia: quien ejerce control fiscal y ambiental a las entidades y particulares que administren recursos públicos del departamento y sus municipios; con integridad, transparencia y efectividad; fomentando la participación ciudadana en el control social, el buen manejo de los recursos y la protección ambiental; con personal competente y motivado, gestión digital y mejoramiento continuo; para generar una mejor calidad de vida de los antioqueños.

1.1.2 Domicilio e información tributaria

El Departamento de Antioquia tiene domicilio en la ciudad de Medellín en la Calle 42B 52-106 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, es gran contribuyente, pertenece al régimen común del impuesto a las ventas, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y no está sujeta al Impuesto de Patrimonio (artículo 22 del Estatuto Tributario Nacional), no es responsable de presentar declaración de ingresos y patrimonio (artículo el artículo 1.6.1.13.2.10 del Decreto 1625 del 2016), igualmente, según el artículo 368 del Estatuto Tributario es agente retenedor del impuesto de renta e IVA.

Como sujeto responsable, cumple con las obligaciones tributarias que le son asignadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y por las demás entidades que tienen que



ver con la actividad de licores (Secretarías de Hacienda Departamentales y la Superintendencia Nacional de Salud), como son:

Mensualmente presenta la Declaración de Retención en la Fuente por los valores que retiene a cada pago que realiza, por su condición de agente retenedor, verificando para cada caso las condiciones tributarias de cada uno de sus proveedores de bienes o servicios.

Bimestralmente presenta la declaración del Impuesto al Valor Agregado – IVA, en la cual registra el IVA descontable por la adquisición de bienes y servicios utilizados en la etapa de producción y comercialización de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia los cuales son a la tarifa del 19% y por la venta de licores los cuales generan un IVA del 5% artículo 185 Ley 1819 de 2016 y artículo 468-1 del Estatuto Tributario arrojando por la diferencia de tarifa un saldo a favor con derecho a compensación, igualmente se genera IVA por los ingresos por arrendamientos que también hacen parte de la Declaración.

Se presenta de forma bimensual la Declaración de Industria y Comercio por el – RETEICA, ante el Municipio de Itagüí, por los pagos realizados en su jurisdicción, así mismo se cumple con el pago de la factura mensual del ICA allegado a la Fábrica de Licores de Antioquia por el Municipio de Itagüí y con la presentación de la Declaración anual.

Quincenalmente se elaboran las declaraciones de Impuesto al Consumo y/o participación sobre licores, vinos, aperitivos y similares, por las ventas a los departamentos, la presentación y pago se realiza a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia; dicha información, se reporta a la Superintendencia Nacional de Salud en forma detallada mensualmente a través de la plataforma tecnológica del Ministerio de Salud.

Anualmente se elaboran las declaraciones de derecho de explotación por introducción de licores y se pagan a los diferentes departamentos sujetos activos del impuesto, Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016, “Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados...”

El Departamento de Antioquia es facturador electrónico desde el 01 de octubre de 2020 en cumplimiento del Decreto 2242 de 2015 y sus respectivas modificaciones en especial la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Se debe tener en cuenta que para la vigencia de 2021 el Departamento de Antioquia no estará obligado a seguir presentado las declaraciones de ICA ante el Municipio de Itagüí ni aquellas que tienen que ver con la actividad de licores las cuales quedan en cabeza de la nueva Empresa Industrial y Comercial FLA tal como se enunció en el numeral 1.4.



1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

El *Departamento de Antioquia* cumple con la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para la preparación de sus Estados Financieros. Adicionalmente, se consideraron las características cualitativas de la información financiera establecidas por la norma, clasificadas como *Características Fundamentales*, tales como, Relevancia y Representación fiel y las *Características de Mejora* que comprenden la Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias operativas

- En cumplimiento de las políticas contables, se realizaron desarrollos en el Sistema de Información financiero SAP, para dar cumplimiento a los aspectos normativos en materia contable, algunos de los requerimientos solicitados se encuentran en proceso de ajustes en el sistema lo que implicó que varios de estos procedimientos se hicieran con cálculos y registros manuales con el fin de ser incluidos en los Estados Financieros.
- Las diferentes dependencias de la Entidad son las responsables de ajustar los procedimientos internos con sujeción al cumplimiento de políticas bajo el Marco Normativo, como consecuencia son las obligadas de suministrar la información de acuerdo con las políticas para la actualización contable, muchas de éstas no cuentan con el personal con los conocimientos contables, el cual es requerido dada la transversalidad de la información financiera y contable, lo que genera reprocesos en la consolidación de la información.
- Se continúa presentando saldos pendientes de depurar en las operaciones recíprocas con las demás entidades públicas principalmente por la falta de respuesta oportuna por parte de las entidades a pesar de las actividades que se han implementado en la Dirección de Contabilidad.
- Se debe generar procesos contables adicionales debido a la integralidad del Sistema Financiero SAP de la contabilidad con la funcionalidad del módulo presupuestal.
- La Secretaría de Educación para el cierre de la vigencia 2020 entregó el 71% de los Fondos de Servicios Educativos consolidados para la agregación a los Estados Financieros del Departamento, esta Secretaría se encuentra realizando las actividades que permitan tener el 100% de la información consolidada para su agregación.



- El Sistema de Información Financiero SAP presenta debilidad en la generación de informes para la rendición de cuentas a los diferentes Entes de control y usuarios en general como información exógena, formularios de operaciones recíprocas para el sistema CHIP, Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, entre otros.
- Las carteras de los Fondos Gilberto Echeverri Mejía, calamidad doméstica y Fondo de la Vivienda central aún no tienen parametrizada la funcionalidad en el sistema financiero SAP, lo que dificulta la actualización de la información contable y generación de procesos manuales.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Base Normativa

Los Estados Financieros del *Departamento de Antioquia* se elaboraron con base en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos definidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones, que es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente se observa lo establecido en el Catálogo General de Cuentas incorporado al Marco Normativo mediante la Resolución 620 de 2015 y sus diferentes modificaciones, así como los procedimientos contables, las guías de aplicación, la doctrina contable pública y la aplicación de las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros comparativos 2020-2019 del Departamento de Antioquia esta conformados por:

- a) Estado de Situación Financiera individual
- b) Estado de Resultados individual
- c) Estado de cambios en el Patrimonio individual
- d) Las notas a los Estados Financieros

Para esta vigencia no se incluye en el conjunto de Estados Financieros del Departamento el estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución N° 033 de 2020, por la cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 expedidas por la CGN, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno el cual es obligatorio presentarlo a partir del periodo contable del año 2022.



Así mismo, se agrega a los Estados Financieros de la Entidad los de la Contraloría General de Antioquia, aprobados por la representante legal y el subdirector financiero y el de los Fondos de Servicios Educativos, generados y certificados por la Secretaría de Educación del Departamento como responsable del proceso de consolidación y presentación de los Estados Financieros de los diferentes fondos.

1.3.2. Periodo Cubierto

Corresponde a la presentación de los Estados Financieros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Los Estados Financieros fueron aprobados por Gobernador de Antioquia como Representante Legal, la Secretaría de Hacienda y la Contadora del Departamento de Antioquia y han sido autorizados para su publicación el 28 de febrero de 2021, con las respectivas firmas.

1.4 Forma de Organización

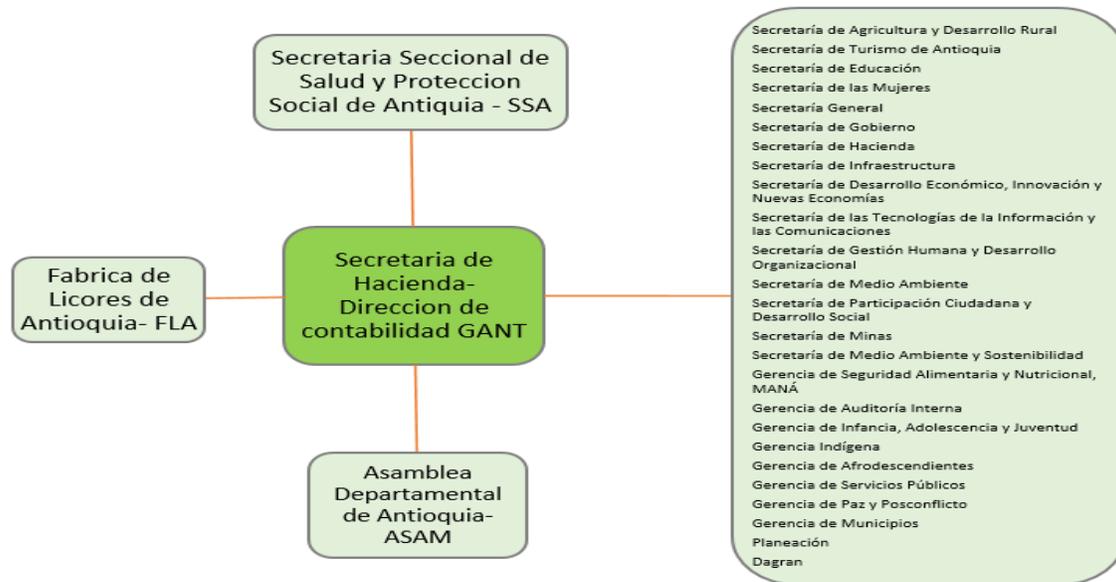
Desde el nivel central, la dirección de contabilidad de la Secretaría de Hacienda, tiene las funciones de elaborar los Estados Financieros con sus respectivas notas e informes complementarios, teniendo como soporte el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales, desarrolladas bajo la responsabilidad de cada una de las cuatro áreas que alimentan el Sistema de Información contable: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia –SSSA, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia –FLA, Asamblea Departamental de Antioquia –ASAM y Nivel Central –GANT.

El proceso contable se realiza en línea o a través de interfaces, así mismo, la dirección de contabilidad realiza de forma simultánea, seguimientos, conciliaciones y ajustes internos y externos, necesarios para revelar en los Estados Financieros y en las notas la realidad de los hechos sociales y económicos del Departamento.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA, La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA, la Asamblea Departamental- ASAM y el Nivel Central – GANT (conformado por las demás secretarías, Gerencias y Departamentos Administrativos), procesan la información a través del Sistema de Información financiera SAP.



Figura 6. Centralización de la información financiera



Fuente: Elaboración Propia

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA



De acuerdo con el Decreto Ordenanza N° 2575 de 2008, La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA, es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, sin personería jurídica, ni autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es “Producir, comercializar y vender licores, alcoholes y productos afines, administrando adecuadamente los canales de distribución y mercadeo, a nivel local, nacional e internacional, actuando bajo la potestad de monopolio rentístico de licores que le da la Constitución y la Ley”.

El Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, confiere al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia la competencia para ordenar gastos y celebrar contratos y convenios sin consideración a la cuantía.

El presupuesto y la información contable, se registran en el Sistema de Información Financiero SAP para el Departamento de Antioquia, bajo el área denominada FLA bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Su objeto social es la producción de licores, alcoholes y sus derivados, los cuales son comercializados por intermedio de distribuidores en el mercado local, nacional e internacional.



La vigencia 2020 es el último año en el que FLA hace parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento como unidad administrativa, esto debido a que mediante Ordenanza Departamental N° 19 del 19 de noviembre de 2020 se creó “LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA” como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado departamental, cien por ciento (100%) publica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica financiera y patrimonio propio. Esta se crea mediante el Decreto 2020070003627 del 30 de diciembre de 2020.

Figura 7. Organigrama Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia



Fuente: <https://fla.com.co/organigrama/?age-verified=a4f5546674>

Asamblea Departamental de Antioquia



La Asamblea Departamental de Antioquia es una corporación gubernamental del Departamento de Antioquia. Está compuesta por 26 diputados, quienes representan el poder legislativo autónomo a nivel regional. Su sede está ubicada en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova de la ciudad de Medellín. Tiene sus funciones definidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 1 de 1996 y de acuerdo a la Resolución

207 del 14 de diciembre de 2010.



Su misión es representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución y la Ley.

Figura 8. Organigrama Asamblea Departamental de Antioquia



Fuente:

https://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com_content&view=article&id=90&Itemid=573

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SSSA.

Surgió a principios de la década de 1940 dentro del gobierno departamental como la “Secretaría de Salud, Higiene y Bienestar Social”. En el año 1966, surge el “Contrato Antioquia” en el cual la Nación, el Departamento y la Beneficencia de Antioquia integraron el Servicio Seccional de Salud de Antioquia y definieron el patrimonio, la estructura, la conformación de la Junta Seccional, la dirección a cargo de un Jefe del Servicio, la coordinación mediante contratos o convenios de integración con entidades públicas y privadas, las funciones de las entidades asistenciales y la supervisión. Esta unión de voluntades fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 4 de 1967.

Con el Decreto Departamental 2575 de octubre 14 de 2008 se cambia el nombre de la entidad que en adelante se denomina Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así mismo se definió su estructura organizacional y las funciones de sus dependencias. Actualmente se denomina Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dentro de sus funciones generales debe dirigir, coordinar y vigilar los Sistemas General de Seguridad Social en Salud y Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, así como la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Protección Social,



en armonía con las disposiciones del orden nacional; además, supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los recursos cedidos por la Nación y los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, así como administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

Figura 9. Organigrama Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



Fuente: Secretaría Seccional de salud de Antioquia

1.4.1. Entidades Agregadas

El Departamento de Antioquia, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, agrega a la contabilidad, la información suministrada por la Contraloría General de Antioquia y por los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.

La responsabilidad de agregación de la información contable es de la Dirección de Contabilidad y lo debe realizar identificando las partidas objeto de agregación de idéntica naturaleza en cada subcuenta, cuenta, grupo y clase, tanto en las cuentas de balance, como los resultados y las de orden, con el fin de presentar la información como un solo ente.

Los Fondos de Servicios Educativos a través de la Secretaría de Educación y la Contraloría General de Antioquia remiten los Estados Financieros para su agregación, en medio magnético, dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda, así como los formularios: saldos y



movimientos y operaciones recíprocas objeto de agregación en el sistema CHIP para ser transmitidos a la Contaduría General de la Nación.

La vigencia 2020 es el último año en el que el Departamento de Antioquia agrega la información de la Contraloría General de Antioquia, debido a que mediante resolución No 194 de diciembre de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, se establece “la obligación para las Contralorías territoriales a partir del 1° de enero de 2021 de organizar y reportar la información contable pública de manera independiente de las gobernaciones o alcaldías...”

El Departamento de Antioquia cuenta con cuatrocientos sesenta y seis (466) Fondos de Servicios Educativos, adscritos a Municipios no certificados en educación, durante el año 2020, el Departamento – Secretaría de Educación, realizó el proceso de consolidación y presentación de Estados Financieros de 330 de ellos.

Los Fondos de Servicios Educativos

El Decreto 1075 de 2015 emitido por el Ministerio de Educación Nacional indica que, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables, creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, dichos ingresos corresponden a recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La Secretaría de Educación de Antioquia es la responsable de revisar los Fondos de Servicios Educativos existentes y su funcionamiento, con el fin de definir los nuevos Fondos requeridos o reorganizar los existentes, de tal manera que se permita recaudar, distribuir, ejecutar y controlar de manera ágil los recursos que le sean asignados a cada Establecimiento y sus diferentes Sedes; no es necesario que todos los Establecimientos Educativos cuenten con un Fondo de Servicios Educativos, pero sí deben estar asociados a uno existente, de manera que puedan percibir los recursos tanto por venta de servicios como transferencias de los diferentes niveles de Gobierno y especialmente los recursos de gratuidad asignados por la Nación a través del Sistema General de Participaciones.

El presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos está compuesto por los recursos de la Institución Educativa que le da origen al Fondo y los recursos de cada Institución y/o Centro Educativo Rural asociado. Los recursos de los Establecimientos Educativos oficiales asociados a cada Fondo se administran acorde con las necesidades que cada docente encargado presente al ordenador del gasto, mediante documento expedido por el Consejo Directivo del Establecimiento asociado.



Un asociado es un Establecimiento Educativo que goza del reconocimiento de carácter oficial por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia mediante acto administrativo, sin embargo, no cumple con los requisitos para constituirse como un Fondo de Servicios Educativos, debido a que sus características financieras, humanas y técnicas no le permiten atender adecuadamente su funcionamiento; por esta razón, se asocia a un Fondo de Servicios Educativos debidamente constituido y reconocido por la Secretaría de Educación de Antioquia mediante Resolución, para que a través de éste, sean administrados y ejecutados sus recursos financieros.

Existen otros Establecimientos Educativos denominados Sedes, los cuales, por efectos de la reorganización educativa fueron clausurados y anexados a otro Establecimiento Educativo principal que goza del reconocimiento de carácter oficial, con el fin de constituir un solo Establecimiento Educativo; dicho Establecimiento con categoría de Sede no se incluye dentro de la distribución oficial de los Fondos de Servicios Educativos, ya que para efectos de la administración de los recursos, éstos se encuentran en cabeza del Establecimiento Oficial al cual pertenecen.

Los Fondos de Servicios Educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal. Adicionalmente, el concepto N° 20162000012561 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, expresa que los Fondos de Servicios Educativos deben reportar su información contable a través del Departamento de Antioquia, quien actúa como entidad territorial agregadora, por tal razón, su información debe ser preparada y reportada bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados por el ente territorial, es decir, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Considerando lo anterior, los Fondos de Servicios Educativos llevan su proceso contable de forma separada e independiente del ente territorial, pero la información contable y financiera debe ser preparada y reportada bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados por el ente territorial que le corresponde, en este caso el Departamento de Antioquia. Por lo cual, el marco legal regulatorio y las bases de preparación de la información financiera de los Fondos se encuentran acordes con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar la uniformidad de la información.

Las revelaciones presentadas, no incluyen detalles tales como plazos, tasas de interés, riesgos, entre otros; considerando que se incluye la información financiera consolidada y presentada por la Secretaría de Educación de trescientos sesenta (330) Fondos de Servicios Educativos.



Contraloría General de Antioquia



La Contraloría General de Antioquia es un órgano autónomo territorial, reglamentado mediante Ordenanza N° 27 del 28 de abril de 1932 el cual se crea como: organismo administrativo sección de control, de contabilidad y estadística; el cual dependerá exclusivamente de la Asamblea, pero cooperará en la administración del Departamento, e informará a la Gobernación sobre la marcha administrativa de las distintas dependencias. El Gobernador del Departamento dictará los decretos reglamentarios pertinentes. El número de identificación tributaria es 811.000.372-7. La Contraloría General de Antioquia pertenece al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

El objeto social es garantizar a la comunidad en general que la labor fiscalizadora, se realice conforme a los parámetros establecidos en las normas legales vigentes, promover la participación ciudadana en el ejercicio del control social, entre otros, con programas como los Contralores Estudiantiles, la Escuela de Líderes y los Auditores Universitarios, protegiendo y salvaguardando los bienes públicos.

La misión es vigilar la gestión fiscal y ambiental de las entidades y los particulares que manejan fondos y/o bienes públicos, en todos los niveles administrativos del Departamento de Antioquia, motivando el control social, administrando con integridad los recursos, con un capital humano comprometido y transparente, optimizando las tecnologías de la información y la comunicación; soportados en la eficiencia, la economía, la equidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y la generación del valor público.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Los Estados Financieros del Departamento recogen diferentes bases de medición para los elementos del activo y pasivo. Los hechos económicos se reconocen bajo el principio de devengo o causación según el cual “los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”

2.1.1. Bases de medición aplicable a los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.



Costo: corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad. Según esta base se reconocen la mayoría de los conceptos que conforman los activos.

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Esta base se utiliza para el reconocimiento de la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste y la unidad de valor real como la Unidad de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado: corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base se utiliza para en el reconocimiento de activos como préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.

Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado: es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación.

Valor neto de realización: es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la entidad que el valor que podría obtener por la venta del mismo.

Valor en uso: equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. Es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Valor presente: corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que, se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto



2.1.2 Bases de medición aplicable a los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforma el pasivo.

Costo amortizado: corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Esta base se utiliza para pasivos tales como cuentas por pagar con plazos superiores a los normales o préstamos por pagar.

Costo de cumplimiento: representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Esta base es utilizada en la medición de pasivos por provisiones, garantías, entre otros.

Valor de mercado: es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado.

Valor presente: corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1. Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo

El Departamento de Antioquia, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación y, en caso de ser diferente a su moneda funcional, deberá indicar este hecho.

Para el caso del Departamento de Antioquia, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP), de acuerdo a lo establecido en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 y el Decreto 1518 de 1993 expedido por el Departamento de Antioquia mediante el cual se eliminará en todas las actuaciones económicas y financieras los centavos, bien por exceso o por defecto y utilizando como único valor el peso.

Los valores en las notas a los Estados Financieros tienen el mismo redondeo utilizado en la presentación de los Estados Financieros, es decir, **en millones sin decimales**.



2.2.2. Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Antioquia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento de Antioquia revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 5% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Mensualmente los elementos de los Estados Financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán, las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.4. Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos los eventos, favorables o desfavorables, que se generen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, los cuales se clasifican en aquellos que implican y que no implican ajuste. En lo que respecta a los hechos que no implican ajustes, se revela información siempre y cuando éstos sean materiales.

Para la vigencia 2020 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelado en las notas a los estados financieros.



2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Clasificación en corrientes y no corrientes

El Departamento de Antioquia presenta en el estado de situación financiera en categorías separadas entre activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes

Se clasificará como activos corrientes aquellos que el Departamento de Antioquia:

- a) Espere realizarlo o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Se clasificará como pasivos corrientes cuando el Departamento de Antioquia:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros;
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Se clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.5.2 Depuración contable permanente y sostenible

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, “3.2.15 *Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”.

El Departamento de Antioquia cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera creado mediante del Decreto Departamental 2017070003074 de 2017 y modificado mediante Decreto No 2020070003285 de 2020 el cual tiene entre otras funciones la de proponer las depuraciones contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes siempre que el monto objeto de depuración por cada evento o transacción individual sea superior a los 280 UVT, es decir \$9.969.960 para el año 2020.



Durante la vigencia 2020 el Departamento de Antioquia identificó saldos de cuentas y registro de hechos económicos que debieron someterse al procedimiento de depuración contable, como resultado de este proceso durante el año se elaboraron y presentaron para aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera doscientos sesenta (260) solicitudes de depuración (fichas) en cada una de estas solicitudes se muestra la dinámica contable, las observaciones pertinentes para la debida afectación contable y los soportes correspondientes.

En la siguiente Tabla se detalla las solicitudes y las cuentas afectadas durante la vigencia 2020 por valor de \$222.712 millones.

Tabla 1. Solicitudes de Depuración Contable 2020

Fecha Comité	11/06/20	08/07/20	23/09/20	05/11/20	11/12/20	29/12/20	15/01/21	22/01/21	28/01/21	TOTAL 2020	
Cuenta	Fichas									Fichas	Valor
ACTIVOS	12	1	37	2	13	5	10	5	6	91	267.636
Activo No corriente	2		1				1			4	8.735
Cuentas por Cobrar sin Contrapres	6		26	2	4			1	1	40	-4.480
Préstamos por cobrar			1		1					2	28.405
Inventarios -Productos en proceso								2	1	3	2.063
Propiedades Planta y Equipo		1	6		6	1				14	-58.649
Bienes de uso público			1		1	4	1		1	8	201.055
Otros activos	4		2		1		8	2	3	20	90.506
PASIVOS	52	1	9	6	23	0	43	19	6	159	-48.241
Cuentas por Pagar	49		7	6	19		43	19	6	149	498
Beneficios a Empleados					1					1	6
Otros Pasivos	3		2		3					8	-48.749
Pasivo No Corriente		1								1	4
PATRIMONIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	831
Resultados de Ejercicios anteriores	1									1	831
INGRESOS	1	0	3	0	1	0	3	0	0	8	2.605
Ingresos sin contraprestación			2		1		2			5	-12.575
Trasferencias y Subvenciones	1									1	4.413
Otros Ingresos- Financieros			1				1			2	10.767
COSTOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-119
TOTALES	66	2	49	9	37	5	56	24	12	260	222.712

Fuente: Elaboración propia

2.5.3 Actualizaciones al Manual de Políticas

Durante la vigencia se presentaron dos actualizaciones al Manual de Políticas contables por cambios normativos:

La actualización del Manual de Políticas Contables V7 se presenta por los cambios de políticas dados por la Resolución N° 425 del 23 de diciembre de 2019, la cual modificó las nomas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco



Normativo para las entidades de Gobierno y cuya aplicación iniciaba en la vigencia 2020. Las políticas modificadas en esta versión fueron:

- Presentación de Estados Financieros
- Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos
- Beneficios a los Empleados
- Provisiones
- Activos y Pasivos contingentes
- Cuentas por Cobrar
- Préstamos por cobrar
- Acuerdos de Concesión
- Propiedad Planta y Equipo
- Activos intangibles
- Bienes de Uso Público
- Bienes Históricos y Culturales
- Propiedades de Inversión
- Arrendamientos
- Costos de Financiación
- Inventarios
- Ingresos de transacciones con contraprestación
- Ingresos de transacciones sin contraprestación
- Inversiones de administración de liquidez
- Instrumentos derivados
- Anticipos y Bienes y Servicios Pagados por Anticipado
- Recursos Entregados en Administración
- Emisión de Títulos
- Préstamos por Pagar
- Cuentas por Pagar
- Políticas contables, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores
- Hechos ocurridos después del periodo contable

La actualización del Manual de Políticas Contables V8 se presenta por los cambios dados en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera dados por la Resolución N° 167 del 14 de octubre de 2020.



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Departamento de Antioquia de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Departamento de Antioquia, considerando lo definido en el Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, el Departamento de Antioquia seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Departamento de Antioquia, mediante oficio o consulta directa, solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

A continuación, se describe, de manera general, los principales juicios realizados por el Departamento de Antioquia:

- Vida útil para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles: para determinar la vida útil de un activo se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, diseño estructural del pavimento, tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar un activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- Valor residual: Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en este; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero



para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

El valor residual será cero para los activos intangibles que se considera que durante la vida útil se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa.

- Deterioro de valor: Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el Departamento recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.
- Provisiones: se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación; el cual deberá ser informado por la Dirección responsable de cada provisión. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros, que serán analizados dependiendo del tipo de Provisión que se reconocerá.
- Beneficios pos empleo: En la medición del pasivo por beneficios posempleo se utilizan suposiciones actuariales, las cuales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.
- Arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio del análisis de las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo: el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá; el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación; el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento; los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en



ellos; el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario; las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.2. Estimaciones y Supuestos

En la preparación de los Estados Financieros, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y activos intangibles.

El Departamento utilizará el método de depreciación lineal para las Propiedades, Planta y Equipo, en función del tiempo en años que se espera usar el activo, determinado de acuerdo al criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas

Tabla 2. Vida útil de lo propiedad, planta y equipo

Denominación	Vida útil
EDIFICACIONES	
Edificios y casas	100 años
Oficinas	100 años
Locales	100 años
Fábricas	100 años
Colegios y escuelas	100 años
Clínicas y hospitales	100 años
Casetas y campamentos	100 años
Bodegas	100 años
Infraestructura portuaria	100 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	
Maquinaria industrial	15 años
Aires acondicionados Mini Split	8 años
Sistemas contraincendios	15 años
Prefermentadores, cubas y tanques	20 años
Formaletas	3 años
Esmeriles, hidrolavadoras, chequeadores	5 años



Denominación	Vida útil
Estibadoras manuales	7 años
Equipo de refrigeración y soldadura	8 años
Bombas, medidores de flujos, aspiradoras	10 años
Equipos de envasado Tetrapack	15 años
Equipo de recreación y deporte	15 años
Herramientas y accesorios	8 años
Estructuras metálicas, canteadoras	15 años
Regulador de voltaje	7 años
Bombas centrífugas, cajas de herramientas	10 años
Prensas de banco	15 años
Taladros eléctricos manuales	3 años
Bombas, cargadores de baterías	5 años
Reguladores, medidores	7 años
Gatos hidráulicos	8 años
Equipo de centros de control	8 años
Maquinaria y equipo de dragado	15 años
Equipo de aseo	15 años
Otra maquinaria y equipo	15 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	
Equipo de investigación	10 años
Equipo de laboratorio	10 años
Equipo de hospitalización	10 años
Equipo de servicio ambulatorio	10 años
Otro equipo médico y científico	10 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	
Muebles y enseres	8 años
Equipo y máquina de oficina	3 años
Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	10 años
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	3 años
Satélites y antenas	10 años
Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de comunicación y computación	10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	
Aéreo	10 años



Denominación	Vida útil
Terrestre	5 años
Marítimo y fluvial	5 años
De tracción	10 años
De elevación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	10 años
Otros equipos de transporte, tracción y elevación	10 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	
Equipo de restaurante y cafetería	10 años
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento

La estimación de la vida útil de los componentes de la red vial, la determinará y documentará el interventor del contrato de la construcción de la nueva vía (o mejoramiento y rehabilitación de la vía existente), con un método de reconocido valor técnico, teniendo en cuenta los siguientes factores: la utilización prevista del activo; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; el diseño de la nueva vía; y los rangos relacionados en la siguiente Tabla:

Tabla 3. Vida útil de los componentes de la red vial

Descripción	Años
Terrenos	N/A
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego y en frío	2 - 5
Capa de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquín, entre otros.	5 - 10
Bases y Subbases	15 - 30
Estructuras de Drenaje	10 - 20
Puentes	20 - 50
Túneles	50 - 100
Estructuras de contención	10 - 20
Edificaciones	80 - 100
Componentes electromecánicos	Sin definir

Fuente: Manual de Políticas contables del Departamento



Los bienes históricos y culturales serán depreciados utilizando como método de depreciación el de línea recta. La vida útil de la restauración la determinará el técnico o experto que la haya realizado, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio, es decir, en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Los activos intangibles se amortizarán mediante la utilización el método lineal para distribuir el valor amortizable de los activos intangibles. El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocerá las Provisiones, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El Departamento de Antioquia tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación;
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Provisión por litigios y demandas se reconocerá una provisión con base en la información suministrada por la Dirección de Procesos y Reclamaciones, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesto por un tercero en contra del Departamento de Antioquia.

Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

- a) Si la probabilidad se califica como ALTA, es decir, mayor al 50%, se reconocerá una provisión, ya que existe una obligación PROBABLE.
- b) Si la probabilidad se califica como MEDIA, es decir, superior al 25% e inferior o igual al 50%, o como BAJA, es decir, superior o igual al 10% e inferior o igual al 25%, se reconocerá un pasivo contingente, ya que existe una obligación POSIBLE, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.
- c) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA, es decir, inferior al 10%, no se deberá registrar esta información ni se revelará.

Este criterio de reconocimiento también será aplicado para los litigios y demandas que el Departamento de Antioquia interponga, como parte demandante de actos administrativos sancionatorios y tributarios, de los cuales sea probable la salida de recursos.



Beneficios posempleo

La entidad determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo no monetario destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, sin deducir los activos del plan de activos para el pago de beneficios posempleo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres (3) años. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial. Este es el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que por medio de su herramienta PASIVOCOL realiza la medición del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.

Costo amortizado de los préstamos por cobrar

Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, así:

- Crédito de vivienda: tasa de referencia para créditos hipotecarios del Banco de la República;
- Préstamos de calamidad: tasa de referencia para créditos de consumo del Banco de la República.

3.2.1. Cambio en las Estimaciones Contables

Como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el Departamento de Antioquia realice un cambio en una estimación contable, revelará la naturaleza del cambio, el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.



3.3. Corrección de Errores Contables

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente o de periodos anteriores; los errores del periodo corriente, identificados en el mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los *Estados Financieros*; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros.

El Departamento de Antioquia mediante el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera realizó correcciones de errores de periodos anteriores dentro del proceso de depuración constante y permanente generaron un impacto neto en el patrimonio de la entidad por valor de \$222.712 millones en la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, debido al ajuste de partidas en los activos, pasivos, ingreso y costos las cuales se describen a continuación:

Tabla 4. Relación depuración e impacto patrimonial

Fecha Comité	11/06/20	08/07/20	23/09/20	05/11/20	11/12/20	29/12/20	15/01/21	22/01/21	28/01/21	TOTAL 2020	
Cuenta	Fichas									Fichas	Valor
ACTIVOS	12	1	37	2	13	5	10	5	6	91	267.636
PASIVOS	52	1	9	6	23	0	43	19	6	159	-48.241
PATRIMONIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	831
INGRESOS	1	0	3	0	1	0	3	0	0	8	2.605
COSTOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-119
TOTALES	66	2	49	9	37	5	56	24	12	260	222.712

Utilidades o excedentes acumula - Depuraci Contable permanente y sostenible	456.615
Pérdidas o déficits acumulad- Depurac Contable permanente sostenible	-233.903
Impacto en el patrimonio	222.712

Fuente: Elaboración propia

Por las correcciones realizadas durante la vigencia 2020 no fue necesario re-expresar retroactivamente los Estados Financieros dado que no supera el criterio de materialidad definidos en las políticas contables aprobadas mediante el Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.



3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia están expuestos especialmente las relacionadas con las inversiones de administración de liquidez como son el *riesgo de mercado* que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en variables como la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Municipio, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES

Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y aprobadas mediante Decreto 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017.

Política 1. Presentación de Estados Financieros.

La Política de Presentación de Estados Financieros del Departamento de Antioquia, dispone los criterios esenciales de los Estados Financieros a presentar de la siguiente manera:

- Para el Estado de Situación Financiera se presentan las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente;
- En relación con el Estado de Resultados, las partidas de ingresos, gastos y costos se presentan con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo;
- En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta el valor de los incrementos o decrementos del capital fiscal, el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y,
- El Estado de Flujos de Efectivo presenta los fondos provistos y utilizados en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Estado que para este período de 2019 no se va a presentar en atención a lo indicado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 033 de 2020, tal como se indicó anteriormente.

- **Política 2. Cambio en las estimaciones contables y corrección de errores.** Esta política fue relacionada en el numeral 3.3.
- **Política 3. Hechos ocurridos después del periodo contable.** Esta política fue relacionada en el numeral 2.3.



- **Política 4. Efectivo y equivalentes al efectivo:** se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo los recursos que cumplen con las características definidas en la Política Contable de Efectivo y Equivalentes al Efectivo, en el momento en el que la entidad los reciba, los deposite en instituciones financieras o los destine para un uso específico. Se miden inicialmente por el valor de la transacción, sin embargo, para el caso de las cuentas en moneda extranjera, se miden a la moneda funcional establecida, es decir, el peso colombiano, según la tasa de cambio de contado del momento de la transacción.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo, considerando las deducciones y los costos que modifiquen el saldo del recurso monetario, actualizando los saldos en efectivo en moneda extranjera. Deberán tenerse en cuenta las reclasificaciones que procedan dentro del efectivo del Departamento que aluden a embargos, restricciones en el uso o su extinción.

- **Política 5. Inversiones de administración de liquidez:** se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

La medición inicial de estos activos se realiza por el valor de mercado, si existe diferencia con el precio del mercado, ésta afecta el resultado del periodo. Para los casos donde no se presente valor de mercado, se mide por el valor de la transacción.

Posteriormente, se mide dependiendo de su clasificación así: al valor de mercado con cambios en el resultado, al valor de mercado con cambios en el patrimonio, al costo amortizado o al costo.

- **Política 6. Inversiones en controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación:** las inversiones en controladas permiten ejercer control del *Departamento de Antioquia* sobre las decisiones de la entidad receptora, con la tenencia de derecho a los beneficios variables o con la exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada, siempre que se tenga la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando el poder sobre la entidad controlada.

Las inversiones en asociadas otorgan al *Departamento de Antioquia* influencia significativa para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad, sin que se configure control, ni control conjunto, por medio de representación en la Junta Directiva u órgano equivalente de la asociada, la participación en los procesos de fijación de políticas de la asociada, la realización de transacciones importantes con la asociada, el intercambio de



personal directivo con la asociada o el suministro de información primordial para la ejecución de las actividades de la asociada.

Las inversiones en negocios conjuntos resultan del acuerdo mediante el cual las partes que ejercen control conjunto en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio.

Las inversiones en entidades en liquidación son aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La medición inicial de las inversiones en controladas y en asociadas es por el costo, el cual se compara con el valor de mercado de los activos y de los pasivos de la entidad receptora; en caso de que el costo sea superior al valor de mercado, se reconoce una plusvalía que hace parte del valor de la inversión, que no es objeto de amortización; mientras que, si el costo es inferior, se reconoce como mayor valor de la inversión y el ingreso correspondiente. Las inversiones en negocios conjuntos se miden por el costo y las inversiones en entidades en liquidación tienen como valor inicial, el valor en libros antes de su reclasificación, el cual se mantiene hasta la baja en cuentas. La medición posterior de las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos es por el método de Participación Patrimonial.

- **Política 7. Instrumentos derivados:** se reconocen como instrumentos derivados, los contratos que cumplen las siguientes características: su valor cambia como consecuencia de las variaciones de valor del subyacente, requieren una mínima o nula inversión, su cumplimiento se realizará en una fecha futura.

La medición inicial de los instrumentos derivados con fines de cobertura es por el valor de mercado del derecho y la obligación o, a falta de éste, por el valor pactado del derecho y la obligación; y, posteriormente, se mide a valor de mercado o, a falta de éste, por las metodologías aplicadas en el mercado para esta clase de instrumentos.

- **Política 8. Cuentas por cobrar:** se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades del *Departamento de Antioquia*, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Su medición inicial es por el valor de la transacción. Aquellas en moneda extranjera, se miden en pesos colombianos, utilizando la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, al final de cada periodo contable, se re expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Adicionalmente, las



cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

- **Política 9. Préstamos por cobrar:** los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el *Departamento de Antioquia* destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, por medio de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Su medición inicial se realiza por el valor desembolsado, excepto los préstamos concedidos a terceros diferentes a otras entidades de gobierno, que se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado y la medición posterior por el costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva menos el deterioro de valor.

- **Política 10. Inventarios:** los inventarios comprenden los bienes adquiridos o producidos por la entidad contable pública con la intención de ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

El reconocimiento inicial de las materias primas, materiales, suministros y repuestos utilizados en el proceso de producción o en la prestación de servicios, se hace por el costo de adquisición que considera el precio de compra, aranceles, impuestos no recuperables y otras erogaciones necesarias para que el inventario se encuentre en condiciones de uso; las partidas como descuentos, rebajas o similares disminuyen el valor del inventario si este se encuentra en existencia, el costo de ventas si este se vende o consume en el período contable y el ingreso si el inventario se vende o consume en períodos anteriores. También se reconocen por el costo de adquisición, las mercancías que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado.

Cuando los inventarios se obtienen en una transacción sin contraprestación, su reconocimiento se hace por el valor de mercado del activo recibido, en caso de que no exista, por el costo de reposición y por última opción por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso; en todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los productos en proceso y productos terminados, se miden inicialmente al costo estándar de manera temporal, hasta que se identifiquen los costos reales inventariables al cierre del período contable, una vez calculadas las variaciones entre el costo estándar y el costo real se ajustará el valor de estos inventarios excluyendo los desperdicios anormales. Los costos de producción de cada producto se determinan a través de la orden de producción donde se reconoce el consumo de materias primas, materiales y suministros y de los costos de transformación que comprenden la MOD, CIF y contratos de servicios.



La medición posterior se hace por el menor valor entre el valor en libros de los inventarios y su valor neto de realización o el costo de reposición de acuerdo al tipo de inventario. El valor neto de realización aplica para productos en proceso y productos terminados y el costo de reposición para las materias primas, materiales y suministros a utilizar en los procesos de producción o de prestación de servicios y las mercancías que se esperan distribuir de forma gratuita o a precios de no mercado.

- **Política 11. Propiedades, Planta y Equipo:** el *Departamento de Antioquia* reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del *Departamento de Antioquia* y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Su medición inicial es por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar; se tendrá en cuenta que cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo. Posteriormente, se miden las propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- **Política 12. Bienes de uso público:** se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

La medición inicial de bienes de uso público es por el costo, el cual comprende el valor de los materiales para la construcción del bien, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público, los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del *Departamento de Antioquia*. A este valor se le descuenta cualquier descuento o rebaja. Posteriormente, se miden al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- **Política 13. Bienes históricos y culturales:** se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el *Departamento de Antioquia*, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.



Se miden inicialmente por el costo, el cual comprende, entre otros: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones requeridas por la administración del *Departamento de Antioquia*.

La medición posterior es al costo; no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, ésta será objeto de depreciación, la cual inicia cuando las actividades de restauración hayan terminado.

- **Política 14. Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado:** se reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios.

La medición inicial es por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero; los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, se miden por el valor reconocido como autorretención o por el saldo a favor que arroje la respectiva declaración; y, los beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Al final del periodo, se miden por el valor de la transacción. Además, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

- **Política 15. Recursos entregados en administración:** se reconocen como recursos entregados en administración cuando los recursos son controlados por el *Departamento de Antioquia*, y se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que ésta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos entregados en administración a sociedades fiduciarias, los recursos entregados en administración a otras entidades públicas y los recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por el concesionario, se miden por el valor de la transacción, que corresponde al valor entregado a las entidades administradoras de los recursos del *Departamento de Antioquia*. El plan de activos para beneficios posempleso se mide por el valor de mercado, en el caso de ser recursos monetarios, corresponde al valor girado a la entidad administradora de los recursos.



Con posteridad al reconocimiento de los recursos entregados en administración se actualiza su valor según la modalidad contractual.

- **Política 16. Propiedades de inversión:** se reconocen como propiedades de inversión los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Adicionalmente, se reconocen como propiedades de inversión, aquellos bienes históricos y culturales que cumplan con los criterios definidos para ser reconocidos como tal.

Su medición inicial es por el costo, más todas las erogaciones asociadas a la obtención y preparación del activo para dejarlo en las condiciones previstas por la entidad; este valor es neto de cualquier descuento o rebaja del precio de adquisición. Después del reconocimiento, se mide por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- **Política 17. Activos intangibles:** se reconoce un activo intangible siempre y cuando éste cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos: si es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. el *Departamento de Antioquia* tiene el control de éste y espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, no se espera venderlo en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlo durante más de un periodo contable y el valor del activo intangible puede medirse fiablemente.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el activo intangible, es decir, si es adquirido o generado internamente y posteriormente se mide por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Política 18. Arrendamientos:** el *Departamento de Antioquia* clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinan los valores que reconocen el arrendador y el arrendatario en la fecha, a partir de la cual, el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

Por otro lado, en el caso donde el *Departamento de Antioquia* actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión o Activos Intangibles.

Estos se miden inicialmente por el valor en libros del activo arrendado más los costos directos iniciales en los que incurra la entidad durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento. Posteriormente efectúa la depreciación o amortización de los activos arrendados de forma coherente con las políticas aplicables al activo reconocido.



Además, cuando el *Departamento de Antioquia* actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos como Cuenta por Pagar y Gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

- **Política 19. Acuerdos de concesión:** el *Departamento de Antioquia* reconoce los activos y los pasivos por acuerdos de concesión, cuando se celebre un acuerdo vinculante, entre la entidad, en su calidad de entidad concedente, y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada. También se consideran acuerdos de concesión, aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del *Departamento de Antioquia*, se miden al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen de utilidad del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El valor del pasivo es reconocido por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Departamento, ajustado por cualquier otra contraprestación de la concedente al concesionario.

Mensualmente, se realiza conciliación de los aportes, de las cuentas por pagar u otros conceptos relacionados con el desarrollo del proyecto reflejándose en la contabilidad del Departamento. Adicional, para los activos en concesión se miden según la política contable correspondiente y los pasivos de conformidad con la política de préstamos por pagar u otros pasivos, según corresponda.

- **Política 20. Costos de financiación:** se reconocen como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, la construcción, el desarrollo o la producción, de un activo apto, estos incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación. Los costos de financiación se capitalizan dependiendo de la cantidad de créditos utilizados, es decir, si pueden asociarse específicamente a un activo apto, se deducen los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, según lo establecido en la Política de Inversiones de Administración de Liquidez, en los casos donde no puedan identificarse, se determina aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo.



- **Política 21. Emisión de títulos de deuda:** se reconocen como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título. Estos son medidos inicialmente por el valor de mercado o en falta de éste por el precio de la transacción, además su valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción y posteriormente serán medidos al costo amortizado.
-
- **Política 22. Préstamos por pagar:** se reconocen como préstamos por pagar los recursos recibidos por el *Departamento de Antioquia* para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Su medición inicial es por el valor recibido menos los costos de transacción y posteriormente se miden al costo amortizado.
- **Política 23. Cuentas por pagar:** se reconocen como cuentas por pagar la obligación originada en la adquisición de bienes y servicios provenientes de la materialización de las cláusulas contractuales, estos están asociados a los gastos de administración y operación diferentes de los beneficios a los empleados.

La medición inicial se realiza por el valor de la transacción y para las Cuentas por Pagar en moneda extranjera se miden al valor de la TRM del día de entrada y recibo del bien o servicio, o de acuerdo a lo pactado con el proveedor en el respectivo contrato; posteriormente se mantiene por el valor de la transacción y se reexpresan las cuentas por pagar en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

- **Política 24. Beneficios a los empleados:** se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el *Departamento de Antioquia* proporciona a sus servidores públicos, docentes y directivos docentes, a cambio de sus servicios. Que pueden catalogarse como acuerdos formales, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se miden por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El activo reconocido por el pago de beneficios condicionados, donde no se haya cumplido total o parcialmente la condición se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Los beneficios a empleados a largo plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando el *Departamento de Antioquia* consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Estos son medidos al finalizar cada periodo contable por el valor presente de la obligación



derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

Los beneficios posempleo se reconocen como aquellos recursos que se paguen después que el empleado complete el periodo de empleo de la entidad, y se miden por el valor informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto a esta obligación, mediante el aplicativo PASIVOCOL.

- **Política 25. Provisiones:** se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del *Departamento de Antioquia* que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, tales como los litigios y demandas en contra de la entidad, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: el *Departamento de Antioquia* tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La medición inicial de las provisiones es por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Posteriormente, se revisa si existe evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, para efectuar el ajuste de la provisión contra el resultado del periodo, con el fin de reflejar la mejor estimación disponible.

- **Política 26. Otros pasivos:** se reconocen como otros pasivos las obligaciones adquiridas por el *Departamento de Antioquia* con terceros, una vez se hayan recibido a satisfacción los recursos asociados a la obligación y se haya verificado el cumplimiento de los soportes y requisitos jurídicos necesarios para su validez y futuro pago o amortización.

La medición inicial es por el valor de la transacción o según lo pactado en el respectivo contrato o si se valoran en moneda extranjera se miden al valor de la tasa de cambio de contado del día de entrada y recibo a satisfacción del efectivo, equivalentes al efectivo o cualquier otro bien asociado a la obligación. Posteriormente, se mantienen por el valor de la transacción o se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre al final de cada periodo contable para los Otros Pasivos valorados en moneda extranjera.

- **Política 27. Activos y Pasivos contingentes:** los activos y pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, no obstante, son controlados dentro de las cuentas de orden. Se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación de la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio o los desembolsos para cancelar la obligación.



Cuando se extingue la causa que dio origen al reconocimiento de un activo contingente se ajustan los saldos registrados en cuentas de orden. Por el contrario, cuando se confirma que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluyen al *Departamento de Antioquia*, el activo contingente se retira de las cuentas de orden y se reconoce como un derecho de la entidad.

Los pasivos contingentes son evaluados cuando se obtiene nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje en los Estados Financieros.

- **Política 28. Ingresos de transacciones sin contraprestación:** el *Departamento de Antioquia* aplica el criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación por separado a cada transacción, reconociendo los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios: el *Departamento de Antioquia* tiene el control sobre el activo, es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.
- **Política 29. Ingresos de transacciones con contraprestación:** el *Departamento de Antioquia* reconoce los ingresos procedentes por la venta de bienes como licores, bebidas y alcoholes; por la prestación de servicios como el ingreso relacionado con la imprenta; o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, en los Estados Financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Para la venta de bienes cuando: se hayan transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas derivadas de la propiedad de los bienes; no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre estos; el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; es probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Para la prestación de servicios cuando: el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; es probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción, que implique el grado de avance de la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Se reconoce los ingresos por el uso de activos por parte de terceros, siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.



LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Nota 12. Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13. Propiedades de Inversión
- Nota 15. Activos Biológicos
- Nota 18. Costo de Financiación
- Nota 31. Costos de Transformación
- Nota 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota 35. Impuesto a las Ganancias
- Nota 36. Combinación y Traslado de Operaciones.
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

2 NOTAS DE CARATER ESPECIFICO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, en cuentas de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El efectivo y equivalente al efectivo corresponde al 35,14% de los activos corrientes, el saldo de esta cuenta a diciembre de 2020 es de \$845.979 millones de los cuales \$851.573 millones corresponde al efectivo y equivalente del Departamento, \$5.929 millones a la Contraloría General de Antioquia (CGA) y \$8.477 millones a los Fondos de Servicios Educativos (FSE). Con respecto al 2019 presenta una disminución del 6,06% por \$54.575, generado principalmente por la disminución en los depósitos en instituciones financiera por valor de \$54.926 millones.

Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 5. Composición del efectivo y equivalentes al efectivo

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	845.979	900.554	-54.575	-6,06%
Depósitos en instituciones financieras	837.465	892.392	-54.926	-6,15%
Equivalentes al efectivo	6.966	6.687	278	4,16%
Efectivo de uso restringido	1.548	1.475	73	4,96%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



5.1 Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones del Departamento de Antioquia, atendiendo los pagos de las obligaciones derivadas de su cometido estatal, con oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos en el exterior.

Tabla 6. Depósito en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VALOR	%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	837.465	892.392	-54.926	-6,15%
Cuenta de ahorro	800.455	834.796	-34.341	-4,11%
Cuenta corriente	34.512	54.160	-19.648	-36,28%
Depósitos en el exterior	2.498	3.436	-937	-27,29%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 es de \$837.465 millones, el cual representa un porcentaje de participación frente al total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del 98,99%. La variación negativa con respecto al 2019 por valor de \$54.926 millones se debe principalmente a la disminución en las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes.

Al finalizar el año 2020 las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Estas se realizan mensualmente, generando partidas conciliatorias las cuales son investigadas para reconocer el hecho económico que las originó, una vez allegados los soportes por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción.

En los depósitos en instituciones financieras existen cuentas con destinación específica correspondiente a las cuentas de ahorro de la Secretaría Seccional de salud de Antioquia (SSSA), en cumplimiento con la normatividad vigente, se tienen las cuentas maestras para el manejo de los recursos para prestación de servicios, salud pública, otros gastos en salud inversión y funcionamiento, además de las otras cuentas denominadas recaudadoras que se tienen para el ingreso de impuestos y otros, la cuales presenta un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$169.022 millones.

Adicionalmente la Fábrica de Licores de Antioquia unidad adscrita a la Secretaría de Hacienda presenta un saldo al 2020 por valor de \$12.479 millones en 9 cuentas bancarias de manejo exclusivo de esta área.



5.2 Equivalentes al efectivo

Representan los recursos en efectivo administrados mediante depósitos a la vista, tales como Certificados de Depósito a Término (CDT), carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, derechos fiduciarios y demás instrumentos financieros, siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo, se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Una inversión se reconocerá como equivalente al efectivo siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.

A la fecha de corte, se consideran equivalentes al efectivo los fondos de inversión del *Departamento de Antioquia* que no están relacionados con recursos de transferencias, sino recursos propios que se depositan en estos fondos únicamente para la gestión del efectivo.

Este rubro está compuesto por fondos en fiducias para el manejo de los recursos del Departamento, con un saldo de \$6.966 millones con una participación del 0.82% sobre el total del Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

La cartera más representativa es la del fondo de inversión BBVA 182600001, la cual posee un saldo con corte a diciembre 31 de 2020 de \$6.840 millones. Durante la vigencia 2020 se obtuvo un ingreso por concepto de rendimientos de las carteras colectivas por valor \$278 millones.

Tabla 7. Equivalente en efectivo

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VALOR	%
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.966	6.688	278	4,16%
Fdo InvBBVA182600001	6.840	6.566	274	4,17%
Alianza Fiduciaria	8	8	0	0,00%
Fiduprevisora-FIC	12	12	0	3,78%
Fdo 1525 FIDUCENTRA	86	83	3	4,08%
FIDUOCC-OCCITESOROS	15	14	1	7,14%
FIDUGOB	5	5	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La desagregación de equivalentes al efectivo, corresponde a fondos de inversión, de naturaleza abierta, es decir, la redención del fondo se puede realizar en cualquier momento. Estos fondos son adquiridos siguiendo los lineamientos del Decreto 1525 de 2008, que permite al Departamento de Antioquia, ubicarse en la categoría VI, adquiriendo la facultad de acudir directamente a los intermediarios de valores para negociar en el mercado secundario los títulos que tenga en su portafolio. En la siguiente Tabla se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2020.



Tabla 8. Fondos de Inversión

NOMBRE CUENTA RCP PRECEDENTE	TIPO DE INVERSIÓN	CALIFICACIÓN RIESGO	PLAZO	NOMBRE DEL EMISOR	NIT DEL EMISOR	TIPO DE EMISOR	SALDO
Fondo Inv. BBVA182600001	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Fondo de Inversión Colectiva Abierto BBVA	830.126.424	Sociedad Fiduciaria	\$ 6.840
Alianza Fiduciaria	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Alianza Fiduciaria S.A.	860.531.315	Sociedad Fiduciaria	\$ 8
Fiduprevisora-FIC	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez	900.251.864	Sociedad Fiduciaria	\$ 12
Fondo 1525 FIDUCENTRA	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Fiduciaria Central S.A.	800.171.372	Sociedad Fiduciaria	\$ 86
FIDUOCC-OCCITESOROS	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Fiduciaria de Occidente S.A.	800.143.157	Sociedad Fiduciaria	\$ 15
FIDUGOB	Fondo de Inversión Colectiva	AAA	Sin pacto de permanencia	Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIDUGOB	900.250.203	Sociedad Fiduciaria	\$ 5
TOTAL							\$ 6.966

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

5.3 Efectivo de Uso Restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. Para la vigencia 2020 presenta un saldo de \$1.548 millones presenta un incremento del 4.96% por valor de \$73 con respecto al 2019

De acuerdo a la información suministrada por la Contraloría General de Antioquia el saldo corresponde a dos cuentas de ahorros utilizada específicamente para devolver rendimientos de las demás cuentas, recursos no ejecutados de contratos, multas, indemnizaciones por seguros e incapacidades y para el manejo de aquellos bienes o derechos que hayan sido puestos bajo la posesión de un depositario, por orden de un Juez o de otra autoridad

Tabla 9. Efectivo de Uso Restringido

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VARIACIÓN	%
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.548	1.475	73	4,96%
Depósitos en instituciones financieras	1.548	1.475	73	4,96%
Cuenta de ahorro	1.548	1.475	73	4,96%

Fuente: Información suministrada por CGA



5.4 Saldos en moneda extranjera

Corresponde a la cuenta de depósitos en instituciones financiera correspondiente a la Fábrica de Licores de Antioquia unidad adscrita a la Secretaría de Hacienda la cual presenta la siguiente información en pesos colombianos:

Tabla 10. Saldos en moneda extranjera

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO 2020			SALDO 2019			VARIACIÓN EN PESOS (COP)
	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
Depósitos en instituciones financieras	6.865	727.826	2.498.261.853	6.554	1.048.402	3.435.761.520	-937.499.667
Depósitos en el exterior	6.865	727.826	2.498.261.853	6.554	1.048.402	3.435.761.520	-937.499.667
Cuenta 1110118000	3.433	87.094	298.950.361	3.277	562.860	1.844.570.307	-1.545.619.946
Cuenta 1110118020	3.433	640.732	2.199.311.492	3.277	485.543	1.591.191.213	608.120.279

Fuente: Información suministrada por FLA.

Con respecto a los depósitos en el exterior estos estuvieron expuestos a la variación de la tasa de cambio y por la actualización de los saldos en moneda local de los recursos que posee la entidad en moneda extranjera, en consecuencia, se registraron impactos en el resultado del periodo por diferencia en cambio.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión, las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

Tabla 11. Inversiones e instrumentos derivados

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	151.838	140.625	11.213	8,0%
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	136.861	125.706	11.155	8,9%
Inversiones de administración de liquidez	15.188	15.136	52	0,3%
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-211	-217	5	-2,5%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



La Dirección de Tesorería del Departamento de Antioquia es el área responsable de la custodia y gestión de las inversiones.

6.1 Inversiones en controladas, asociada y de negocios conjuntos.

Las inversiones en controladas, en asociadas y en negocios conjuntos constituyen las participaciones en empresas públicas societarias que le otorgan al Departamento de Antioquia control, influencia significativa o control conjunto sobre la entidad receptora de la inversión.

Los componentes de las inversiones en controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

Tabla 12. Inversiones en asociadas, controladas y de negocios conjuntos.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	136.861	125.706	11.155	8,9%
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	126.651	115.017	11.634	10,1%
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	10.210	10.689	-479	-4,5%
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	0	0	0,0%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

6.1.1 Inversión en Controladas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, que le permiten al Departamento de Antioquia ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión, basada en la ordenanza u otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y, que autorice la destinación de recursos para la misma.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce control sobre otra entidad, se evaluaron la obtención de derechos a los beneficios variables y la exposición a los riesgos inherentes a la participación en las entidades controladas. Adicional, se evaluó la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos utilizando su poder sobre la entidad controlada.

En el año 2020 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una controlada que dieran lugar a una pérdida del control. Además, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades controladas. Para la aplicación del Método de Participación Patrimonial, no se presentó diferencia de fechas, puesto que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades controladas se preparan con las mismas fechas de corte y fueron remitidos oportunamente para el cálculo en mención. Además, no



se presentan restricciones significativas relativas a la capacidad de las entidades controladas para transferir fondos al Departamento de Antioquia.

En el análisis de las políticas contables de las entidades clasificadas como controladas se determinó que no se presentan diferencias, por tanto, no se realizó ajuste de las cifras.

Durante el año 2020 no se recibieron dividendos de estas inversiones.

El Departamento de Antioquia reconoce como controladas su inversión en las entidades: Sociedad de Televisión de Antioquia Limitada – Teleantioquia y Reforestadora Integral de Antioquia S.A.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 12. Inversiones en controladas

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición	Metodo de Participación	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA	90,88%	14.993	74.963	5.956	700		80.919
Sociedad Televisión de Antioquia Ltda - Teleantioquia	73,78%	3.399	19.404	26.328	1.490	847	45.732
TOTAL CONTROLADAS			94.367	32.284	2.190	847	126.651

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2020 fue de \$2.190 millones.

Reforestadora Integral de Antioquia SA –RIA



Es una sociedad de economía mixta, dedicada a administrar el patrimonio forestal del Departamento de Antioquia, con una estructura socioeconómica que busca desarrollar proyectos de reforestación comercial, conservación y restauración ecológica y ambiental, tendiente a la promoción del desarrollo social y territorial, priorizando a las regiones y sus comunidades, generándoles empleo digno como aporte a su desarrollo integral sostenible.

El objetivo de la inversión para el Departamento de Antioquia es el logro de políticas públicas, dado que el objeto social de la entidad está encaminado a mejorar la eficiencia y productividad de las subregiones de Antioquia con la comercialización de productos maderables y no maderables en un marco de sostenibilidad ambiental.



Gracias a su gestión, se resalta como aporte la integración de manera positiva con la comunidad, a partir de la generación masiva de empleo digno, la protección del Medio Ambiente y el beneficio para sus socios y propietarios de las tierras.

Esta entidad es corresponsable en uno de los programas del Plan de Desarrollo Unidos por la vida (2020-2023) Programa 2.2.3: Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agrotecnológicos; las buenas prácticas para la sustentabilidad minera y el uso eficiente de los recursos naturales para la producción sostenible.

Con corte a diciembre 31 de 2020, el Departamento de Antioquia Capitalizó a la entidad con la aceptación de la adquisición de 100 acciones ordinarias con un aporte de 500 millones, afectando la cuenta de mayor de costo de la inversión.

En el 2020, el Departamento adquirió 100 Acciones Ordinarias de la Reforestadora Integral de Antioquia - RIA S.A., por un valor total de \$500 millones.

Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. –Teleantioquia-



Es una empresa que se caracteriza por desarrollar televisión pública regional que inspira, integra y proyecta a los antioqueños mediante la prestación de servicios audiovisuales que contribuyen a la sostenibilidad de la organización y la satisfacción de nuestros clientes, accionistas y colaboradores.

Se proyecta a ser una empresa líder en servicios de comunicación audiovisual con capacidad para competir a nivel regional con productos innovadores que satisfagan las necesidades de los clientes.

Gracias a la calidad del contenido que ofrece en sus programas, brinda información de interés y promueve la transparencia y acceso a la información pública.

La entidad complementa la función del Departamento, pues su objeto es la prestación del servicio de televisión regional, con el cual se permita el desarrollo y formación educativa, cultural, informativa y receptiva. Esta sociedad es corresponsable en el Programa 4: Unidos por el patrimonio y la memoria, del componente 4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el cual busca la promoción de la Cultura del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida (2020-2023) del Departamento.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:



Tabla 13. Análisis de riesgo inversiones en controladas

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No tiene deudas financieras
	DE MERCADO	MEDIO			Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan los servicios, entre ellas Tele Medellín, RCN, Caracol, y otros canales regionales.
	DE CRÉDITO	BAJO			No tiene créditos con mayores riesgos.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			Los activos son mayores que los pasivos. No obstante, sin las transferencias recibidas por la ANTV no tendría forma de sustentarse por sí sola.
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene créditos en Moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO			Al tener un Crédito con el Banco de Occidente en principios del año 2020 y tener la opción de adquirir nuevos créditos, el pago de estos puede generar un alza considerable de las tasas de interés, que afectaría la caja de la Entidad.
	DE MERCADO	MEDIO			Se tiene participación en el territorio con la conservación de Bosques Nativos, los cuales presentan un a largo plazo y no se evidencia en el mercado otra entidad dedicada a lo mismo.
	DE CRÉDITO	ALTO			Al ser una entidad que posee activos biológicos a largo plazo, muy posiblemente se tendrá que recurrir a nuevos créditos para cubrir posibles déficits.
	DE LIQUIDEZ	ALTO			Al ser una entidad que posee activos biológicos que comprende las plantaciones forestales que se empleen en la actividad agrícola que se espera que produzcan a más de 12 meses y tengan probabilidad de ser vendidas por RIA son considerables como activos no corrientes, Probablemente en el desarrollo de su objeto social se deban realizar mantenimientos a los bosques aprovechables, y al tener un retorno de la inversión a largo plazo, se puede presentar en un futuro dificultades de liquidez, teniendo que recurrir a la inyección de patrimonio por parte de sus socios o recurrir a un crédito.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera- Análisis Económico y de Riesgo



6.1.2 Inversión en Asociadas

Corresponde a las participaciones en empresas societarias, sobre las cuales el Departamento de Antioquia tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en negocio conjunto, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Para determinar si el Departamento de Antioquia ejerce influencia significativa sobre una entidad, se evalúa su capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la Asociada, sin que se configure control, ni control conjunto.

Durante el año 2020 no se presentaron cambios en la participación del Departamento de Antioquia en la propiedad de una asociada que dieran lugar a una pérdida de influencia significativa. Adicionalmente, no se identificaron riesgos asociados con su participación en las entidades asociadas. Para la aplicación del Método de Participación Patrimonial, no se presentó diferencia de fechas ya que los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y los de las entidades asociadas se preparan con las mismas fechas de corte.

En el análisis de las políticas contables de las entidades clasificadas como asociadas se determinó que no se presentan diferencias, por tanto, no se realizó ajuste de las cifras.

El Departamento de Antioquia tiene reconocidas como asociadas su inversión en las entidades: Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – Gen+, Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S. y Sociedad de Capital Público Departamental Limitada.

A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 14. Inversiones en asociadas

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Metodo de Participación	Costo de Adquisición	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. - Gen+	8,77%	7.482.750	-1.375	7.483	-295	-0	6.107
Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS	28,00%	8.400.000	-4.304	8.400	-1.622		4.096
Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)	20,00%	200	5	2	1	0	7
TOTAL ASOCIADA			-5.675	15.885	-1.916	-0	10.210

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La utilidad generada en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en asociadas durante el año 2020 fue de \$1 millón de pesos y el valor de las pérdidas generadas fue de \$1.917 millones.



Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A – Gen+



Esta empresa desarrolla proyectos de generación de energía con responsabilidad social y ambiental, creando valor para diferentes grupos de interés. Trabaja para ser reconocida por su alto nivel de efectividad y liderazgo en el desarrollo, gerencia, operación, mantenimiento y asesoría de proyectos de generación de energía.

Gracias al sector en el que se desempeña y el esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado para promover y desarrollar pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), a filo de agua; ha logrado impactar las regiones donde se encuentra, ofreciendo energía limpia y promoviendo el bienestar y progreso de sus habitantes. Adicionalmente ha liderado la construcción de diferentes puentes para beneficio de la población, propiciando así la accesibilidad y comunicación de varios sectores; lo que incide definitivamente en el bienestar de las personas.

Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS



La meta de esta empresa que está en su “reinicio” es la rehabilitación y modernización del Ferrocarril de Antioquia como tren multipropósito (carga de residuos sólidos, carga de mercancía y pasajeros), para permitir el crecimiento de la conectividad y competitividad de la región.

Trabajan para promover, gestionar y estructurar los factores necesarios para lograr la reactivación del sistema férreo en Antioquia y su integración al sistema férreo nacional.

De acuerdo a las condiciones de acceso a los municipios donde hace presencia, ha logrado impactar a los habitantes y beneficiarios como tal del servicio, promoviendo nuevamente el uso del envío y transporte de mercancía por el sistema férreo.

La entidad complementa la función del Departamento, pues su objeto principal es poner en funcionamiento el Ferrocarril de Antioquia como un tren multipropósito, para permitir el crecimiento de la conectividad y competitividad de la región

Con corte a diciembre 31 de 2020, el Departamento de Antioquia adquirió 1.521.072 acciones a un valor nominal de \$1.000, registrando a 2020 un total de 8.400.000 acciones, afectando la cuenta a un mayor de costo la inversión. Dicha capitalización no varió el porcentaje de participación que el Departamento tiene en la entidad, dado que los demás socios también adquirieron inversiones.



Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD)



La Sociedad de Capital Público Departamental, conformada por el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín, es el único ente competente en el departamento para regular y autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales. Creada a través de la Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza 12 del 24 de julio de 2001.

El objetivo del Departamento de Antioquia en la entidad es el desarrollo económico mediante la explotación, organización, administración y control de rifas y juegos promocionales en cumplimiento a Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:

Tabla 25. Análisis de riesgo inversiones en Asociadas

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.	TASA DE CAMBIO	BAJO			Riesgo bajo, es una empresa que no posee deuda financiera en otras monedas o divisas como el dólar o el Euro.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			La Sociedad de Capital Público Departamental, no presentó deuda financiera de corto ni largo plazo en los períodos analizados, debido a que la entidad recibe recursos de forma continua de los diferentes ingresos que percibe de acuerdo a lo contemplado en la Ley 643 de 2001, para no tener que recurrir a deuda financiera
	DE MERCADO	BAJO			Bajo, porque no tiene competencia en sector es una empresa única en el Departamento de Antioquia, y esta obtiene los recursos necesarios para su funcionamiento, de los juegos de3 azar, debido a que la entidad recibe recursos de forma continua de los diferentes ingresos que percibe de acuerdo a lo contemplado en la Ley 643 de 2001 y la Ordenanza 12 de julio 24 de 2001.
	DE CRÉDITO	BAJO			Porque no tiene necesidad de buscar créditos en el sector financiero, ya que el Departamento de Antioquia recibe recursos financieros y transferencia para el sector de la salud.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			El riesgo de liquidez es medio, debido a que empresa no posee muy buen capital, como se



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
					observa en sus Estados Financieros evaluados. Es una empresa que debe capitalizarse.
EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S, A E.S.P GEN+	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO			Al ir en aumento el índice de endeudamiento, un alza considerable de las tasas de interés afectaría la caja de la empresa.
	DE MERCADO	MEDIO			Tiene un mercado definido al estudio, diseño, construcción, puesta en marcha y operación de micro centrales en municipios apartados de Antioquia y con dificultades en la prestación de los servicios públicos de energía y el aprovechamiento de los recursos hídricos. Su objeto social le permite desarrollar la generación de energía a partir de otras fuentes alternas sustentables. Su competencia se reduce a grandes generadoras de energía como EPM, ISA, ISAGEN.
	DE CRÉDITO	ALTO			Índice de endeudamiento en aumento, cada vez más dependencia de terceros en cuanto a fuentes de financiación.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			Las pérdidas financieras y contables en la operación que viene acumulando la empresa GEN +, el valor de su patrimonio se ve afectado negativamente, por ende, los inversionistas en cada ejercicio fiscal ven disminuido el valor de sus inversiones. Sin embargo, una vez entren en liquidación las micro centrales en liquidación y las nuevas que se lleven a cabo, generaría importantes recursos para la compañía que le permitiría llevar a cabo importantes operaciones financieras en el mercado secundario de ventas de flujos de futuros, y en consecuencia menguar las dificultades de liquidez.
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SAS	TASA DE CAMBIO	BAJO			Al no estar operando, no ha realizado operaciones de crédito en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			Al no estar operando, no ha realizado operaciones de crédito.
	DE MERCADO	MEDIO			El mercado objetivo se encuentra definido en su objeto social en el sentido de construir una línea férrea multipropósito desde la pintada hasta Puerto Berrío, (pasajeros, carga y residuos sólidos). Su nicho de mercado se encuentra definido. A hoy no son prestados estos servicios de manera integral. En tal sentido la competencia, una vez entre en operación estará demarcar cada con las



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
					empresas de servicios públicos, de pasajeros y carga. Adicionalmente, la movilidad de pasajeros, cargas y residuos sólidos responden a una conexión de los diferentes municipios y el área metropolitana para su abastecimiento.
	DE CRÉDITO	BAJO			Al no estar operando, no ha realizado operaciones de crédito.
	DE LIQUIDEZ	ALTO			La empresa aún no inicia actividades. La empresa no está operando por lo que no genera ingresos, van disminuyendo (descapitalizando) la empresa; se consume el patrimonio en gastos de administración y funcionamiento actualmente. Una vez entre en operación generaría unos ingresos para su sostenibilidad. por lo que para la construcción de la infraestructura demandaría una suma considerable de recursos, la cual, muy probablemente requiere del compromiso del Departamento.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera- Análisis Económico y de Riesgo

6.1.3 Inversión en negocios conjuntos

El Departamento de Antioquia reconoce en esta categoría las inversiones en las que se da un acuerdo, mediante el cual las partes que ejercen control conjunto, tienen derecho a los activos netos del negocio, basada en la ordenanza o en otro acto administrativo enviado por las partes involucradas en la conformación de la inversión y que autorice la destinación de recursos para la misma.

Un negocio conjunto se materializa por medio de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad con control conjunto.

El Departamento de Antioquia tiene inversiones clasificadas como negocios conjuntos en las entidades: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada – Metro de Medellín y Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud.



A continuación, se presenta un detalle de estas inversiones:

Tabla 16. Inversión en negocios conjuntos

Entidad	% Participación	N° Acciones y/o Participación	Metodo de Participación	Costo de Adquisición	Resultados Patrimonio	Otras Variaciones Patrimonio	Valor en Libros
Metro de Medellín Ltda	50,00%	75.134.309	-75.134	75.134	0	0	0
Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S	36,65%	30.000	-30.000	30.000	0	0	0
TOTAL NEGOCIO CONJUNTO			-105.134	105.134	0	0	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Debido a que ambas entidades presentan un patrimonio negativo, los efectos del método de participación patrimonial llevaron el costo de la inversión a un valor en libros de cero. Las variaciones, tanto en los resultados como en otras partidas patrimoniales de las entidades controladas conjuntamente, son llevados en cuentas de orden. Esto último con el objetivo de llevar un seguimiento al valor de la inversión, a fin de que en el momento en que se revierta el efecto, la inversión pueda ser reconocida nuevamente.

Metro de Medellín Ltda.



Su propósito principal es generar calidad de vida conectando e integrando personas y promoviendo territorios sostenibles; proyectándose a ser la empresa más audaz, dinámica y humana en el desarrollo de soluciones de movilidad y en la transformación de territorios sostenibles en América Latina, garantizando la sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Hoy el METRO ha movilizó sus viajes, aplicando el principio de la Movilidad Sostenible, con energías limpias y generando un gran beneficio social reconocido internacionalmente como Cultura METRO. Todos los días cientos de miles de usuarios viajan con seguridad, rapidez, información y presentación, atributos que caracterizan el servicio METRO y generan calidad de vida.

De esta forma se resalta el impacto social con la promoción del uso de un transporte sostenible con el ambiente en pro del bienestar de la población y cómo desde sus diferentes sistemas, promueve y garantiza el acercamiento entre sus habitantes; impulsando además el trabajo mancomunado con el sector empresarial y las academias.

Esta empresa es de interés para el Departamento ya que presta el servicio de transporte masivo directa o indirectamente a los municipios del Valle de Aburrá por lo tanto apoya el cumplimiento de sus competencias en el sector transporte.



La Empresa también genera otros impactos positivos en la sociedad, como propiciar la investigación, el desarrollo y la innovación al trabajar de la mano con empresas y universidades locales, con lo que preserva y acrecienta el conocimiento férreo, al ser la única entidad del país que lo posee.

Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud



En el año 2013 nace Savia Salud EPS como aseguradora del régimen subsidiado para dar respuesta desde el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia a la salida del aseguramiento en régimen subsidiado de Comfama departamento.

El 27 de marzo de 2013, se da el acto de constitución bajo la razón social de Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. y la marca Savia Salud EPS. En Antioquia Savia Salud EPS es la entidad aseguradora con mayor número de afiliados en el régimen contributivo por movilidad con una participación del 84,4% del total de afiliados, a la vez es la EPS de mayor presencia en el Departamento, toda vez que participa en el régimen subsidiado de 116 municipios que representan el 93% del total de municipios.

Durante la vigencia 2020 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos.

En el año 2020 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni transferencias en inversiones de administración de liquidez al costo.

Es de aclarar que las Inversiones realizadas por el Departamento de Antioquia tienen un objetivo social y no económico, en este sentido, un análisis integral de su estado debe considerar, la rentabilidad social.

Las inversiones del Departamento de Antioquia tienen un alto impacto social en zonas con carencias importantes, por ejemplo, inversiones en empresas de servicios públicos, promotoras de desarrollo, del sector salud, alimentos y transporte tienen una función social relevante.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a estas inversiones:

Tabla 37. Análisis de riesgo inversiones en Negocios Conjuntos

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA	TASA DE CAMBIO	ALTO			Tiene Crédito en la Banca Externa en Dólares y Euros, todas las diferencias que surjan de la Liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
LTDA. METRO DE MEDELLÍN	TASA DE INTERÉS	ALTO			Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha que se determine ese valor razonable.
	DE MERCADO	BAJO			Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan el servicio de transporte público, pero no tienen una articulación integral de los servicios. El Metro de Medellín Presta un servicio articulado, integral que da cobertura total a sus usuarios en el territorio, el costo beneficio de la utilización del servicio al no tener que pagar valores adicionales por el uso del sistema integrado genera más participación en el mercado generando ahorro en Dinero y Tiempo para sus usuarios
	DE CRÉDITO	BAJO			El Metro de Medellín, aunque tiene sus rentas pignoradas por la deuda con la Nación, tiene la capacidad de acceder a nuevos créditos y cumplir con nuevas obligaciones que se adquieran para su operación; puesto que su flujo de caja se lo permite.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			las necesidades de liquidez están condicionadas a la ampliación de la red de servicios de la Entidad, que en determinado momento no se cuente con los recursos suficientes para la financiación de estas, es necesario acudir a sus socios.
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S SAVIA SALUD	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera
	TASA DE INTERÉS	BAJO			Al tener un índice de endeudamiento financiero bajo, el impacto en las tasas de interés también es bajo, sin embargo, dado que se tiene una deuda activa con proveedores y a su vez la entidad carece de liquidez conlleva a que se deba reestructurar la deuda con mejores condiciones (Plazo, Acuerdos de Pagos, Bajar tasas de Interés); por lo que los intereses podrían aumentar el riesgo.
	DE MERCADO	ALTO			Es un mercado en competencia en donde las personas son libres de elegir a cuál EPS pertenecer y por lo tanto no tiene los suficientes usuarios e ingresos. La población activa de la entidad tiene un costo elevado. Se debería migrar al régimen contributivo y así disminuir el alto costo.
	DE CRÉDITO	BAJO			En la actualidad la empresa no tiene créditos vigentes con el sistema financiero.
	DE LIQUIDEZ	ALTO			Los activos no cubren los pasivos corrientes y en caso de exigencia de acreencias no tendrían respaldo en los activos corrientes de la empresa. Lo que conlleva que la empresa requiere una capitalización, bien sea, con las acreencias adeudadas a sus proveedores o aportes de los socios, que le permitan



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
					cubrir sus pasivos y obtener capital de trabajo a una cifra cercana a un billón de pesos.

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera- Análisis Económico y de Riesgo

6.2 Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Adicionalmente, se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Los componentes de las inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo son los siguientes:

Tabla 18. Inversiones de Administración de Liquidez en la categoría del Costo

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	14.976	14.919	57	0,4%
Inversiones de administración de liquidez al costo	14.988	14.984	4	0,0%
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	200	152	48	31,9%
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-211	-217	5	-2,5%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El proceso para clasificar las inversiones que tiene el Departamento de Antioquia en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables cuantitativas como el porcentaje de participación, así como variables cualitativas, en donde se analiza la influencia significativa que tiene el Departamento en cada una de las entidades en las que tiene participación para la debida clasificación de la inversión.

La variación del 0.4% del 2019 al 2020 se explica principalmente en el incremento de las inversiones en instrumentos de deuda, CDT, por valor de \$48 millones.

Entre las posibilidades de reconocimiento de la inversión se encuentran las inversiones de administración de liquidez al costo, tales como: las acciones ordinarias y las cuotas partes de interés social. A continuación, se detallan las inversiones contempladas en este rubro:



6.2.1 Acciones Ordinarias

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo de acciones ordinarias que posee el Departamento de Antioquia son:

Tabla 19. Acciones Ordinarias

Entidad	% Participación	Nº Acciones	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2020
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	12,72%	13.554	8.152	0
Findeter S.A.	0,25%	26.807	2.060	0
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	3,77%	6.517.258	2.057	0
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	2,15%	1.291.495.015	1.291	207
Terminales de Transporte de Medellín S.A	4,58%	1.073.674	1.074	0
Banco Popular S.A.	0,20%	15.664.524	157	0
Promotora de Hoteles Medellín S.A.	0,26%	77.343	142	0
Soportuaria S.A.	0,17%	3.750	4	4

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La clasificación de estas entidades como inversiones de administración de liquidez al costo se llevó a cabo mediante un análisis de los documentos certificados de la participación del Departamento en estas entidades.

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.



La empresa Aguas Regionales, tiene su origen en el año 2016, luego de la fusión entre las filiales Regional de Occidente S.A. E.S.P y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P para prestar servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, en 5 municipios y dos corregimientos en la región de Urabá, y 4 municipios y un corregimiento en la región de Occidente. La sociedad es una filial de Empresas Públicas de Medellín ESP, descentralizada del orden municipal por lo que la iniciativa de su creación está en cabeza del Municipio de Medellín.

La sociedad tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y es competencia de los departamentos para garantizar la prestación de los servicios públicos, el apoyo financiero, técnico y administrativo a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.



Agua Regional EPM asume una herramienta de autoevaluación y gestión ambiental en el año 2009 denominada IGAE -Índice de Gestión Ambiental Empresarial- que año a año permite autoevaluarse en su accionar, y proyectarse unas metas de mejora. El IGAE no sólo se convierte en una herramienta de evaluación de cumplimiento ajustada a la ley, sino que trasciende evaluando todos los aspectos de la empresa; cómo impactan el medio ambiente. Se entiende la gestión ambiental no como un complemento de nuestro quehacer, sino como un eje transversal de todas nuestras acciones, proyectos y metas.

Gracias a la calidad de sus servicios, impacta en la salud y bienestar de la población, permitiendo el consumo seguro de agua potable y la conservación activa del medio ambiente.

Findeter S.A.



Banca de Desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos.

Promueven el desarrollo del país desde las regiones con soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo, en programas estratégicos como: Ciudades Sostenibles y Competitivas, Ciudades Emblemáticas, y Diamante Caribe y Santanderes.

Gracias a estos tres programas de alto impacto, los recursos pueden ser utilizados por los beneficiarios para capital de trabajo, sustitución de deuda o proyectos de inversión relacionados con la construcción de infraestructura, adquisición de bienes e implementación de nuevas tecnologías en 11 sectores de la economía como salud, agua potable, vivienda, transporte, energía y otras. Lo que permite el desarrollo de personal y social de la población beneficiada.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.



Es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con domicilio social en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia dedicada a incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad.

Desde sus áreas, pabellones y salones de exhibición y convenciones, Plaza Mayor se comprende hoy como una plataforma de interacción y negocios; como una estrategia de internacionalización. Desde su primera piedra para el Pabellón Amarillo, el recinto ferial y de convenciones, hasta hoy, Plaza Mayor se ha levantado en el corazón de Medellín como el espacio para acoger a la ciudad, al país y al mundo a través de sus más importantes certámenes y reuniones.



Gracias a esto, su impacto social radica en la creación y facilitación de eventos de talla mundial, con alto sentido de servicio, generando rentabilidad y aportando al desarrollo económico de la ciudad; lo que justifica su propósito: Eventos únicos para encuentros inolvidables.

Hidroeléctrica Ituango S.A.



Tiene por objeto la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la “Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

Se esfuerza por diseñar y construir la central hidroeléctrica, garantizar su entrada en operación y comercializar su energía, todo ello con criterios de transparencia, calidad, eficiencia y eficacia, con responsabilidad social y ambiental y garantizando con ello asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a los habitantes del territorio

Teniendo en cuenta su impacto en varios municipios de la región, se destacan varios proyectos sociales y de infraestructura con alto impacto en la población; reconociendo sus retos, desarrolla programas e intervenciones positivas en lo concerniente a: salud, educación, vivienda, servicios públicos y demás necesidades básicas de la población; permitiendo así, retribuir a la población la presencia de la empresa en la construcción de la obra, con el desarrollo de los proyectos de la misma.

Terminales de Transporte de Medellín S.A



Es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio del régimen de las sociedades anónimas, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado.

Fue creada con el fin de concentrar los transportadores en un lugar seguro, confiable y cómodo en condiciones adecuadas para la prestación del servicio de movilidad a nivel nacional, tanto a usuarios transportadores, como también a usuarios pasajeros.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie a todos los habitantes del Departamento. Además, de ser un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora.



Gracias a los servicios que presta esta entidad impacta positivamente con la satisfacción de sus clientes, proporcionando soluciones de movilidad y actuando como nodo de conexión de regiones, con responsabilidad social, aplicaciones tecnológicas efectivas y un talento humano de alto desempeño, logrando indicadores de rentabilidad de acuerdo con el mercado. De esta manera garantiza seguridad, accesibilidad y formalidad de transporte a los pasajeros.

Banco Popular S.A.



Inicia sus actividades como entidad prendaria, pasando a ser en un año una entidad de carácter nacional, creando nuevas líneas de crédito para satisfacer necesidades de sectores económicos en plena expansión, apoyado por el gobierno nacional que obliga a las entidades estatales a mantener sus recursos en esta Institución.

El Banco está genuinamente comprometido con brindar apoyo y acompañamiento financiero a todos sus clientes en la consecución de sus metas; siempre con ánimo positivo y optimista, a través de servicios y productos de calidad, fruto de la experiencia, así como con su satisfacción y la de todos sus accionistas, y con el desarrollo del país. De acuerdo con los servicios que ofrece, promueve el crecimiento financiero de sus clientes, permitiendo el bienestar y cumplimiento de sus necesidades en el sector económico.

El Departamento de Antioquia durante la vigencia 2020 recibió por concepto de dividendos 132 millones de la vigencia 2019, que habían quedado por cobrar en ese año.

Promotora de Hoteles Medellín SA

La empresa Promotora de Hoteles Medellín SA es una empresa dedicada a la comercialización, explotación y prestación de servicios de la industria hotelera y del turismo, así como la operación y la administración de establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, almacenes, tiendas y centros de spa, entre otros establecimientos relacionados con los servicios de hotelería y turismo.

La inversión del Departamento se sustenta en la vocación turística, sector esencial para el desarrollo del País, como lo indica la Ley, el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social.



Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio SA



La sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. se constituyó el 15 de Julio de 1996, tiene como objeto social principal la utilización, administración y explotación comercial de las instalaciones portuarias de Puerto Berrio, mediante compra, convenios, arrendamiento, concesión o comodato de la corporación autónoma regional del río grande de la Magdalena, propietaria de las instalaciones y la ejecución de las labores de promoción y desarrollo de la zona portuaria como elemento integral de un sistema intermodal de transporte de carga, almacenamiento y manipulación de todo tipo de mercancía, incluido el manejo y almacenamiento de combustible líquido derivados del petróleo, carbón y otros minerales susceptibles de manipular.

La entidad complementa la función del Gobierno Departamental al contribuir en el desarrollo de una infraestructura de transporte que beneficie la región. Conforme a la Ley la infraestructura del transporte está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

6.2.2 Cuotas partes de interés social

La cuotas o partes de interés social corresponden a la participación en entidades cuyo capital se encuentra constituido por partes o cuotas iguales y dependiendo del tipo de sociedad, se establecen las responsabilidades del socio, además se caracterizan por que son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento, además no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo en cuotas o partes de interés social que posee el Departamento de Antioquia son:

Tabla 20. Cuotas partes de interés social

Entidad	% Participación	Cuotas	Costo de Adquisición (Valor en Libros)	Deterioro acumulado a 2020
Cohan	0,88%	39.890.795	40	0
Colanta	0,004%	7.372.593	7	0
Cootramed (Codea)	0,03%	3.090.000	3	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



COHAN



La Cooperativa de Hospitales de Antioquia es una entidad que se mueve inmersa en la evolución del Sistema de Seguridad Social en Salud Colombiano, y a la vez, se enmarca dentro de las dinámicas propias del sector farmacéutico. Trabaja para maximizar los beneficios de sus asociados a través de la distribución de medicamentos, la prestación de Servicios Farmacéuticos hospitalarios y ambulatorios, la prestación de servicios de salud y la formación de talento humano al servicio del sector salud.

Teniendo en cuenta la participación en los hospitales del departamento, garantiza con procesos y procedimientos de buenas prácticas de manufactura, la prestación de servicios y productos de calidad a cada uno de sus usuarios; donde los más beneficiados salen siendo los pacientes que reciben dichos medicamentos, garantizando así la participación activa en los procesos de salud-enfermedad de los antioqueños.

Colanta



Es una empresa líder en el sector agroindustrial, con proyección internacional y altos estándares de calidad, que posibilita el progreso y bienestar de sus Asociados y los consumidores, con valores y principios, promoviendo el desarrollo sostenible para la construcción de un mejor país.

Proyecta ser líder en la transformación y comercialización de la leche producida en el Campo Colombiano, incrementando la participación en los sectores lácteo, cárnico y agropecuario, con una proyección global, gestionando una actividad sólida y sostenible para La Cooperativa y sus Asociados, con generación de excedentes.

Gracias a su gestión, se resalta su participación en la comunidad con programas tan valiosos como el programa “Vaso de leche” de la Alcaldía de Medellín, en escuelas y colegios de la capital antioqueña y que beneficia a 120 mil niños cada día con una bolsita de leche fortificada y adicionada con vitaminas de 200 centímetros cúbicos, para combatir la desnutrición infantil.

COOTRAMED – CODEA



COOTRAMED ofrece servicios financieros y sociales creando relaciones efectivas y afectivas con los asociados, sus familias y las comunidades, mediante un modelo de atención y de servicio personalizado, acompañado de un equipo humano competente y comprometido.



En COOTRAMED trabajan para ser la mejor Cooperativa para sus asociados. Por eso están comprometidos con su progreso, su bienestar, el de sus familias y las comunidades mediante un modelo asociativo sostenible.

Gracias a sus servicios, permiten a los beneficiarios información oportuna y verás para la gestión de créditos y demás servicios financieros, que permitan el desarrollo responsable de sus historias crediticias y bancarias.

Durante la vigencia 2020 no se reconocieron dividendos de alguna de las inversiones clasificadas en inversiones de administración de liquidez al costo.

En el año 2020 no se realizaron reclasificaciones, ni pignoraciones, ni transferencias en inversiones de administración de liquidez al costo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. La Dirección de Tesorería, junto con la Dirección de Contabilidad, estimarán el deterioro al final del periodo contable y lo reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio del Departamento de Antioquia supere su valor en libros. Para el efecto, la Dirección de Contabilidad disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos asociados a algunas inversiones clasificadas en las Inversiones de Administración de liquidez:

Tabla 21. Análisis de riesgo inversiones en Administración de Liquidez

EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S. A	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda en moneda extranjera
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No tiene deuda deudas financieras
	DE MERCADO	MEDIO			La competencia a nivel regional se ve reflejada con aerolíneas de bajo costo, automóviles particulares demás centros de acopio.
	DE CRÉDITO	BAJO			Índice de endeudamiento bajo y no presenta deuda.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			Los activos cubren los pasivos de la empresa.



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
COLANTA	TASA DE CAMBIO	BAJO			En caso de tener deuda financiera en otras monedas el riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%. En caso de requerir para el pago de estas obligaciones de aportes adicionales a sus asociados el valor a aportar por el Departamento sería muy bajo.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			El riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%. En caso de requerir para el pago de estas obligaciones de aportes adicionales a sus asociados el valor a aportar por el Departamento sería muy bajo.
	DE MERCADO	MEDIO			Es un mercado de competencia libre donde existen varias empresas que prestan los servicios, entre ellas Alpina y otras... Tiene Participación en todo el mercado nacional.
	DE CRÉDITO	BAJO			El riesgo para el Departamento es bajo, dado a que la participación del Departamento es de 0.0043%. En caso de requerir para el pago de estas obligaciones de aportes adicionales a sus asociados el valor a aportar por el Departamento sería muy bajo.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			Según la información aportada la empresa no presenta problemas de liquidez dado que, su margen de rentabilidad no es considerable por unidades de producto sino por volúmenes de venta.
HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	TASA DE CAMBIO	BAJO			El tipo de riesgo es bajo porque la empresa no tiene deuda externa, que, si bien la empresa propietaria es EPM, teniendo esta empresa pública una deuda en otras divisas, y emisión de bonos títulos valores en dólares, para nada se ve afectada por el momento su estructura financiera de corto y largo plazo.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			El tipo de riesgo es bajo, la deuda que tiene es en gran porcentaje de largo plazo, donde la tasa de interés podría adquirirse más barata en el sector financiero, para bajar sus costos, en esta época de crisis económica motivada por la pandemia del COVID 19, donde las tasas de interés se encuentran en mínimos históricos, esta deuda de largo plazo se podría repagar con nueva deuda que sería más barata, logrando así una restructuración de sus finanzas.



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
	DE MERCADO	MEDIO			El tipo de riesgo es bajo, la deuda que tiene es en gran porcentaje de largo plazo, donde la tasa de interés podría adquirirse más barata en el sector financiero, para bajar sus costos, en esta época de crisis económica motivada por la pandemia del COVID 19, donde las tasas de interés se encuentran en mínimos históricos, esta deuda de largo plazo se podría repagar con nueva deuda que sería más barata, logrando así una restructuración de sus finanzas.
	DE CRÉDITO	BAJO			El tipo de riesgo es bajo, pues la deuda de corto plazo es baja, con un porcentaje menor, y la de largo es el porcentaje mayor, que se podría restructurar como se mencionó en el riesgo de tasa de interés, logrando beneficios financieros.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			El tipo riesgo de liquidez es bajo, es una empresa que posee buenos recursos financiero, por cuanto este proceso de construcción, la estructura de capital se evidencia que la empresa ha tenido la financiación desde el patrimonio para su operación con recursos propios, dado que el capital social no ha tenido variaciones.
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	TASA DE CAMBIO	BAJO			El riesgo de tasa de cambio es bajo, es una empresa que no se ve afectada por este tipo de riesgo ya que no tiene deuda financiera de corto y largo plazo en divisas como el dólar, euro, o yen.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			El riesgo de tasa de interés es bajo, debido a que las de interés han bajado de forma considerable, tasa de intermediación de política monetaria del Banco de la República, en la actualidad se encuentra en 1,75%, haciendo que el sistema financiero esté muy bajas, lo anterior por la recesión económica presentada por la pandemia del COVID 19. esta situación podría ser buena para adquirir deuda con los bancos y repagar la deuda que tiene en la actualidad, o hacer restructuración de la deuda financiera de corto y largo plazo, buscando de esta forma un alivio en sus finanzas y bajar las métricas de endeudamiento.



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
	DE MERCADO	ALTO			La entidad venía mostrando una tasa de riesgo bajo hasta el 2019, pero con crisis económica dada por la pandemia, en el 2020 y en la lleva de 2021, el riesgo es alto, debido a que no le están entrando ingresos de su objeto social que es el de incrementar el desarrollo del país, la región y la ciudad, a través de la promoción, organización y realización de eventos en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional de todo tipo.
	DE CRÉDITO	BAJO			Este tiene relación con el riesgo de tasa de interés, donde los directivos pueden tomar decisiones de endeudamiento a tasas de interés bajas, y donde puede conseguir créditos fácilmente para repagar deuda y beneficiarse de estas tasas bajas, además que Plaza Mayor es empresa sólida y buena mientras la economía este creciendo, además que los socios principales Municipio de Medellín y Departamento de Antioquia podrían respaldarla, además de otros socios de los sectores industriales y manufacturero.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			El riesgo de liquidez, en el análisis es medio, mientras no le entren ingresos de su objeto social y continúe el problema de salud pública, se le puede ir deterioran la liquidez con que contaba en el 2019.
BANCO POPULAR S.A.	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene créditos en Moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	BAJO			No tiene deuda deudas financieras.
	DE MERCADO	MEDIO			Su competencia es definida con bancos, cooperativas, etc. su campo es global y no está delimitado por regiones.
	DE CRÉDITO	BAJO			Conforme a las utilidades generadas en los últimos años y a las decisiones optadas por el máximo órgano de dirección de distribuir sus utilidades, demuestra que no requiere de recursos para nuevas inversiones.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			Conforme a las utilidades generadas en los últimos años y a las decisiones optadas por el máximo órgano de dirección de distribuir sus utilidades, demuestra que no requiere de recursos para nuevas inversiones.
PROMOTORA DE HOTELES MEDELLÍN S.A.	DE LIQUIDEZ				No ha suministrado ningún tipo de información para realizar análisis.



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene deuda externa
	TASA DE INTERÉS	BAJO			Un cambio en la DTF puede llegar a incurrir en mayores costos de interés.
	DE MERCADO	BAJO			Tiene un monopolio de mercado en la región de Urabá en materia de alcantarillado.
	DE CRÉDITO	BAJO			Posee flujos de caja efectivo que le permite cumplir las obligaciones en los plazos pactados y en caso de requerir financiamiento, ya tiene capacidad de endeudamiento. Debido a que su endeudamiento es muy bajo.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			En casos de requerir recursos significativos para inversión y planes de expansión. si la asamblea general de accionistas toma la determinación se llevar vía capitalización, el Departamento para conservar su participación patrimonial debe de aportar recursos por la misma proporción de las acciones inscritas.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED (CODEA)	TASA DE CAMBIO	BAJO			No tiene créditos en Moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS	MEDIO			No tiene Créditos en moneda extranjera, Las obligaciones financieras se miden al costo amortizado y, por lo tanto, se reconoce mensualmente los intereses generados por cada uno de los préstamos de acuerdo a las tasas, plazos y periodos de amortización. Este valor se reconoce en el estado de resultados en el rubro de “gastos financieros” y como mayor valor de la cuenta por pagar a bancos.
	DE MERCADO	MEDIO			Hay presencia en el mercado de bancos, industrias de Fomentos, cooperativas, el mercado es global y no está delimitado por regiones.
	DE CRÉDITO	BAJO			la Cooperativa evalúa permanentemente sus operaciones de crédito evitando que una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, conjunta o separadamente exceda el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico y si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor, o cuando cuente con garantías admisibles no alcancen el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico.
	DE LIQUIDEZ	BAJO			Según la información aportada la empresa no presenta problemas de liquidez dado que, en caso de requerir recursos para futuras inversiones y tener que recurrir a los asociados, dichos aportes serian proporcionales a su participación, por lo cual



EMPRESA	TIPO DE RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO	OBSERVACIÓN
					el esfuerzo del departamento sería bajo debido a los aportes que tiene en la Entidad.
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN	TASA DE CAMBIO	BAJO			no tiene créditos en moneda extranjera.
	TASA DE INTERÉS DE MERCADO	MEDIO			Debido a créditos vigentes, las fluctuaciones en las tasas podrían acarrear riesgo.
	DE CRÉDITO	BAJO			no hay riesgo latente a nivel de competencia en la actualidad no muestra necesidades de crédito y en caso de requerirse la empresa posee indicadores que le permiten su respaldo.
	DE LIQUIDEZ	MEDIO			si esta no es subsanada a través de crédito, conlleva a aportes de los asociados de acuerdo a su participación.
		ALTO			

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Financiera- Análisis Económico y de Riesgo

6.3 Inversiones en liquidación

El Departamento de Antioquia posee tres entidades en liquidación para el cierre de la vigencia 2020 se refleja la provisión total de las inversiones en liquidación (Inversiones Sueños del Mar S.A., Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P. y Coomunicipios). Igualmente, y con base a lo indicado en la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación se realizaron las circularizaciones correspondientes entre las que se encuentran las entidades en liquidación.

Tabla 22. Inversiones en liquidación

Entidad	% Participación	Nº Acciones y/o Participación	Costo de Adquisición
Coomunicipios	49,12%	2.218.889.110	2.135
Aguas de Bajo Cauca S.A. E.S.P.	51,00%	1.020	1.020
Inversiones Sueños del Mar S.A.	43,11%	200	200
TOTAL INVERSIONES EN LIQUIDACIÓN			3.355

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La Dirección de contabilidad en el proceso de cierre contable de la vigencia 2020 tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, principalmente la Política contenida en el numeral 6 – Inversiones en Controladas, en asociadas, en negocios conjuntos y en entidades en liquidación, en especial lo contenido en el numeral 6.3.2 Medición Inicial... “La Dirección de contabilidad medirá las inversiones en entidades en liquidación por el valor en libros



que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas”.

Motivo por el cual sigue existiendo dentro de la contabilidad, dado que para poder proceder a la baja se debe contemplar lo indicado en el numeral 6.6. Baja en cuentas, el cual reza:

“La Dirección de Contabilidad dejará de reconocer las inversiones en Entidades en Liquidación cuando expiren los derechos, cuando de acuerdo con el plan de liquidación el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las Políticas Contables de Provisiones y Pasivos Contingentes”. Resaltado y subrayado propio.

Coomunicipios

Se trata de una asociación de municipios de economía solidaria, que se encuentra dentro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Para 1997 se registró como ESAL y no autorizó notificaciones electrónicas. La entidad que fue declarada en liquidación mediante acta 051 de 01 de septiembre de 2004, por la Asamblea de Asociados.

Aguas del Bajo Cauca S.A. E.S.P.

Sociedad anónima matriculada el martes 26 de junio de 2007 con domicilio registrado en la ciudad de Cauca. Esta empresa se dedica principalmente a captación, tratamiento y distribución de agua. Actualmente en liquidación con participación departamental del 51,00%.

Actualmente esta sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 6 de abril de 2015 mediante acta 13 de abril de 2015 en la cual la asamblea de accionistas tomó dicha decisión, la cual se inscribió en libro 9, número 9830 y mediante acta del 2019 nombró liquidador. El Departamento de Antioquia se encuentra realizando los trámites para conocer el estado del proceso liquidatorio de la empresa.

Inversiones Sueños del Mar S.A.

Sociedad de economía mixta, conformada como Sociedad Anónima de acuerdo a su escritura pública de constitución 470 del 28 de julio de 1996 de la notaría única del municipio del Peñol. La sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación desde el 2011, cuando la Ley 1429 de 2010, en su artículo 50, parágrafo 1º ordenó disolver las sociedades que antes de la vigencia de la ley, no hubiesen renovado su matrícula mercantil en los 10 años anteriores.

6.4 Deterioro Acumulado

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el resultado del periodo.



Esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades, a 31 de diciembre. El deterioro de valor se calculó con referencia a la diferencia entre el saldo en libros de cada una de las entidades y el valor del patrimonio certificado, lo que arrojó una reversión del deterioro en la inversión en Hidroeléctrica Ituango por valor de \$5 millones. El valor del deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2020 es de \$211 millones, correspondiente a la Inversión en Hidroeléctrica Ituango por valor de \$207 millones y en Soportuaria por valor de \$4 millones.

En el caso de las inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos, el deterioro se estima cuando el porcentaje de participación de la inversión sea superior al 51% en la entidad receptora de la inversión o el valor en libros de la inversión sea superior al 5% del total de los activos y siempre que se presente alguno de los siguientes indicios de deterioro:

Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la Empresa Controlada, Asociada o Negocio Conjunto, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;

El valor en libros de la inversión en los Estados Financieros individuales del Departamento de Antioquia supere el valor en libros de los activos netos de la Empresa Controlada, Asociada o Negocio Conjunto; o

El dividendo procedente de la inversión supere el resultado del ejercicio de la Empresa Controlada, Asociada o Negocio Conjunto en el periodo en que éste se haya decretado.

Para el año 2020, esto se hizo circularizando las respectivas entidades y determinando el porcentaje de participación del Departamento de Antioquia y el valor certificado del patrimonio de esas entidades a 31 de diciembre, sin presentarse deterioro en el ejercicio analizado.

A 31 de diciembre de 2020, el Departamento de Antioquia no tiene Instrumentos Derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.



Composición

Los conceptos que componen el grupo de las cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia, debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación. El saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$1.010.842 millones, el cual \$1.008.241 millones se encuentra clasificado como corriente y \$2.601 como no corrientes. El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Tabla 23. Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
CUENTAS POR COBRAR	1.010.842	1.077.733	-66.891	-6,21%
Transferencias por cobrar	659.426	653.120	6.306	0,97%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	352.425	398.777	-46.351	-11,62%
Otras cuentas por cobrar	140.934	138.148	2.786	2,02%
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	87.998	96.929	-8.931	-9,21%
Venta de bienes	11.996	10.538	1.458	13,83%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.591	1.530	61	3,99%
Prestación de servicios	2	21	-19	-88,84%
Prestación de servicios de Salud	0	59	-59	-100,00%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-243.530	-221.389	-22.142	10,00%
Deterioro: Impuestos	-202.248	-164.365	-37.883	23,05%
Deterioro: Contribuciones	-31.390	-28.853	-2.537	8,79%
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-9.892	-28.171	18.279	-64,89%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP, Contraloría y FSE

Respecto a la normatividad que rige el recaudo de la cartera del Departamento de Antioquia, la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, mediante su artículo 5° estableció la facultad de cobro coactivo y el procedimiento a seguir para las entidades públicas, así:

Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de éstas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

La competencia funcional para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de conformidad con el artículo 824, del Título VIII Cobro coactivo, del Estatuto Tributario, se encuentra en cabeza de los jefes de las dependencias de cobranzas. Para el caso del Departamento de Antioquia, se determinó, mediante el Decreto Departamental 2697 de 2012, por medio del cual se establece el reglamento interno de



recaudo de cartera que, en materia de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, el competente es el Tesorero General del Departamento.

7.1 Cuentas por Cobrar de Transacciones Sin Contraprestación

Son los derechos exigibles, sin que se deba entregar a cambio ninguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado y son suministrados únicamente por el gobierno, están conformadas por:

7.1.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La administración, el recaudo, la determinación, la discusión, el cobro y el régimen sancionatorio y contravencional de las rentas departamentales, están dados en la Ordenanza 41 de 2020, por medio de la cual, la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales, a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

Tabla 24. Rentas Departamentales

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	VARIACION %
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	87.998	96.929	-8.931	-9,21%
Impuesto sobre vehículos automotores	65.149	74.776	-9.627	-12,87%
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	17.579	17.579	0	0,00%
Impuesto de industria y comercio	3.129	1.560	1.569	100,55%
Impuesto a degüello de ganado mayor	947	1.467	-520	-35,45%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	596	343	252	73,52%
Impuesto de registro	338	317	21	6,61%
Sobretasa a la gasolina	249	875	-626	-71,51%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	12	12	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Impuesto sobre vehículos

Las cuentas por cobrar por concepto del impuesto sobre vehículos automotores a 31 de diciembre de 2020 representan el 74% del total de las cuentas por cobrar por impuestos. Este impuesto grava los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindraje; los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola; los tractores sobre



oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas; vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público; y, los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.

La base gravable del impuesto sobre vehículos está constituida por el valor comercial, establecido anualmente mediante Resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. El cálculo del impuesto a pagar se realiza con base a la tarifa aplicable en cada vigencia, según el reajuste anual que determine el Gobierno Nacional. El reajuste a los valores absolutos de la vigencia 2020, fue determinado por medio del Decreto 2263 del 13 de diciembre de 2019.

El impuesto sobre vehículos automotores se declara y debe ser pagado dentro de los plazos establecidos anualmente por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en los lugares que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda. Quien no pague el impuesto dentro del plazo establecido, debe cancelar además del impuesto, el valor de la respectiva sanción y de los intereses de mora.

La cuenta por cobrar por impuesto sobre vehículos se reconoce con el importe liquidado en la declaración tributaria presentada, en la autoliquidación pagada por el contribuyente y, a falta de éstas, con la liquidación oficial en firme, es decir, cuando se hayan materializado elementos sustantivos que permitan evidenciar el recaudo del tributo, lo cual ocurre cuando se presenta alguno de los siguientes tres sucesos:

- El contribuyente presenta la declaración del impuesto sobre vehículos ante la Administración Departamental con el lleno de los requisitos de la misma.
- Se celebra un acuerdo de pago, teniendo en cuenta que los acuerdos de pago son acuerdos de voluntades que permiten al contribuyente obtener plazo para el pago de sus obligaciones derivadas del impuesto vehicular, a través de cuotas pactadas entre el deudor (contribuyente) y el acreedor (Departamento de Antioquia). En este sentido, en el momento en que se celebra el acuerdo de pago, se procede con el reconocimiento de la debida cuenta por cobrar y el ingreso; o
- El nivel de fiscalización o de reclamación sea igual o mayor a 13, denominado traslado a cobro coactivo, teniendo presente que la fiscalización es el proceso mediante el cual la Administración Departamental, en ejercicio de sus funciones, recauda las rentas y mediante la jurisdicción coactiva hace efectivas las obligaciones exigibles a su favor. Así pues, cuando el impuesto de vehículos a cargo del contribuyente se encuentre en el nivel de fiscalización 13 o superior, se



procede a reconocer la cuenta por cobrar, debido a que la misma se traslada a la etapa de cobro coactivo, por lo tanto, se considera que dicho impuesto está en firme.

Es importante indicar que, de conformidad con las disposiciones normativas, en la cuenta por cobrar del impuesto sobre vehículos se reconoce el 80% del impuesto, el cual pertenece al Departamento de Antioquia, puesto que el 20% restante pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración, razón por la que el 20% se reconoce en cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo y se proceda a reconocer la cuenta por pagar al municipio.

Para Impuesto sobre Vehículos, la cartera al cierre de la vigencia 2020 tenía un total de \$301.731 millones por el 80% correspondiente al Departamento como se detalla en la siguiente Tabla:

Tabla 25. Impuesto sobre vehículos

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS				
Clasificación de Cartera	Impuesto (80%)	Interés (80%)	Sanción (80%)	Total general
Corriente	30.276	24.129	87.263	141.668
Difícil Cobro	25.770	26.898	65.317	117.985
Irrecuperable	11.186	12.250	18.642	42.078
Total general	67.232	63.277	171.222	301.731

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

Es importante anotar que hubo una disminución de \$9.627 millones en la cartera del impuesto de vehículos lo cual representa una disminución porcentual del 12.87% en el rubro, debido, principalmente, a la serie de beneficios tributarios otorgados por el departamento (extensión del descuento pronto pago del 10% del 31 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Julio de 2020) y el gobierno nacional (Beneficios decreto Ley 678), establecidos con el fin de no deteriorar el recaudo de las finanzas por la emergencia sanitaria que vivió el país durante el año 2020, decretada por la pandemia a mundial de virus COVID 19. Beneficios, que, de acuerdo con las cifras, fueron aprovechados por gran parte de los contribuyentes del impuesto de vehículos.

Impuesto de industria y comercio

Con respecto al rubro impuesto de industria y comercio hay variación incrementando en \$1.569 millones, lo cual representa un aumento porcentual del 100% en el rubro, ocasionado por el pago anticipado del impuesto de industria y comercio al municipio de Itagüí que se realiza con base en el valor del impuesto liquidado el año 2019 y como las ventas del año 2020 disminuyeron generó este saldo a favor.



7.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Antioquia que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

Tabla 26. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios Departamento de Antioquia

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	VARIACION %
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	352.425	398.777	-46.351	-11,62%
Sanciones	155.746	159.129	-3.382	-2,13%
Contribuciones	148.868	178.147	-29.279	-16,44%
Intereses	36.193	44.306	-8.113	-18,31%
Multas	7.395	7.890	-495	-6,27%
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	2.445	7.344	-4.899	-66,71%
Cuota de fiscalización y auditaje	1.224	204	1.020	499,35%
Estampillas	530	1.725	-1.196	-69,30%
Tarifa pro desarrollo	17	17	0	0,33%
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6	13	-6	-49,36%
Formularios y especies valoradas	0	1	-1	-96,17%
Publicaciones	0	0	-0	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Sanciones

Las sanciones se interponen a quienes incurran en conductas que por Ley se configuren en una sanción. El Departamento de Antioquia reconoce las sanciones como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Las sanciones asociadas a la declaración de impuestos tienen lugar cuando el contribuyente, agente de retención o responsable que, estando obligado a declarar, presenta la declaración tributaria en forma extemporánea, considerando:

- Si presenta la declaración tributaria antes de que le sea notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto.



- Si presenta la declaración tributaria después de que le ha sido notificado emplazamiento para declarar, debe liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del valor del impuesto.

Para ambas situaciones, la sanción se cobra sin perjuicio de los intereses moratorios que origina el incumplimiento en el pago del impuesto a cargo del contribuyente, agente retenedor, responsable o declarante. Cuando en la declaración tributaria no resulta impuesto a cargo, la sanción procedente corresponde a la sanción mínima establecida. Además, la sanción por no declarar establecida, en ningún caso es inferior al valor de la sanción por extemporaneidad liquidada de conformidad con lo previsto en el artículo 362 de la Ordenanza 41 del 2020.

A 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar por sanciones ascendieron a \$155.746 millones, cifra que representa el 44,19% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. Dicho saldo se constituye principalmente por las sanciones asociadas al impuesto sobre vehículos, que corresponden a \$149.986 millones, equivalente al 96,3% de las cuentas por cobrar por sanciones; el valor de la sanción mínima para el impuesto sobre vehículos automotores es de 5 Unidades de Valor Tributario (UVT). El 3,7% restante se distribuye en cuentas por cobrar de sanciones derivadas del impuesto de degüello, de la sobretasa a la gasolina, del impuesto al consumo y de sustanciación.

Tabla 27. Sanciones

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	VARIACION %
Sancione Vehiculos	149.986	153.508	-3.522	-2,29%
Sanciones sustanciacion	4.565	4.423	142	3,22%
Sanciones Sobretasa a la Gasolina	927	927	0	0,00%
Sanciones impuesto al consumo	267	268	-1	-0,21%
Descuento Sanciones Vehiculos	0	1	-1	-100,00%
Sanciones cheque Devueltos	0	1	-1	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP SAP

Contribuciones

Las contribuciones representan el 42.24% del total de las cuentas por cobrar sin contraprestación por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Este rubro comprende dos tipos de contribuciones a las que tiene derecho el Departamento de Antioquia: la contribución por valorización y la contribución especial.



Contribución por valorización: la contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recae sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia. Esto, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 57 de 2016, por medio de la cual, la Asamblea Departamental, establece el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y Municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el artículo 21 de la Ley 105 de 1993.

Respecto a la forma de pago de la contribución de valorización, el artículo 48 del Estatuto de Valorización del Departamento, indica que “(...) se establecerá en la Resolución Distribuidora, el pago de la contribución en cuotas de amortización y las condiciones de la indexación durante el periodo de recaudo”. En el artículo siguiente, se establece que el plazo para el pago se fijará en la misma Resolución y no podrá exceder a 10 años. Sin embargo, el Gobernador del Departamento, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, podrá conceder ampliación del plazo para el pago del gravamen no causado hasta por 5 años más del plazo máximo general fijado, previa solicitud escrita del interesado o de los representantes de los propietarios.

Las cuentas por cobrar de contribución por valorización presentan un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$148.651 millones. Dicho saldo se compone principalmente por 41 proyectos de valorización que se encuentran clasificados en tres grupos: 21 proyectos distribuidos antes de 1996, que poseen más de 20 años de atraso en la obligación; 13 proyectos distribuidos después de 1996, que poseen más de 10 años de atraso en la obligación; y, 7 proyectos distribuidos después de 2014, cuya obligación se encuentra dentro del plazo general fijado para el pago. A continuación, se detallan los valores más representativos de las agrupaciones mencionadas:



Tabla 28. Contribución por Valorización

CUENTAS POR COBRAR POR VALORIZACION A DICIEMBRE 31 DE 2020 PROYECTOS ANTES DEL 96 (mas de 20 años de atraso)									
Obra	Contribución	Financiación	Mora	Total Deuda	Nro. resolución distribuidora	Fecha	Cuotas mensuales	Inicio cobro	
007 - PUENTE EL ORO SOBRE EL RIO ARMA	0	0	1	1	01	20/02/1990	24	18/05/1990	
021 - GUADALUPE - RIO SAN PABLO	1	0	4	5	21	06/09/1977	12	31/10/1977	
022 - NARICES - NARE - LA SIERRA	4	0	21	25	21	31/10/1979	12	31/10/1979	
033 - ALBANIA - TITIRIBI	2	0	10	12	20	25/04/1991	36	31/07/1991	
036 - ALTO DE LAS PALMAS - AEROPUERTO	4	2	31	38	36	28/06/1990	60	14/12/1990	
042 - SOPETRAN - RIO CAUCA	1	0	7	9	42	01/10/1987	18	15/01/1988	
049 - MARINILLA - NUEVO PEÑOL	11	2	65	78	49	06/06/1989	37	17/08/1989	
050 - ELECTRIFICACION CHIGORODO - BARRANQUILLITA	4	1	24	28	49	09/07/1986	24	30/06/1985	
051 - ELECTRIFICACION CHIGORODO - EL TRES - RIO LEON	3	1	20	24	03	10/02/1984	21	02/05/1987	
052 - GIRARDOTA - CABILDO - HATILLO	0	0	3	3	04	18/05/1983	24	31/07/1983	
064 - CAMILOCE - EL CINCO - FREDONIA	4	0	26	31	17	10/12/1981	24	31/01/1988	
065 - CARABANCHEL - LA ARCADIA	0	0	2	2	65	19/10/1988	36	12/01/1989	
066 - EL RETIRO - PANTANILLO - LA CEJA	1	0	4	5	66	19/10/1988	36	12/01/1989	
080 - SAN JUAN DE BEDOUT - BODEGAS - CHISPAS	1	0	7	8	10	19/08/1980	12	30/09/1980	
083 - SAN PEDRO - ENTRERRIOS	5	1	29	35	83	03/12/1981	60	3/12/1991	
085 - PINTADA - VALPARAISO	3	2	23	28	85	03/12/1991	60	31/12/1991	
086 - PINTADA - BOLOMBOLO	0	0	2	2	01	03/02/1992	60	03/02/1992	
612 - DON MATIAS - ENTRERRIOS - SANTA ROSA	56	19	331	406	612	19/10/1995	42	31/12/1995	
772 - GUATAPE - SAN RAFAEL - SAN CARLOS	435	114	2.599	3.148	772	29/11/1995	36	15/02/1996	
885 - ELECTRIFICACION DORADAL	2	0	12	14	08	20/04/1985	10	01/06/1985	
886 - TRONCAL DE LA PAZ	9	1	53	63	09	13/06/1984	18	24/09/1984	
Total general	547	144	3.275	3.966					

PROYECTOS DESPUES DEL 96 (mas de 10 años de atraso)									
Obra	Contribución	Financiación	Mora	Total Deuda	solución distri	Fecha	otas mensua	Inicio cobro	Terminación
001 - EL CINCO - VENECIA	123	36	606	766	1500	18/12/1996	60	1/02/1997	enero de 2002
002 - JERICO - LA CASCADA	79	36	559	674	663	24/07/1996	60	01/09/1996	diciembre de 2002
003 - LA FABIANA - LA MESA	71	16	390	477	525	26/06/1996	36	01/08/1996	julio de 2001
004 - FREDONIA - PTE IGLESIAS	4	2	27	32	1495	17/12/1996	60	01/02/1997	enero de 2002
005 - PTE GABINO - GOMEZ PLATA	149	63	689	901	1114	11/08/1997	60	01/09/1997	agosto de 2002
006 - LA METIDA - CONCORDIA	226	84	1.266	1.576	659	24/07/1996	60	01/09/1996	diciembre de 2001
008 - URAO - BETULIA	449	168	1.536	2.153	1187	16/09/1998	84	01/10/1998	mayo de 2007
009 - CAUCASIA - NECHI	1.799	565	6.208	8.572	1029	11/02/1999	60	30/03/1999	agosto de 2007
014 - BOLOMBOLO - SANTA FE	281	46	1.055	1.382	422	28/05/1996	60	01/06/1996	junio de 2001
017 - ANDES - TAPARTO	75	24	189	288	1008	31/01/2002	36	01/03/2002	febrero de 2010
018 - LLANOS DE CUIVA	449	89	785	1.323	3049	22/03/2002	60	01/05/2002	febrero de 2012
019 - PAJARITO - SAN PEDRO	249	46	664	959	10929	5/07/2002	60	1/08/2002	julio de 2010
020 - DOBLE CALZADA BELLO - HATILLO	1.010	63	1.735	2.809	707	25/01/2005	60	01/03/2005	febrero de 2010
Total general	4.963	1.239	15.711	21.913					



PROYECTOS DESPUES DEL 2014 (se encuentran dentro del plazo fijado para el pago)									
Obra	Contribución	Financiación	Mora	Total Deuda	Nro. resolución distribuidora	Fecha	Cuotas mensuales	Inicio cobro	Terminación
100 - HATILLO - PRADERA	8.903	487	2.611	12.001	120105	04/08/2004	60	01/09/2014	agosto de 2019
200 - EL LIMON - ANORI	11.769	43	168	11.980	20150030553 1	20/11/2015	60	01/05/2016	abril de 2021
250 - SAN JERONIMO - LOMA HERMOSA	7.700	266	275	8.242	20180602321 28	16/07/2018	96	01/09/2018	agosto de 2026
300 - CARABANCHEL - LA MARIA	3.510	31	40	3.581	20180602327 05	18/07/2018	60	01/09/2018	agosto de 2023
350 - PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	3.752	78	117	3.947	20180602327 05	18/07/2018	60	01/09/2018	agosto de 2023
400 - PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO	37.721	1304,71932	1.799	40.824	20180602377 06	13/08/2018	72	01/10/2018	Septiembre de 2024
450 - PUENTE IGLESIAS - LIBANO	18.854	124,851377	84	19.063	20180602378 12	14/08/2018	96	01/10/2018	Septiembre de 2026
Total general	92.208	2.335	5.094	99.637					

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Valorización

Es importante anotar que hubo una disminución de \$ 29.279 millones en la cartera de la contribución por valorización cual representa una disminución porcentual del 16,44% en el rubro debido principalmente a dos factores, el primero que no se distribuyeron nuevos proyectos por valorización lo que implica que no haya incremento de las cuentas por cobrar y segundo los abonos por parte de los contribuyentes durante el año disminuyen directamente el rubro, especialmente en el proyecto 200 - EL LIMON – ANORI donde se observa una disminución con respecto al año 2019 por valor de \$ 12.486 millones, ya que el 99% del cobro fue a EPM y ellos vienen pagando sus cuotas de manera puntual.

Contribución especial. De otro lado, la contribución especial se genera por la suscripción de contratos de obra pública o sus adiciones con entidades de derecho público del nivel departamental; por concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; por las concesiones otorgadas por las entidades territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones; y, por la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

La base gravable de la contribución especial es el valor del contrato de obra pública o de la respectiva adición; cuando se trata de concesiones, es el valor total del recaudo bruto que genera la respectiva concesión. La tarifa varía según el hecho generador: cuando se trata de contratos de obra pública o sus adiciones, es del 5% sobre el valor total del contrato o su adición; cuando se trata de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, es del 2.5 x mil del total del recaudo bruto de la



respectiva concesión; y, cuando se trata de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tienen por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, es del 5% del valor del respectivo contrato.

Las entidades públicas y los agentes de retención de manera mensual poseen la obligación de presentar y pagar la declaración de la contribución especial dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo. El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020.

La cuenta por cobrar por contribución especial presenta un saldo \$217 millones a 31 de diciembre de 2020, que corresponde a procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo. En aras de garantizar el debido manejo de la contribución especial, mediante la Circular N° 2018030018932 del 2 de febrero de 2018, se instó a los 125 alcaldes de los municipios del Departamento de Antioquia, la obligatoriedad de la declaración y el pago de la contribución especial cuando se generen convenios con el Departamento de Antioquia, de acuerdo con el artículo 249 del Estatuto de Rentas del Departamento.

Intereses

Los intereses son interpuestos a terceros que incumplen con los pagos a favor del Departamento de Antioquia y se reconocen como cuenta por cobrar cuando se encuentran en proceso de cobro coactivo, con base en el título ejecutivo donde conste una obligación clara, expresa y exigible.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, los contribuyentes, agentes retenedores o responsables de los impuestos administrados por el Departamento de Antioquia, que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, sobretasas, estampillas y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para efectos de las obligaciones administradas por el Departamento de Antioquia, el interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos porcentuales.

A 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar por intereses totalizaron \$36.193 millones, cifra que representa el 10.27% sobre el total de las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas o ingresos no tributarios. De dicho saldo, \$28.234 millones corresponden a los intereses asociados al impuesto sobre vehículos, equivalentes al 78% de las cuentas por cobrar por intereses.



Tabla 29. Intereses por cobrar

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	VARIACION %
Int mora impvt vehiculo	28.234	35.992	-7.758	-21,55%
Coactivo int.mora co	7.076	6.624	452	6,83%
Veh int financ 100%	717	1.384	-667	-48,19%
Inter Finan Deguello	90	90	-0	0,00%
Inter mora Deguello	73	196	-123	-62,83%
Intereses Deudores	2	19	-18	-90,82%
Inter mora Registro	2	1	0	13,22%
Intereses imp.consum	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Se presenta una disminución de \$ 7.758 millones en la cartera de intereses moratorios del impuesto vehicular en comparación con el año 2019, lo cual representa una disminución porcentual del 21,55% en el rubro debido principalmente a la serie de beneficios tributarios otorgados por el gobierno nacional (Beneficios Decreto Ley 678), establecidos con el fin de no deteriorar el recaudo de las finanzas por la emergencia sanitaria que vivió el país durante el año 2020 decretada por la pandemia a mundial de virus COVID 19 que entre ellos incluía mientras estuvo vigente condonación del 100% de los intereses de mora de algunos impuestos (entre ellos el de vehículos), correspondientes a las vigencias 2019 y anteriores.

7.1.3 Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por el Departamento de Antioquia, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Los conceptos que conforman las transferencias por cobrar son los siguientes:

Tabla 30. Transferencias por Cobrar – GANT

CONCEPTO	SALDO FINAL 2020	SALDO 2019	VARIACION	VARIACION %
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	659.426	653.120	6.306	0,97%
Sistema general de regalías	630.059	649.655	-19.596	-3,02%
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	20.684	0	20.684	N/A
Sistema general de participaciones - participación para salud	5.264	0	5.264	N/A
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	3.193	2.975	218	7,32%
Otras transferencias	225	355	-129	-36,48%
Sistema general de participaciones - participación para educación	0	135	-135	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP



Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos son distribuidos en todos los departamentos y municipios del país de acuerdo a lo establecido en el Artículo 361 de Constitución Política, modificado por el acto legislativo 05 de 2011, a través de Asignaciones Directas y de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente, se ahorra a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET. La totalidad de recursos del SGR financian proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes son los encargados de viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

La distribución de acuerdo a los fondos descritos en el literal anterior, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, ya que en septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056, la cual regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, con vigencia a partir del 1 de enero del 2021.

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Procedimiento Contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), (Resolución 470 de 2016, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020) el Departamento de Antioquia reconoce la cuenta por cobrar por los valores distribuidos por fondos a favor del Departamento, por el SGR en la instrucción de abono en cuenta (IAC).

A 31 de diciembre del 2020, las cuentas por cobrar por los recursos del Sistema general de regalías, comprenden el 95.55% del total de cuenta de transferencias por cobrar.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.



Las transferencias por cobrar del Sistema General de Participaciones a 31 de diciembre de 2020 del Departamento de Antioquia corresponden a la asignación especial para -FONPET 2,9%, participación para educación y la participación para agua potable y saneamiento básico, que suman \$ 29.141 millones y representan 4.42% del total de las transferencias por cobrar.

El SGP para FONPET registra el saldo correspondiente a la cuenta por cobrar de la última doceava de 2019 y doce doceavas del 2020, asignación especial del SGP para FONPET 2,9% asignado y distribuido mediante documento SGP-39-2019 y documento SGP-52-2020.

El saldo del Sistema general de participaciones para salud, representa la cuenta por cobrar la última doceava de la distribución de los recursos para salud pública y subsidio a la oferta y se reconoce el momento que se publica el documento de distribución por el Departamento Nacional de Planeación. El concepto de otras transferencias representa la asignación del SGR fortalecimiento.

Tabla 31. Otras transferencias

CONCEPTO	SALDO FINAL 2020	SALDO 2019	VARIACION	VARIACION %
Transferencias para fortalecimiento del SGR	225	355	-129	-36,48%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

La variación negativa del 36% corresponde a la ejecución que ha venido realizado el Departamento de estos recursos, es decir esta cuenta disminuye con los pagos que se hacen desde la cuenta única de regalías a los contratistas que prestan servicios a la Gobernación con cargo a estos recursos.

7.1.4 Otras cuentas por cobrar sin contraprestación

Las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia abarcan derechos adquiridos en transacciones sin contraprestación; entre las primeras de ellas, se encuentran cuotas partes de pensiones, esquemas de cobro, indemnizaciones, intereses de mora y otras cuentas por cobrar; entre las segundas, se encuentran comisiones, dividendos y participaciones por cobrar, enajenación de activos y arrendamientos operativos.

Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento de Antioquia debidamente discriminados en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación, son los siguientes:



Tabla 32. Otras Cuentas por Cobrar sin contraprestación- GANT

CONCEPTO	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACION	VARIACION %
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	140.934	138.148	2.786	2,02%
Cuotas partes de pensiones	95.930	102.891	-6.961	-6,77%
Otras cuentas por cobrar	25.898	25.761	138	0,54%
Regalías y rendimientos recaudados pendientes de transferir al sistema general de regalías	8.522	0	8.522	N/A
Intereses de mora	4.684	3.100	1.584	51,10%
Esquemas de cobro	3.725	3.237	488	15,07%
Derechos cobrados por terceros	1.603	0	1.603	N/A
Arrendamiento operativo	253	196	57	29,07%
Comisiones	129	109	20	18,22%
Pago por cuenta de terceros	107	880	-773	-87,87%
Enajenación de activos	77	80	-4	-4,45%
Responsabilidades fiscales	4	4	0	0,00%
Otros intereses por cobrar	0	0	0	0,00%
Honorarios	0	1	0	-75,63%
Dividendos y participaciones por cobrar	0	132	-132	-100,00%
Indemnizaciones	0	726	-726	-100,00%
Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	0	1.031	-1.031	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Cuotas partes pensionales

Las cuentas de cobro por cuotas partes pensionales se originan en un derecho crediticio a favor del Departamento de Antioquia que ha reconocido y pagado una mesada pensional, la que a su vez puede repetir contra las demás entidades obligadas al pago a prorrata del tiempo laborado o de los aportes efectuados, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948 y 1848 de 1969, en las leyes 33 de 1985 y 71 de 1988.

El saldo de cuotas partes por cobrar a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$ 95.930 millones, esto incluye las cuotas partes de la Secretaría Seccional de Salud.

El Departamento de Antioquia sin la Secretaría Seccional de Salud, tiene 155 entidades cuotapartistas con 1.558 jubilados, el 94.76% del saldo de las cuentas por cobrar \$85.953 millones, lo representa seis (6) entidades con las cuales existen diferencias en cuanto a procesos judiciales, aplicación de normas de cuotas partes del orden nacional, conflictos de competencias administrativas, la prescripción contemplada en la Ley 1066 de 2006.



Tabla 33. Principales Entidades Cuotapartistas

ENTIDAD	VALOR	%
CAJANAL	61.143	63,74%
FIDUCIARIA LA PREVISORA FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO	16.610	17,31%
OTROS DEUDORES	7.266	7,57%
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	4.772	4,97%
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM	2.977	3,10%
MUNICIPIO DE MEDELLIN	2.103	2,19%
INCORA (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL)	1.061	1,11%
TOTAL	95.932	

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

El recobro de las cuotas partes pensionales se hace con periodicidad mensual, con plazo a 30 días, tasa de interés al DTF mensual aplicado sobre el saldo del mes anterior.

Cuotas partes pensionales – Cruce de cuentas:

El valor de las cuotas partes a favor del Departamento que se compensaron con las cuotas partes a cargo, fueron por un monto \$1.606 millones. De las 158 entidades, se presentaron cruces o compensaciones por 9 entidades así:

Tabla 34. Cruce de cuentas

ENTIDAD	NIT	VALOR
Municipio de turbo	890981138	12
Municipio de bello	890980112	105
Municipio de Carolina	890984068	3
Municipio de Santa barbara	890980344	14
Municipio de Salgar	890980577	6
Municipio de Fredonia	890980848	27
Municipio de Rionegro	890907317	4
Municipio de Urrao	890907515	9
Municipio de Medellin	890905211	1.426
TOTAL		1.606

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Respecto al análisis del deterioro de valor este se revelará en la subcuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar numeral 7.7.



Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar están conformadas por diversos conceptos, tales como: procesos en cobro coactivo, deudores de convenios, otros deudores.

Los procesos en etapa de cobro coactivo contienen la cartera originada en procesos contractuales, procesales, de personal, hipoteca y acciones de repetición por los contratos que suscribe el Departamento de Antioquia. Su reconocimiento tiene como finalidad cuantificar los dineros a favor de la entidad principalmente por el incumplimiento de contratos. A 31 de diciembre de 2020, equivalen a \$ 25.898 millones, incluyendo los fondos de servicios educativos, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Tabla 35. Otros deudores y Procesos en Cobro Coactivo

CONCEPTO	2020	2019
Otros deudores	18.053	15.262
Procesos Cobro coact	5.976	8.357
Deud acuantioquia	1.843	1.843
Otros deud Convenios	7	129
Deudores Enc Fid	6	6
Veh Serv. Informátic	1	1
Cheques devueltos	0	85
Fondos educativos	13	77
Total	25.898	25.760

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Otras cuentas por cobrar de la FLA

Las otras cuentas por cobrar reportan un saldo por cobrar al Departamento de Antioquia por valor de \$182 millones, la cual presenta una disminución del 73%, en relación al año 2019

Estas cuentas reportan un saldo de Embargos Judiciales correspondiente a la Departamento de Norte de Santander por valor de \$106 millones y \$59 millones para un total de \$165 millones.

Igualmente, esta cuenta comprende valores adeudados por la Departamento de Cundinamarca por valor de \$17 millones, correspondientes a liquidación de Impuesto al consumo, que acorde a la liquidación de este departamento fueron realizadas por un mayor valor y esta reclamación está en proceso Jurídico de cobro.

7.1.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar de difícil Recaudo a 31 de diciembre de 2020 tienen un saldo de \$1.591 millones, de los cuales \$294 millones corresponde a deudores de la Fábrica de Licores de Antioquia, 4 millones corresponden a cuentas por cobrar el los Fondos de servicios Educativos y



\$1.291 millones son cuentas por cobrar de la Contraloría, por concepto de cuotas de fiscalización e incapacidades por cobrar.

7.1.6 Deterioro acumulado cuentas por cobrar

Para el cálculo del deterioro, de acuerdo con la política contable, inicialmente se debe separar la cartera vencida entre obligaciones en proceso de cobro persuasivo y obligaciones en proceso de cobro coactivo, dónde estas últimas se clasifican en corrientes, de difícil cobro e irrecuperables, esto para el cierre del año 2020.

Luego de clasificar la cartera, las obligaciones irrecuperables se deterioran al 100%, las de difícil cobro se deterioran de manera individual sólo si superan el 1% de la subcuenta (cuenta a seis dígitos) y las que no superan esta materialidad se agrupan junto a las corrientes y se deterioran de manera colectiva. Las obligaciones de difícil cobro, al no conocerse la información por tercero, se deterioran colectivamente junto con las obligaciones corrientes.

Para el deterioro colectivo mediante una matriz de recaudo se toma el total de recaudo por año de cada una de las 10 vigencias anteriores al periodo corriente, esto con el objetivo de calcular el porcentaje de recuperabilidad, el cual corresponde a la relación entre el valor promedio recaudado en cada uno de los años objeto de análisis y el valor promedio total de los valores vencidos que quedaron por cobrar en cada vigencia. El porcentaje de cada año es aplicado al saldo de la cartera vencida del periodo actual, esto para estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar en cada año siguiente. Luego, los flujos de efectivo estimados son traídos a valor presente utilizando como factor de descuento la tasa de los títulos TES cero cupones con plazos similares publicada por el Banco de la Republica al final de la vigencia corriente, calculando así el deterioro colectivo, el cual corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Tabla 36. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
DETERIORO ACUM Cuentas POR COBRAR (CR)	243.444	221.328	22.116	9,99%
Impuestos	202.248	164.365	37.883	23,05%
Contribuciones, tasas e ing no tributarios	31.309	28.797	2.512	8,72%
Otras cuentas por cobrar	9.887	28.166	-18.279	-64,90%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Durante el año 2020 el valor de deterioro acumulado correspondiente a las cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación ascendió a valor \$243.444 millones. La variación con respecto al año 2019 corresponde al reconocimiento de \$40.718 millones por concepto de gasto por deterioro, y el reconocimiento de un ingreso por reversión de deterioro por \$18.601 millones.



Deterioro Impuesto vehicular

A diciembre 31 de 2020 el deterioro calculado presenta un saldo por \$202.248 millones. A continuación, se relaciona la cartera por edades que fueron referencia para calcular el valor del deterioro.

Tabla 37. Cartera por edades

Clasificación	Saldo
Corriente	102.151
Difícil Cobro	104.491
Irrecuperable	35.736
Cartera vencida para deterioro	242.379

Fuente: Información suministrada por el Centro de Competencias SAP

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva.

A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro del impuesto vehicular a diciembre 31 de 2020.

Tabla 38. Cálculo deterioro

Cartera vencida para deterioro 2020	242.379
Cartera deterioro colectivo	206.643
VPN	40.131
Tasa TES 10 años	5,76%
Deterioro colectivo	166.512
Deterioro irrecuperable	35.736
Deterioro total	202.248

Fuente: Información suministrada por el Centro de Competencias SAP

El total deteriorado corresponde a \$202.248 millones, sin embargo, a diciembre 31 de 2019 se encontraba registrado un saldo de deterioro de \$164.365 millones, por consiguiente, se reconoció un gasto por valor de \$37.883 millones como ajuste en el año 2020.

Tabla 39. Deterioro Vehículos

Deterioro	Valor 2020	Valor 2019
Cuentas por cobrar Vehículos	37.883	115.647

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP



Deterioro Contribución por valorización

El deterioro calculado presenta un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$31.305 millones. A continuación, se relaciona la cartera por edades que fueron referencia para calcular el valor del deterioro.

Tabla 40. Cartera por edades

Clasificación	Saldo
Corriente	1.249
Difícil Cobro	2.738
Irrecuperable	28.647
Total cartera vencida Coactiva	32.635

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Valorización

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro de la contribución por valorización a diciembre 31 de 2020.

Tabla 41. Calculo deterioro

Cartera vencida Coactiva 2019	32.635
Cartera deterioro colectivo	3.987
VPN	1.326
Tasa TES 10 años	5,76%
Deterioro colectivo	2.662
Deterioro irrecuperable	28.647
Deterioro total	31.309

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP

El total deteriorado corresponde a \$31.309 millones, sin embargo, a diciembre 31 de 2019 se encontraba registrado un saldo de deterioro de \$28.797 millones, por consiguiente, se reconoció un gasto por valor de \$2.512 millones como ajuste en el año 2020.

Tabla 42. Deterioro Contribución por valorización

Deterioro	Valor 2020	Valor 2019
Contribución por valorización	2.512	16.073

Fuente: Sistema de Información Financiera ERP/SAP



Deterioro Cuotas partes

El valor de la cartera vencida por cuotas partes pensionales presenta un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$12.525 millones. A continuación, se relaciona la cartera por edades que fueron referencia para calcular el valor del deterioro.

Tabla 43. Cartera por edades

SALDO POR TIPO OBLIGACIÓN	GANT	SALUD	TOTAL
Corriente	6.175	1.073	7.248
Difícil cobro		5.266	5.266
Irrecuperable		12	12
TOTAL	6.175	6.351	12.525

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Secretaría de Salud

Adicionalmente dentro de los \$5.266 millones que corresponden a cartera de difícil cobro de la Secretaría de Salud, \$4.203 millones no son de esta secretaría, si no que corresponden al Ministerio de Salud el cual quedó a cargo de las obligaciones generadas por CAJANAL y debe al Departamento de Antioquia esta cuota parte, valor que por su materialidad debe ser deteriorado de forma individual.

El valor irrecuperable se deteriora en un 100%, la cartera de CAJANAL clasificada como de difícil cobro se deteriora individualmente, la diferencia de la cartera vencida se deteriora teniendo en cuenta la recuperabilidad de la cartera y se hace de manera colectiva. A continuación, se relaciona el resumen de las variables usadas en el cálculo de deterioro de cuotas partes a diciembre 31 de 2020.

Tabla 44. Calculo deterioro

Cartera vencida 2020	8.310
VPN	1.350
Tasa TES Colectivo	5,76%
Tasa TES Individual	4,27%
Deterioro Colectivo	6.960
Deterioro Individual	- 220
Cartera Irrecuperable	12
Total Deterioro	6.752

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Secretaría de Salud y Dirección de contabilidad



El total de deterioro calculado al 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$6.752 millones, sin embargo, a diciembre 31 de 2019 se encontraba registrado un saldo de deterioro acumulado de \$24.971 millones. Por lo anterior, los respectivos ajustes que se realizaron en el año 2020 corresponden a un gasto por valor de \$323 millones y a ingresos por reversión de deterioro por un valor de \$18.541 millones.

Deterioro Otras cuentas por cobrar

La competencia funcional para exigir el cobro coactivo de las deudas fiscales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de conformidad con el artículo 824, del Título VIII Cobro coactivo, del Estatuto Tributario, se encuentra en cabeza de los jefes de las dependencias de cobranzas.

Para el caso del Departamento de Antioquia, se determinó, mediante el Decreto Departamental 2697 de 2012, por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera que, en materia de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, el competente es el Tesorero General del Departamento.

La administración, el recaudo, la determinación, la discusión, el cobro y el régimen sancionatorio y contravencional de las rentas departamentales, están dados en la Ordenanza 29 de 2017, por medio de la cual, la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Según cobro coactivo la clasificación de los procesos que allí se encuentran se clasifican en obligaciones corrientes, de difícil cobro e irrecuperables.

Se presenta el detalle de los valores de procesos en cobro coactivo con corte a diciembre 31 de 2020 según los diferentes conceptos, de los cuales se deterioró procesos contractuales, hipotecas, personal, acción de repetición y costas procesales:



Tabla 45. Clasificación de la Cartera de cobro coactivo

Impuesto - Renta	Clasificación de Cartera			Valor Total	Expedientes			Total Expedientes
	Corriente	Difícil Cobro	Irrecuperable		Corriente	Difícil Cobro	Irrecuperable	
CONTRABANDO	637	2.010	1.923	4.570	206	597	752	1.555
REGISTRO	65	38	248	351	153	499	244	896
CONTRACTUALES	3.353	2.150	79	5.581	22	8	2	32
HIPOTECAS	-	45	-	45	-	1	-	1
REINTEGRO DE PERSONAL	28	9	12	49	7	2	3	12
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	61	155	1	217	5	2	1	8
ACCIÓN DE REPETICIÓN	-	256	-	256	-	1	-	1
COSTAS	18	16	1	35	13	19	1	33
IMPUESTO AL CONSUMO	197	3	381	581	31	3	10	44
ESTAMPILLAS	4.853	-	-	4.853	3	-	-	3
DEGÜELLO	364	424	142	930	1	9	1	11
MINAS	-	1.000	-	1.000	-	27	-	27
SOBRETASA	23	2.085	-	2.108	2	4	-	6
SOLIDARIDAD	-	689	-	689	-	4	-	4
FONDO G. E. M.	29	117	-	146	20	69	-	89
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	17.579	-	-	17.579	1	-	-	1
CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.706	148	-	2.855	96	12	-	108
VALORIZACIÓN (JUZGADO)	21.913	-	3.966	25.880	2.439	-	1.429	3.868
VALORIZACIÓN (COACTIVO)	5.575	1.040	-	6.615	542	279	-	821
SANCIONES SALUD	231	361	288	879	152	336	233	721
CONTRAVERSIONES DE TRÁNSIT	471	1.963	23.147	25.581	564	117	15.982	16.663
TOTAL	58.101	12.509	30.188	100.798	4.257	1.989	18.658	24.904

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

De los datos obtenidos de la Dirección de Tesorería de otras cuentas por cobrar, para el cálculo del deterioro, sólo se pudieron clasificar en corriente, difícil cobro e irrecuperables, para el cálculo del deterioro individual sólo se tendrá en cuenta los datos sobre cartera irrecuperable (deterioro 100%) y sólo se medirán las de difícil cobro si superan en el 1%.

Para la cartera vencida sólo se tomaron los datos referentes a la cuenta de cobro coactivo y reportado por esta dependencia. Los demás datos de otras Cuentas por cobrar no se tomaron como vencidos por sus características particulares. El valor de la cartera vencida de la cuenta de procesos contractuales cobro coactivo corresponde a \$5.966 millones, correspondiente a:

Tabla 46. Cartera vencida

Detalle Otras cuentas por cobrar	
Personal	49
Procesos contractuales	5.581
Hipotecas	45
Acc Repetición	256
Costas Procesales	35
Total	5.966

Fuente. Información suministrada por la Dirección de Tesorería



A continuación, se relaciona el resumen del cálculo de deterioro acumulado de otras cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2020, para este año, sobre esta cuenta se registró una recuperación del deterioro.

Tabla 47. *Calculo Deterioro cuentas cobro coactivo*

Concepto	Tercero	Irrecuperable e 31-12-2019	Irrecuperable 31-12-2020	Deterioro
Hipoteca	Municipio de Puerto Berrio	45	45	-
Personal	Alvaro Alberto Arango Piedrahita	18	18	0
Personal	Zabulon Augusto Cordoba Ruiz	-	-	-
Personal	Orlando Porras Ariza	1	1	-
Personal	Santos Asprilla Torres	2	2	-
Costas procesales	Tulia Emma Aristizabal Gomez	7	1	- 6
Procesos contractuales	Casa de las Piedritas	54	-	- 54
Procesos contractuales	Consortio Ambiental (nuevo)	25	25	-
TOTAL		151	91	- 60

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Contabilidad

Las cuentas por cobrar de La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el cierre del año 2020, no presenta deterioro, debido a que se evaluó la materialidad de la cartera vencida de las subcuentas sobre el total del grupo contable de cuentas por cobrar y no son materiales para análisis de indicios de deterioro, pues según lo establece la <política contable aquellas cuentas vencidas que superan el 1% del total del grupo se les debe estimar el deterioro de valor.

7.2 Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación

7.2.1 Venta de Bienes

Las cuentas por cobrar generadas por la venta de bienes son reconocidas por el Departamento de Antioquia, tras haberse cumplido las siguientes condiciones: a) el Departamento de Antioquia le ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; b) el Departamento de Antioquia no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre éstos; c) el valor de la venta puede ser medido con fiabilidad; d) es probable que el Departamento de Antioquia reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los saldos pendientes de recaudo derivados de la venta de licores, presentan el siguiente saldo:



Tabla 48. Cuentas por cobrar FLA

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
Venta de bienes	11.877	10.370	1.507	14,53%
Arrendamiento y Servicios Públicos	5	3	2	66,67%
Total	11.882	10.373	1.509	14,55%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Los productos alimenticios, bebidas y alcoholes corresponden a la venta de productos que realiza la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, y los bienes comercializados se tratan de medicamentos y recetarios que son vendidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Las cuentas deudoras con contraprestación de la Fábrica de licores de Antioquia están representadas en su mayor medida por la explotación del monopolio rentístico de licores destilados, la cual está reglamentada en la Ley 1816 de 2016 y por la prestación de servicios de arrendamiento.

En lo referente a la venta de bienes, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, comercializa sus productos de contado, no obstante, existen actualmente convenios de financiación autorizados bajo acto administrativo para los distribuidores, Almacenes Éxito S.A que cuenta con un plazo de 15 días y Avianca S.A, cuenta con un plazo de 30 días, las cuales no tienen pactada tasa de interés. El saldo de \$11.877 millones, por venta de bienes, correspondientes a Almacenes Éxito, y este fue cancelado en su totalidad el primero de febrero del año 2021.

El saldo de \$106 millones correspondientes a AVIANCA S.A, se debe al programa de Canje de Tiquetes Aéreos, el cual está suspendido por la emergencia Sanitaria por el COVID 19. El saldo por valor de \$4 millones correspondientes a la venta de bienes a AVIANCA S. A desde el año 2018, la cual está en cobro coactivo.

Las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y servicios públicos, corresponde a Servicios Públicos del Banco de Occidente por valor de \$0.4 millones y Grupo Empresarial SEISO por valor de \$5 millones, los cuales están en proceso de Cobro.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Este grupo contempla los recursos financieros que el Departamento de Antioquia destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, por medio de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar representan el 1.6% del total de los activos, presentan un saldo para la vigencia 2020 de \$123.678 millones, de los cuales \$25.612 millones corresponden a la porción corriente y \$98.065 a la no corriente. Agrupa los siguientes conceptos: préstamos por cobrar,



préstamos concedidos, préstamos gubernamentales otorgados y préstamos por cobrar de difícil recaudo:

Tabla 49. Composición préstamos por cobrar

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	123.678	89.870	33.808	37,62%
CORRIENTE	25.612	24.094	1.519	-88,99%
Préstamos concedidos	25.612	23.071	2.541	11,01%
Préstamos gubernamentales otorgados	0	1.023	-1.023	-100,00%
NO CORRIENTE	98.065	65.776	32.289	-48,53%
Préstamos concedidos	109.945	75.667	34.278	45,30%
Préstamos gubernamentales otorgados	0	1.298	-1.298	-100,00%
Deterioro acumulado de Préstamos por cobrar	-11.879	-11.189	-690	6,17%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

8.1 Préstamos Concedidos

Los préstamos concedidos comprenden: los créditos a empleados, préstamos educativos y los préstamos de fomento y desarrollo regional.

Tabla 50. Préstamos concedidos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	135.557	98.738	36.819	37,29%
PRÉSTAMOS EDUCATIVOS	31.761	27.802	3.959	14,24%
PRÉSTAMOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL	86	126	-40	-31,75%
CRÉDITOS A EMPLEADOS	103.710	70.810	32.900	46,46%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

8.1.1 Créditos a Empleados.

Está conformado por el Fondo de la vivienda y el Fondo de Calamidad Doméstica.

Fondo de la Vivienda: se encuentra reglamentado por la Ordenanza 67 de 2016, la cual indica que, se pueden realizar préstamos para compra de vivienda, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en lote o terraza, cancelación de hipotecas o reparación de vivienda.

El valor máximo del préstamo es de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin superar el 70% del valor comercial del inmueble; para los créditos otorgados para mejoramiento el monto máximo es de noventa y cinco (95) SMMLV; y para los trabajadores oficiales el tope máximo es de noventa (90) SMMLV. El préstamo puede ser incrementado en un 2% para destinarlo en gastos de legalización y escrituración. Si el préstamo es para construcción se desembolsa en 2 cuotas iguales, la primera cuando se registre la escritura pública y la segunda cuando se compruebe que se ha invertido el 80% del valor de la primera cuota.



Los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda son pagados de acuerdo al sistema de amortización gradual, mediante cuotas quincenales o mensuales, a veinte (20) años, excepto el nivel directivo, cuyo plazo es de quince (15) años, excepto los préstamos para reparaciones, los cuales no pueden superar los doce (12) años. Es necesario tener en cuenta que, la obligación puede ser cancelada en cualquier momento o el funcionario puede hacer abonos extraordinarios, y si estos son superiores a 10 cuotas quincenales, se reliquida el préstamo con el fin de establecer la nueva cuota o el nuevo plazo. El beneficiario compromete a favor del Departamento de Antioquia el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías causadas o que se causen a su favor para abonar al capital, en caso que se encuentre en mora se aplicará el pago abonando a las cuotas pendientes.

La tasa de interés otorgada corresponde al IPC certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del año inmediatamente anterior al desembolso del crédito, sin superar el 4% efectivo anual. La tasa de referencia de mercado para los créditos de vivienda corresponde a la tasa de interés para los créditos hipotecarios, publicada en la página del Banco de la Republica (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda); cabe aclarar que, los créditos otorgados para compra de vivienda o cancelación de hipoteca, se les asigna la tasa de adquisición de vivienda diferente de VIS y para los demás conceptos la tasa de construcción de vivienda. Teniendo en cuenta que no se tienen costos de transacción para los créditos otorgados a través del Fondo, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de referencia de mercado. Los intereses de mora se liquidan de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional, además de evaluar las causales de terminación del contrato.

Según el nuevo marco normativo, se originó subvención por valor de \$4.751 millones, debido a que los intereses de los créditos de vivienda son inferiores a la tasa de mercado.

Tabla 51. Montos y condiciones de los créditos del fondo de la vivienda

RANGOS SALARIALES (SMMLV)	INTERÉS	COMPRA (SMMLV)	REPARACIÓN
Hasta 2.38 SMMLV	IPC	100	50 SMMLV
Más de 2.38 SMMLV hasta 2.68 SMMLV	IPC	108	60 SMMLV
Más de 2.68 SMMLV hasta 3.68 SMMLV	IPC	119	70 SMMLV
Más de 3.68 SMMLV hasta 4.55 SMMLV	IPC	141	80 SMMLV
Más de 4.55 SMMLV hasta 5.3 SMMLV	IPC	173	90 SMMLV
Más de 5.3 SMMLV hasta 6.6 SMMLV	IPC	205	95 SMMLV
Más de 6.6 SMMLV hasta 7.5 SMMLV	IPC	238	95 SMMLV
Más de 7.5 SMMLV hasta 8.5 SMMLV	IPC	270	95 SMMLV
Más de 8.5 SMMLV hasta 9.5 SMMLV	IPC	300	95 SMMLV
Mayor 9.5 SMMLV	IPC	350	95 SMMLV

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional



El Departamento de Antioquia adquiere anualmente los seguros de vida como mínimo por la cuantía del préstamo cuyo beneficiario es el Departamento, y otro seguro de incendio por el valor comercial del inmueble cuyo beneficiario es el empleado o pensionado, los cuales son cobrados en cuotas iguales durante el año de vigencia de los seguros.

El ordenador del gasto del Fondo de Vivienda es el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y los recursos se manejan mediante cuentas de ahorro de destinación específica.

El Fondo de Vivienda otorga créditos para los funcionarios previo el cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Ordenanza.

El valor desembolsado en el año 2020 con corte a 31 de diciembre, para la totalidad de los créditos fue de \$16.531 millones a 131 adjudicatarios, este valor corresponde a los valores de los desembolsos que están registrados en el sistema SAP.

Durante el año 2020 por la contingencia de COVID 19 se otorgó por el Fondo de Vivienda del departamento un periodo de gracia en el pago de la cuota mensual, el número de personas beneficiadas con los periodos de gracia en total fueron 939, cabe aclarar que, de ésta cifra, 329 solicitaron sólo un periodo de gracia (4 meses) y los 610 restantes, solicitaron 2 periodos de gracia, es decir, 8 meses.

Para el Fondo de la Vivienda del Departamento no existen costos de transacción, ya que sólo se presta para vivienda y para gastos de los trámites, por ende, no se asumen estos costos de transacción. La tasa de interés efectiva, corresponde a la tasa de interés de referencia de mercado para transacciones similares.

Contablemente para reconocer un crédito ya desembolsado, se debe hacer una medición especial que es lo que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Esa medición consiste en comparar la tasa del crédito con la Tasa de Mercado, que para el Departamento es la que publica el Banco de la Republica dependiendo el tipo de crédito, ya sea para adquisición, construcción o reparación de vivienda, y según estos criterios se toma la tasa que corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, para *Construcción y Reparación de Vivienda*, se tomó la tasa de “*Construcción*” publicada por el Banco de la República. Para compra y deshipoteca se utilizó la tasa de “*Adquisición*” publicada también por el Banco de la República.

El valor de los ingresos por intereses calculados, utilizando la tasa de interés efectiva durante el periodo contable con corte a 31 de diciembre de 2020 fue de \$2.877 millones.



Tabla 52. Estado de Cobro de Intereses de Préstamos Fondo de la Vivienda

TIPO DE INTERES	VALORES
Intereses corrientes	2.751
Interes de mora	126
Intereses bancario	0
TOTAL	2.877

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

No se efectuó deterioro de valor de los créditos otorgados a través del Fondo de Vivienda, debido a que al momento del desembolso de estos préstamos, el beneficiario autoriza su inclusión y la del inmueble adquirido, construido, reformado o deshipotecado, en las pólizas de seguro de vida e incendio con los correspondientes amparos adicionales, que el Departamento de Antioquia – Fondo de la Vivienda tiene contratadas para ampliar los riesgos de los deudores, que se reajustan anualmente de acuerdo con el valor comercial de la vivienda, teniendo en cuenta las políticas que sobre esta materia estén vigentes.

Adicionalmente, todos los préstamos de vivienda cuentan con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Departamento, por lo cual, si después de efectuar el debido proceso de cobro, no se recupera lo adeudado por el beneficiario del crédito, se procede al remate del bien y los bienes inmuebles que adquiera el Departamento de Antioquia como parte de pago, en dación en pago o adjudicados en remate como resultado de los procesos ejecutivos adelantados contra deudores morosos del Fondo de la Vivienda, forman parte integral del Patrimonio del Fondo de la Vivienda.

Teniendo en cuenta los datos de los reportes de los estados de los créditos que se presenta en el documento elaborado al cierre de la cartera financiera del 31 de diciembre de 2020, el Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, presenta un saldo por cuotas en mora de \$2.199 millones, cifra que corresponde a 407 beneficiarios en mora, de los cuales 91 tienen entre 3 y 4 cuotas atrasadas, 45 entre 5 y 6, 152 entre 7 y 12 y aparecen con más de 12 cuotas 118 clientes.

De los 407 beneficiarios en mora, 57 ya tienen proceso de cobro de cartera con abogado judicial, 45 en los juzgados civiles municipales y del circuito de Medellín y de otros municipios del Departamento de Antioquia, 1 deudor realizó acuerdo de pago y los restantes están en proceso de iniciar cobro persuasivo a la espera de la pronta acción de cobro judicial por parte del Departamento de Antioquia, en procura de negociar acuerdos de pago cuando sea posible y presentar las correspondientes demandas.



Tabla 53. Estado de cobro de préstamos fondo de la vivienda con cuotas atrasadas

Etapa de cobro	Valor retraso	Número de préstamos
Persuasivo	594	289
Coactivo	1.605	118
Corriente	388	59
Difícil cobro	709	40
Irrecuperable	508	19
TOTAL	2.199	407

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Tabla 54. Estado de cobro préstamos en mora fondo de la vivienda

Cuotas vencidas	Valor vencido	Promedio cuotas vencidas	Número de préstamos
Entre 3-4 cuotas	122	3	91
Entre 5-6 cuotas	86	5	46
Entre 7-12 cuotas	385	10	152
Con mas de 12 cuotas	1.606	37	118
Totales	2.199	16	407

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Fondo de Calamidad Doméstica: se encuentra reglamentado por la Ordenanza 45 de diciembre 15 del 2016, el cual fue creado con el fin de otorgar préstamos a los empleados públicos destinados a cubrir asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica, gastos de entierro, pérdidas económicas o materiales inesperadas, debidas a asonada, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta que afecte el patrimonio o la salud.

El Fondo de Préstamos de Calamidad Doméstica establece las siguientes políticas de crédito:

Artículo 7: “El monto del préstamo por calamidad doméstica se establecerá de acuerdo a las necesidades del empleado o jubilado beneficiario del préstamo y de su capacidad de endeudamiento. En todo caso el valor del préstamo no podrá ser superior a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes.” Y en el párrafo establece: “El crédito se limitará a que las retenciones que el beneficiario tenga de su salario o mesada, no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor”.

Artículo 8: “Los créditos otorgados por el fondo se pagarán de acuerdo con el sistema de amortización gradual, con cuotas quincenales o mensuales, según el caso, en un plazo hasta de



cinco (5) años previo estudio y aprobación del Comité de Evaluación. Sobre estos créditos no se cobrará ningún interés, y no habrá lugar a nuevos préstamos, hasta tanto no se cancele en su totalidad el anterior; a excepción de las situaciones catastróficas que se le presenten al deudor, previo estudio y aprobación de dicho comité y de la evaluación de la capacidad de endeudamiento”.

La tasa de referencia de mercado para este Fondo es la tasa de consumo para períodos similares publicada por el Banco de la República; considerando que no se tienen costos de transacción relacionados con los préstamos, la tasa de interés efectiva corresponde a la tasa de interés de mercado.

En lo referente a evaluar la materialidad de la cartera vencida de cada uno de los Fondos, por la cuantía de los préstamos no es material para la evaluación de indicios de deterioro.

En la actualidad el fondo cuenta con 64 créditos activos y 3 en mora. Durante el año 2020 se otorgaron 4 créditos de calamidad doméstica por un total de desembolsos de \$19.7 millones. Se tienen tres (3) créditos con cuotas vencidas del Fondo de Calamidad cuyo monto no supera la materialidad para deterioro. De manera general el pago de las cuotas se realiza en forma automática a través de deducción por nómina.

Según el Marco Normativo fue necesario hacer el reconocimiento de subvención y costo amortizado; debido a que los intereses de los créditos de calamidad son de tarifa cero. El monto del gasto por subvención para los créditos de calamidad doméstica para la vigencia 2020 fue de \$1.6 millones.

8.1.2 Préstamos Educativos

Fondo Departamental de crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano - Gilberto Echeverri Mejía: fue creado mediante la Ordenanza 13E del 06 de junio de 2006, la cual a su vez fue reglamentada por el Decreto 1229 de 2006, este último modificado por el Decreto 0223 de 2007. La Ordenanza 13E posteriormente fue modificada por la Ordenanza 29 del 04 de diciembre de 2008, esta última modificada por la Ordenanza 31 del 28 de diciembre de 2010, como una cuenta dentro del presupuesto general del Departamento, sin personería jurídica, de acuerdo al artículo 1 del Decreto 1229 de 2006. Los recursos del fondo podían financiar entre otros, los créditos educativos en sus diferentes modalidades: Matrícula y Manutención.

Los créditos otorgados con cargo al fondo cumplieron con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles de SISBEN 1.2.3 y 4 en los estratos socio económicos 1, 2 y 3 en programas de educación superior, especialmente en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.



- Contribuir a la ampliación la cobertura de la educación superior en el departamento de Antioquia.
- Fortalecer los programas de regionalización de la educación superior en el Departamento de Antioquia entre otros.

Los recursos del Fondo son vigilados por la Contraloría General de Antioquia y están compuestos por:

- La suma de \$2.500 millones provenientes del rubro creación fondo regional para acceso a la educación superior apropiados en el presupuesto Departamental de la vigencia de 2006.
- Con el producto de 1,25% de la Renta denominada “licores Nacional” a partir de 2007 por un término de 10 años.
- Los recursos provenientes de los pagos que realicen los beneficiarios de los créditos educativos.
- Los demás recursos que fueron asignados del departamento.
- Los demás recursos provenientes del sector privado, cooperativas, entidades con o sin ánimo de lucro, entidades oficiales, universidades, municipios, entes descentralizados, presupuesto nacional y en general cualquier recurso con destinación para culminar los objetivos del Fondo.

También se encuentra el Decreto Reglamentario N 1229 de 2006, con el cual se dicta el Reglamento fondo rotatorio departamental del crédito para el acceso a la educación superior “Gilberto Echeverri Mejía” con énfasis en programas técnicos y tecnológicos.

Actualmente cuenta con una base de beneficiarios total de 6.596. Las condiciones del crédito estarán definidas en la convocatoria, la cual deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

Período de gracia: en ningún caso puede ser inferior a un año.

Período de Amortización: los pagos del crédito por parte del beneficiario se harán después de finalizar los estudios, no en época de estudios. El incumplimiento en el pago de cuotas del crédito en la época de amortización causará intereses moratorios, los cuales se liquidarán sobre el saldo de capital vencido.

Plan de Amortización: el plan de pagos durante el período de amortización puede establecer al beneficiario cuotas fijas o cuotas variables.

Cuota fija: amortización en cuotas mensuales iguales.



Cuota Variable: el fondo podrá ofrecer a sus usuarios la alternativa de pagos mediante amortización en cuotas mensuales con variaciones (incremento y/o disminuciones) periódicas

Plazos de Amortización: el número de cuotas a pagar se fijará de acuerdo con las condiciones establecidas según sean estudios universitarios o de carácter técnico y tecnológico.

Suspensión de pago por período de desempleo: el fondo podrá autorizar al beneficiario del crédito educativo la suspensión del pago por un período máximo de 12 meses en períodos de desempleo.

Garantías: respaldo que debe ofrecer el beneficiario del crédito: para efectos de las becas crédito la garantía se fundamenta en la confianza y una carta- compromiso de su núcleo familiar sobre el respaldo a su proceso educativo.

Los intereses: serán fijados al momento de otorgar el crédito. La aplicación de las tasas de interés corriente y de mora, se supeditará a los topes legales. El sistema causa intereses diarios sobre el valor del crédito, pero al final del mes el interés es el 1% mes vencido; se aplica el sistema de interés simple mensual, durante el tiempo en que el crédito tiene periodo de gracia (tiempo de estudio, más un año después de la graduación); una vez se cumple este plazo se aplica la tasa de intereses efectiva anual de 12% pagado en cuotas fijas mes vencido.

Subsidios: cada semestre de los estudiantes que tienen aprobado el subsidio otorgado por el programa a los alumnos con notas promedio superiores o iguales a 3.5 y que cumplen con los requisitos del estrato socioeconómico y de SISBEN 1 o 2 ; de éste subsidio se descuenta el valor del crédito, lo cual altera el interés acumulado hasta la fecha, recalculándolo, a partir de la fecha en que recibe el correo con la base de datos de los alumnos beneficiarios del subsidio, aprobados y autorizados por Estudia Antioquia. Corresponde al 25%.

Seguros: los seguros son estipulados con un 0,013125% de intereses, el cual se calcula teniendo como base el saldo del capital multiplicado por el interés pactado y este a su vez por los meses establecidos en el plan de pagos Solicitado por el beneficiario.

Liquidación del Crédito: el capital girado menos el monto total del subsidio otorgado, si tiene derecho, constituye el capital neto girado, los intereses generados en época de estudio, en periodo de gracia y en periodo de desempleo y los demás valores adeudados constituyen los nuevos valores para establecer el valor de la cuota en la liquidación del crédito.

El capital neto girado constituye el primer rubro de amortización generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta se causan intereses corrientes, hasta la cancelación total del crédito otorgado. Los intereses en época de estudio, en periodo de gracia, en periodo de desempleo y demás valores adeudados se llevan como un segundo rubro generando una cuota fija de acuerdo al plazo de amortización y sobre ésta no se causan intereses. La cuota final establecida en el plan de pagos es la suma de las cuotas de ambos rubros.



El beneficiario pagará una cuota mensual que se aplicará para cubrir en su orden: intereses en época de estudio y prima de seguro, intereses moratorios, intereses corrientes y el capital a amortizar durante este periodo.

Al cierre del 31 de Diciembre de 2020 y de conformidad con los registros que reposan en esta dependencia, se evidenció que la cartera del Fondo Gilberto Echeverri Mejía se encuentra con un saldo \$36.558 millones que corresponde a 4.218 beneficiarios de los cuales 868 beneficiarios corresponde a cartera corriente por un valor de \$9.556 millones, equivalente al 26.14% del total de la cartera, la cartera no corriente la comprenden un total de 1.743 beneficiarios que están por un valor de \$15.123 millones equivalente al 41.37% del total de la cartera y 1.607 se ubican en la cartera de difícil cobro que asciende a un valor de \$11.879 millones equivalente al 32.49% del total de la cartera. Los beneficiarios con buen manejo de su crédito son 73, cuyo valor asciende a \$306 millones la cual es el 0.84% del total de la cartera.

Como se puede evidenciar ésta es una cartera de difícil cobro, ya que los beneficiarios del crédito son personas de diferentes municipios, ubicados en los estratos 1 y 2, con muy poca capacidad de pago, y adicional a lo anterior, este año 2020 fue muy difícil por cuenta del COVID 19 que afectó no sólo a esta población beneficiaria de los créditos sino a la población mundial. Por tal motivo el Gobernador de Antioquia expidió el Decreto N° 2020070001354 del 13 de mayo de 2020, por medio del cual otorgó un periodo de gracia a los deudores del FONDO GEM, que cumpliera con dos requisitos, que tuvieran plan de pago vigente y que no tuvieran una mora mayor a 6 meses, dicho periodo de gracia se otorgó por un periodo de tres (3) meses, es decir hasta el 13 de agosto de 2020. Igualmente, el cobro persuasivo se pudo reactivar en el mes de agosto, mes en el cual se pudo contar con personal de apoyo para realizar dicha labor y la cuarentena total ya había finalizado.

A continuación, se enuncia el estado de la cartera discriminando lo adeudado por capital e interés con corte al 31 de diciembre de 2020:

Tabla 55. Préstamos Gilberto Echeverri Mejía

Descripcion	Saldo
Prestamos Fondo Gilberto Echeverry Mejia	23.848
Intereses Fondo Gilberto Echeverry Mejia	12.710
Total	36.558

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

Referente al recaudo efectuado en el 2020, se tiene un total de \$937 millones como se detalla en el siguiente cuadro, en comparación del año 2019, se tuvo un recaudo de \$1.276 millones, reflejando un valor superior en la gestión del 2019 por valor de \$339 millones. Adicionalmente, el valor del deterioro efectuado al *Fondo Gilberto Echeverri Mejía* fue de \$690 millones para la vigencia 2020 quedando con un saldo por deterioro de \$11.879 millones.

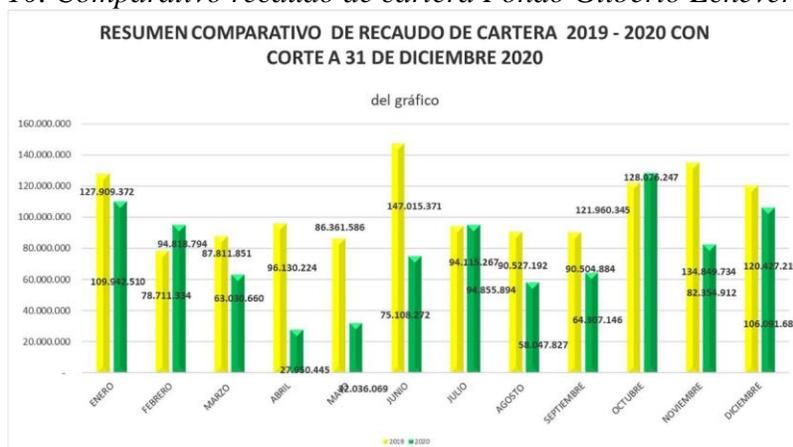


Tabla 56. Histórico de recaudos del Fondo a 31 de diciembre de 2020

PERIODO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
ENERO	186	536	53	61	95	134	123	64	128	110	1.490
FEBRERO	0	0	59	109	127	168	124	53	79	95	814
MARZO	0	0	66	130	178	144	127	65	88	63	861
ABRIL	0	0	72	165	156	131	78	82	96	28	809
MAYO	0	0	66	134	162	124	82	111	86	32	798
JUNIO	0	0	52	137	142	101	87	127	147	75	868
JULIO	0	0	77	125	159	134	80	147	94	95	911
AGOSTO	0	0	60	91	153	94	66	122	91	58	735
SEPTIEMBRE	0	0	152	146	136	118	65	105	91	64	876
OCTUBRE	0	0	224	153	150	128	107	147	122	128	1.159
NOVIEMBRE	0	0	115	173	125	118	98	125	135	82	970
DICIEMBRE	0	0	136	156	164	138	124	136	120	106	1.081
TOTALES	186	536	1.132	1.580	1.747	1.534	1.162	1.284	1.276	937	11.374

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

Figura 10. Comparativo recaudo de cartera Fondo Gilberto Echeverri Mejía



Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia

Relación de las cuotas vencidas por etapa de crédito:

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 se presentan los siguientes saldos de préstamos por cobrar del Fondo Gilberto Echeverri Mejía, clasificados entre corriente, no corriente y difícil cobro:

Tabla 57. Estado de Cobro - Préstamos por Cobrar Gilberto Echeverri Mejía

Etapa de cobro	Valor retraso	Número de préstamos	% participación
Corriente	9.556	868	26%
No corriente	15.123	1.743	41%
Difícil cobro	11.879	1.607	32%
Totales	36.558	4.218	100%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación de Antioquia



Tabla 58. Préstamos Fondo Gilberto Echeverri Mejía

Numero de creditos	Corriente	No corriente	Dificil cobro	% participacion
868	8.201			34%
1.743		10.263		43%
1.607			5.384	23%
4.218		23.848		100%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación y Cultura

Tabla 59. Intereses corrientes Fondo Gilberto Echeverri Mejía

Numero de creditos	Corriente	No corriente	Dificil cobro	% participacion
868	1.356			11%
1.743		4.860		38%
1.607			6.495	51%
4.218		12.711		100%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación y Cultura

8.1.3 Préstamos de Fomento y Desarrollo Regional

Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos – FODES: nace con la supresión del programa de Cooperativismo y Acción Comunal de la Secretaría de Agricultura, bajo el nombre de Fondo de Desarrollo de la Comunidad, adscrito al Despacho de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad y como una Cuenta Especial dentro de la Contabilidad General de Departamento, mediante Ordenanza N° 57 del 14 de diciembre de 1977.

La Asamblea Departamental, mediante Ordenanza N°: 27 del 05 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 del 15 de diciembre de 2015 y 60 del 02 de enero de 2017, autorizó al Gobernador de Antioquia, para terminar o liquidar el Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos (FODES), creado mediante Ordenanza 05 de 1998, y adscrito al Despacho de la Secretaría de Productividad y Competitividad, como una Cuenta Especial dentro del Presupuesto General del Departamento, a través de la Ordenanza 01 de 2005.

El Fondo como se indicó, fue creado en la Secretaría de Participación Ciudadana del Departamento, y los primeros créditos se realizaron en el año 1981; la fecha final de otorgamiento de los créditos, fue en el año 2009. Se concedieron 760 créditos, a personas naturales se otorgaron 438 y a personas jurídicas 322, todas radicadas en el Departamento de Antioquia, pretendiendo el Fomento a las Empresas de Economía Solidaria, Micro, Famiempresas y Pequeñas Empresas, generando empleo en las diferentes corporaciones comunales y entidades con y sin ánimo de lucro, que tuviesen impacto social en todos los Municipios del Departamento de Antioquia.



La Asamblea, una vez ordenó la terminación o liquidación del Fondo, dispuso que este se hiciera a través del Director Ejecutivo del Fondo, debiendo tomar las medidas que permitieran el conocimiento pleno de los deudores, su capacidad de pago, solvencia económica, fuentes de pago, garantías ofrecidas y condiciones financieras del préstamo.

Se autorizó, además, al Director del Fondo de la época, para realizar acuerdos de pago, rebajas o condonaciones de intereses a los deudores morosos, de acuerdo a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de recuperar la cartera.

Dentro de los beneficios se encontraban, el reconocimiento de una amnistía del 100%, de los intereses por mora, en una única oportunidad, que derivaran en el pago total del capital adeudado o en acuerdo de pago, que sea honrado en sus condiciones y la condonación de capital hasta en un 50%, a las personas naturales que certificaran su condición de víctima de la violencia y/o con situación de desplazado, para aquellos que estén en proceso de cobro judicial.

Con la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, se modificó el Artículo tercero, de la Ordenanza 27 de 2014, ampliando el plazo para la liquidación del fondo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Posteriormente con la Ordenanza 60 del 02 de enero del 2017, se modificó el Artículo tercero de la Ordenanza 24 del 05 de agosto del 2015, ampliando el plazo para la liquidación de la cuenta especial del fondo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Antes de que se liquidara la cuenta especial del fondo, se realizaron consultas sobre la prescripción de las garantías otorgadas en los diferentes créditos, (personas jurídicas y personas naturales), a la Jurídica del Departamento, Contraloría Departamental de Antioquia y Procuraduría General de la Nación. Esto con el fin de tener claridad de las garantías otorgadas por parte de los deudores y los años de vencimiento de las obligaciones. Para efectos jurídicos se procedió a realizar varias consultas, acerca de la figura jurídica de prescripción de las obligaciones, la liquidación de los contratos, los pagaré y la pérdida de la fuerza de ejecutoria de los actos administrativos, concepto que una vez emitido, fue acogido por completo por la Secretaría.

A la fecha se encuentran ocho (8) créditos que continúan vigentes, sobre los cuales se realiza el cobro persuasivo, se tramitan los procesos ejecutivos hipotecarios y prendarios, cuatro (4) de ellos pendientes para la venta de los inmuebles en subasta pública. La tasa efectiva anual de cada uno de los créditos es del 12%. A 31 de diciembre del 2020, los siete (7) créditos vigentes presentan la siguiente situación económica:



Tabla 60. Prestamos por Cobrar FODES

CREDITO	CÉDULA / NIT	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	SEGURO DE VIDA	TOTAL
<u>394-1</u>	800.074.061	Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonsón Cooprohigo	3	0	6	0	9
<u>496-0</u>	71.740.988	Saldarriaga Lujan Leonardo Anibal	10		37	0	48
<u>786</u>	70.380.133	Quintero Ramírez Fabio de Jesús	5	3	9	0	18
<u>808-1</u>	70.001.369	Quintero José Israel	1	0	3	0	4
<u>888</u>	15.307.726	Reyes García Ubadel Antonio	25	2	51	0	78
<u>892-1</u>	21.400.413	Gómez Vivares María Helena	30	4	68	1	103
<u>917</u>	15.308.300	Gustavo Alvarado Guevara	12	6	16	0	34
TOTAL			86	16	189	1	293

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Productividad

Finalmente, se relacionan los siete (7) créditos que continúan vigentes, sobre los cuales se realiza el cobro persuasivo, se tramitan los procesos ejecutivos hipotecarios y prendarios, pendientes para la venta de los inmuebles en pública subasta, cuatro de ellos.

Créditos 394. Mediante Contrato de Muto con Interés No.2000-MI-19-091 (339), de fecha 17 del mes de agosto de 2000, el Departamento de Antioquia, Fondo de Proyectos Productivos – FODES -, realizó a la Cooperativa Multiactiva de Productores de Higo de Sonsón Ltda. NIT: 800.074.061-9 “Cooprohigo”), un crédito por la suma de \$25 millones cuyo objeto era la consecución de (Banco de semillas e insumos agropecuarios en Sonsón. Actúan como deudores solidarios los señores: Gloria Nancy Rodas. Jesús Antonio Ocampo Agudelo y Ubelio Ospina Arenas. Para tal fin se entregó como garantía que avala el crédito, el Inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 028-0004440, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sansón. Antioquia, este inmueble es de propiedad del señor Jesús Antonio Ocampo Agudelo. C. C. N° 3.613.427, expedida en Sonsón. Se encuentra pendiente pago excedente.

No obstante, el día 13 del mes de abril de 2016, se le invito a ponerse al día con su crédito, con los beneficios otorgados por la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, que condonaba el 100% de los intereses moratorios, dado que de capital sólo adeudaba la suma de \$2.5 millones haciendo caso omiso a esta invitación. El inmueble a la fecha se encuentra embargado por el Departamento hasta tanto se ponga al día con la obligación.

Crédito 786. Mediante Contrato de Mutuo con Interés No: 2.003- MI-19-023, del 17 de julio de 2003, al señor Fabio de Jesús Quintero Ramírez, con Cédula de Ciudadanía N° 70.380.133, expedida en Cocorná. Antioquia, el Departamento, le realizo un crédito por la suma de \$5.5 millones cuyo objeto era la generación de cuatro (4) empleos productivos directos en el Municipio del Carmen de Viboral. Antioquia. Para garantizar dicha obligación Constituyó Hipoteca N° 1.644, el 17 de julio de 2003, en la Notaría Noventa del Círculo Notarial de Medellín, sobre el Bien



Inmueble de su propiedad, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N°: 018-15190 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla. Se trata de una casa de habitación, ubicada en el Paraje la Esperanza del Municipio del Carmen de Viboral.

Teniendo en cuenta que no cumplió con la obligación, encontrándose en mora, el Departamento inicio Proceso Ejecutivo Hipotecario en contra del deudor, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná. Antioquia. El inmueble de su propiedad se encuentra embargado.

El día 11 de septiembre de 2012, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná, Decreta el Secuestro del Bien Inmueble del deudor, nombrando como secuestre al señor Hernán de Jesús Gallego Herrera. El día 27 de noviembre de 2012, el Juzgado Promiscuo, conforme a lo solicitado por la parte demandante, el proceso fue suspendido, teniendo en cuenta que el deudor es víctima de una mina antipersonal, fue desplazado de su municipio a la Ciudad de Medellín. Mediante Resolución N° 002790 del 8 de febrero de 2013, se le refinancia el crédito, por un valor de \$5.3 millones con un plazo de 84 meses a partir del 8 de marzo de 2013, hasta el 9 de mayo de 2020; el deudor no ha cumplido con lo pactado.

Mediante Oficio Radicado 2016030111923 del 8 de junio de 2016, esta Secretaría, le envió invitación a cancelar lo adeudado acogiendo a los Beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 de 2015 y 60 de 2017, que comprendía la condonación del 50% del capital para los deudores que demostraran ser víctimas del conflicto armado y la condonación del 100% de los intereses moratorios para el resto de los deudores que quisieran acogerse a dichos beneficios. La última dirección registrada por el señor Quintero Ramírez es Barrio Montecarlo, del Municipio de Cocorná. Antioquia. Teléfono: 314.738.86.87, informada por Savia Salud E.P.S. El 23 de agosto de 2016, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, archiva las diligencias en la Caja 399 de su Despacho. Se solicita el Desglose del documento que sirvieron de base para demandar, dado que la medida cautelar de embargo, fue levantada por el Juzgado instructor del proceso Ejecutivo Hipotecario, aún se cuenta con termino para volver a demandar, pese a que se desconoce el lugar actual donde se encuentre el deudor para el momento, dado que se fue desplazado del municipio de Cocorná a la Ciudad de Medellín.

Crédito 808-1. Mediante Contrato de Mutuo No.2.003. MI-19-038 (062), del 24 de julio de 2004, el Departamento de Antioquia – Fondo Departamental para Proyectos Productivos, le realizo al señor José Israel Quintero, con Cédula de Ciudadanía N° 70.001.369, expedida en Pueblorrico, crédito por la suma de \$5 millones cuyo objeto era generar tres (3) empleos productivos directos en el Municipio de Pueblorrico. Mediante Resolución N° 24065 del 9 de noviembre de 2007, se le condonaron unos intereses moratorios por valor de \$1.08 millones. A julio 15 de 2010, adeudaba de Capital la suma de \$3.6 millones. Para garantizar el crédito el señor José Israel Quintero, constituyó Hipoteca mediante Escritura N° 2.165, del 30 de julio de 2003, Notaria 11 del Circulo de Medellín, sobre el Bien Inmueble de su propiedad identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 014- 0012.664. Predio ubicado en la Vereda El Alto del Municipio de Pueblorrico.



El día 3 del mes de agosto de 2010, realiza un abono por la suma de \$1.2 millones. Al 30 de noviembre de 2011, adeudaba la suma de \$0.93 millones correspondientes a capital e intereses. Hasta la fecha, no se ha podido ubicar el señor José Israel Quintero, para que cancele el excedente de lo que adeuda. Antes de verificar los requisitos para una posible demanda Ejecutiva Hipotecaria.

Se le envió invitación para que se acogiera a los beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, a través de la cual se le condonaba el 50% del capital a las personas que acreditaran ser víctimas del conflicto armado interno y el 100% de los intereses moratorios a los deudores que se acogieran a dicha ordenanza, con resultados negativos. El inmueble se encuentra aún hipotecado por el Departamento de Antioquia.

Crédito 888. Deudor: Ubadel Antonio Reyes García. Con Cédula de Ciudadanía N° 15.307.726, expedida en Cauca. A través de Contrato de Mutuo con Hipoteca N° 2005-MI-35-018 (081), del 5 de septiembre de 2005, el Fondo Departamental para la Promoción de Proyectos Productivos – FODES - le prestó la suma de \$50 millones, al señor Reyes García, con el objeto de compra de equipos para la construcción de postes de cemento, los cuales serían comercializados en el Municipio de Cauca. Antioquia, crédito que debería pagar en cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la entrega material del correspondiente cheque, mediante 60 cuotas de \$ 1.1 millones, que incluía capital más intereses corrientes, los cuales se liquidarían al 12% nominal anual, mediante cuota uniforme.

El desembolso se realizó el día 19/09/2005. Este crédito fue respaldado con el inmueble de su propiedad, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 015-0051976, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cauca. Otorgó Escritura de Hipoteca N° 2.314, en favor del Departamento de Antioquia, de fecha 16 del mes de agosto de 2005, para garantizar el pago de la obligación, garantía que mantiene. El inmueble se encuentra embargado, por el Departamento de Antioquia.

El día 2 de octubre de 2012, mediante escrito radicado N° 201200081399, se autoriza a través de la Secretaría de Productividad, suscribir acuerdo de pago y condonación de intereses causados a la fecha. El saldo a septiembre de 2012. De capital Insoluto: \$26.5 millones. Intereses Corrientes: \$0.4 millones Intereses de Mora: \$ 16.3 millones Seguro de Vida: \$0.33 millones.

El 29 de octubre de 2012, realiza un pago por la suma de \$13.4 millones, cancelando el 50% del capital y como lo había solicitado cancelar en dos contados, para que, de esta forma, se le condonaran los intereses, aduciendo que era víctima de la ola invernal, lo que impidió que pudiera desarrollar el objeto del contrato de mutuo con intereses, (aportó fotografías y otros documentos que daban cuenta de dicha situación). Incumplió acuerdo de pago, del restante 50% de lo que adeudaba \$13.4 millones ni los demás conceptos que debería cancelar en el tiempo concedido, para poder condonar los intereses moratorios y quedar a paz y salvo, por tal razón dicha suma, fue abonada a los intereses moratorios.



No existe constancia en el expediente, ni en el Juzgado Promiscuo de Caucaasia, que se hubiese presentado Demanda Ejecutiva Hipotecaria. Hasta la fecha no ha sido posible su ubicación, no obstante, los intentos para su localización, la dirección que dejo registrada en el expediente ya no reside y todos los documentos enviados, han sido devueltos desde el municipio de Caucaasia. Antioquia.

Crédito 917. El Fondo De Desarrollo a la Comunidad del Departamento de Antioquia, mediante Constitución de Hipoteca, les concedió crédito a las siguientes personas: Silvia Elena Abad de Pupo; Hipólita Córdova García; Matilde Isabel Algarín Arrieta; Carlos Benítez Castellanos, Vidal Enrique Ricardo Molina y Ricardo Ramírez López, por la suma de \$42.5 millones como Empresa Asociativa de Trabajo Orfebres de Caucaasia “ORFECA”, mediante Contrato de Mutuo con Interés N° 97-MI-19-00192. Para avalar dicho préstamo, la Hipoteca Abierta de Primer Grado se constituyó en cinco inmuebles de propiedad de las personas antes citadas.

Se liberó Hipoteca en favor del señor Vidal Enrique Ricardo Molina. Mediante de Contrato de Mutuo con Hipoteca No: 99_MI_19-118 (000172) del 19 de noviembre de 1999, el Fondo Departamental para la Promoción de Desarrollo de la Economía Solidaria (FODES), se comprometió entregar al deudor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, en calidad de Mutuante la suma de \$33.4 millones la cual destinará para refinanciar el saldo insoluto a diciembre 10 de 1997, como Director Ejecutivo de la Empresa Asociativa de Trabajo. El día 14 de diciembre de 2010, se envía solicitud de Terminación Parcial del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Pago, al Juzgado Civil del Circuito de Caucaasia, donde fueron demandados la señora Silvia Elena Abad de Pupo y otros.

Mediante oficio Radicado: E201200084310 del 10 de octubre de 2012, el Secretario de Productividad y Competitividad de la época, autoriza al señor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, suscribir contrato de subrogación con garantía prendaria. Plazo 6 años y condonación de intereses causados. Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Alvarado Guevara, y corroborado por el funcionario competente en el sentido que la empresa asociativa de trabajo había tenido como objetivo la capacitación a los habitantes de la zona y de las dificultades por la cuales la Empresa Orfebres de Caucaasia había tenido, el Director Ejecutivo del Fondo para esa fecha, facultado por el Acuerdo 001 de 2000, Artículos 56 y 59, para en casos como el señalado se pudiera garantizar la recuperación de los recursos, cuando se acrediten dificultades económicas para atender la deuda como en era su caso.

Esta fue la razón, por la cual fue posible acceder a la solicitud presentada por el deudor, de subrogar el crédito a su nombre por un valor de \$14.2 millones, con garantía prendaria sobre los Bienes Muebles que éste ofrecía, un plazo de 6 años y condonar los intereses causados a partir del 1° de noviembre de 2012. El 1 de febrero de 2013, mediante Resolución N° 002034, se condonan intereses de mora al crédito 917, equivalente a la suma de \$6.6 millones.

Al momento de la firma de la subrogación del crédito, el señor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, entregó como prenda los siguientes elementos: un Horno a Gas, una Hidrolavadora para



Investimento, un Descerador, un Inyector. Cuando se le invitó al deudor prendario, acogerse a los beneficios de la Ordenanza 27 del 5 de agosto de 2014, modificada por las Ordenanzas 24 de 2015 y 60 de 2017, adeudaba la suma de \$15.2 millones que comprendía, Capital: \$11.6 millones. Intereses Corrientes \$2.4 millones. Intereses Moratorios: \$1.1 millones. Seguro de Vida: \$0.13 millones Total, adeudado: \$15.2 millones. Esta Ordenanza, como beneficio otorgaba a condonación del 100% de los intereses moratorios y la condonación del 50% del capital, para los deudores que demostraran ser víctimas del conflicto armado interno; el señor Alvarado Guevara, hizo caso omiso al pago con beneficios. Es de anotar que la prenda no fue inscrita.

El día 1° de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que el señor Gustavo Adolfo Alvarado Guevara, manifiesta que no se ha puesto al día en los pagos de su crédito, por cuanto la Empresa Asociativa de Trabajo “ORFECA”, no se encuentra desarrollando el objeto del contrato, desde que sufrió un atentado en la sede donde funciona la Empresa no han vuelto a trabajar, por lo tanto, solicita se le reciban los objetos que sirvieron como Prenda de Garantía, dentro del Contrato de Mutuo con Prenda. Presente la Representante Judicial del FODES, en la sede donde funcionaba la Empresa Asociativa de Trabajo Orfebres de Caucasia, el deudor solicita se le reciban los Bienes Muebles de la Prenda, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento.

Créditos 496-0. El Departamento de Antioquia, mediante Contrato de Mutuo, le concede al señor Robinson de Jesús Valderrama Álvarez, un crédito por la suma de \$15 millones cuyo objeto era la generación de diez (10) empleos productivos directos en el Municipio de Guarne. Antioquia. Para garantizar el pago del capital entregado en mutuo, los intereses, y eventuales costas judiciales, el señor Leonardo Aníbal Saldarriaga Lujan, con C. C. N° 71.740.988 de Medellín, en su calidad de codeudor, constituyo Hipoteca Abierta de Primer Grado, mediante Escritura Pública N° 486, del 31 de marzo de 1999, de la Notaría 16 del Círculo Notarial de Medellín, con Matrícula Inmobiliaria N° 001-00592213, de la Nomenclatura Carrera 103 BB. N° 47 D – 42. Apartamento 101 de la Ciudad de Medellín. En vista de que no ha cumplido con sus pagos, no se acogió a los beneficios de las Ordenanzas 27 del 5 de agosto de 2014 y 10 del 13 de mayo de 2019, donde condonaban en su orden los intereses moratorios del 100% y 70%, se solicitó por parte del Departamento, se fijara la fecha y hora para el remate del bien entregado en garantía.

Para el momento, se continua con el Proceso Ejecutivo Hipotecario, que se lleva en el Juzgado 8° de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Medellín, quien luego de que el Departamento, a través de esta Secretaría embargara, secuestrara y avaluara el bien inmueble, le solicito al Juzgado fijara fecha para que se lleve a efecto la venta del bien en pública subasta (remate). Con la venta de dicho inmueble se pretende cancelar la obligación, y las costas del proceso.

Crédito 892-1. El Departamento de Antioquia, a través del Fondo de Proyectos Productivos – FODES., mediante Contrato de Mutuo con Interés, realiza un Crédito por la suma de \$28 millones a la señora María Helena Gómez Vivares. C. C. N° 21.400.413 de Medellín. Constituyendo para ello, Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía N° 5.531 del 27 de septiembre de 2005, de la Notaría 29 del Círculo de Medellín, Bien Inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria N° 027-



0014400, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia. Antioquia. Inmueble ubicado en el Corregimiento de Fraguas, Vereda. Laureles, Predio. La Palma de Coco. Lote 1.

Teniendo en cuenta que la citada señora, ha incumplido con los cuerdos de pago, en dos oportunidades y que hizo caso omiso a la invitación a cancelar el crédito con los beneficios que consagraban las Ordenanzas 27 del 5 de agosto de 2014 y 10 del 13 de mayo de 2019, que en su orden condonaban en un 100% y en un 70% los intereses moratorios, se continua el Proceso Ejecutivo Hipotecario del bien inmueble de su propiedad, en el Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Medellín, a quien se le solicito fijara fecha y hora para llevar a efecto la Audiencia de Venta en Pública Subasta del Bien, para con ese producto o dinero, cancelar el valor del crédito y las costas del proceso.

Información adicional - Crédito 629. Deudor Jaime Antonio Higinio Isaza. Cédula de Ciudadanía N° 98'503.794. Mediante Contrato de Mutuo con Hipoteca N° 2.001 MI-19-096, de fecha 04 de diciembre de 2001, el Departamento de Antioquia, Fondo de Proyectos Productivos, le hizo un préstamo por la suma de (\$15), el cual destinaría para la generación de 7 empleos productivos directos en el Municipio de Puerto Nare.

No obstante, el día 12 de septiembre de 2019, se recaudó la suma de (\$0.011 millones), correspondiente a los cánones de arrendamiento del inmueble que había sido entregado en garantía que al haber sido embargado y secuestrado el inmueble se alquiló para que sus frutos fueran abonados a la obligación a través del Banco Agrario, una vez reclamados por la servidora los títulos judiciales en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare (Antioquia), fueron abonados a la Cuenta Corriente del Fondo del Banco Agrario sede Medellín. Esta recuperación del crédito se llevó como un ingreso por recuperaciones, debido a que el crédito ya se le había dado de baja en la contabilidad de acuerdo a instrucción emitida en Comité de Sostenibilidad.

No hubo deterioro de los créditos, en razón a que se encuentran protegidos siete de ellos con hipoteca y el otro respaldado en una garantía prendaria, que el Departamento tiene en su poder (objetos para la elaboración de joyas – Orfebrería), ante la falta de pago, como es el caso de la Empresa Asociativa de Trabajo Orfeca, ubicada en el Municipio de Caucasia, Antioquia. Los inmuebles entregados en garantía en vez de perder valor, antes se valorizaron, y estos bienes inmuebles se encuentran embargados por el Departamento.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios comprenden los bienes adquiridos o producidos por el Departamento de Antioquia con la intención de ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o vendidos o distribuidos sin contraprestación para el desarrollo de funciones de cometido estatal.



Los inventarios presentan un incremento del 74,19% por valor de \$103.873 millones con respecto a la vigencia 2019, generado principalmente por el rubro de bienes producidos con un incremento del 142.43%, que son productos obtenidos mediante el proceso de producción de la Fábrica de Licores de Antioquia –FLA, y se encuentran disponibles para la venta y un incremento del 173.36% de los materiales y suministros.

Tabla 61. Composición de los inventarios

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	243,887	140,013	103,874	74.19%
Productos en proceso	109,149	84,604	24,544	29.01%
Bienes producidos	70,682	29,156	41,526	142.43%
Materiales y suministros	55,051	20,139	34,913	173.36%
Materias primas	6,439	3,728	2,711	72.73%
Mercancías en existencia	2,953	2,455	498	20.28%
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-386	-68	-319	469.59%
Deterioro: Bienes producidos	-253		-253.24	
Deterioro: Mercancías en existencia	-133	-68	-65.41	96.40%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relaciona el movimiento del inventario del Departamento de Antioquia por el año 2020:

Tabla 62. Composición de los inventarios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTRO	PRODUCTOS EN PROCESO	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	29,156	2,425	3,728	20,139	84,604	140,052
+ ENTRADAS (DB):	134,737	14,967	70,823	157,094	94,524	472,146
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o	134,737	14,967	70,419	81,536	94,524	396,183
+ Precio neto (valor de la transacción)	134,737	14,967	70,419	81,536	94,524	396,183
DONACIONES RECIBIDAS	-	-	404	75,558	-	75,962
+ Precio neto (valor de la transacción)	-	-	404	75,558	-	75,962
- SALIDAS (CR):	94,795	14,501	68,112	122,182	111,721	411,309
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE	85,131	14,501	-	-	-	99,632
+ Valor final del inventario comercializado	85,131	14,501	-	-	-	99,632
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	7,605	-	-	71,458	-	79,063
+ Valor final del inventario distribuido	7,605	-	-	71,458	-	79,063
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES	-	-	67,888	50,582	97,219	215,689
+ Valor final del inventario transformado	-	-	67,888	50,582	97,219	215,689
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	2,059	-	224	141	14,502	16,926
+ Mermas	-	-	-	-	14,502	14,502
+ Inventarios vencidos o dañados	2,059	-	224	141	-	2,424
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	69,098	2,892	6,439	55,051	67,408	200,888
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	1,576	-	-	-	41,741	43,317
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	1,576	-	-	-	41,741	43,317
SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	70,675	2,892	6,439	55,051	109,149	244,205
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	253	-	-	133	-	386
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	-	68	-	68
+ Deterioro aplicado vigencia actual	253	-	-	118	-	371
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	-	-	-	52	-	52
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	70,421	2,892	6,439	54,918	109,149	243,819
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.4	0.0	0.0	0.2	0.0	0.2

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP.



Los inventarios del Departamento de Antioquia a 31 de diciembre de 2020 se encuentran en las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia y en la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, y se detallan a continuación:

9.1 Inventario Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA

Al 31 de diciembre de 2020 el inventario de la FLA presenta saldos por valor de \$213.109 millones, del cual el 51.2% corresponde a Productos en Proceso, por un valor de \$109.149.

A cierre del año 2020, ninguno de estos inventarios sirvió de respaldo como garantía para el cumplimiento de un pasivo.

Para la valoración de los inventarios se utiliza el sistema de inventario permanente y dos fórmulas del cálculo de costo, los inventarios de materias primas, materiales y suministros, producto en proceso y producto terminado se calculan aplicando la fórmula de cálculo del costo promedio ponderado, excepto para el inventario de rones en añejamiento, caso en el cual se utiliza el método de identificación específica debido a que cada lote de tafia tiene características particulares por la edad de siembra.

Para la valoración del inventario de rones en añejamiento se realizan a través del sistema financiero SAP mediante un reporte en el cual se carga lo correspondiente a depreciación que es el único ítem que no se registra en las ordenes de producción de siembra de rones.

Los inventarios están medidos con los costos reales de producción, aunque se utiliza la técnica de medición del costo estándar. Actualmente, se está analizando modificar los procedimientos de registro de las cantidades reales de materiales, mano de obra directa (MOD) y de otros costos de transformación necesarios para el proceso de fabricación (como los costos indirectos de fabricación –CIF), para que algunas variaciones entre el costo real y el costo estándar sean un insumo de información para medir los desperdicios anormales.

Durante el período 2020 se recibió inventario en transacciones sin contraprestación con proveedores por valor de \$686 millones pesos, que están compuestos por envases y empaques como vasos, copas, jarras, etiquetas, entre otros, y hacen parte del inventario de Materiales y Suministros que se usan para la fabricación de productos terminados, principalmente de kits de licor; estos inventarios se obtienen de las muestras de los procesos licitatorios del ganador, por obsequios del proveedor y repuestos que son dejados en las instalaciones de la FLA después de procesos de reparación y mantenimiento.



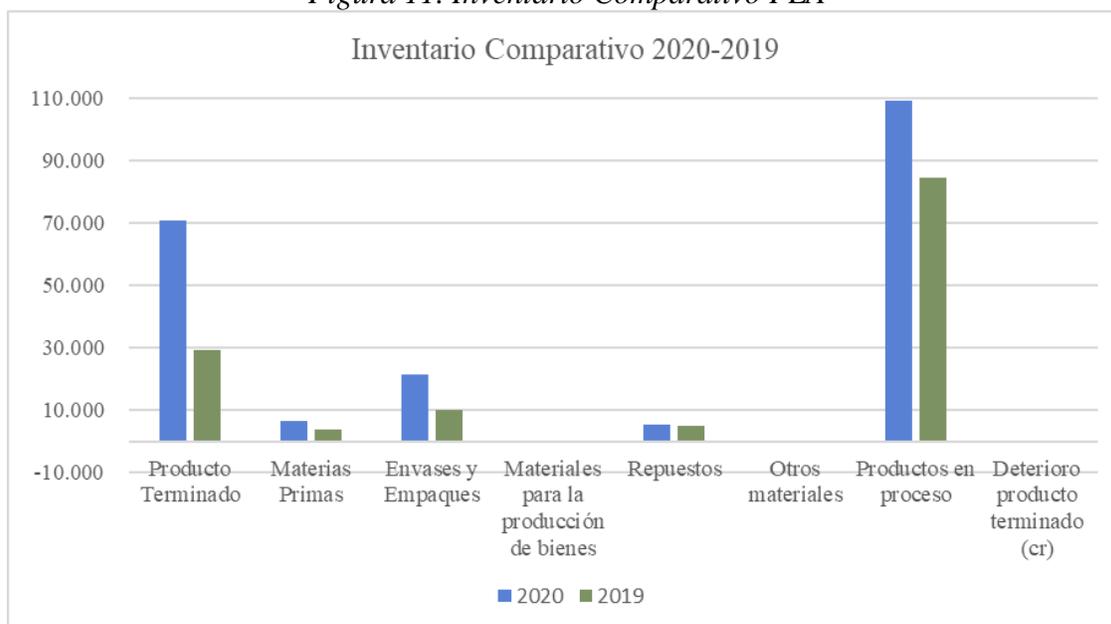
El detalle del Inventario de la FLA, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Tabla 63. Valor en libros - Inventarios FLA

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	213.109	132.502	80.607	60,83%
Producto Terminado	70.675	29.156	41.519	59,00%
Materias Primas	6.439	3.728	2.711	42,00%
Envases y Empaques	21.488	10.025	11.463	53,00%
Materiales para la producción de bienes	44	43	1	100,00%
Repuestos	5.480	4.800	680	100,00%
Otros materiales	87	146	- 59	100,00%
Productos en proceso	109.149	84.604	24.545	22,00%
Deterioro producto terminado (cr)	- 253	-	- 253	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Figura 11. Inventario Comparativo FLA



Fuente: Información suministrada por la Fábrica de Licores de Antioquia

9.1.1. Producto Terminado

Se registra el costo directo, incluyendo los costos indirectos de Fabricación y se clasifican de acuerdo al mercado donde se comercializan. A 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de



\$70.675 millones, este inventario es administrado por la empresa SUPPLA, un operador logístico que tiene contratado la Fábrica para dicho fin.

De enero 3 al 7 de 2021, se desarrolló el inventario físico de producto terminado en el que participo personal del operador logístico, personal de la FLA y personal auditores del Departamento de Antioquia. Una vez realizado el inventario físico se estableció que las diferencias presentadas correspondían a los inventarios de cupos de licor, lo que llevo a realizar un ajuste contable que afecto el resultado en \$389.732 millones

El área de contabilidad de la Fábrica de Licores realiza mes a mes conciliación de los registros contables con los módulos de inventarios, garantizando la veracidad en las cifras de este inventario de producto terminado, el cual, al cierre de diciembre 31 de 2020, tiene un valor de \$70.675 millones representados en 19.738.882 unidades, que se encuentran en los almacenes 0037 y 0039, tal y como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 64. Saldo Almacén producto terminado

Categoría valoración	Almacén	Nombre almacén	Valor Stock	Cantidad Stock
F201 Prod terminado	37	Envasado FLA	8	677
	39	Pdcto Terminado FLA	70.667	19.738.206
Total Producto terminado			70.675	19.738.883

Fuente: Información suministrada por la Fábrica de Licores de Antioquia

En el inventario físico realizado por el operador logístico Suppla, el cual es el encargado de mantener en custodia el total de inventario de producto terminado de la FLA y de terceros que ya ha sido facturado, pero aún no ha sido recogido por el cliente, se evidenció en el reporte de inventario físico mensual que, del total del producto terminado a 31 de diciembre de 2020, 9.562.981 unidades hacen parte del inventario físico pero que son de terceros.

Para el cálculo y la evaluación del deterioro de valor correspondiente a la medición posterior del inventario se hicieron agrupaciones de acuerdo al tipo de bien. Para los productos terminados se calculó el Valor Neto de Realización (VNR) considerando el precio estimado de venta y los gastos de ventas estimados. El resultado del cálculo realizado a cada uno de los materiales arroja un deterioro por un valor total de \$253 millones, afectando el valor total del inventario de producto terminado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, durante el año 2020, en el inventario de producto terminado, se realizaron bajas por materiales, de las cuales 140.129 unidades se bajaron por encontrarse defectuosos o dañados y 317.292 unidades por obsolescencia o desuso, lo que tuvo un impacto en los Estados Financieros por valor de \$1.991 millones, como se muestra a continuación:



Tabla 65. Bajas de Inventario

BAJAS DICIEMBRE 31 2020	UND	VALOR
Total Z51	140.129	658
Total Z54	317.292	1.334
Total Bajas	457.421	1.991

Fuente: Información suministrada por la Fábrica de Licores de Antioquia

9.1.2. Materia Prima.

Al cierre del ejercicio de 2020, los insumos para la producción de licos presentan un valor de \$6.439 millones correspondientes a destilación, fermentación, azúcar y esencias. Esta materia prima presenta un incremento del 42% con relación al año 2019, debido al aumento en las compras realizadas en el último bimestre.

9.1.3. Producto en proceso.

Son existencias de bienes que quedan sin estar totalmente transformados a diciembre 31 de 2020, comprenden: añejamiento de rones, destilación de alcoholes, preparación de licores, preparación de cremas, éstos presentan un saldo de \$109.149 millones a cierre de 2020. Es el ítem más representativo de total del grupo de inventarios y está compuesto de la siguiente manera:

- Productos en proceso Semielaborados: \$108.497 millones, representados en 14.228.679 litros
- Productos en proceso Licores y bebidas \$109.149 millones, representados en 14.374.661 litros.

Los productos en proceso y productos terminados se miden inicialmente al costo estándar de manera temporal, hasta que se identifiquen los costos reales inventariables al cierre del período contable, una vez calculadas las variaciones entre el costo estándar y el costo real, se ajusta el valor de estos inventarios excluyendo los desperdicios anormales.

Los costos de producción de cada producto se determinan a través de la orden de producción donde se reconoce el consumo de materias primas, materiales y suministros y de los costos de transformación que comprenden la MOD, CIF y contratos de servicios.

La medición posterior se hace por el menor valor entre el valor en libros de los inventarios y su valor neto de realización o el costo de reposición de acuerdo al tipo de inventario. El valor neto de realización aplica para productos en proceso y productos terminados y el costo de reposición para las materias primas, materiales y suministros a utilizar en los procesos de producción o de prestación de servicios y las mercancías que se esperan distribuir de forma gratuita o a precios de no mercado.



Al final del periodo contable, diciembre 31 de 2020, y dado la cantidad de Materiales de productos terminados obtenidos con utilización de los productos semielaborados “Inventario de Productos en Procesos”, se realizó el cálculo del deterioro de productos en proceso en conjunto con el personal de costos, en el cual se tomó como base de referencia el Valor Neto de Relación –VNR, entiendo éste como la diferencia ente precio estimado de venta menos los costos estimados para su terminación y gastos estimados de venta. Luego del análisis, se determinó que el valor en libros de los inventarios de producto en proceso fue menor al Valor Neto de Realización–VNR, es decir, para el periodo contable a diciembre 31 de 2020 no se generó deterioro del inventario de productos en proceso.

No fue necesaria la evaluación de la materia prima, materiales y suministros debido a que no se halló deterioro de valor en los productos terminados, siendo este un parámetro necesario para evaluar el deterioro de valor de este tipo de inventario.

9.1.4. Material de empaque.

Comprende envases, tapas, etiquetas, collarines, cápsulas, cajas, particiones, estuches. Al cierre del año 2020 el saldo asciende a \$21.488 millones, presentando un incremento del 53% con relación al año 2020, debido al aumento de compras en el último bimestre del año. Estos inventarios se registran por el sistema de inventario permanente, método promedio ponderado.

9.1.5. Material de mantenimiento.

Comprende materiales para mantenimiento eléctrico, repuestos para mantenimiento de las líneas de producción y para el servicio automotriz (montacargas y vehículos), por valor de \$44 millones a diciembre 31 de 2020.

9.2 Inventario Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia clasifica como inventarios según la política contable todos los activos adquiridos con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación.

El inventario de la SSSA, se compone principalmente de las mercancías en existencia y materiales y suministros.

El inventario de medicamentos de control especial, los medicamentos generales y los instrumentos médicos que se adquieran por medio de compra, se medirán al costo de adquisición real, que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de comercialización.

El encargado en el Seccional de Salud de Antioquia del Fondo Rotatorio de Estupefacientes reconocerá en el Sistema de Información Financiera el inventario de medicamentos de control



especial y los recetarios o fórmulas relacionadas con estos medicamentos, en el momento en que se recibe el producto en el almacén a conformidad.

Tabla 66. Valor en libros Inventario SSSA

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	30.710	7.481	23.229	310,51%
Materiales y suministros	27.952	5.123	22.828	445,56%
Mercancías en existencia	2.892	2.425	466	19,23%
Deterioro producto terminado (cr)	- 133	- 68	-65	96,39%

Fuente: Información suministrada por la SSSA

9.2.1 Medicamentos.

Los medicamentos generales y de instrumentos médicos recibidos en donación por el Ministerio de Salud y Protección Social, se medirá al valor establecido en la factura suministrada por el mismo. En caso de que el valor asignado al inventario en la factura recibida por el Ministerio de Salud y Protección Social sea cero o cuando la SSSA reciba inventarios donados que no tengan una regulación específica por parte del ministerio, se medirán según la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Este rubro de medicamentos está conformado principalmente por las vacunas. A 31 de diciembre de 2020, el valor registrado en inventario por este concepto es de \$7.218 millones.

9.2.2 Materiales reactivos y de laboratorio.

Los materiales reactivos y de laboratorio corresponde a materiales que se utilizan para prestar el servicio en el Laboratorio de Referencia Departamental de Salud Pública. A 31 de diciembre de 2020, el valor registrado en inventario por este concepto es de \$3.538 millones.

9.2.3 Otros Materiales y suministros.

Incluye insecticidas, rodenticidas, trampas para ratones, entre otros. A 31 de diciembre de 2020, el valor registrado en inventario por este concepto es de \$16 millones.

9.2.4 Programas especiales.

Se divide en medicamentos y materiales médico-quirúrgicos y otros materiales destinados a programas especiales. Los medicamentos comprenden principalmente aquellos destinados a enfermedades como malaria, enfermedades transmitidas por vectores, tuberculosis, lepra, entre otros. Los otros materiales destinados a programas especiales incluyen principalmente toldillos, material educativo, jeringas, entre otros.



Los inventarios de la SSSA de mercancía en existencia, materiales y suministros son valuados por el sistema de inventario permanente y para la determinación de los costos del inventario de mercancías en existencia y de materiales y suministros, se aplica la fórmula del cálculo del costo promedio ponderado, debido a que estos inventarios son habitualmente intercambiables y de gran rotación.

Los inventarios recibidos en donación, que se tengan con el objetivo de ser consumidos para la prestación de servicios, se registraran tomando como soporte la factura correspondiente a la donación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. A su vez, reconocerá los inventarios de materiales adquiridos por medio de compra en el momento de adquisición con la factura correspondiente o documento equivalente.

Las entidades de las cuales se recibieron donaciones en el año 2020, son:

Publicas: Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección de Social, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo, de estas donaciones es el Ministerio de Salud el que participó con un 81% del total, seguido la unidad nacional para la gestión del riesgo con un 16%.

Privadas: Quimiolab, KOBA.

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por el año 2020, entregó donaciones por valor de \$7.914 millones a las Empresas Sociales del Estado por concepto de medicamentos para el manejo de programas especiales (malaria, dengue), y a las Direcciones Locales de Salud, fueron enviadas los biológicos (vacunas), para que estas realizaran la distribución al hospital de su Municipio.

Deterioro del inventario SSSA

En el período se evaluó el deterioro de valor de los inventarios, debido a que el inventario del SSSA se tiene para distribuirse de forma gratuita, como venta directa, o para consumirse en la prestación de servicios. El deterioro se calcula comparando el valor en libros con el costo de reposición, obteniendo un valor de gasto deterioro por valor de 65 millones, para un valor acumulado de \$133 millones.

El procedimiento utilizado para el cálculo del deterioro es el siguiente:

1. El sistema de información financiero SAP toma el costo unitario de la última factura de compra de cada referencia, y este será el costo de reposición unitario.
2. El costo de reposición unitario se multiplica por el stock que haya en la fecha de cálculo, para determinar así el costo de reposición total.
3. El deterioro de valor acumulado se calcula así: deterioro de valor es igual al valor en libros (costo real) menos el costo de reposición, siempre que este último sea menor.

El deterioro de valor a registrar en el año, es el deterioro acumulado menos el deterioro acumulado del periodo anterior, siempre que el deterioro acumulado actual sea mayor al anterior.



9.3 Inventario Fondo de Servicios Educativos

Al cierre del año 2020 los Fondos Educativos presentan un saldo de inventarios por valor de \$68 millones en mercancías en existencias, presentando una disminución del 129.94% con relación al año 2019.

Tabla 67. Valor Inventario FSE

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INVENTARIOS	68	29	38	129,94%
Mercancías en existencia	68	29	38	129,94%

Fuente: Información suministrada por los FSE

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Las Propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento, también se reconocen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Estos activos del Departamento de Antioquia están clasificados en este rubro porque se espera usarlos por más de un periodo contable y se caracterizan por poseer un costo individual superior a dos (2) SMMLV, adicionalmente están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

En cumplimiento a lo anterior, las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se componen de los rubros y saldos definidos en la siguiente Tabla:



Tabla 68. Propiedad, Planta y Equipo

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE	
	2020	2019
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.023.606	1.154.483
Terrenos	603.196	700.467
Edificaciones	295.215	306.602
Maquinaria y equipo	63.063	64.007
Equipo de transporte, tracción y elevación	33.803	35.544
Equipos de comunicación y computación	31.725	31.456
Muebles, enseres y equipo de oficina	30.834	31.456
Propiedades, planta y equipo no explotados	23.364	27.232
Bienes muebles en bodega	7.735	5.898
Equipo medico y científico	6.849	6.384
Bienes de arte y cultura	2.109	2.144
Construcciones en curso	1.179	35
Propiedades, planta y equipo en tránsito	664	103
Equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería	538	320
Maquinaria, planta y equipo en montaje	492	711
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	193	0
Semovientes y plantas	58	2
Redes, Líneas y Cables	15	13
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-451	-2
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-76.974	-57.887

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

En el presente apartado se describen las Propiedades, Planta y Equipo (inmuebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:



Tabla 69. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	700,467	306,554	5,668	1,012,689
+ ENTRADAS (DB):	1,591	0	0	1,591
Adquisiciones en compras	1,591	0	0	1,591
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	95,689	8,708	4,817	109,214
Disposiciones (enajenaciones)	8,972	628	0	9,600
Baja en cuentas	86,717	8,080	4,817	99,614
Sustitución de componentes	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	606,368	297,847	850	905,065
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-3,172	-2,896	1,179	-4,890
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	147,404	2,698	2,957	153,059
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	150,576	5,594	1,779	157,949
SALDO FINAL (31-dic) = (Subtotal + Cambios)	603,196	294,950	2,029	900,175
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	16,727	96	16,824
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	15,510	108	15,618
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	1,217	-11	1,206
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	77	30	29	136
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	77	30	29	136
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	603,119	278,193	1,903	883,215
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00	5.67	4.75	1.87
% DETERIORO ACUMULADO	0.01	0.01	1.45	0.02

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



En el siguiente recuadro se puede visualizar el uso y/o destinación de cada clase de activo:

Tabla 70. Uso y/o Destinación

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	603.226	296.949	0	900.175
+ En servicio	603.196	294.950	0	898.146
+ No explotados	30	820	0	850
+ En curso	0	1.179	0	1.179
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

10.1.1 Terrenos

Este rubro contable está compuesto por los predios urbanos y rurales en los cuales están construidos las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones, así como los predios con destinación ambiental y con uso futuro indeterminado. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo. La ubicación de los terrenos del Departamento de Antioquia se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 71. Terrenos

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Terrenos	603.196	700.467	-97.271	-14%
Rarales	407.318	417.013	-9.695	-2,32%
Urbanos	195.878	283.454	-87.576	-30,90%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El Departamento de Antioquia cuenta con ciento cinco (105) terrenos reconocidos como propiedades, planta y equipo, de los cuales cincuenta y uno (51) corresponden a terrenos urbanos y cincuenta y cuatro (54) a terrenos rurales.

Los bienes inmuebles más representativos corresponden a los lotes donde se encuentra establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual se encuentra destinado para la producción y comercialización de bebidas alcohólicas; el Lote Tulio Ospina, ubicado en municipio de Bello; el Centro Administrativo Departamental – CAD del sector la Alpujarra, en donde se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; el lote de terreno donde funciona el Instituto de Enseñanza Media Integrado de Cauca y la finca Cipreses en el municipio de Andes, para el uso del Sistema Integrado del Riesgo S.O.S CITARÁ, el uso del Relleno Sanitario y el vivero Subregional.

Debido a que el Lote Tulio Ospina es uno de los bienes inmuebles más representativos, es importante mencionar que el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, eran propietarios en común y proindiviso de porcentajes iguales equivalentes al 50% del



inmueble ubicado en el Municipio de Bello. En la liquidación de la sociedad en común y proindiviso, se cedió al Departamento de Antioquia un total de 181.563 metros cuadrados que excedían lo correspondiente al 50%, ajuste que fue realizado durante vigencia contable 2020.

Respecto a la variación del presente rubro, el Departamento de Antioquia, actuando en el marco de la descentralización administrativa, atiende de manera continua solicitudes de cesión a título gratuito de bienes muebles e inmuebles radicadas por entidades públicas, sometiénolas a los marcos normativos que las rigen para garantizar el apoyo a la gestión de otras entidades, aumentando los indicadores del plan de desarrollo departamental en virtud de competencias concurrentes que se sustentan en los fines del estado. Es así que en el ejercicio contable se donó a título gratuito un terreno al Municipio de Copacabana, el cual se encuentra ubicado en este municipio; igualmente se donó a la Universidad de Antioquia el 46,2% de un terreno ubicado en el Municipio de Puerto Berrio.

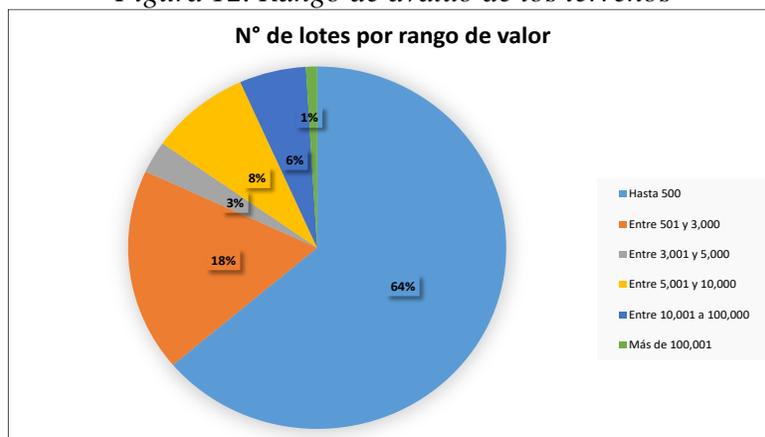
A continuación, se presenta el detalle de los terrenos del Departamento, donde se clasifican de acuerdo a su valor, se muestran los números de lotes y el porcentaje de participación de la categoría:

Tabla 72. Terrenos del Departamento de Antioquia por Rangos

Rango Valor en Millones	Valor	Nº de Lotes	%
Hasta 500	7.583	67	64%
Entre 501 y 3,000	28.433	19	18%
Entre 3,001 y 5,000	9.744	3	3%
Entre 5,001 y 10,000	65.027	9	9%
Entre 10,001 a 100,000	173.599	6	6%
Más de 100,001	318.810	1	1%
Total	603.196	105	100%

Información suministrada por la Dirección de Bienes

Figura 12. Rango de avalúo de los terrenos



Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes



El terreno más representativo que está por encima de los cien mil millones, corresponde al lote de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia que está ubicado en el municipio de Itagüí.

Tabla 73. Lotes del Departamento por Municipios

Municipio	Valor	Nº de Lotes
ITAGUI	320.876	2
MEDELLIN	71.660	1
BELLO	69.542	3
ANDES	51.181	2
CAUCASIA	35.056	10
SONSON	26.911	10
RIONEGRO	9.917	1
APARTADO	3.200	1
BOGOTA	2.687	1
YARUMAL	2.652	1
ARBOLETES	2.542	1
VENECIA	2.488	1
MUTATA	1.000	7
ABEJORRAL	760	1
PUERTO RICO	482	4
OLAYA	476	1
PUERTO NARE	424	1
SALAMINA	216	1
SAN PEDRO DE URABA	191	2
SAN RAFAEL	153	13
CAÑASGORDAS	118	1
PUESTO TRIUNFO	103	1
HELICONIA	85	1
FRONTINO	83	2
GUATAPE	75	1
URRAO	69	1
GRANADA	62	1
TAMESIS	39	8
YONDO	29	1
AMAGA	26	1
TURBO	19	1
CACERES	17	5
VALDIVIA	12	2
YALI	11	1
YOLOMBO	9	1
PUERTO BERRIO	9	1
NARIÑO	7	4
CARMEN DE VIBORAL	4	2
BETANIA	1,7	1
CARAMANTA	0	4
COPACABANA	0	1
Total	603.196	105

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

Deterioro de Valor Terrenos

Se evaluaron indicios de deterioro de valor para los terrenos del Departamento de Antioquia, en donde se identificó mediante evidencia de fuentes de información interna que ocho (8) bienes inmuebles presentaron indicios de deterioro de valor, por lo cual se procedió a realizar el cálculo del deterioro de valor mediante la medición del valor de servicio recuperable de los mismos, en donde se comprobó mediante el respectivo cálculo que dos (2) bienes inmuebles presentaron deterioro de valor para el periodo contable 2020.



El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente Tabla, se muestra el deterioro de valor calculado para estos activos:

Tabla 74. Deterioro de valor Terrenos

Denominación del Activo	Deterioro de valor
Terreno Centro de Salud Brasil en Puerto Berrio	5
Lote Resguardo Rentas Municipio de Caucasia	72
Total deterioro de valor	77

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes.

En el lote resguardo rentas Municipio de Caucasia, se observaron problemas de goteras y humedades; presentando una conservación del inmueble de regular a mala, la cubierta es de teja de Eternit con cielo falso, el cual se encuentra en muy mal estado de conservación; los baños no se han conservado por falta de mantenimiento. El terreno Centro de Salud Brasil en Puerto Berrio presenta fallas en la cubierta y el inmueble fue afectado por la troncal (proyecto vial), el cual tomó parte de ese predio como carretera. Al 31 de diciembre de 2020 no se presentaron reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el periodo.

10.1.2 Edificaciones

En este rubro se incluyen las construcciones y edificaciones tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficina, fábricas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, casetas, campamentos e infraestructura portuaria, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Tabla 75. Edificaciones

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Edificaciones	294.950	306.554	-11.604	-3,79%
Edificios y casas	113.439	114.403	-964	-0,84%
Oficinas	109.176	118.821	-9.645	-8,12%
Clinicas y hospitales	62.493	62.505	-12	-0,02%
Colegios y escuelas	8.456	8.456	0	0,00%
Locales	599	1.191	-592	-49,69%
Casetas y campamentos	448	448	0	0,00%
Infraestructura portuaria	339	731	-392	-53,63%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Se destacan con valores representativos dentro de este rubro las edificaciones del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, del sector la Alpujarra, en donde se desarrollan todas las actividades administrativas del Departamento de Antioquia; La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en donde se producen y se comercializan bebidas alcohólicas; el Hospital



Cesar Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, La Casa Fiscal de Antioquia en la ciudad de Bogotá y la Casa Turantioquia donde funcionó la Imprenta Departamental de Antioquia ubicado en el barrio Prado de Medellín.

Respecto a la variación de este rubro, el Departamento de Antioquia, actuando en el marco de la descentralización administrativa, atiende de manera continua solicitudes de cesión a título gratuito de bienes muebles e inmuebles radicadas por entidades públicas, sometiéndolas a los marcos normativos que las rigen para garantizar el apoyo a la gestión de otras entidades, aumentando los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental en virtud de competencias concurrentes que se sustentan en los fines del estado. Es así que en el ejercicio contable se donó a título gratuito una edificación con matrícula inmobiliaria N° 012-25489 ubicado en el municipio de Copacabana, por esta razón el rubro de esta cuenta disminuyó respecto al periodo anterior.

Además de la donación, es importante mencionar que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por esta razón, también se afectó el saldo del presente rubro en relación a la vigencia anterior.

A continuación, se puede visualizar un mayor detalle de cómo se encuentra compuesto el rubro de edificaciones del Departamento de Antioquia:

Tabla 76. Detalle Edificaciones

Activos fijos	Cantidad	%
Edificios	30	38,96%
Oficinas	15	19,48%
Instituciones Educativas	12	15,58%
Ascensor	6	7,79%
Campamento	5	6,49%
Hospitales	3	3,90%
Local	3	3,90%
Casa	2	2,60%
Campo Aviación	1	1,30%
Total	77	100,00%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

Dentro de los activos fijos correspondientes a Edificaciones, la categoría más representativa son los edificios con el 38,96%, seguido de las oficinas con el 19,48%.

La vida útil de estos activos, se determina de acuerdo al criterio de un experto, la experiencia en el control y gestión de los activos fijos por parte del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo en que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante cien (100) años aproximadamente.



En relación a lo anterior, el Departamento de Antioquia está adelantando las gestiones pertinentes para definir las vidas útiles de cada bien inmueble para que se continúe reflejando la realidad económica de los mismos, de igual manera, es válido aclarar que son activos sometidos a constantes mantenimientos preventivos y correctivos.

Deterioro de Valor Edificaciones

Se evaluaron indicios de deterioro de valor para las edificaciones del Departamento de Antioquia, en donde se identificó mediante evidencia de fuentes de información interna que cinco (5) bienes presentaron indicios de deterioro de valor, por lo cual se procedió a realizar el cálculo del deterioro de valor mediante la medición del valor de servicio recuperable de los mismos, en donde se comprobó mediante el respectivo cálculo que un (1) bien inmueble presentó deterioro de valor para el periodo contable 2020.

El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente Tabla, se muestra el deterioro de valor calculado para este activo:

Tabla 77. Deterioro de Valor Edificaciones

Denominación del Activo	Deterioro de valor
Edificación Camping de Occidente en Olaya	30

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

La edificación Camping de Occidente Olaya presentaba falta de mantenimiento y de uso de estructura por lo cual se evidencio indicios de deterioro de valor. Al 31 de diciembre del 2020 no se presentaron reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el periodo.

Comodatos

En la actualidad, el Departamento de Antioquia tiene vigentes contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes inmuebles a entidades públicas en el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros, los cuales constituyen una afectación para algunos de los bienes asociados a esta cuenta contable.

Por tratarse de contratos de comodato, estos se realizan a título gratuito por lo cual no se requiere disponibilidad presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales se toma como valor comercial del inmueble el valor expresado en la columna “monto” de la siguiente Tabla donde se relacionan los contratos de comodatos celebrados por el Departamento de Antioquia.

A continuación, se podrá visualizar la relación de los contratos de comodato celebrados en el Departamento de Antioquia que se encuentran clasificados en la categoría Transferencia sustancial



de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo a la entidad comodataria.

Tabla 78. Contratos de comodatos

Contrato	Objeto	Monto	Comodataria	Fecha inicio	Fecha Fin
2016-CD-14-0017	Entregar a título de Comodato a la "ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI" el Inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en el Municipio de Itagüí en la Calle 47 N° 48-63, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-147261.	Nueve mil cuatrocientos diez millones ochocientos un mil seiscientos veintidós pesos m/l (\$9.410.801.622)	E.S.E. Hospital San Rafael De Itagüí	7/10/2016	6/10/2021
2014-CD-14-0013	Entregar a título de comodato o préstamo de uso, dos bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia ubicados en la calle 65 # 63 - 174 del municipio de Medellín y la carrera 60 # 79 S - 28 del Municipio de La Estrella, dispuestos respectivamente para el funcionamiento de la Sede Central del Grupo de Transportes de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y la Estación de Policía del municipio de La Estrella.	Para el inmueble ubicado en la calle 64 # 63-174 de municipio de Medellín tres mil novecientos cincuenta y nueve millones trescientos seis mil setecientos treinta y siete pesos m/l (\$3.959.306.737) y para el inmueble ubicado en la carrera 60 # 79s-28 del municipio de la estrella, la suma de trescientos veintinueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa m/l (\$329.283.590), para un total de cuatro mil doscientos ochenta y ocho millones quinientos noventa mil trescientos veintisiete pesos m/l (\$4.288.590.327).	Policía Nacional	27/10/2015	28/10/2020
2017-CD-14-0006 T	Renovar el comodato o préstamo de uso a la E.S.E hospital San Juan de Dios, de un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el municipio de Támesis	Mil quinientos tres millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos m/l (\$1.503.431.960)	E.S.E. Hospital San Juan De Dios Támesis	10/11/2017	30/06/2021
2015-CD-14-0005	Entregar a título de comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, un inmueble ubicado en la carrera 6 # 4 - 29 del Municipio de Jericó, correspondiente a un área de 1.177,6 metros cuadrados.	Cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil pesos m/l (\$482.274.000)	Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - INPEC	29/12/2015	31/12/2020
2016-CD-14-0018	Entregar a título de Comodato el Inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en la Carrera 10 N° 7-55/57/71/83 del municipio,	Trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos m/l (360.755.600)	Municipio De Sonsón	7/10/2016	6/10/2021



Contrato	Objeto	Monto	Comodataria	Fecha inicio	Fecha Fin
	barrio el Tapete con un área de 942.40m2 con matrícula inmobiliaria N° 028-11514.				
2020-CD-14-0013	Entregar a título de comodato al municipio de San Carlos (Antioquia) el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 018-10895 con un área de 288 m2 y las mejoras del Campamento de Obras Públicas Departamentales, identificado con la ficha catastral N° 18700112	Cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil pesos m/l (\$49.968.000), para el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 018-10895 y doscientos veinte millones novecientos y tres mil ciento nueve pesos (\$220.953.109), para las mejoras constitutivas del antiguo campamento de obras públicas departamentales, identificadas con la ficha predial N° 18700112, para un total de, doscientos setenta millones novecientos veintiún mil ciento nueve pesos m/l (\$270.921.109)	Municipio De San Carlos	4/11/2020	4/11/2021
2016-CD-14-0005	Entregar a título de comodato un inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia inscrito en jurisdicción del Municipio de Rionegro, en el Paraje La Mosca, ubicado en la autopista Medellín Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 020-15567.	Doscientos sesenta y tres millones seiscientos veinte mil pesos m/l (\$263.620.000)	Municipio De Rionegro	22/04/2016	21/04/2021
2017-CD-14-0009	Entregar a título de comodato los inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 038-2177 y 038-2178	Para el inmueble de matrícula inmobiliaria N° 038-2177 la suma de doscientos treinta y cinco millones novecientos treinta y seis mil doscientos pesos (\$235.936.200) que se divide en doscientos dieciséis millones m/l (\$216.000.000) que corresponde al terreno y diecinueve millones novecientos treinta y seis mil doscientos pesos m/l (\$19.936.200) y para el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 038-2178 tres mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y un millones cuarenta y seis mil pesos m/l (\$3.243.546.000) que se divide en doscientos dos millones quinientos mil pesos	E.S.E. Hospital San Rafael De Yolombó	10/11/2017	30/06/2021



Contrato	Objeto	Monto	Comodataria	Fecha inicio	Fecha Fin
		m/l (\$202.500.000) y tres mil cuarenta y un millones cuarenta y seis mil pesos m/l (\$3.041.046.000)			
2017-CD-14-0011	Entregar a título de comodato el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 018-34311	Doscientos treinta y un millones novecientos veinte mil quinientos setenta pesos m/l (\$231.920.570)	Municipio De El Peñol	10/11/2017	30/06/2021
2017-CD-14-0010	Entregar a título de comodato el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 015-43805.	Ciento setenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos m/l (\$178.255.600)	Municipio De Caucasia	10/11/2017	30/06/2021
2017-CD-14-0002	Renovar comodato o préstamo de uso a la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Carmen de Viboral de un Inmueble propiedad del departamento de Antioquia, ubicado en el municipio del Carmen de Viboral	Cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil quinientos pesos m/l(\$56,627,500)	E.S.E. Hospital San Juan De Dios Del Carmen De Viboral	12/10/2017	30/06/2021
2016-CD-14-0011	Entregar a título de Comodato a un inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el corregimiento la Clara del Municipio de Salgar, identificado con las matrículas inmobiliarias números 004-311, 004-318.	Cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho millones, doscientos pesos m/l (\$ 55.668.200), teniendo en cuenta los siguientes valores; para la matrícula inmobiliaria nro. 004-311 la suma de cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos sesenta pesos m.l. (\$52.186.260), y para el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 004-318 la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos m.l. (\$3.481.940)	Municipio De Salgar	25/08/2016	28/02/2021
2020-CD-14-0012	Entregar a título de comodato en favor del MUNICIPIO DE VENECIA, un inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicado en el corregimiento de Bolombolo, identificado con la matrícula inmobiliaria número 010-6256.	Cuarenta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil pesos m.l. (\$41.259.000)	Municipio De Venecia	1/07/2020	16/07/2021
2016-CD-14-0008	Entregar a título de Comodato al "Municipio de Concordia" un	Novecientos sesenta mil pesos m/l (\$960.000)	Municipio De Concordia	25/05/2016	24/05/2021



Contrato	Objeto	Monto	Comodataria	Fecha inicio	Fecha Fin
	Inmueble propiedad del Departamento de Antioquia ubicado en el Municipio de Salgar, Vereda El León, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 004-15342.				

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

Los bienes inmuebles inmersos en los contratos de comodato clasificados en la categoría en mención se desincorporaron de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y se están controlando mediante cuentas de orden deudoras, tal y como se puede observar en el apartado bienes entregados a terceros de la Nota 26. Cuentas de Orden, debido a que se posee la titularidad y/o derecho de dominio de los mismos.

En el Departamento de Antioquia se están adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por esta razón, se procedió con el reconocimiento del activo diferido por concepto de transferencias condicionadas asociado al bien inmueble entregado bajo la modalidad de comodato, el cual se está amortizando a medida que la entidad comodataria cumple las condiciones pactadas en el contrato, hasta el momento se ha reconocido el activo diferido asociado a cuarenta (40) bienes inmuebles lo que corresponde a un valor \$53.593 millones.

10.1.3 Otros Bienes Inmuebles

En el presente apartado se encuentran comprendidas las propiedades, planta y equipo en construcción y los Bienes inmuebles no explotados.

Tabla 79. Otros bienes inmuebles

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Propiedad planta y equipo no explotados	2.029	5.668	-3.639	-64,20%
Construcciones en curso	1.179	0	1.179	100,00%
Inmuebles no explotados	850	5.668	-4.818	-85,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP



Construcciones en curso

En este rubro se encuentra registrados los costos y demás cargos incurridos durante el proceso de construcción de las obras civiles para la remodelación integral de la terraza del piso quinto del Centro Administrativo Departamental “Salón de las aguas”, el cual a la fecha tiene un porcentaje de avance del 75.34% con relación a la ejecución física y del 74,66% con relación a la ejecución de recursos. Considerando lo anterior, se estima culminar la obra para el 31 de enero de 2021.

Tabla 80. Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.179	0	1.179		
Edificaciones	1.179	0	1.179		
Remodelación quinto piso CAD	1.179	0	1.179	75,34%	31/01/2021

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Bienes Inmuebles no explotados

El Departamento de Antioquia con el apoyo de diferentes Dependencias que lo componen, identificaron bienes inmuebles no explotados ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, donde no se lleva a cabo ninguna actividad administrativa, es decir, no se usan para la producción de bienes ni prestación de servicios, para lo cual en el Departamento de Antioquia registra el edificio “Fabrica principal Ingenio Vegachí con su respectivo terreno”. A continuación, se relacionan los bienes inmuebles no explotados que tiene el Departamento de Antioquia.

Tabla 81. Propiedades, planta y equipo no explotados

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Propiedad planta y equipo no explotados	850	5.668	-4.817	-85,00%
Edificación	820	1.000	-180	-18,01%
Terrenos	30	4.668	-4.637	-99,35%

Fuente: Sistema información ERP/SAP



Dentro de este rubro se registró una variación en el periodo 2020 por un valor de \$4.817 millones, la cual corresponde a la reclasificación de los inmuebles, que por características o circunstancias especiales, no habían sido objeto de uso por más de 3 (tres) meses en el desarrollo de sus actividades durante el periodo contable 2019, teniendo en cuenta que estos bienes nuevamente están brindando un potencial de servicios para el Departamento de Antioquia se reclasificaron a su respectiva cuenta.

Deterioro de Valor Bienes Inmuebles no explotados

Se evaluaron indicios de deterioro de valor para bienes inmuebles no explotados del Departamento de Antioquia, en donde se identificó mediante evidencia de fuentes de información interna y externa que dos (2) bienes presentaron indicios de deterioro de valor, por lo cual se procedió a realizar el cálculo del deterioro de valor mediante la medición del valor de servicio recuperable de los mismos, en donde se comprobó mediante el respectivo cálculo que un (1) bien inmueble presentó deterioro de valor para el periodo contable 2020.

El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente Tabla, se muestra el deterioro de valor calculado para este activo:

Tabla 82. Deterioro de valor bienes inmuebles no explotados

Denominación del Activo	Deterioro de valor
Edificio Fabrica Principal Ingenio Vegachí	29

Fuente: Sistema información ERP/SAP

El Edificio Fábrica Principal Ingenio de Vegachí, es un inmueble abandonado, su estructura no posee cubiertas y todo está en estado de deterioro, por tanto, se evidenció indicios de deterioro.

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

En el presente apartado se describen las Propiedades, Planta y Equipo (muebles) del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo:



Tabla 834. Detalle saldos y movimientos PPE muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	BIENES MUEBLES NO EXPLOTADO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	BIENES MUEBLES EN BODEGA	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	59.847	34.710	24.287	21.564	6.382	2.132	3.050	2.912	154.885
+ ENTRADAS (DB):	15	0	353	0	429	5.803	0	1.634	8.235
Adquisiciones en compras	15	0	353	0	429	5.803	0	1.634	8.235
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	3.722	4.208	1.123	85	454	252	348	1.330	11.522
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	85	0	0	0	0	85
Baja en cuentas	3.722	4.208	1.123	0	454	252	348	1.330	11.437
Sustitución de componentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	56.140	30.503	23.518	21.479	6.356	7.684	2.702	3.216	151.598
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	3.905	2.505	876	1.012	426	-3.321	274	-367	5.312
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	30.672	2.709	1.425	2.524	550	1.695	357	218	40.151
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	26.767	204	549	1.512	123	5.016	83	585	34.839
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	60.045	33.008	24.394	22.491	6.783	4.363	2.977	2.849	156.909
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	19.448	11.616	13.735	6.881	3.504	0	1.563	78	56.826
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	12.923	9.171	10.102	2.328	3.107	0	1.562	124	39.318
+ Depreciación aplicada vigencia actual	6.524	2.445	3.633	4.553	397	0	1	-46	17.508
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE	0	217	0	0	51	0	0	0	268
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	217	0	0	51	0	0	0	268
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	40.597	21.175	10.658	15.609	3.228	4.363	1.413	2.772	99.816
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	32,39	35,19	56,31	30,60	51,65	0,00	52,52	2,73	36,22
% DETERIORO ACUMULADO	0,00	0,66	0,00	0,00	0,76	0,00	0,00	0,00	0,17

Fuente: Sistema información ERP/SAP



En el siguiente recuadro se puede visualizar el uso y/o destinación de cada clase de activo:

Tabla 84. Uso y/o destinación

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	BIENES MUEBLES NO EXPLOTADOS	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	BIENES MUEBLES EN BODEGA	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES									
USO O DESTINACIÓN	62.875	53.249	28.753	0	6.809	0	2.985	2.239	156.909
+ En servicio	60.045	32.883	24.378	0	6.783	0	2.977	2.239	129.305
+ En montaje	448	0	0	0	0	0	0	0	448
+ No explotados	2.382	20.078	23	0	0	0	8	0	22.491
+ En mantenimiento	0	163	0	0	0	0	0	0	163
+ En bodega	0	0	4.337	0	26	0	0	0	4.363
+ Pendientes de legalizar	0	125	0	0	0	0	0	0	125
+ En propiedad de terceros	0	0	15	0	0	0	0	0	15
REVELACIONES ADICIONALES									
GARANTIA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema información ERP/SAP

10.2.1 Maquinaria y equipo

Este rubro se compone en primer lugar de la maquinaria industrial y equipos utilizados en el proceso productivo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. De los novecientos dos (902) activos que conforman este rubro, el 63% corresponde a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dejando una participación del 37% al Departamento de Antioquia y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. También incluye la maquinaria amarilla (retroexcavadora, niveladoras y otros) utilizada para el mantenimiento de vías y un sistema de vigilancia IP (protocolo internet). Por último, se destacan las Plantas eléctricas y máquinas aspersores para el control de vectores, entre otros de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 85. Maquinaria y equipo

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Maquinaria y equipo	60.045	59.847	198	0,33%
Maquinaria industrial	56.556	56.120	436	0,78%
Equipos de centros de control	1.920	1.920	0	0,00%
Herramientas y accesorios	1.413	1.663	-250	-15,04%
Equipo de recreación y deporte	67	67	0	0,00%
Otra maquinaria y equipo	43	30	13	41,86%
Maquinaria y equipo de dragado	28	28	0	0,00%
Equipo de aseo	18	18	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP



La maquinaria y equipo tuvo una variación con respecto al periodo anterior por \$198 millones, aumento que corresponde; a los avalúos técnicos realizados a ciento treinta (130) bienes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia que se encontraban en condición de totalmente depreciados y que para la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, por lo cual se procedió a reconocerlos en los Estados Financieros por su costo de reposición dando cumplimiento a las disposiciones definidas por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente la variación corresponde a la reclasificación del sistema de autocontrol merma y trasiego de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia que se encontraba reconocido en bienes muebles en bodega y se reclasificó a maquinaria y equipo.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de tres (3) a veinte (20) años según sea el tipo de activo fijo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se puede visualizar en la Tabla 102 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

10.2.2 Equipos de transporte, tracción y elevación

Los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, son empleados por el Departamento de Antioquia para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa a nivel central. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 86. Equipos de transporte, tracción y elevación

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Equipos de transporte, tracción y elevación	33.008	34.710	-1.702	-4,90%
Aéreo	19.917	19.917	0	0,00%
Terrestre	11.698	12.857	-1.159	-9,02%
De elevación	937	1.480	-543	-36,69%
De tracción	209	209	0	0,00%
Equipo de transporte, tracción y elevación legalizar	125	125	0	0,00%
Marítimo y fluvial	123	123	-0	-0,30%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Los equipos de transporte, tracción y elevación se redujeron en \$1.702 millones principalmente por las gestiones administrativas que se han llevado a cabo para depurar las cifras, en donde se identificaron y retiraron diecinueve (19) vehículos terrestres enajenados a título gratuito en periodos contables anteriores, los cuales se detallan a continuación:



Tabla 87. Vehículos enajenados a título gratuito

Nº RESOLUCION	MUNICIPIO RECEPTOR	DENOMINACION
2018060238425	Yondó	Camioneta Nissan doble cabina D22 4X4 Mod 2009
2018060238426	Yolombó	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238427	San Vicente Ferrer	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4 Acta21024
2018060238429	Mutatá	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238431	Fredonia	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238432	Concepción	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238433	Caucasia	Vehículo Marca Suzuki gran vitara
2018060238434	Caracolí	Vehículo Marca Suzuki gran vitara SZ 2.7 4X4 TM
2018060238436	Argelia	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238437	Anzá	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2018060238438	Anorí	Camioneta Nissan doble cabina D22 4X4 Mod 2009
2019060005375	Buriticá	Camioneta Nissan doble cabina D22 4X4 Mod 2009
2019060005376	Caicedo	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2019060005377	Cisneros	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2019060005378	Dabeiba	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2019060005379	San Pedro de Urabá	Vehículo Marca Suzuki gran vitara SZ 2.7 4X4 TM
2019060005380	Tarazá	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2019060005381	Titiribí	Campero Suzuki gran vitaraSZ 207 4X4
2019060005382	Vegachí	Vehículo Marca Suzuki gran vitara SZ 2.7 4X4 TM

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Adicionalmente, se realizó la reclasificación de un (1) vehículo perteneciente a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el rubro de propiedades, planta y equipo en mantenimiento, el cual se encuentra en procesos de mantenimiento correctivo que implicaron la suspensión de su uso por un periodo superior a tres (3) meses.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarán un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de cinco (5) a diez (10) años según sea el tipo de activo fijo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de estas, lo cual se soporta en la Tabla 102 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

En la actualidad, el Departamento de Antioquia tiene vigentes contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de bienes muebles a entidades públicas en el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control de estos puesto que se encuentran en la categoría “Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial



de servicios del activo ala comodataria”, lo que implica continuar con el reconocimiento de estos activos en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

Deterioro de valor en equipos de transporte, tracción y elevación

Deterioro de valor de bienes no generadores de efectivo

Se evaluaron indicios de deterioro de valor para los equipos de transporte, tracción y elevación del Departamento de Antioquia cuyo costo es superior a setenta (70) SMMLV, en donde se identificó mediante la evidencia de fuentes de información interna que cuarenta y seis (46) bienes presentaron indicios de deterioro de valor, por lo cual se procedió a realizar el cálculo correspondiente mediante la medición del valor de servicio recuperable de los mismos, en donde se comprobó que cuatro (4) de estos bienes muebles presentaron deterioro de valor para el periodo contable 2020.

El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente Tabla, se muestra el deterioro de valor calculado para estos activos:

Tabla 88. Deterioro de Valor - Equipos de transporte, tracción y elevación

Denominación del Activo	Deterioro de valor
Campero Toyota 4runner Limited, Modelo 2019	45
Campero Toyota 4runner Limited, Modelo 2019	45
Camioneta Doble Cabina Np300 Frontier	28
Suzuki Grand Vitara / S. General Acta 22995	7
Total deterioro de valor	125

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Los indicios de deterioro de valor evidenciados en estos cuatro (4) vehículos fueron sus fallas mecánicas, deficiencia en el sistema de frenado, deficiencia en el sistema de suspensión, corrosión, exceso de kilometraje, mal estado de la carrocería y aumento en el consumo de aceite y gasolina.

Para el 31 de diciembre de 2020 no se presentaron reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el periodo.

Deterioro de valor de bienes generadores de efectivo

Los activos generadores de efectivo son aquellos que se poseen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso el Departamento de Antioquia pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Considerando que los activos generadores de efectivo actualmente se encuentran ubicados en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se procedió a la identificación de los mismos para evaluar los indicios de deterioro de valor, específicamente de aquellos que poseen un costo superior



a setenta (70) SMMLV, en donde se evidenció que dos (2) activos presentaron indicios, por lo cual se procedió al cálculo del deterioro. En relación a lo anterior, se halló el valor recuperable individualmente de los activos, para lo que se comparó el valor en uso con el valor de mercado de los mismos, en donde se obtuvo como resultado que el valor de mercado de dichos activos era superior al valor en uso, por tanto, el valor recuperable para el cálculo del deterioro de valor fue el valor de mercado.

La tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso fue la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por el Departamento de Antioquia, la cual corresponde al 4,16% EA.

Una vez se realizó el cálculo de deterioro de valor, se identificó el valor a reconocer por activo, el cual se puede visualizar en la siguiente Tabla:

Tabla 89. Deterioro de valor de bienes generadores de efectivo

Denominación del Activo	Valor del deterioro a reconocer
Camión Internacional Blanco	76
Camioneta Toyota	16
Total deterioro de valor	92

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Estos dos (2) vehículos presentaban fallas mecánicas, deficiencia en el sistema de frenado, deficiencia en el sistema de suspensión, corrosión, exceso de kilometraje, mal estado de la carrocería y aumento en el consumo de aceite y gasolina, los cuales fueron indicios de deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2020 no se presentaron reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.

10.2.3 Equipos de comunicación y computación

En esta cuenta se contemplan los equipos de comunicación; las antenas, gabinetes tecnológicos de servidores, switches, scanner, computadores de escritorio y portátiles, cámaras de identificación facial, equipos de video, tableros ópticos, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y/o la prestación de servicios, destinados a apoyar la gestión administrativa del Departamento de Antioquia.

A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:



Tabla 90. Equipos de comunicación y computación

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Equipos de comunicación y computación	24.394	24.287	107	0,44%
Equipo de computación	18.781	19.108	-326	-1,71%
Equipo de comunicación	4.768	4.317	451	10,44%
Otros equipos de comunicación y computación	829	846	-18	-2,07%
Equipo de comunicación y computo de terceros	15	15	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

El rubro de equipos de comunicación y computación tuvo una variación positiva de \$107 millones. El aumento corresponde principalmente a nuevas adquisiciones de equipos bajo el convenio N° 2018AS390154 y bajo los contratos N° 4600010477 – 4600011330 del presente periodo. Adicionalmente, el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se realizaron avalúos técnicos a cinco (5) equipos de comunicación que estaban totalmente depreciados y que para la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, por lo cual se procedió a reconocerlos por su costo de reposición en los Estados Financieros.

Respecto a la disminución de los equipos de cómputo, teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de depuración contable permanente y sostenible, de los doscientos setenta y seis (276) equipos de cómputo que se encontraban totalmente depreciados, ciento sesenta y nueve (169) bienes se reconocieron nuevamente en los Estados Financieros por su costo de reposición determinado mediante un avalúo técnico, dado que para la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio para la entidad, los ciento siete (107) restantes se dieron de baja y se registraron en cuentas de orden, dado que se enajenarán bajo la figura de martillo.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de tres (3) a diez (10) años según sea el tipo de activo fijo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de estas, lo cual se puede visualizar en la Tabla 102 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

En la actualidad, el Departamento de Antioquia tiene vigentes contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de bienes muebles a entidades públicas en el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social, entre otros. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control de estos puesto que se encuentran en categoría “Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial



de servicios del activo a la comodataria”, lo que implica continuar con el reconocimiento de estos activos en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

10.2.4 Propiedad, Planta y equipos no explotados - muebles

El Departamento de Antioquia con el apoyo de las diferentes Dependencias que lo conforman, identificaron bienes muebles no explotados ya sea por decisiones administrativas o por eventos no previstos, los cuales no se usan para la producción de bienes ni la prestación de servicios. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 91. Propiedad, planta y equipo no explotados – muebles

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Propiedad planta y equipo no explotados	22.491	21.564	927	4,30%
Equipo de transporte, tracción y elevación	20.078	20.078	0	0%
Maquinaria y equipo	2.382	1.370	1.012	74%
Equipos de comunicación y computación	23	108	-85	-79%
Muebles. Enseres y equipos de oficina	8	8	0	0%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Dentro de este rubro se registró una variación en el periodo 2020 por un valor de \$927 millones, la cual corresponde a la maquinaria y equipo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, que por características o circunstancias especiales, no han sido objeto de uso por más de tres (3) meses en el desarrollo de sus actividades, por lo cual se procedió a la reclasificación de veintinueve (29) bienes muebles, entre los cuales se encontraban cubas de fermentación, bombas de centrifugas, motores eléctricos, equipo de refrigeración, entre otros.

Con respecto a la variación de los equipos de comunicación y computación, cabe mencionar que dicho rubro disminuyó \$85 millones debido a que el Departamento de Antioquia enajenó algunos equipos a título gratuito a la Universidad de Antioquia.

Es importante resaltar que a la fecha se registran los bienes que corresponden a los cables aéreos construidos y pendientes de presupuesto para mantenimiento y operación en los municipios de Argelia, Jardín, Jericó, Nariño, San Andrés de Cuerquia y Yarumal, adicionalmente se relacionan los muebles asociados al Ingenio Vegachí cuya actividad industrial fue suspendida de manera permanente por decisión de administraciones anteriores, así mismo, hacen parte de este rubro algunos activos de cuantías mínimas que pertenecieron a la Imprenta Departamental y cuya actividad fue suspendida de igual manera.

A continuación, se relacionan los diferentes activos que se encuentran en propiedad, planta y equipo no explotados:



Tabla 92. Detalle propiedad, planta y equipo no explotados

Activo fijos	Cantidad	Valor
Cables aéreos	6	20.078
Equipos industriales	63	2.376
Equipo de computo	1	17
Montacarga	4	8
Báscula	1	6
UPS	1	5
Impresora industrial	3	0
Unidad limpieza	1	0
Total	80	22.491

Fuente: Sistema información ERP/SAP

A la fecha de cierre de este informe no se tiene indicios de deterioro significativo o representativo dentro de los bienes asociados a este rubro, sin embargo, existe una revisión permanente para dar cumplimiento a la política contable del Departamento de Antioquia. Es válido aclarar que el proceso de depreciación para estos bienes no se suspende independiente de que no continúen con sus funciones productivas o de prestación de servicios.

10.2.5 Equipo médico y científico

Este rubro contiene los equipos de laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de los cuales se destacan el termociclador, cromatógrafos, biorreactores, cámaras con microscopio, y equipos para destilación. De igual manera en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social se destacan los equipos de servicio de ambulancia, equipo automático para microbiología, ultra congeladores, analizador de vapores de mercurio, congeladores y autoclaves, entre otros. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 93. Equipo médico y científico

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Equipo medico y científico	6.783	6.381	401	6,29%
Equipo de laboratorio	6.583	6.195	388	6,27%
Equipo de servicio ambulatorio	150	150	0	0,00%
Otro equipo médico y científico	49	36	13	35,71%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

El Equipo médico y científico aumentó en \$401 millones principalmente por la adquisición de cuarenta y un (41) activos denominados “equipo portátil determinación turbiedad del aguda” bajo el contrato N° 4600011470 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindaran un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante diez (10) años aproximadamente.



Deterioro de valor de equipos médicos y científicos

Se evaluaron indicios de deterioro de valor para los equipos médicos y científicos del Departamento de Antioquia cuyo costo es superior a setenta (70) SMMLV, en donde se identificó mediante la evidencia de fuentes de información interna que dos (2) bienes, activos no generadores de efectivo, presentaron indicios de deterioro de valor, por lo cual se procedió a realizar el cálculo del deterioro de valor mediante la medición del valor de servicio recuperable de los mismos, en donde se comprobó que ambos bienes muebles presentaron deterioro de valor para el periodo contable 2020.

El valor de servicio recuperable se estableció con base al costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación considerando la vida útil consumida del activo, determinado mediante avalúo técnico. En la siguiente Tabla, se puede visualizar el deterioro de valor a reconocido para cada activo:

Tabla 94. Deterioro de valor de equipos médicos y científicos

Denominación del Activo	Deterioro de valor
Ultracongelador A-86 Grados Cent. 843lt	26
Ultracongelador A-86 Grados Cent. 843lt	26
Total deterioro de valor	51

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Los indicios de deterioro de valor en los ultras congeladores partieron de la evidencia de elementos defectuosos, averías potenciales, problemas en las conexiones eléctricas, golpes e impactos fuertes.

Al 31 de diciembre de 2020 no se presentaron reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el periodo.

10.2.6 Bienes muebles en bodega

En el presente rubro se abarcan los bienes muebles nuevos adquiridos por el Departamento de Antioquia de los cuales se espera serán usados durante más de doce (12) meses para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Es importante aclarar que bajo este concepto no se registran los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:



Tabla 95. Bienes muebles en bodega

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes Muebles en Bodega	4.363	2.132	2.231	104,61%
Equipos comunicación y computación	4.337	0	4.337	100,00%
Equipo médico y científico	26	0	26	100,00%
Maquinaria y equipo	0	2.132	-2.132	-100,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Dentro de este rubro se registró una variación en el periodo 2020 por un valor \$2.231 millones, la cual corresponde a la reclasificación del saldo del año 2019 del sistema automático de control merma y trasiego de la Fábrica de Licores de Antioquia para el rubro de Maquinaria, y al reconocimiento en el periodo 2020 de diecisiete (17) equipos de cómputo y comunicación y un (1) Equipo médico y científico, los cuales se adquirieron mediante el contrato N° 4600011498 y se encuentran en proceso de instalación y configuración al cierre del periodo.

10.2.7 Muebles, enseres y equipos de oficina

Este rubro comprende los bienes que son utilizados por los servidores públicos en el desarrollo de sus labores administrativas y/o de producción en cumplimiento del objeto social de la entidad estatal, en su mayoría se encuentran localizados en las instalaciones del Centro Administrativa Departamental José María Córdova (CAD), la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, Se destaca la papelería y los módulos de trabajo, lámparas, muebles, mesas de juntas, puestos de asesores, planotecas y controles de acceso. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 96. Muebles, enseres y equipos de oficina

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.977	3.050	-73	-2,40%
Muebles y enseres	2.643	2.713	-70	-2,58%
Otros muebles y equipo de oficina	223	223	0	0,00%
Equipo y máquina de oficina	111	114	-3	-2,80%
Otros muebles, enseres y equipo de oficina propiedad de terceros	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Los muebles y enseres y equipo de oficina presentaron una reducción con respecto al periodo anterior se \$73 millones, dado que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, en el presente periodo se dieron de baja a ciento ocho (108) bienes que se encontraban totalmente depreciados y se reconocieron nuevamente por el costo de reposición determinado mediante avalúo técnico, el cual fue inferior al valor del costo anteriormente registrado en los Estados Financieros.



El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante un rango de tiempo de tres (3) a diez (10) años según sea el tipo de activo fijo. Es importante resaltar que las estimaciones contables de la presente clase de activos se revisaron y producto de la revisión se procedió con la modificación de estas, lo cual se soporta en la Tabla 102 “Revisión estimaciones contables – Vidas útiles”.

En la actualidad, el Departamento de Antioquia tiene vigentes contratos de préstamo de uso (comodato) que han llevado a la entrega de la tenencia de bienes muebles a entidades públicas en el marco del principio de colaboración armónica que inspira la actuación administrativa, para el desarrollo de funciones públicas asociadas a la seguridad, salud, educación, bienestar social entre otros, los cuales constituyen una afectación para algunos de los bienes asociados a esta cuenta contable. Sin embargo, estos no se retiraron por la tenencia del control de estos, puesto que se encuentran en categoría “Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la comodataria”.

10.2.8 Otros bienes muebles

En el presente rubro se encuentran abarcados los Bienes de Arte y Cultura, la Maquinaria, planta y equipo en montaje, la Propiedades Planta y equipo en Mantenimiento, los Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y la maquinaria.

Tabla 97. Otros bienes muebles

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Otros bienes muebles	2.849	2.912	-63	-2,16%
Bienes de arte y cultura	2.097	2.097	0	0,00%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	448	621	-173	-27,84%
Bienes muebles en mantenimiento	163	0	163	100,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	141	194	-53	-27,21%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

10.2.9 Bienes de Arte y Cultura.

Los bienes de arte y cultura están compuestos por las obras de arte y otros activos que son utilizados para decorar o para la prestación de servicios, dentro de los cuales se destacan la obra de la representación de destilación, el vehículo antiguo marca Mack modelo 1919 de la Fábrica de Licores de Antioquia, las esculturas de bronce y pinturas al óleo que reposan en las oficinas del señor Gobernador y las diferentes Secretarías. En este concepto, se incluyen los bienes que cumplan con las características para ser catalogados como bienes históricos y culturales, pero que no tengan acto administrativo que los declare como tal.



Tabla 98. Bienes de arte y cultura

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes de Arte y Cultura	2.097	2.097	0	0,00%
Obras de arte	1.857	1.857	0	0,00%
Otros bienes de arte y cultura	240	240	0	0,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

10.2.10 Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje y mantenimiento

Este rubro contiene los bienes recibidos que aún deben ser instalados, por lo cual se encuentran en proceso adecuación y adaptación para su uso. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 99. Maquinaria y equipo en montaje

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Maquinaria planta y equipo en montaje	448	621	-173	-27,87%
Maquinaria y equipo	448	621	-173	-27,87%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

En la presente vigencia se adquirieron dos (2) juegos de manejo para equipos del proceso productivo envasado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Propiedad, planta y equipo en mantenimiento

Este rubro contiene un (1) vehículo perteneciente a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual se reclasificó, dado que se encuentra en procesos de mantenimiento correctivo que implicaron la suspensión de su uso por un periodo superior a tres (3) meses.

10.2.11 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Este rubro contiene los elementos de lencería, comedor, cafetería y restaurante del Centro administrativo Departamental (CAD), de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y de la Secretaría de Seccional de Salud y Protección Social. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 100. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Equipos de comedor, cocina, dispensación	141	194	-53	-27,20%
Equipo de restaurante y cafetería	141	157	-16	-10,05%
Otros equipos de comedor, cocina, dispensa y hotelería	0	37	-37	-100,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Los equipos de comedor, cocina y despensa presentó una variación de \$53 millones, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características



fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se realizaron avalúos técnicos a siete (7) bienes que estaban totalmente depreciados y que para la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia, por lo cual se procedió a reconocerlos por su costo de reposición en los Estados Financieros. Adicionalmente se reclasificaron cuatro (4) bienes totalmente depreciados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia que serán enajenados bajo la figura de martillo.

El método de depreciación utilizado para estos bienes es el de línea recta y se estima que estos bienes brindarían un potencial de servicio y/o beneficios económicos al Departamento de Antioquia durante diez (10) años aproximadamente.

10.3 Método de depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo del Departamento de Antioquia se determina sobre el valor de los activos o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil, por lo cual el método de depreciación aplicable es lineal y se encuentra en función del tiempo en años que se espera usar el activo. **Depreciación acumulada (CR).**

Los saldos más representativos de la depreciación acumulada corresponden a las edificaciones, la maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación y equipos de transporte, tracción y elevación. A continuación, se muestran los activos más significativos que componen cada una de estas subcuentas:

Tabla 101. Depreciación acumulada

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Depreciación acumulada PPE	-73.649	-54.936	-18.714	-34,06%
Maquinaria y equipo	-19.448	-12.923	-6.525	-50,49%
Edificaciones	-16.727	-15.510	-1.217	-7,85%
Equipos de comunicación y computación	-13.735	-10.102	-3.633	-35,96%
Equipo de transporte, tracción y elevación	-11.616	-9.171	-2.445	-26,67%
Propiedad, planta y equipo no explotado	-6.978	-2.436	-4.542	-186,45%
Equipo medico y científico	-3.504	-3.107	-397	-12,76%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.563	-1.562	-1	-0,05%
Equipo comedor, cocina, despensa y hotel	-45	-124	79	63,38%
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-33	0	-33	-100,00%

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Vidas útiles

La estimación de las vidas útiles se encuentra determinada por el criterio de un experto, la experiencia del Departamento de Antioquia y el periodo de tiempo que se espera usar el activo hasta que cumpla las condiciones para la baja en cuentas. A continuación, se puede visualizar el rango de vidas útiles definido para cada clase de propiedades planta y equipo.



Tabla 102. Vidas útiles propiedades, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3	20
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	10
	Otros bienes muebles	10	15
	INMUEBLES	Edificaciones	100

Fuente: Sistema información ERP/SAP

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los diferentes componentes de la propiedad, planta y equipo se revisaron y se evidenció que las vidas útiles de algunas clases de activos debían ajustarse, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente Tabla:

Tabla 102. Revisión estimaciones contables – Vidas útiles Propiedades, Planta y Equipo

Denominación clase de activo	Número de activos con cambio en vidas útiles
Equipo de computación	1.691
Maquinaria Industrial	130
Muebles y enseres	107
Equipo de transporte, tracción y elevación Terrestre	56
Equipo de laboratorio	25
Herramientas y asesorios	16
Equipo de transporte de elevación	11
Equipo de comunicación	8
Equipo de restaurante y cafetería	7
Equipos de comunicación y computación no explotados	1
Equipo y maquina de oficina	1
TOTAL ACTIVOS CON CAMBIO DE VIDA ÚTIL	2.053

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

De esta manera, se actualiza la vida útil de dos mil cincuenta y tres (2.053) activos; dando cumplimiento a la política contable donde se establece que, al término de cada periodo contable se



revisarán las estimaciones y en caso de ser necesario se actualizarán con el objetivo de reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Es importante resaltar que el método de depreciación utilizado continúa siendo el lineal.

10.4 Revelaciones Adicionales

Unidad Generadora de efectivo

En el Manual de Políticas contables del Departamento de Antioquia, se establece que una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Con base en esto se determinó que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la cual es una Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental y al despacho del Gobernador según lo establece el Decreto N° 0449 de 1973 del Departamento de Antioquia, es una Unidad Generadora de Efectivo, dado que esta fábrica se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas a valor de mercado, lo que genera la obtención de ingresos por parte del Departamento de Antioquia. Así mismo se puede evidenciar que los activos que contribuyen directamente a la producción y comercialización de licores generan ingresos de manera independiente a los activos reconocidos en el Departamento de Antioquia, lo cual da pie a dicha clasificación como unidad generadora de efectivo.

Considerando lo anterior, se evaluaron indicios de deterioro de valor para la Fábrica de Licores de Antioquia, la cual tiene su domicilio principal en la carrera 50 N° 12 sur 149 del Municipio de Itagüí, Antioquia (Colombia), en donde posee una planta física con una extensión de 106.000 m² para el desarrollo de sus actividades. La evaluación no arrojó indicios de deterioro, por lo cual para el 31 de diciembre de 2020 no hubo lugar al cálculo de deterioro de valor de la Unidad Generadora de Efectivo del Departamento de Antioquia.

Mediante la Ordenanza N°19 del 2020 se ha creado la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

En relación a lo anterior, para la constitución de la Fábrica de Licores y Alcoholes como una empresa, el Departamento de Antioquia aportará trescientos dieciséis (316) elementos de propiedades, planta y equipo y cuatro (4) activos intangibles por su valor en libros, es decir, su costo, menos la depreciación/amortización acumulada, menos deterioro acumulado, lo que corresponde a un saldo de \$2.668 y \$32 millones, respectivamente.



Por otra parte, para la vigencia del presente periodo contable el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de la Propiedad, Planta y equipo del Departamento de Antioquia fue de \$228 millones.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Los Bienes de Uso Público abarca los activos controlados por el Departamento de Antioquia destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso. Los bienes de uso público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de bienes de uso público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas, hemerotecas públicas y las plazas.

Por otra parte, los bienes históricos y culturales abarcan los bienes tangibles controlados por el Departamento de Antioquia, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, que la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y que tengan acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

En cumplimiento a lo anterior, los bienes de uso público e históricos y culturales del Departamento de Antioquia se componen por los siguientes rubros:

Tabla 103. Bienes de uso público e históricos y culturales

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR	%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.876.623	2.962.297	-85.674	-2,89%
Bienes de uso público en servicio	3.244.232	3.173.625	70.606	2,22%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	883.448	820.573	62.875	7,66%
Bienes de uso público en construcción	155.127	2.760	152.367	5520,46%
Bienes históricos y culturales	140	140	0	0,00%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.406.323	-1.034.801	-371.522	-35,90%
Depreciación: Red carretera	-1.406.323	-1.034.801	-371.522	-35,90%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

11.1 Bienes de Uso Público (BUP)

En el presente apartado se describen los bienes de uso público del Departamento de Antioquia, por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo contable:



Tabla 104. Bienes de uso público

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	3,173,625	2,760	0	820,573	3,996,959
+ ENTRADAS (DB):	33,013	0	0	0	33,013
Adquisiciones en compras	33,013	0	0	0	33,013
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0	0	0
Otras entradas de Bup	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	151	2,760	0	0	2,911
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	151	2,760	0	0	2,911
Otras salidas de BUP	0	0	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	3,206,488	0	0	820,573	4,027,061
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	37,744	155,127	0	62,875	255,745
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	62,264	155,127	0	62,875	280,265
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	24,520	0	0	0	24,520
= SALDO FINAL	3,244,232	155,127	0	883,448	4,282,807
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1,406,323	0	0	0	1,406,323
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1,034,801	0	0	0	1,034,801
+ Depreciación aplicada vigencia actual	371,522	0	0	0	371,522
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	1,837,908	155,127	0	883,448	2,876,483
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	43.35	0.00	0.00	0.00	32.84
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes de Uso Público en Servicio

Los Bienes de Uso Público en Servicio representan el valor de los bienes que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que no están amparados en acuerdos de concesión. El Departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio representados en red de carretera y terrenos. A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 105. Bienes de uso público en servicio

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes de Uso público en servicio	3.244.232	3.173.625	70.607	2,22%
Red carretera	2.608.954	2.576.026	32.928	1,28%
Terrenos	635.278	597.599	37.679	6,31%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Los bienes de uso público en servicio presentaron una variación de \$70.607 millones, debido a que durante el periodo 2020 se realizaron proyectos con el fin de mejorar y/o rehabilitar la red de carretera de diferentes vías del Departamento de Antioquia, en donde se realizaron ampliaciones, recuperaciones de bases y sub bases de la carretera, recuperación de capa de rodadura del pavimento y obras de estabilización. A continuación, se puede visualizar el valor de las mejoras y rehabilitaciones más representativas ejecutadas durante el 2020:

Tabla 106. Rehabilitaciones y mejores bienes de uso público

REHABILITACIONES Y/O MEJORAS REPRESENTATIVAS	VALOR
Mejoramiento de la vía - Anorí - el limón	8.105
Mejoramiento de la vía - la usa - (rio cauca) - Caicedo	5.427
Mejoramiento de la vía -Santiago-Berrío-mulas-cruces-puerto Nare, sector mulas-cruces-puerto Nare y cruces -entrada a la sierra-la sierra	4.285
Mejoramiento de la vía - puente iglesias - la ye - el Líbano y la lorena -maratón	2.312
Mejoramiento de la vía -Liborina - Sabanalarga	2.257
Mejoramiento de la vía - concepción san Vicente	1.502
Mejoramiento de la vía -Santiago -Berrío-mulas-cruces-puerto Nare, sector Santiago Berrío-mulas	1.091
Mejoramiento de la vía - uramita - peque	941
Mejoramiento de la vía - el corredor vial san Fermín	682
Rehabilitación vía pajarito	680
Mejoramiento de la vía - corredor vial Caicedo - Urrao	635
Mejoramiento de la vía - Santiago -Berrío-mulas-cruces-puerto Nare, sector Santiago Berrío-mulas	601
Mejoramiento de la vía -concepción - san Vicente	506
Mejoramiento de la vía -santo domingo - termales -Alejandría(62an22-2), Alejandría - el bizcocho (san Rafael) (62an22-2-1)	404
Mejoramiento de la vía - el bizcocho (san Rafael)	317
Mejoramiento de la vía - uramita - peque	179
Mejoramiento de la vía - Jericó - Pueblorrico	114
Adquisición de faja de terreno	1
Total	30.041

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Adicionalmente, cabe resaltar que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se reconocieron cuatrocientos ochenta y un (481) bienes de uso público correspondientes a las fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio por el valor determinado mediante avalúo técnico, el cual corresponde \$37.823 millones.

Red de Carretera

La red de carretera del Departamento de Antioquia, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico de Colombia, comprende la red vial secundaria que une a las cabeceras municipales entre sí, o que conecta una de ellas con una vía principal en el Departamento. Asimismo, se incluyen las vías primarias o terciarias sobre las cuales el *Departamento de Antioquia* tiene control, lo que ocurre mediante convenio con la Nación o Municipio, respaldado por el acto administrativo correspondiente.



El Decreto 5527 de 2016 adopta las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial Departamental y de igual manera, permite reportar el total de la red vial del Departamento y la participación del mismo en la propiedad de ésta, al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras SINC.

Los componentes que se reconocen dentro de la Red Vial corresponden a:

Tabla 107. Componentes de la Red Vial

COMPONENTES RED VIAL
Terrenos
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego en frío
Capara de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquin, entre otros
Bases y sub bases
Estructura de drenaje
Puentes
Túneles
Estructuras de contención
Edificaciones
Componentes electromecánicos

Fuente: Manual de Políticas Contables del Departamento

Terrenos

Los terrenos están representados por las fajas de terreno adquiridos mediante diferentes mecanismos o figuras jurídicas y sobre las que se construye la red vial controlada por el Departamento de Antioquia.

Bienes de Uso Público en Construcción

Los bienes uso público en construcción a 31 de diciembre de 2020 representan el valor de los costos y demás cargos asociados al proyecto de construcción del parque de deportes a motor “Central Park”, el cual será destinado para la práctica del automovilismo y ciclismo, así como otras expresiones deportivas, artísticas y culturales para la comunidad. Es importante mencionar que esta construcción no se encuentra amparada en los acuerdos de concesión celebrados en el Departamento de Antioquia.

En relación a lo anterior, se menciona que actualmente se tiene un convenio marco entre INDEPORTES y el Departamento de Antioquia para la ejecución del proyecto Central Park, en donde se contemplan dos (2) fases de construcción, a continuación, se detallan las actividades que contempla cada fase:



Tabla 108. Fases de construcción Central Park

FASE I	FASE II
Obras preliminares / programa de monitoreo y rescate	Obras preliminares
Movimientos de tierra y terraplenes	Áreas de escape y seguridad (zonas verdes y pavimentos)
Estabilización talud - contenciones en concreto y disipadores	Pista en pavimentos flexible
Anclajes Activos - Pasivos – Drenes	Paddock y vía de servicio interior
Revegetalización Taludes	Sistema de protección y barreras prefabricadas, señalización de pista
Box Couvert - Drenajes Sencillos Intermitentes -Dsi	Cerramientos
Redes alcantarillado aguas lluvia	Senderos peatonales - andenes
Redes alcantarillado aguas residuales	Viaducto aéreo sobre pilas
Redes Eléctricas	Plazas I - II - III - IV
Viaducto sobre viga cabezal muro de contención	Paisajismo
Conexión Vial Por Inca metal: acceso alterno al proyecto (calle 3)	Redes eléctricas e iluminación
Porterías - cuartos técnicos y cerramiento definitivo	Redes hidrosanitarias

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

En relación al avance del proyecto, las actividades ejecutadas del contrato a la fecha se presentan atendiendo los diferentes frentes de trabajo establecidos para desarrollar el proyecto. Considerando esto, las actividades en ejecución y que están activas, se enmarcan en la instalación de estructura de pavimento en pista, la vía de servicio 1, vías de entrada y salida de Pits, cuarto de milla y áreas de escape; construcción de cerramientos perimetral e interno, construcción de kerbs, instalación de monoblock, instalación de mallas del cerramiento, conformación de zonas verdes, y corte de talud en salida de Pits y en circuito 4.

Las actividades pendientes por ejecutar y que no se han iniciado, están la red de riego en zonas verdes, carpetas de rodadura de la pista, las vías de servicio, cuarto de milla, entrada y salida de Pits y áreas de escape; porterías norte y sur, vías de acceso entre circuitos y vías de servicio, la vía de servicio 2; conformación y revegetalización de taludes y el Paddock. Cabe mencionar que el porcentaje financiero de ejecución corresponde al 84.62%.

Partiendo de lo anterior, se tiene una fecha estimada de terminación para el 28 de febrero de 2021, no obstante, esta puede ser susceptible a cambios, en caso tal de que se realicen prorrogas contractuales.

A continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 109. Bienes de uso público en construcción.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes de uso público en construcción	155.127	2.760	152.367	5520,46%
Parque recreacionales	155.127	0	155.127	100,00%
Red carretera	0	2.271	-2.271	-100,00%
Terrenos	0	489	-489	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Los bienes de uso público en construcción presentaron una variación de \$152.367 millones, la cual se debe al reconocimiento del proyecto de construcción del Central Park y a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón se desincorporaron las vías reconocidas por la construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo), las cuales corresponde a vías primarias, es decir, del orden Nacional.

Bienes de Uso Público en Servicio – Concesiones

Los Bienes de Uso Público en Servicio-Concesiones representan el valor de los bienes en condiciones de operar de la forma prevista por la administración y que están amparados en los acuerdos de concesión. El departamento de Antioquia tiene bienes de uso público en servicio representados en redes de carreteras y terrenos.

Al final del ejercicio contable los valores de los bienes de uso público en servicio amparados en acuerdos de concesión son:

Tabla 110. Bienes de Uso Público en Servicio- Concesiones

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes de Uso Público en Servicio-Concesiones	883.448	820.573	62.875	7,66%
Red carretera	777.198	777.198	0	0,00%
Terrenos	106.250	43.375	62.875	144,96%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La variación presentada corresponde principalmente a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en esta cuenta contable, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se reconocieron ciento ocho (108) bienes de uso público correspondientes a las fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio - concesiones por el valor determinado mediante avalúo técnico, el cual corresponde a \$62.875 millones

Cabe mencionar que los Bienes de Uso Público en Servicio – Concesiones, lo integran la Red de carretera y los terrenos. La red de carretera integra los componentes de túneles, viaductos-puentes, estructuras de contención, equipos electromecánicos, equipos de monitoreo y seguridad, la capa de rodadura, las obras de drenaje, los componentes de base, los componentes de edificaciones, entre otros.



Los acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia y que se caractericen por ser vinculantes, entre el Departamento y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

En cumplimiento de las características mencionadas, actualmente el Departamento de Antioquia tiene celebrado dos acuerdos de concesión: contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias y contrato de concesión N° 97 – CO 20 1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte.

Contrato de concesión 97 – CO 20 1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias

El 20 de diciembre del año 1997, el *Departamento de Antioquia* adjudicó el contrato de concesión N° 97 CO 20 - 1811 a la sociedad Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, cuyo objeto son los “*Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la Ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario)*”.

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039, el reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de peajes, los cuales son Variante Palmas, Santa Elena, Túnel de Oriente (en construcción). Al término de la concesión se revierten al Departamento las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

A 31 de diciembre del 2020, se tienen reconocidos como bienes de uso público en servicio concesión Aburrá Oriente los siguientes bienes:



Tabla 111. Activos Concesión Aburrá – Oriente

ACTIVOS ABURRÁ ORIENTE	VALOR
Componente red vial Aburrá Oriente	492.792
Componente viaductos-puentes	96.585
Componente estructuras de contención	50.024
Componente equipos electromecánicos	46.097
Componente capa de rodadura	45.321
Componente obras de drenaje	20.399
Componente túneles	13.894
Componente edificaciones	11.263
Faja de terreno vía doble calzada las palmas	6.821
Faja de terreno vía variante las palmas- Aeropuerto	2.467
Faja de terreno vía alto de las palmas-aeropuerto	1.726
Faja de terreno vía variante las palmas- Aeropuerto	1.198
Faja de terreno Medellín-vía doble calzada las palmas	879
Componente peajes	543
Faja de terreno vía en el municipio de Rionegro	436
Faja de terreno vía la unión-Sonsón-vía las palmas	376
Faja de terreno vía Medellín-doble calzada palmas	232
Faja terreno vía alto de las Palmas-Aeropuerto	179
Faja terreno vía doble calzada las Palmas	178
Faja de terreno vía las palmas-aeropuerto JMC	137
Faja de terreno vía Sajonia -aeropuerto JMC	122
Faja de terreno vía Medellín-Rionegro doble calzada	96
Faja terreno vía variante las Palmas-Aeropuerto	95
Lote terreno vía en el municipio de Rionegro	84
Faja de terreno vía alto de palmas-aeropuerto JMC	81
Faja de terreno vía Medellín-Rionegro	69
Faja de terreno vía en el municipio de Rionegro	63
Faja de terreno vía doble calzada las palmas	46
Faja de terreno Medellín vía doble calzada las palmas	38
Faja de terreno vía doble calzada las palmas Aero	14
Faja de terreno vía tablazo-paimado-guayabito	6
Total	792.260

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Cabe resaltar que la red de carretera y las demás fajas de tierra se irán reconociendo de conformidad al plan de trabajo de cada una de las concesiones formulado de conformidad con la Resolución 602 de 2018.



Contrato de concesión N° 97 – CO 20 1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

El día 5 de noviembre de 1997 se suscribió entre la Sociedad Concesión Aburra - Norte S.A.S. – Hato vial S.A.S. (en adelante la concesionaria) y el *Departamento de Antioquia* y el *Área Metropolitana* (en adelante la entidad contratante), el Contrato de Concesión N° 97-CO-20-1738, cuyo objeto es: "la ejecución por parte del concesionario, por el sistema de concesión según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 105 de 1993, de los trabajos que hacen parte del proyecto vial denominado, Desarrollo Vial del Aburrá Norte y su sistema vial complementario de accesos al norte del Valle de Aburrá" (en adelante el Contrato de concesión)".

La fecha de inicio del contrato fue el 05 de noviembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 14 de abril de 2021, el reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, que será pagado por medio del recaudo de peajes, los cuales son Niquía, Trapiche y Cabildo.

A 31 de diciembre del 2020, se tienen reconocidos como bienes de uso público en servicio concesión Aburrá Norte los siguientes bienes:

Tabla 112. Activos Concesión Aburrá - Norte

ABURRÁ NORTE	VALOR
Faja de Terreno - Bello	57.461
Faja de terreno vía Doble Calzada Bello Hatillo	24.439
Faja de Terreno - Copacabana	5.414
Faja de terreno vía Doble Calzada Bello-Hatillo	1.633
Faja Terreno (Separador) Vía Doble Calzada Bello	1.155
Faja Terreno Vía Doble Calzada Bello Hatillo	374
Red vía aburrá norte	279
Faja de terreno vía Doble Calzada Barbosa-Pradera	232
Faja de Terreno Municipio de Rionegro	118
Faja de Terreno En La Doble Calzada Bello - Hatillo	63
Faja de terreno vía Pajarito - San Pedro de los M.	10
Faja de Terreno vía Pajarito - San Pedro de los M.	9
Total	91.188

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Cabe resaltar que la red de carretera y las demás fajas de tierra se irán reconociendo de conformidad al plan de trabajo de cada una de las concesiones formulado de conformidad con la Resolución 602 de 2018.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los Bienes de uso público en construcción – concesiones representan el valor de los bienes de uso público en construcción amparados en acuerdos de concesión, así como el valor de los terrenos relacionados con estos, es importante comunicar que



al 31 de diciembre del 2020 el Departamento de Antioquia no poseen bienes de uso público con estas características.

11.2 Estimaciones contables Bienes de uso público

Depreciación acumulada Bienes de Uso Público

La depreciación de un bien de uso público inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Antioquia. En cumplimiento de lo mencionado, a continuación, se puede visualizar la composición del presente rubro y los respectivos saldos para cada vigencia contable:

Tabla 113. Depreciación acumulada Bienes de Uso Público

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	
Depreciación acumulada	-1.406.323	-1.034.801	-371.522	-35,90%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1.406.323	-1.034.801	-371.522	-35,90%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La distribución sistemática del valor depreciable de los bienes de uso público a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de depreciación lineal, el cual refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método se aplica uniformemente en todos los periodos, cabe mencionar que no se produjeron cambios en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo, por lo cual el método de depreciación sigue siendo el mismo.

Vidas útiles

Se estima la vida útil de cada uno de los componentes de acuerdo al criterio que determina la interventoría de cada uno de los proyectos, y a los marcos establecidos en la Política Contable del Departamento de Antioquia.

Tabla 114. Vías útiles componentes Red de carreteras

DESCRIPCIÓN BIENES DE USO PÚBLICO	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Túneles	50	100
Puentes	20	50
Bases y Sub bases	15	30
Estructuras de contención	10	20
Estructura de Drenaje	10	20
Capara de rodadura de vías en pavimento en caliente, rígido, adoquin, entre otros	5	10
Capa de rodadura de vías en pavimento en doble riego en frío	2	5
Terrenos	N/A	N/A

Fuente: Manual de Políticas Contable del Departamento



Las estimaciones contables para esta clase de activos se revisaron y no presentaron cambios.

11.3 Revelaciones adicionales

Deterioro de valor Bienes de uso público

El Departamento de Antioquia evaluó si se dispone de evidencia de deterioro de los bienes de uso público reconocidos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios; en donde no se obtuvo evidencia de deterioro.

Para el presente periodo no se presentaron baja en cuentas de bienes de uso público.

11.4 Bienes históricos y culturales

El presente rubro abarca los bienes tangibles a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, a los cuales la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad y tienen acto administrativo que los declare como bien histórico y cultural.

Tabla 115. Bienes Históricos y culturales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MONUMENTOS	TOTAL
SALDO INICIAL	140	140
+ ENTRADAS (DB):	0	0
Adquisiciones en compras	0	0
Adquisiciones en permutas	0	0
Donaciones recibidas	0	0
Restauraciones	0	0
Otras entradas de BHC	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0
Baja en cuentas	0	0
Otras salidas de BUP	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0
= SUBTOTAL	140	140
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0
= SALDO FINAL	140	140
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS	0	0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	0
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	0
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0
= VALOR EN LIBROS	140	140
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.00	0.00

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Bienes Históricos y Culturales presentan el saldo de \$140 millones.

Tabla 116. Bienes históricos y culturales

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes históricos y culturales	140	140	0	0,00%
Monumentos	140	140	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro de los Bienes Históricos y Culturales del Departamento de Antioquia se encuentran, la Tumba de Guillermo MC. Ewen, el Mausoleo de Pedro Justo Berrio y la Tumba de Justo Pastor Mejía en el Cementerio de San Pedro, lo cuales fueron declarados como bienes de interés cultural por el Ministerio de Cultura mediante el Acto administrativo N° 1616 de 1999. El saldo que se presenta corresponde al costo histórico de los monumentos descritos anteriormente, el cual se detalla de la siguiente manera:

Tabla 117. Detalle Bienes Históricos y Culturales.

DENOMINACIÓN ACTIVO	VALOR
Mausoleo de Pedro Justo Berrio - Medellín	108
Tumba de Guillermo MC. Ewen -Cementerio San Pedro	24
Tumba de Justo Pastor Mejía- Cement San Pedro	8
TOTAL	140

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

El Departamento de Antioquia, utiliza el método lineal para la depreciación de la restauración de los Bienes Históricos y Culturales, dependiendo de la vida útil determinada por el técnico o experto que haya realizado la restauración, teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna restauración ni se tiene saldo pendiente por depreciar asociado a este concepto.

Durante 2020, los saldos de esta cuenta no tuvieron movimiento, es decir, no se realizaron restauraciones, adquisiciones o retiros de los Bienes Históricos y Culturales del Departamento de Antioquia. Teniendo en cuenta que no se realizaron retiros de dichos bienes no se afectó el resultado del periodo por la baja de los mismos. Por otra parte, no se adquirieron Bienes Históricos y Culturales en una transacción sin contraprestación, ni se poseen bienes con estas características que no hayan sido reconocidos por una falta de medición fiable, durante la vigencia del año 2020.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

El Departamento de Antioquia incluye en este rubro, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

En cumplimiento a lo anterior, los activos intangibles del Departamento de Antioquia se componen de los rubros y saldos definidos en la siguiente Tabla:

Tabla 118. Activos Intangibles

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS INTANGIBLES	12.732	9.444	3.288	34,81%
Activos intangibles	27.829	22.552	5.277	23,40%
Amortización acumulada de activos intangibles	-15.098	-13.100	-1.997	-15,25%
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		-8	8	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

14.1 Detalle de Saldos y movimientos

A continuación, se describen los activos intangibles del Departamento de Antioquia por medio de la conciliación de los valores en libros al principio y final del periodo contable:



Tabla 119. Detalle saldos y movimientos Activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	16.725	2.366	19.091
+ ENTRADAS (DB):	5.550	179	5.728
Adquisiciones en compras	5.550	179	5.728
Adquisiciones en permutas	0	0	0
Donaciones recibidas	0	0	0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0
- SALIDAS (CR):	616	199	815
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas	616	199	815
Otras salidas de intangibles	0	0	0
* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	21.658	2.345	24.004
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	336	66	402
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	348	68	416
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	12	2	15
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	21.994	2.411	24.405
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	10.831	1.797	12.628
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	9.107	1.740	10.847
+ Amortización aplicada vigencia actual	1.724	56	1.780
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	11.163	614	11.778
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	49,24	74,52	51,74
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los activos intangibles del Departamento de Antioquia se encuentran compuestos por licencias y softwares, los cuales presentan el siguiente saldo:

Tabla 120. Detalle de Activos Intangibles

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Intangibles	24.405	19.091	5.314	27,84%
Licencias	21.994	16.725	5.269	31,50%
Software	2.411	2.366	45	1,92%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



El rubro de intangibles tuvo una variación positiva de \$5.314 millones ya que en diciembre del 2020 se adquirieron nuevas licencias para el nivel central y la Secretaría Seccional de Salud y protección Social. Adicionalmente el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, en el presente periodo se dieron de baja a veintiún (21) activos intangibles que se encontraban totalmente depreciados y que a la fecha se encuentran brindando un potencial de servicio para la entidad, por lo que se reconocieron nuevamente por el costo de reposición determinado mediante avalúo técnico.

En el siguiente recuadro se podrá visualizar los activos intangibles individuales más significativos para el Departamento de Antioquia, el cual relaciona una descripción de los mismos, su valor de adquisición y número de licencias:

Tabla 121. Activos Intangibles Significativos

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	N° DE LICENCIAS
SAP	4.845	35
SOFTWARE GEOGRÁFICO	3.959	75
SISTEMAS OPERATIVOS-SERVIDORES WINDOWS	2.185	31
HERRAMIENTAS DE ESCRITORIO	1.565	28
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.513	38
SQL	701	9
VMWARE	683	14
SOFTWARE TELEFÓNICO	669	9
SEGURIDAD	495	21
COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD	457	8
SOFTWARE DE SEGURIDAD WEB	359	7
HERRAMIENTAS ORACLE	246	19
SWITCH, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO	97	5
SOFTWARE DISEÑO GRÁFICO	86	10
HERRAMIENTA DE MONITOREO	76	2
LICENCIA UD	67	13
RED HAT	62	3
SISTEMAS OPERATIVOS-SERVIDORES LINUX	33	3
SOFTWARE PARA INFORMATICA	10	2
Total general	18.109	332

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

A continuación, se presentan las compras más representativas de intangibles durante el año 2020:



Tabla 122. Compra de Activos Intangibles

NÚMERO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN /SOFTWARE	VALOR ESPECÍFICO DE CADA ACTIVIDAD (contrato)
4600010607	Licencia data protector	Licencias para realizar respaldos automáticos de información corporativa almacenada en los servidores. Contrato: "Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma tecnológica Hewlett Packard (HPE) de la administración Departamental y adquisición y renovación de licenciamiento dataprotector"	147
4600010672	Licencias de VMWare vsphere 6 Enterprise Plus forl processor	Software para el funcionamiento de la plataforma virtual. Contrato: "Adquisición de licenciamiento y suscripciones para la plataforma virtual del Departamento de Antioquia". Software para el funcionamiento de la plataforma virtual.	68
	Licencias de VMWare vRealize suite 2019 tandard (per CPU)		33
	Licencias de VMWare vRealize Network Insight Advance (perCPU)		11
4600011234	war01-CCE_ELA_ILIM Acuerdo ELA	Software para la publicación geográfica de datos. Licenciamiento EL A ilimitado.	1.566
Total			1.824

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Informática

Para el presente período el Departamento de Antioquia no adquirió activos intangibles mediante transacción sin contraprestación y no se poseen activos intangibles generados internamente.

14.2 Estimaciones contables

Amortización acumulada

La amortización de los Activos Intangibles del Departamento de Antioquia se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de amortización, en donde este último es el método lineal, el cual se aplica de forma uniforme en todos los periodos.

Tabla 123. Depreciación acumulada intangibles

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Depreciación acumulada intangibles	-12.628	-10.847	-1.780	-16,41%
Licencias	-10.831	-9.107	-1.724	-18,93%
Software	-1.797	-1.740	-56	-3,23%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Vidas útiles

La vida útil de los activos intangibles del Departamento de Antioquia, son finitas; para estas vidas útiles se consideró el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales.



En la actualidad se asignaron vidas útiles que están estimadas entre los tres (3) y los quince (15) años.

Cambio en estimaciones contables – vidas útiles

Es importante resaltar que las estimaciones contables de los diferentes activos intangibles se revisaron y se evidenció que las vidas útiles de algunas clases de activos debían ajustarse para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio, por tanto, se procedió con la modificación de las mismas, lo cual se visualiza en la siguiente Tabla:

Tabla 124. Cambios en estimaciones – vidas útiles activos Intangibles

Denominación Clase de Activo	Número de activos con cambio en vidas útiles
Activos Intangibles Licencias	16
Activos Intangibles Software	5
TOTAL ACTIVOS CON CAMBIO DE VIDA ÚTIL	21

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

14.3 Revelaciones Adicionales

Deterioro de valor

El Departamento de Antioquia evaluó indicios de deterioro de valor para los activos intangibles cuyo costo es superior a los setenta (70) SMMLV y no se evidenciaron indicios a los mismos, por lo cual no se presentó deterioro de valor para ellos. A 31 de diciembre de 2020, no se presentaron reversiones en el cálculo del deterioro de valor de los activos intangibles.

A continuación, se relaciona la amortización acumulada y el deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2020, por clase de Activos Intangibles del Departamento de Antioquia:

Tabla 125. Valor en libros Activos Intangibles

CLASE DE ACTIVO	VALOR	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR EN LIBROS
Licencias	21.994	10.831	0	11.163
Software	2.411	1.797	0	614
Total	24.405	12.628	0	11.778

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia no posee activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; así mismo para la fecha no se han celebrado acuerdos de concesión en donde se encuentren inmersos Activos Intangibles.

El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de los activos intangibles del Departamento de Antioquia fue \$68 millones.



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En otros derechos y garantías, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Este grupo está compuesto por:

Tabla 126. Composición de los Otros derechos y garantías

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS			
	2020	2019	VARIACIÓN	%
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	7.218.868	6.711.505	507.363	7,56%
Plan de Activos para beneficios a empleados	5.782.770	5.238.665	544.105	10,39%
Recursos entregados en administración	745.645	869.176	-123.530	-14,21%
Derechos en fideicomiso	467.572	438.432	29.140	6,65%
Bienes y servicios pagados por anticipado	75.574	75.622	-48	-0,06%
Avances y anticipos entregados	73.866	83.254	-9.388	-11,28%
Activos diferidos	53.593	472	53.121	11249,38%
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	13.959	0	13.959	100,00%
Depósitos entregados en garantía	5.887	5.884	4	0,06%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Los otros derechos y garantías del Departamento de Antioquia a diciembre 31 de 2020 tienen un saldo de \$7.218.868 millones de los cuales \$283.248 millones corresponden a activos corriente y \$6.935.620 millones a activos no corrientes, presentan un incremento del 7,56% por valor de \$507.363 millones con respecto a la vigencia 2019.

Están representados en recursos entregados en administración, derechos en fideicomisos, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, activos diferidos, plan de activos, anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones y finalmente depósitos entregados en garantías.

Para la vigencia 2020 En la siguiente Tabla la desglosa la composición de los otros derechos y garantías:



Tabla 126. Desglose de la composición de los Otros derechos y garantías

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓ VALOR VARIACIÓ
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	283.248	6.935.620	7.218.868	484.169	6.227.336	6.711.505	507.363
Recursos entregados en administración	181.622	564.023	745.645	389.941	479.235	869.176	-123.530
En administración	106.964	564.023	670.987	171.369	479.235	650.604	20.383
Encargos fiduciarios de administración y pagos	64.975	0	64.975	200.114	0	200.114	-135.140
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES	9.683	0	9.683	18.457	0	18.457	-8.774
Derechos en fideicomiso	0	467.572	467.572	0	438.432	438.432	29.140
Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	0	467.572	467.572	0	438.432	438.432	29.140
Bienes y servicios pagados por anticipado	7.913	67.661	75.574	5.090	70.532	75.622	-48
Seguros	7.621	0	7.621	4.937	0	4.937	2.685
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	243	0	243	143	0	143	99
Bienes y servicios	0	67.661	67.661	0	70.532	70.532	-2.871
Otros beneficios a los empleados	49	0	49	10	0	10	39
Avances y anticipos entregados	73.866	0	73.866	83.254	0	83.254	-9.388
Anticipos sobre convenios y acuerdos	45.200	0	45.200	44.157	0	44.157	1.043
Anticipo para adquisiciones de bienes y servicios	28.667	0	28.667	39.094	0	39.094	-10.428
Otros avances y anticipos	0	0	0	2	0	2	-2
Activos diferidos	0	53.593	53.593	0	472	472	53.121
Gasto diferido por transferencias condicionadas	0	53.593	53.593	0	472	472	53.121
Plan de Activos para beneficios a empleados	0	5.782.770	5.782.770	0	5.238.665	5.238.665	544.105
Recursos entregados en administración distintas de las sociedades fiduciarias	0	5.782.770	5.782.770	0	5.238.665	5.238.665	544.105
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	13.959	0	13.959	0	0	0	13.959
Retención en la fuente	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a favor por impuesto a las ventas	13.959	0	13.959	0	0	0	13.959
Depósitos entregados en garantía	5.887	0	5.887	5.884	0	5.884	4
Depósitos judiciales	5.887	0	5.887	5.884	0	5.884	4

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

16.1 Plan de Activos para beneficios a empleados.

Al cierre de la vigencia 2020 ascienden a \$5.782.770 millones y representan el 80,1% del total de los otros derechos y garantías, con respecto al 2019 aumentó en \$544.105 principalmente por el incremento de los recursos mantenidos en Patrimonios Autónomos y los recursos girados al FONPET.

Los activos se reconocen por el valor de transacción y posteriormente se reconocerán los aportes y los rendimientos generados para dar cumplimiento a las políticas bajo NICSP. Este saldo acumulado mes a mes está representado principalmente en los recursos girados al FONPET, dentro del plan de activos para beneficios posempleo como Recursos Entregados en Administración, basada en la información registrada en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como responsable del giro de los recursos.

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios posempleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.

Nota aclaratoria: la información suministrada en esta nota difiere del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera puesto que de conformidad con la Resolución 182 de 2017, emitida por la



CGN expresa: “El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y beneficios posempleo se presentarán como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, calculo actuarial o estimación de las cesantías retroactivas, según sea el caso, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable. La emisión del valor neto de los beneficios a los empleados de largo plazo y posempleo en el Estado de la Situación Financiera no implica ningún efecto sobre los indicadores financieros del Departamento de Antioquia, dado que sólo se usa para la presentación de la información.”

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera del mes diciembre de 2020, se descontó del valor de los Otros Activos no corrientes equivalentes a \$6.935.620 el plan de beneficios a empleados de largo plazo por valor \$34.650 millones y el plan de beneficios posempleo por valor de \$5.740.508 millones para un total de \$5.775.158, obteniendo como valor neto \$1.160.463 millones.

16.2 Recursos entregados en administración.

Los recursos entregados en administración, tienen su origen en la celebración de contratos o convenios con otras entidades, ya sea en administración o en encargos fiduciarios, con el propósito que se cumpla una finalidad específica y sobre los cuales se tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo del Departamento o en la obtención de ingresos o financiación.

El saldo de los recursos entregados en administración que presenta el Departamento de Antioquia, al corte de diciembre 31 de 2020, es el siguiente:

Tabla 127. Estructura de los recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS			
	2020	2019	VARIACIÓN	%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	745.645	869.176	-123.530	-14,21%
En administración				
Convenios con el IDEA	474.576	442.234	32.342	7,31%
Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías	89.871	126.464	-36.594	-28,94%
Con otras entidades públicas	63.784	50.694	13.091	25,82%
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	28.122	23.940	4.182	17,47%
Contratos de Mandatos	14.634	7.272	7.362	101,24%
Encargos fiduciarios de administración y pagos				
Encargos fiduciarios de administración y pagos	64.975	200.114	-135.140	-67,53%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES				
ADRES	9.683	18.457	-8.774	-47,54%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Los recursos entregados en administración, presentan una disminución respecto a la vigencia 2019, de \$123.530 millones, equivalente al 14,21%, debido a las ejecuciones de recursos de contratos suscritos y finalizados durante el año 2020.

El 63,65% de los recursos entregados en administración corresponden a contratos o convenios suscritos con el IDEA, representados en veintiocho (28) convenios con saldos a diciembre 31 de 2020.

16.2.1 En administración

A continuación, se detalla los componentes de los recursos entregados en Administración:

Convenios con el IDEA

Para el desarrollo de sus programas y proyectos el Departamento de Antioquia, realiza convenios de administración delegada, de administración y pagos y de cooperación con el IDEA. En la siguiente Tabla se relacionan los convenios suscritos con el IDEA con saldos a diciembre 31 de 2020:

Tabla 128. Saldos de convenios de recursos entregados en administración con el IDEA

Nº CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	SECRETARIA	SALDO CONVENIO
10000650	CONST. TUNEL GUILLERMO GA VIRIA ECHEVERRI "EL TOYO"	Infraestructura	439.396
10000200	CONV FUENTE PAGO RECAUD PEAJE TUNEL	Infraestructura	11.889
10000734	CONSERV.MITTOY REHAB	Infraestructura	9.693
10000696	CONV 0255-18 ACTA 1 DPTO DE AN	Productividad	3.437
10000238	CONV APOYO LINEAS EST PLAN DLO	Educación	1.988
10000198	FONDO AGUA COFINAN. PROYECTOS	Gerencia Servicios Publicos	1.401
10000563	CONTINGENCIA ABURRA NORTE 2008	Infraestructura	1.370
10000634	BCAS MAESTRÍAS DOCENTES REGALÍAS IDEA	Educación	789
10000026	VALORIZACION TUNEL DE OCCIDENTE	Infraestructura	698
10000738	GCIA AFODESCENDIENTES M	Gerencia Afro	635
10000722	APRT DPTO MQNRIA AMARILLA	Infraestructura	633
10000447	GARANTA GROPEC Y AGROTURISTICO	Agricultura / Productividad	610
10000548	APORTE DEPTO ANT.	Planeación	485
10000619	FONDO DE GARANTIAS AS350002	Agricultura / Competitividad	427
10000335	CONV.MARCO COOP.FOMIPYMES 20	Productividad	288
583	INVERSION RECURSOS VIA EBEJICO	Infraestructura	267
10000199	CONV VENTA DE FLUJO CAJA DESCONTADO	Infraestructura	139
10000213	CREDITOS ANTIOQUIA EMPRENDEDORA	Productividad	110
10000029	PROGRAMA VIVIENDA	Planeación	100
10000024	PEAJE SAN CRISTOBAL-RECAUDO-EB	Infraestructura	94
10000276	RECAUDO PEAJES ALTO LAS PALMAS	Infraestructura	73
10000381	AUTORES ANTIOQUEÑOS 2007	Educación	25
10000059	ADQUISILIBROS Y TEXTOS ESCOLAR	Educación	9
10000700	DESEMBOLSO OPERACION PANDEQUESO	Infraestructura	8
10000251	ALIANZA ANT. PARA LA EQUIDAD	Alianza	5
10000340	CONSEJOS AFROCOLOMBIANOS	Gerencia de Negritudes	4
10000052	FONDO GARANTIAS CONTINGENTES	Infraestructura	2
10000339	CONV10000339 VENTA FLUJO DES	Infraestructura	0
SUBTOTAL			474.576

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP e Información suministrada por el IDEA



Entre los principales convenios con el IDEA se encuentran:

Convenio 10000650 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso

El Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, es el convenio con el mayor saldo de recursos entregado en administración al IDEA. Este proyecto hace parte de autopistas para la prosperidad y tiene como uno de sus objetivos unir las concesiones Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá.

Para la ejecución de este proyecto se suscribió el convenio marco N° 2014-AS-20-0037 entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín con el objetivo de aunar esfuerzos para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto.

Asimismo, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron el Convenio Interadministrativo 2015-AS-20-0006 para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso. Dada su magnitud y complejidad se acordó dividirlo en ocho módulos de ejecución. Cuatro de ellos, entre los que están el Túnel y la variante del Toyo, se contrataron con recursos del Departamento de Antioquia (60%) y el Municipio de Medellín (40%), ascendiendo estos a 1.3 billones de pesos, aprobados mediante la Ordenanza 71 de 2013 y el Acuerdo 93 de 2013 y, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 129. Flujos de caja aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri

Flujo de caja aportes Municipio de Medellín									
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
\$ 26.000	\$ 39.000	\$ 52.000	\$ 65.000	\$ 78.000	\$ 78.000	\$ 65.000	\$ 52.000	\$ 39.000	\$ 26.000
Flujo de caja aportes Departamento de Antioquia									
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
\$ 39.000	\$ 58.500	\$ 78.000	\$ 97.500	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 97.500	\$ 78.000	\$ 58.500	\$ 39.000

Fuente: Información extraída del convenio interadministrativo 2015-AS-20-006

En cumplimiento del Contrato interadministrativo con el Municipio de Medellín N° 2015-AS-20-0006 y el Convenio Interadministrativo con el IDEA N° 4600003495, se han desembolsado los siguientes aportes:

Tabla 130. Desembolsos de aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri

Entidad	2015-2016	2017	2018	2019	2020	Total
Departamento de Antioquia	39.000	136.500	97.500	117.000	117.000	507.000
Municipio de Medellín	65.000	52.000	65.000	78.000	78.000	338.000
Total	104.000	188.500	162.500	195.000	195.000	845.000

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física



Tanto el Municipio de Medellín, como el Departamento de Antioquia, se encuentran al día con los aportes comprometidos hasta el año 2020.

En el convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el IDEA, se estipula que las entidades, Municipio de Medellín y Departamento de Antioquia, deberán actualizar sus aportes indexándolos cada año con el IPC. En este sentido, los desembolsos por indexación se detallan a continuación:

Tabla 131. Desembolsos de indexación a los aportes Túnel Guillermo Gaviria Echeverri

Entidad	2015-2016	2017	2018	2019	2020	Total
Departamento de Antioquia	2.212	9.189	35.697	34.117	35.834	117.049
Municipio de Medellín	0	0	17.000	0	37.676	54.676
Total	2.212	9.189	52.697	34.117	73.510	171.725

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Por su parte, respecto a la indexación, el Departamento de Antioquia se encuentra al día y el Municipio de Medellín durante el año que termina hizo el desembolso de lo pendiente por los años 2018 y 2019 y parte del año 2020; quedando con un valor por desembolsar de \$26.231 millones, correspondientes al resto de la indexación del año 2020.

Los rendimientos de los recursos del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri generados corresponden al 95% de la DTF EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de cada una de las cuentas. A diciembre 31 de 2020, se han generado los siguientes rendimientos:

Tabla 132. Rendimientos generados Túnel Guillermo Gaviria Echeverri

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Departamento de Antioquia	229	1.517	3.104	7.542	9.333	7.335	29.060
Municipio de Medellín	191	1.514	2.424	4.502	5.439	4.485	18.555
Total	420	3.031	5.528	12.044	14.772	11.820	47.615

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física

Estos rendimientos se reintegran mensualmente al Departamento. Así mismo, los rendimientos correspondientes al Municipio de Medellín, se le reintegran de forma periódica, conforme se efectúa el envío de la cuenta de cobro por parte de éste.

Para el manejo de los recursos, el proyecto cuenta con 36 cuentas en el IDEA, las cuales se asignan a cada contrato de acuerdo a lo estructurado en la planeación del mismo, tanto para el Departamento de Antioquia (60%) como para el Municipio de Medellín (40%) con sus respectivas cuentas para los rendimientos. Adicionalmente, se tiene una cuenta para que el Departamento y el Municipio trasladen por concepto de indexación.



Convenio 10000200: Administración fuente de pago y recaudo peaje Túnel "Fernando Gómez Martínez"

Con este convenio, el IDEA administra, recauda y paga los compromisos destinados para atender la operación, el mantenimiento y el mejoramiento del proyecto, el servicio de la deuda del contrato de financiamiento 001-97 del Proyecto de Conexión Vial Aburrá Rio Cauca – Túnel Fernando Gómez Martínez.

Dentro de su alcance, también se encuentran los ingresos provenientes del recaudo del Peaje Ebéjico y Peaje Túnel Fernando Gómez Martínez, los recursos de valorización y los recursos de caja resultantes de la liquidación de los convenios suscritos para el desarrollo del mismo, una vez implementada la modificación al convenio de financiamiento 001-97 y los aportes y rendimientos de los recursos del proyecto.

La Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Antioquia, es la ordenadora del gasto.

Durante el año 2020, este convenio presentó la siguiente situación financiera:

Tabla 133. Movimientos 2020 del convenio 10000200

Convenio	Saldo Inicial	Ingresos	Depósitos por traslados	Pagos	Capitalización	Saldo final
10000200	13.380	0	0	1.657	166	11.889

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Convenio 10000734: conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en la subregión del suroeste (contrato interadministrativo 4600010864 de 2020)

Este convenio tiene como objeto aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos, para la ejecución del proyecto para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia en la subregión suroeste. Tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

El valor del convenio se estimó en \$9.975 millones, de los cuales \$9.690 millones fueron aportados por el Departamento de Antioquia y \$285 millones en aportes en especie por el IDEA.

Tabla 134. Aportes de las partes contrato interadministrativo 4600010864 (convenio 10000734)

Entidad	Valor Aporte	Tipo aporte
Departamento de Antioquia	9.690	Efectivo
IDEA	285	Especie
Total	9.975	

Fuente: Contrato Interadministrativo 4600010864 de 2020



Con la suscripción de este convenio, el IDEA no percibe ganancia alguna por la administración de los recursos del Fondo, sin embargo, éste le generará al IDEA unos costos de administración directamente proporcionales a las obligaciones, según las cuales, se estimó un costo del 5% del valor a administrar para la ejecución del mismo.

El IDEA reconoce rendimientos al Departamento de Antioquia equivalentes al 20% de la DTF EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de la cuenta o cuentas aperturadas. Dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones que imparta el Secretario de Infraestructura Física, ordenador del gasto de la dependencia responsable del mismo. Durante el año 2020, este convenio presentó la siguiente situación financiera:

Tabla 135. Movimientos 2020 del contrato interadministrativo 4600010864 (convenio 10000734)

Convenio	Saldo Inicial	Ingresos	Depósitos por traslados	Pagos	Capitalización	Saldo final
10000724	0	9.690	3	6	6	9.693

Fuente: Información suministrada por el IDEA

Proyectos con recursos del Sistema General de Regalías

La Resolución 470 de 2016 por medio de la cual se incorpora el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), emitida por la *Contaduría General de la Nación*, indica que, cuando se giren recursos por parte del SGR a entidades ejecutoras de proyectos, y no directamente al *Departamento de Antioquia*, y se conozca desde el inicio que el proyecto no va a ser de la entidad ejecutora o se desconozca la entidad beneficiaria del mismo, la entidad ejecutora actuará como intermediaria y, por tanto, los recursos que reciba para la ejecución del proyecto se tratarán por el Departamento de Antioquia como recursos entregados en administración, en consecuencia a diciembre 31 de 2020 el Departamento tiene registradas las siguientes cuentas:



Tabla 136. Saldos proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

ENTIDAD	SALDO
Municipio De Caucasia	15.298
Asociacion De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño-AMMA	12.977
Municipios Asociados De La Subregion De Embalses Rio Negro Nare - MASER	8.864
Municipio De Vegachi	6.478
Grupo Tecmedic S.A.S	6.329
Asociacion De Municipios Del Uraba Antioqueño-ASOMURA	4.849
Municipio De Granada	4.452
Municipio De Peque	3.558
Municipio De Pueblo Rico Antioquia	3.322
Institución Universitaria Digital De Antioquia	2.955
Municipio De Venecia	2.155
Municipio De San Pedro De Los Milagros	1.791
Municipio De Tarazá - Antioquia	1.562
Instituto Nacional De Vias	1.536
Municipio De Caceres	1.419
Empresa De Vivienda De Antioquia-Viva	1.373
Municipio De Entrerrios	1.298
Municipio De Cisneros	1.250
Empresa De Desarrollo Sostenible Del Oriente "EDESOS"	1.193
Municipio De San Pedro De Uraba	971
Universidad Nacional De Colombia	895
Municipio De San Roque	838
Municipio De Sonson	745
Municipio De San Jerónimo - Antioquia	730
Asociacion De Municipios Del Oriente Antioqueno	556
Corporación Ruta N Medellin	516
Universidad De Antioquia	410
Consultores Y Constructores S.A.S.	391
Municipio De Cocorna	363
Asociación de Municipios del Bajo Cauca y del Bajo Nechi	224
Municipios Asociados Del Nordeste Y Magdalena Medio - AMUNORMA	169
Municipio De Abriaquí - Antioquia	127
Municipio De Giraldo	106
Universidad Pontificia Bolivariana	88
Asociacion de Municipios del Suroeste Antioqueño-AMSA	44
Universidad Eafit	36
Municipio De Uramita	3
Total recursos proyectos SGR	89.871

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

A continuación, se relaciona la conciliación de los saldos iniciales con el saldo a diciembre 31 de 2020.



Tabla 137. Conciliación de saldos proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

ENTIDAD	SALDO 31/12/2019	GIROS REALIZADOS	EJECUCIÓN	SALDO 31/12/2020
Municipio De Caucaasia	10.095	5.203	-	15.298
Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño-AMMA	23.601	23.890	34.514	12.977
Municipios Asociados De La Subregión De Embalses Río Negro Nare - MASER	-	8.864	-	8.864
Municipio De Vegachi	4.971	1.507	-	6.478
Grupo Tecmedic S.A.S	6.329	-	-	6.329
Asociación De Municipios Del Urabá Antioqueño-ASOMURA	29.144	12.262	36.556	4.849
Municipio De Granada	4.276	176	-	4.452
Municipio De Peque	-	3.558	-	3.558
Municipio De Pueblo Rico Antioquia	19.045	3.617	19.341	3.322
Institución Universitaria Digital De Antioquia	-	2.955	-	2.955
Municipio De Venecia	1.710	445	-	2.155
Municipio De San Pedro De Los Milagros	-	8.338	6.547	1.791
Municipio De Tarazá - Antioquia	-	1.562	-	1.562
Instituto Nacional De Vías	3.931	2.168	4.563	1.536
Municipio De Cáceres	1.292	127	-	1.419
Empresa De Vivienda De Antioquia-Viva	1.556	1.890	2.073	1.373
Municipio De Entrerrios	987	528	217	1.298
Municipio De Cisneros	-	3.591	2.341	1.250
Empresa De Desarrollo Sostenible Del Oriente "Edeso"	-	1.193	-	1.193
Municipio De San Pedro De Urabá	-	971	-	971
Universidad Nacional De Colombia	-	2.759	1.864	895
Municipio De San Roque	838	-	-	838
Municipio De Sonson	2.355	3.270	4.880	745
Municipio De San Jerónimo - Antioquia	-	730	-	730
Asociación De Municipios Del Oriente Antioqueno	-	556	-	556
Corporación Ruta N Medellín	516	-	-	516
Universidad De Antioquia	3.402	8.655	11.648	410
Consultores Y Constructores S.A.S.	391	-	-	391
Municipio De Cocorná	329	33	-	363
Asociación De Municipios Del Bajo Cauca Y Del Bajo Nechi	224	-	-	224
Municipios Asociados Del Nordeste Y Magdalena Medio - AMUNORMA	169	-	-	169
Municipio De Abriaquí - Antioquia	-	127	-	127
Municipio De Girardo	106	-	-	106
Universidad Pontificia Bolivariana	-	88	-	88
Asociación De Municipios Del Suroeste Antioqueño-AMSA	44	-	-	44
Universidad Eafit	-	67	31	36
Municipio De Uramita	3	-	-	3
SGR Fondo Abierto 1525 Fiducentral	-	569	569	-
Municipio De Yalí - Antioquia	8.745	-	8.745	-
Asociación Municipios Norte Antioqueño	1.302	-	1.302	-
Soluc Integ Y Arquitectonicas Asociados S.A.S	1.103	-	1.103	-
Totales	126.464	99.699	136.294	89.871

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la vigencia informada el Departamento reconoció catorce (14) nuevas cuentas de recursos en administración, por la suma de \$35.395 millones, según la información registrada en el SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), entre los cuales se destacan los municipios de Peque, San Pedro de Los Milagros, Cisneros y Asociados de la Subregión de Embalses Río Negro Nare – (MASER).



Se circulariza de forma trimestral a todos los ejecutores con el objetivo de conocer la ejecución de los proyectos, y actualizar los saldos de las cuentas. De las respuestas recibidas se destaca la ejecución informada por los municipios de Pueblo Rico, Sonsón, San Pedro de los Milagros, y las Asociaciones de Municipios del Urabá Antioqueño-ASOMURA y del Magdalena Medio Antioqueño-AMMA

Con otras entidades públicas

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, indica: las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las entidades públicas con las cuales se tienen convenios de asociación o de administración delegada, diferentes al IDEA, se relacionan en el siguiente cuadro, con su respectivo saldo por ejecutar a diciembre 31 de 2020:

Tabla 138. Saldos de recursos entregados en administración a otras entidades públicas

Entidad	Saldo	%
Indeportes	51.619	80,93%
Fiduprevisora	4.139	6,49%
Finagro	2.814	4,41%
Municipio de Medellín	1.934	3,03%
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1.300	2,04%
Municipio El Peñol	777	1,22%
Universidad de Antioquia	600	0,94%
Corantioquia	344	0,54%
Municipio de San Roque	219	0,34%
Municipio de Olaya	39	0,06%
Total	63.784	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

De éstas, se destaca el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes-, entidad con la que el Departamento de Antioquia, tiene tres (3) convenios en ejecución y que representan el 80,93% de los recursos en administración con estas entidades.



Convenio 2017-AS-20-0025

Este convenio tiene por objeto *la entrega de recursos provenientes por la venta de Isagen al Departamento de Antioquia, para la construcción de cicloinfraestructura en las subregiones de Urabá, Occidente y Área Metropolitana del Valle de Aburrá del Departamento de Antioquia.*

El valor desembolsado por el Departamento de Antioquia fue de \$45.000 millones y a diciembre 31 de 2020, se tiene un saldo por ejecutar de \$16.182 millones.

Convenio 4600007673 de 2017

Este convenio tiene por objeto *el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el Instituto de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia - cofinanciaran la construcción del proyecto ciclo infraestructuras deportivas en la región del occidente antioqueño.*

Para su ejecución, el Departamento aportó \$7.129 millones e Indeportes Antioquia \$19.245 millones. Del valor aportado por el Departamento, al cierre del 2020, se tiene un saldo por ejecutar de \$424 millones.

Convenio 010 de 2019 Parque de deportes a motor Central Park

Este convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto departamental Central Park. El alcance de este convenio *se supedita a la estructuración de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; que permitan la construcción del parque de deportes a motor para el Departamento de Antioquia, a efectos de promover la actividad deportiva, ambiental, física y recreativa de los antioqueños y que, además, contribuya con el turismo y nuevas oportunidades de empleo.*

Para su ejecución el Departamento trasladó a Indeportes Antioquia \$147.697 millones, de los cuales, a diciembre 31 de 2020, ésta entidad justificó la ejecución de \$112.684 millones, quedando un saldo por ejecutar de \$35.013 millones.

Tabla 139. Ejecución de recursos convenio 010 de 2019 “Central Park”

Descripción	Valor Ejecutado
Construcción de Obra	106.975
Interventoría	5.709
Total	112.684

Fuente: Información suministrada por Indeportes Antioquia



Tabla 140. Traslados realizados convenio 010 de 2019 “Central Park”

Decreto	Fecha	Descripción	Valor Aporte
2019070002451	10/05/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	2.431
2019070002392	09/05/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	43.000
2019070003261	21/06/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	1.935
2019070004921	29/08/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	13.500
2019070004922	29/08/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	50
2019070005446	30/09/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	5.890
2019070006768	06/12/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	7.000
2019070006769	06/12/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	3.686
2019070006773	06/12/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	20.088
2019070006772	06/12/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	2.300
2019070006771	06/12/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	200
2019070001183	28/02/2019	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	34.850
R2018002518	28/12/2018	Construcción autódromo en el Departamento de Antioquia	10.000
R2018002518	28/12/2018	Construcción, adecuación, Mantenimiento y Dotación de escenarios Deportivos	2.658
2019070001183	28/02/2019	Construcción, adecuación, Mantenimiento y Dotación de escenarios Deportivos	110
Total			147.697

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es reglamentada por la Ordenanza N° 32 del 05 de septiembre de 2014 “*por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior (hoy, Corporación Gilberto Echeverri Mejía)*”.

Dicha política tiene por objeto: *crear mecanismos y estímulos para que los jóvenes, una vez hayan alcanzado la formación básica secundaria y/o media, adquieran una formación que los habilite para el mundo laboral, bien sea en el campo de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o en el de la Educación Superior. Esta política pública no sólo implica los apoyos de tipo financiero para la matrícula y sostenimiento de los estudiantes, sino también la orientación en la exploración de vocacionalidades y preparación para la articulación con la educación superior, la promoción de la oferta de programas de alta calidad, con pertinencia para las distintas regiones, fundamentalmente por parte de las instituciones que reciben financiación del presupuesto departamental.*

Para el debido funcionamiento de la política pública, en materia de financiación a los estudiantes, se debe establecer reglamentos independientes de acuerdo a la modalidad. Los beneficiarios de los programas deben ser seleccionados mediante procesos de convocatoria pública en la cual, están claramente identificados los requisitos, la oferta académica, los mecanismos de selección, y los tiempos en los que se realizarán los procesos.

Los recursos entregados en administración a la Corporación, para ser destinados al cumplimiento de la política de acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del



Departamento de Antioquia, en el pago de becas de matrícula y sostenimiento y recursos destinados para costos operativos y financieros, presentan la siguiente situación a diciembre 31 de 2020:

Tabla 141. Saldos y movimientos de recursos Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Descripción	Saldo Inicial	Ingresos	Ejecución en Becas	Ejecución en Operación	Rendimientos generados	Rendimientos reintegrados	Saldo Final
Recursos entregados	23.249	9.497	3.665	1.069			28.011
Rendimientos por reintegrar	262				768	919	112
Total	23.511	9.497	3.665	1.069	768	919	28.122

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La operación técnica reportada por la Corporación, se encuentra representada en los siguientes conceptos:

Tabla 142. Gastos de operación técnica Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Descripción	Ejecución 2020
Honorarios	506
Salario	244
Aportes Pensión	36
Aportes Salud	26
Cesantías	25
Prima de servicios	25
Viáticos	8
Vacaciones	13
Aportes Caja Compensación	10
Aportes ICBF	8
Aportes Sena	5
Intereses Cesantías	3
Aportes Riesgos laborales	1
Comunicaciones y transporte	83
Operador logístico	84
Orientación vocacional	-8
Total Ejecución Operación	1.069

Fuente: Información suministrada por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Contratos de Mandato

El contrato de mandato es un contrato mediante el cual una persona o entidad (mandatario) desarrolla negocios o ejecuta actividades en nombre de un tercero conocido como mandante. Los negocios se hacen a cuenta y riesgo del mandante.

El ordenador del gasto de la dependencia responsable debe remitir un oficio a la Dirección de Contabilidad en el cual autoriza el desembolso, atendiendo las condiciones establecidas para ello en el contrato.

La legalización adecuada y oportuna de los recursos entregados al mandatario para administrar, es responsabilidad del supervisor. Por ello, a partir del segundo desembolso, éste le solicita al



mandatario un informe de ejecución de los recursos, en el que se detalle: el número del documento, valor, beneficiario del pago, las retenciones de orden nacional o territorial, cuando apliquen y las por concepto de estampillas a favor del Departamento; el cual debe estar firmado por el supervisor del Departamento y por el Contador Público o Revisor Fiscal de la entidad mandataria. A continuación, se relacionan los contratos de mandato reconocidos en la contabilidad del Departamento de Antioquia a diciembre 31 de 2020:

Tabla 143. Contratos de mandatos 2020

No. Contrato	Mandatario	Objeto	Cuenta Mayor	Saldo por legalizar
4600002520	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Contrato de mandato y administración de recursos para el desarrollo, ejecución y apropiación del proyecto parques educativos en el departamento de Antioquia y administración de recursos por parte del IDEA	1908015023	5.212
4600010798	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el manejo y conservación de predios adquiridos para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos municipales y otras áreas de interés en del departamento de Antioquia	1908015089	4.324
4600011262	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar los estudios y diseños técnicos en fase iii para pavimentaciones y atención de puntos críticos en los corredores del departamento de Antioquia	1908015093	2.886
4600002649	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Realizar la ejecución de los proyectos para la ampliación y reposición de sedes educativas en municipios del departamento de Antioquia, dentro del convenio marco para la ejecución de proyectos estratégicos de la secretaría de educación departamental.	1908015025	810
4600011145	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de actividades priorizadas en el marco de los proyectos de infraestructura para la seguridad y del sistema penitenciario y carcelario liderado por la secretaría de gobierno del departamento de Antioquia	1908015092	604
4600010506	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para aumentar y mantener la cobertura boscosa en cuencas abastecedoras que surten acueductos en el departamento de Antioquia	1908015087	312
4600009190	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la contratación de una central de medios que preste los servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad btl, atl, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa y apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia	1908015060	154
4600006649	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de las sedes de la fuerza pública y organismos de justicia del departamento de Antioquia	1908015047	139
4600010400	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad btl, atl, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia	1908015090	134
4600010754	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA -VIVA	Suministro de materiales, herramientas y equipos de construcción para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el departamento de Antioquia	1908015088	53
4600009196	METROPARQUES	Operación logística para los operativos estratégicos actividades y eventos requeridos por la fuerza pública organismos de seguridad y justicia en el departamento de Antioquia.	1908015061	4
Total				14.634

Fuente: Elaboración propia



En el caso de los contratos de mandato identificados con los números 4600002520 y 4600002649, cuya dependencia responsable es la Secretaría de Educación, se encuentran en proceso de liquidación. En el caso del primero de forma bilateral, en proceso de revisión de acta de liquidación por las partes para su suscripción y posterior reintegro de los recursos no ejecutados y el último mediante Resolución de liquidación unilateral por parte del Departamento y se remitió al cobro coactivo para la recuperación del recurso no ejecutado.

En el mismo sentido, se encuentran los dos (2) contratos de mandato con Teleantioquia y el contrato con Metroparques, los cuales se encuentran en proceso de liquidación por parte de la Oficina de Comunicaciones y la Secretaría de Gobierno, respectivamente, dependencias responsables de éstos. Una vez se complete el proceso se hará el reintegro de los recursos no ejecutados al Departamento de Antioquia. El saldo de los recursos en contratos de mandato presenta un incremento del 101,24% debido a la suscripción de nuevos contratos firmados durante el año 2020 y cuya ejecución superan la vigencia, específicamente con RIA y VIVA.

16.2.2 Encargo fiduciario de administración y pago

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

El contrato con el encargo fiduciario tiene por objeto el recaudo y administración por parte de la Fiduciaria del 100% de algunas rentas, sirviendo de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el Departamento en virtud del acuerdo de pago nación y del contrato de empréstito; las rentas que se recaudan a través del encargo son:

- Consumo de Licores Nacionales
- Consumo de Cerveza
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores
- Impuesto de Registro
- Sobretasa a la Gasolina
- Servicios de Tránsito
- Regalías Petrolíferas
- Otras Regalías
- Estampilla Pro-desarrollo
- Estampilla Pro-electrificación Rural



- Sobretasa al ACPM
- Consumo de Licores Extranjeros
- Consumo de Vinos
- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco
- Degüello de Ganado Mayor
- Aprovechamiento y Otros Ingresos
- Servicios de Tránsito
- Excedentes Financieros y Rendimientos Financieros.

La fiduciaria, realiza el pago de las obligaciones asumidas por el Departamento en desarrollo del acuerdo de pago nación, en lo que hace referencia al 40% del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, de acuerdo con las instrucciones impartida para el efecto en el Otrosí N° 6 del contrato fiduciario. Así mismo, los fondos de reserva constituidos servirán para el pago del servicio de la deuda de dichas obligaciones.

El término de duración del contrato de encargo fiduciario, será igual al término de duración necesario para cumplir el objeto del mismo, lo que se entenderá que ha ocurrido cuando se atiendan la totalidad de los pagos que demanden el acuerdo de pago nación y el contrato de empréstito. En todo caso, el plazo será el máximo legal permitido. A 31 de diciembre de 2020 se tienen saldos en noventa y una (91) cuentas, incluyendo los fondos de reserva en carteras colectivas.

Los fondos de reserva son creados con la finalidad de reunir y de reservar los recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones internas y externas contraídas por el Departamento de Antioquia con las diferentes entidades financieras de nivel Nacional e Internacional y que administra el encargo fiduciario del Departamento de Antioquia. Los fondos de reserva están conformados por cuentas de la cartera colectiva Rentar, cuentas de la cartera colectiva Fiduliquidez y cuentas de ahorro bancarias.

A continuación, se relacionan las cuentas que componen el encargo fiduciario y los saldos a 31 de diciembre de 2020:



Tabla 144. Recursos entregados en administración por encargo fiduciario de fondo de reserva

Banco	Nombre de la Cuenta	Genero	No. Cuenta	Saldo
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	8.366
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602220	7.241
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	6.193
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602217	5.156
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	3.764
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601436	2.836
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	1.873
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601154	1.664
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	1.567
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	1.431
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601149	1.403
BBVA	FOND. DE RESERVA	AHORROS	299012039	1.151
BBVA	FOND. DE RESERVA	AHORROS	299001131	1.099
BBVA	FOND. DE RESERVA	AHORROS	299012047	1.082
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	1.038
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602987	902
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	738
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	692
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083603161	683
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601179	668
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	588
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602218	442
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	400
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	386
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	374
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	359
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602262	359
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	338
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083603160	272
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602215	267
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601148	256
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083603059	157
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	116
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083603162	73
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	61
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602216	32
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083603046	30
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083601435	13
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220180000000	7
POPULAR	FOND. DE RESERVA	AHORROS	220181000000	1
FIDUCIARIA POPULAR SA	FOND. DE RESERVA	FIDULIQUIDEZ	70083602219	0
TOTALES				54.079

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería



Tabla 145. Recursos entregados en administración por encargo fiduciario de administración y pagos

Banco	Nombre de la Cuenta	Genero	No. Cuenta	Saldo
OCCIDENTE	Registro	AHORROS	405822545	1.913
OCCIDENTE	Vehículos Automotores	AHORROS	405823360	1.622
BOGOTA	Vehículos Automotores	AHORROS	434753521	1.379
BANCOLOMBIA	Deguello	AHORROS	3164214621	1.073
BANCOLOMBIA	Registro	AHORROS	808535246	966
DAVIVIENDA	Vehículos Automotores	AHORROS	37670091885	868
DAVIVIENDA	Registro	AHORROS	482800000000	510
BANCOLOMBIA	Licores Nacionales	AHORROS	808535190	493
POPULAR	Vehículos Automotores	AHORROS	220181000000	435
OCCIDENTE	Licores Nacionales	AHORROS	405818329	386
BANCOLOMBIA	Vehículos Automotores	AHORROS	879636671	278
BBVA	Est. Prodesarrollo	AHORROS	299010090	182
POPULAR	Empréstimo-2019-sf-14-0002 occidente	AHORROS	220208000000	114
OCCIDENTE	Sobretasa Gasolina	AHORROS	405818311	101
BANCOLOMBIA	Arrendamientos	AHORROS	894291541	87
POPULAR	Servicios de Transito	AHORROS	220180000000	68
DAVIVIENDA	Deguello	AHORROS	416527406	62
BBVA	Regalías	AHORROS	299009878	52
OCCIDENTE	Ipocomsumos - vinos	AHORROS	405818303	42
OCCIDENTE	E.S. Salud Nacional Decr. 127 del 21-01-2010	AHORROS	405838780	37
OCCIDENTE	Deguello	AHORROS	405859158	34
OCCIDENTE	Estampilla U de A	AHORROS	405836859	27
BBVA	Estampilla U de A	AHORROS	299000810	25
BBVA	Registro	CORRIENTE	299003749	25
POPULAR	Estampilla U de A	AHORROS	220180000000	23
BBVA	Impuesto Consumo de Vino	AHORROS	299010306	18
BBVA	Vehículos Automotores	AHORROS	299010074	16
BBVA	Deguello	AHORROS	299010058	15
CITIBANK	Vehículos Automotores	CORRIENTE	5060087026	9
OCCIDENTE	Imp.Cons.Tab y Cig	AHORROS	405823543	5
OCCIDENTE	Impuesto Consumo de Cerveza	AHORROS	405836156	4
ITAU	Vehículos Automotores	CORRIENTE	23063778	4
DAVIVIENDA	Licores Nacionales	CORRIENTE	416990356	4
AGRARIO	Aprovechamientos	AHORROS	13037020480	3
BBVA	Acpm	AHORROS	299010025	3
POPULAR	Indeportes Antioquia	AHORROS	220180000000	2
OCCIDENTE	Deportes Departamento	AHORROS	405836180	2
OCCIDENTE	Fimproex	AHORROS	405818295	2
OCCIDENTE	Cigarrillo y Tabaco extranjero	AHORROS	405875766	1
BBVA	Deportes Departamento	AHORROS	299010280	1
AGRARIO	Deguello	AHORROS	13037019431	1
BBVA	Licores Nacionales	AHORROS	299010124	1
BBVA	Impret Departamental	AHORROS	299008185	1
POPULAR	Aprovechamientos	AHORROS	220192000000	0
BBVA	Aprovechamientos	AHORROS	299010041	0
OCCIDENTE	Aprovechamientos - Pasaportes	AHORROS	405839747	0
OCCIDENTE	Derechos de Explotación Monopolio Rentístico - Ley 1816/2016	AHORROS	405871369	0
POPULAR	E.S. Salud Nacional Decr. 127 del 21-01-2010	AHORROS	220180000000	0
POPULAR	Deportes Departamento	AHORROS	220180000000	0
POPULAR	Impuesto Consumo de Vino	AHORROS	220180000000	0
Totales				10.896

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería



La disminución del 67,53% en los encargos fiduciarios de administración y pago corresponde principalmente por la disminución en la venta de licores de la Fábrica de Licores de Antioquia, adicionalmente la renta de sobretasa a la gasolina también presentó disminución con relación al año anterior.

16.2.3 ADRES

Con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 1753 de 2015 en su artículo 66 crea una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado que se denominará Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

El Decreto 2265 de 2017 dispone que la ADRES tiene como objeto administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, los demás ingresos que las disposiciones de rango legal le asigne y, adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017, las normas que los modifiquen o sustituyan. Los recursos entregados en administración corresponden a recursos propios que el Departamento de Antioquia gira a la ADRES, los recursos que la ADRES recauda por concepto de Rentas cedidas (recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco), recursos de la participación para salud, y reintegros efectuados por la EPS-S al Departamento de Antioquia por el concepto de pago de lo no debido.

Los ingresos para financiar la operación de la ADRES estarán conformados por: i) Aportes del Presupuesto General de la Nación asignados para gastos de operación, a través de la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social; ii) Activos transferidos por la Nación y por otras entidades públicas del orden nacional y territorial; iii) Un porcentaje de hasta el cero punto cinco por ciento (0,5%) de los recursos en administración con situación de fondos; y iv) Los demás ingresos que a cualquier título perciba, entre otros.

Adicional a la normativa que reglamenta a la ADRES, se deben tener en cuenta las siguientes normativas: la Ley 1816 de 2016 “por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”. Que en su Artículo 1°. determina el objeto del monopolio como arbitrio rentístico sobre los licores destilados, el cual es el de obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública” recursos provenientes del



monopolio rentístico de los juegos de suerte y La Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, para todo lo relacionado con recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, del monopolio rentístico de licores, impuestos a las loterías, impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales y extranjeros, y gravámenes al consumo de cigarrillos y tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Nación en el Decreto 2265 de diciembre de 2018, la ADRES entra a recibir en cuentas individuales a nombre de cada una de las entidades territoriales beneficiarias por norma del recaudo de los impuestos de: Licores, Cerveza, Vinos y Aperitivos, Cigarrillo, Apuestas Permanentes, Venta y comercialización Loterías, Ganadores de Loterías, Loterías Foráneas, Superastro, Coljuegos, 5% IVA Licores, Compensación Ley 1393 8% Cerveza y Loterías, Premios no reclamados, Utilidad Loterías y Apuestas Permanentes.

Frente a la totalidad de los recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Tabla 146. Recursos entregados en administración al ADRES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS			
	2020	2019	VARIACIÓN	%
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por el ADRES				
ADRES - Administradora de los recursos del SGSSS	9.683	18.457	-8.774	-47,54%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El saldo a diciembre 31 de 2020 de los recursos entregados en administración al ADRES que es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son de \$9.683 millones. La principal razón de la disminución del saldo entregado en administración se debe a que, a raíz de la pandemia declarada por la OMS en el mes de abril de 2020, las entidades se vieron obligadas a priorizar los recursos y hacer ajustes presupuestales, con el fin de atender los efectos económicos, sociales y de salud pública de los ciudadanos.

16.3 Derechos en fidecomisos

La fiducia mercantil implica la constitución de un Patrimonio Autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. Para el caso del Departamento, están conformados por los recursos para el manejo del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad –Plan Departamental de Aguas y los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social entrega a dos sociedades fiduciarias con el propósito que éstas cumpla una finalidad específica.



Tabla 147. Desembolsos 2020- Transferencias SGP

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Derechos en fidecomisos	467.572	438.432	29.140	-0,82%
Patrimonio autónomo SSSA	371.633	325.628	46.006	14,13%
Patrimonio autónomo Consorcio FIA	95.939	112.804	-16.865	-14,95%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

16.3.1 Patrimonios Autónomos de la SSSA

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene suscrito dos (2) patrimonios autónomos con, uno con Porvenir, y otro con Protección y los recursos entregados a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud para la cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Departamento.

El Patrimonio Autónomo con la Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir tiene destinación específica, el pago de pasivos pensionales de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, y el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003. Este Patrimonio Autónomo está compuesto al corte de diciembre 31 de 2020, por 133 subcuentas (2 subcuentas son de la SSSA y 131 pertenecen a E.S.E Hospitales).

Los recursos provienen una parte de contratos de concurrencia de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, la otra parte de estampillas el 20% para pago de pasivo pensional según Artículo 47 de la Ley 863 de 2003.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia reconoce a los funcionarios vinculados antes de diciembre de 1994 cesantías retroactivas y la liquidación parcial o definitiva se realiza con base en el último salario devengado a la fecha, ya sea por retiro parcial o definitivo con el puesto titular que tenga dicho funcionario. La cuenta global de dichas cesantías retroactivas es administrada por AFP Protección con las siguientes cláusulas contractuales, por parte de Protección:

- Tener una cuenta global a nombre de la Seccional de Salud de Antioquia, donde se administran los recursos destinados para cubrir el pago parcial o definitivo de cesantías autorizado por la entidad, así como los rendimientos generados por los recursos depositados.
- Abrir cuentas a nombre de cada uno de los servidores beneficiarios del convenio, donde se registrarán los movimientos autorizados por la entidad, como, abonos en cuenta y, retiros parciales o definitivos de cesantías.
- Administrar en los términos que exige la ley, los recursos aportados por la entidad, en el portafolio de largo plazo.



- Realizar los pagos parciales y definitivos de cesantías que autorice la entidad, conforme a los lineamientos legales y contractuales, siempre que medie la respectiva Resolución emitida por parte del funcionario competente, única y exclusivamente hasta el límite de las sumas consignadas a la Administradora de Fondos y Pensiones y Cesantía Protección S.A.
- Remitir mensualmente a la entidad a través del medio determinado por las partes, un extracto de la cuenta global y la información sobre la administración de los recursos, saldos, rendimientos y movimientos de la misma.
- Habilitar la infraestructura tecnológica que disponga Protección para las transacciones a que haya lugar y cumplir con el objeto del convenio.
- Tramitar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, el pago de las Cesantías a los servidores de la entidad, de acuerdo a la Resolución que expida por el funcionario competente para ello.

El saldo final a diciembre 31 de 2020, de la cuenta Global en Protección asciende a la suma de \$5.419 millones.

Tabla 148. Movimientos 2020 Patrimonios autónomos SSSA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo Inicial en Patrimonios Autónomos SSSA	325.628
Aportes	28.617
Egresos	17.115
Comisiones	501
Rendimientos brutos generados	35.004
Saldo Final en Patrimonios Autónomos SSA	371.633

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.

16.3.2 Consorcio FIA

Consorcio Fiduciario conformado por Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management, entidades de servicios financieros con amplia experiencia y reconocimiento en el Sector Fiduciario, el cual tiene por objeto la administración del Patrimonio Autónomo FIA, constituido para el recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas, para todos los departamentos y municipios que decidan vincularse como fideicomitentes, incluyendo el PAP-PDA del Departamento de Antioquia.

Los recursos del Consorcio FIA provienen de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Recursos Nación - Contrato Plan, recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales (en los casos en que realizan aporte a proyectos), recursos de otras fuentes y los rendimientos de las



carteras colectivas. Los valores se actualizan con el informe de gestión mensual que remite el Consorcio FIA a la Gerencia de Servicios Públicos.

El documento CONPES N° 3463 del 12 de marzo de 2007 establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional.

En concordancia con estos desarrollos normativos, el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), establece que estos instrumentos financieros para el manejo de los recursos tendrán entre otros objetivos: *“1. Ser mecanismo financiero para la administración de los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y de pago de las obligaciones que se adquieran para su formulación y ejecución”* y *“2. Apoyar la implementación del Plan Financiero”*.

Con relación al origen de los recursos del Consorcio FIA y su destinación, es decir, los proyectos que son financiados con los recursos que administra el Patrimonio Autónomo, se encuentra que:

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico como: *“los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”*.

El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para agua potable y saneamiento básico que representa el 5,4% del total de estos recursos, valor equivalente a lo que históricamente se debía destinar al sector dentro de la participación de propósito general.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial para los departamentos y el Distrito Capital, y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En la Tabla se especifica el objetivo que buscó la Ley 1176 del 2007 al definir cada uno de los criterios sectoriales.



Tabla 149. Objetivos de la Ley 1176 de 2007

CRITERIO SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL
Déficit de coberturas	Mejorar la correlación entre asignación per cápita y coberturas.
Población atendida	Asignar recursos en función de las necesidades municipales para el pago de subsidios.
Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas	Incentivar la expansión de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
Nivel de pobreza por distrito o municipio	Focalizar la población más pobre.
Criterios de eficiencia fiscal y administrativa sectorial	Incentivar cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

Fuente: Ley 1176 de 2007

El Departamento de Antioquia se encuentra comprometido con el acompañamiento a los municipios y el distrito para su vinculación al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Antioquia, como estrategia de articulación e integración sectorial para el desarrollo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento, lográndose en la vigencia 2020, la vinculación de catorce 14 municipios: Entrerriros, Guarne, Olaya, Tarso, Sabaneta, La Unión, Carepa, Toledo, Anorí, Ciudad Bolívar, Santo Domingo, Guatapé, Valdivia y San Carlos.

Con estos nuevos municipios, el Plan Departamental de Aguas de Antioquia queda conformado por 88 municipios de las diferentes subregiones. La Gerencia de Servicios Públicos se encuentra realizando las gestiones que permitan la efectiva vinculación de 10 nuevos municipios, que se encuentran en estudio de la iniciativa de vinculación a esta estrategia nacional.

Tabla 150. Desembolsos 2020- Transferencias SGP

Período	Valor
Diciembre (14 de enero de 2020)	2.514
Enero (17 de marzo de 2020)	3.063
Febrero (19 de marzo de 2020)	3.063
Marzo (16 de abril de 2020)	3.063
Abril (15 de mayo de 2020)	3.063
Mayo (12 de junio de 2020)	3.063
Junio (31 de julio de 2020)	3.218
Julio (18 de agosto de 2020)	3.218
Agosto (14 de septiembre de 2020)	3.218
Septiembre (15 de octubre de 2020)	3.218
Octubre (17 de noviembre de 2020)	3.218
Noviembre (diciembre de 2020)	3.218
Total Giros SGP-33-2018 y SGP-36-2020	37.137

Fuente: Información obtenida del informe de Transferencias Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, expedido por la Subdirección de Finanzas y presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Recursos SGP APSB doceavas 2020.



Los recursos SGP APSB del Departamento de Antioquia que son administrados en el Patrimonio Autónomo FIA (asociados a las diferentes vigencias que se han ejecutado), han generado en la vigencia 2020, los siguientes rendimientos financieros:

Tabla 151. Rendimientos generados 2020 Consorcio FIA

DEPARTAMENTO	FIDEICOMITENTE	RECURSO	PERIODO	SALDO PERIODO ANTERIOR	SALDO PERIODO REPORTADO	RENDIMIENTOS GENERADOS PERIODO
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	DICIEMBRE 31 DE 2019	43.807	44.210	404
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	ENERO 31 DE 2020	44.210	44.613	402
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	FEBRERO 29 DE 2020	44.613	44.915	302
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	MARZO 31 DE 2020	44.915	45.018	104
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	ABRIL 30 DE 2020	45.018	45.402	384
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	MAYO 31 DE 2020	45.402	46.141	739
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	JUNIO 30 DE 2020	46.141	46.567	426
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	JULIO 31 DE 2020	46.567	46.968	401
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	AGOSTO 31 DE 2020	46.968	47.231	263
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	SEPTIEMBRE 30 DE 2020	47.231	47.512	281
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	OCTUBRE 31 DE 2020	47.512	47.619	107
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	NOVIEMBRE 30 DE 2020	47.619	47.763	144
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SGP 103	DICIEMBRE 15 DE 2020	47.763	47.881	118
RENDIMIENTOS GENERADOS SGP APSB DEPTO (103)						4.075

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Servicios Públicos

16.4 Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado son aquellos efectuados por el Departamento de Antioquia para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios.

Tabla 152. Desglose de bienes y servicios pagados por anticipado

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN
Bienes y servicios pagados por anticipado	75.574	75.622	-48
Bienes y servicios	67.661	70.532	-2.871
Seguros	7.621	4.937	2.685
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	243	143	99
Otros beneficios a los empleados	49	10	39

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



16.4.1 Bienes y servicios

La Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA), reconoce en el Sistema de Información Financiera, como bienes y servicios pagados por anticipado, los aportes patronales que sean entregados a las Empresas Sociales del Estado, con base en la información que el Área de Presupuesto le remite, según lo que publique el CONPES¹ en su página WEB.

La Secretaría de Salud sólo tiene registrada en su información a diciembre 31 de 2020 por este concepto los recursos asignados a los Hospitales Públicos por aportes patronales correspondientes al Sistema General de Participaciones.

La Ley 1797 en su Artículo 3: “Los recursos del Sistema General de Participaciones presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales del componente de prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda girados y que no hayan podido ser facturados antes del 2015 se considerarán subsidio a la oferta. Esto siempre y cuando no exista posibilidad de imputar estos giros a los contratos desarrollados con las Empresas Sociales del Estado con las Entidades Territoriales.

Tabla 153. Bienes y servicios pagados por anticipado SSSA

Entidad	Valor
E.S.E HOSPITAL LA MARIA DE MEDELLIN	782
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	767
E.S.E HOSPITAL ANTONIO ROLDAN DE APARTADO	281
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA CAUCASIA	269
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	254
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA DE BELLO	230
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE	229
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	206
HOSPITAL SANTA FE DE ANTIOQUIA	42
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	36
E.S.E HOSP CARISMA BELENCITO	29
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO	15
Total	3.138

Fuente: Información suministrada por Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

El Departamento reconoce los pagos efectuados al concesionario con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión como un bien y servicio pagado por anticipado. En este caso, se tienen reconocidos los aportes entregados a dos concesiones de infraestructura vial, pendientes de amortizarse en la medida que se reconozca en la contabilidad del Departamento la totalidad de los activos que hacen parte de cada una de estas concesiones.

1. Consejo Nacional de Política Económica y Social



Tabla 154. Bienes y servicios pagados por anticipado a concesionarios

Concesión	Valor
Concesión Túnel de Oriente	39.068
Concesión Conexión Vial Aburra Norte	25.455
Total	64.523

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para el caso de la Concesión Conexión Vial del Aburrá Norte, se estima amortizar este valor en la vigencia del año 2021, toda vez que, conforme lo estipulado en el contrato de concesión N° 97-CO-20-1738 la fecha de terminación de éste está estimada para el 14 de abril de 2021. Por su parte, la Concesión Túnel de Oriente tiene como fecha estimada de terminación en el año 2039.

16.4.2 Seguros

Corresponden a contratos adquiridos para la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y aquellos por los que sea responsable el Departamento de Antioquia. Los seguros operan mediante la transferencia de los riesgos en que puedan estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

El plan de seguros del Departamento de Antioquia varía según los riesgos a los que se identifique que está expuesta la entidad. A la fecha, este plan se compone de cinco grupos de riesgos, los cuales, a su vez, están conformados por ramas que identifican cada uno de los riesgos. A continuación, se puede visualizar los seguros más representativos vigentes a diciembre 31 de 2020:

Tabla 155. Seguros vigentes 2020

PAGOS SEGUROS VIGENCIA 2020						
DEPENDENCIA	CONTRATO	GRUPO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
GANT	4600010586	GRUPO I	UNION TEMPORAL INTEGRADA POR MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	2.827	20/05/2020	30/04/2021
FLA			SEGUROS GENERALES	1.585		
SALUD			SURAMERICANA S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	2.841		
				209		
GANT	4600010319	GRUPO II	PREVISORA. S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	15	01/12/2019	30/04/2021
SALUD				30		
EDUCACIÓN				51		
GANT	4600010	GRUPO III	UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1.146	07/04/2020	30/04/2021
SALUD				2.157		
GANT	4600010586	GRUPO IV	UNION TEMPORAL INTEGRADA POR MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	955	23/04/2020	30/04/2021
FLA			SEGUROS GENERALES	150		
SALUD			SURAMERICANA S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	340		
				191		
GANT	4600010617	GRUPO V	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	100	20/05/2020	30/04/2021
FLA				8		
SALUD				8		
EDUCACIÓN	4600010606	GRUPO VII	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	945	16/05/2020	24/06/2021

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.



Los pagos efectivamente realizados durante el periodo 2020 por concepto de seguros según el grupo al que pertenecen, se puede visualizar en la siguiente Tabla:

Tabla 156. Grupos plan de seguros

GRUPOS	GANT	FLA
GRUPO I	2.827	0
GRUPO IV	956	1.735
GRUPO V	100	8
TOTAL	3.883	1.743

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.

Las coberturas de los seguros mencionados anteriormente tienen una vigencia según el grupo:

Grupo I: desde el 20 de mayo de 2020 a las 00:00 hrs hasta el 30 de abril de 2021 a las 24:00 hrs.

Grupo IV: desde el 23 de abril de 2020 a las 00:00 hrs hasta el 3 de mayo de 2021 a las 24:00 hrs.

Grupo V: desde el 20 de mayo de 2020 a las 00:00 hrs hasta el 30 de abril de 2021 a las 24:00 hrs

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se encuentran amparados por un Plan de Seguros suscrito y administrado por el Departamento de Antioquia. A diciembre 31 de 2020, ésta tiene cuatro (4) seguros contratados que suman \$4.828, con un valor pendiente por amortizar de \$3.584 millones.

El valor total reconocido por concepto de amortización de seguros del Departamento de Antioquia corresponde a \$6.866 millones. Y se tiene un saldo por amortizar de \$7.621 millones.

16.4.3 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Se reconocen como bienes y servicios pagados por anticipado los impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones que tengan un valor individual superior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dentro de lo correspondiente a impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, corresponde a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la renovación de plataformas de protección Endpoint y adquisición de herramientas en seguridad informática por valor de \$20 millones y servicio de uso de software Office365 correo y comunicaciones unificadas por valor de \$86 millones, de los cuales se han amortizado \$7 y \$2 millones, respectivamente.

A diciembre 31 de 2020, se tiene un saldo de \$243 millones pagados por anticipado por concepto de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, los cuales se van amortizados a medida que transcurra el plazo por el cual se pagó la suscripción o afiliación.



16.4.4 Otros beneficios a los empleados

La Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina reconoce en el Sistema de Información Financiera, como bienes y servicios pagados por anticipado, los beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, y se hayan pagado sin que éste los haya cumplido parcial o totalmente, de conformidad con la Política de Beneficios a los Empleados.

Durante el año 2020, a raíz de la pandemia y con el fin de proteger a algunos empleados del COVID 19, se le anticiparon sus vacaciones. De las vacaciones pagadas por anticipado a empleados adscritos a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a diciembre 31 de 2020 se encuentran pendientes por amortizar \$26 millones.

A diciembre 31 de 2020, los otros beneficios a los empleados del Departamento de Antioquia ascienden a la suma de \$49 millones.

16.5 Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Departamento de Antioquia a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, así como los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalizar. A diciembre 31 de 2020 los anticipos están conformados por los siguientes conceptos:

16.5.1 Anticipos sobre convenios y acuerdos

Se tienen cuatro (4) anticipos sobre convenios y acuerdos reconocidos en la contabilidad del Departamento, de los cuales tres (3) se vienen amortizando de forma mensual con cada pago aprobado a los respectivos contratistas. Se tiene un (1) anticipo por valor de 23 millones, que no se ha amortizado, correspondiente al contrato 2009-CO-26-0015 suscrito por el DAPARD.

Tabla 157. Anticipos sobre convenios y acuerdos

CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO INICIAL	NUEVOS ANTICIPOS	TOTAL AMORTIZADO	SALDO 31/12/2020
INGENIERIA Y MATERIALES CARDONA E.U		23	0	0	23
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR	1.045.794	52.290	10.188	20.159	42.319
CONSORCIO INTEGRAL TUNEL EL TOYO	61.385	2.646	0	949	1.697
CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO	34.977	1.508	0	347	1.161
Total	1.142.156	56.443	10.188	21.455	45.200

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

16.5.2 Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios

Para los anticipos sobre convenios y acuerdos y los anticipos para adquisición de bienes y servicios no se define un plazo específico de vencimiento. Éstos son otorgados con la entrega de un Plan de



Inversión por parte del contratista, el cual se ejecuta conforme al avance verificado por la interventoría asignada al contrato.

Tabla 158. Anticipos para adquisiciones de bienes y servicios

CONTRATISTA	SECRETARÍA	NO. CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR AL 31-12-2019	ANTICIPOS AÑO 2020	AMORTIZACION AÑO 2020	SALDO POR AMORTIZAR AL 31-12-2020
CONSORCIO JAR	Infraestructura	4600010098	7.329	7.329	0	1.056	6.272
CONSORCIO MEYAN-PAVIMENTAR 9	Infraestructura	4600009793	7.518	7.384	0	2.292	5.092
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010143	2.678	2.678	0	0	2.678
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	Infraestructura	4600010093	5.281	5.281	0	2.630	2.651
CONSORCIO MITIGACION CAUCASIA 2019	DAPARD	4600010140	1.483	1.483	0	0	1.483
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010131	1.357	1.357	0	0	1.357
TRIVILLO DELGADILLO MARTA CECILIA (R-004)	DAPARD	4600010132	1.321	1.321	0	0	1.321
UNION TEMPORAL VIAL SCS ORIENTE	Infraestructura	4600010113	1.161	1.152	0	0	1.152
CONSORCIO LA CAUCANA	Educación	201000150017		1.076	0	0	1.076
CONSORCIO VIASCOL - A R&S	Infraestructura	4600010311	1.286	0	1.286	209	1.076
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	Infraestructura	4600010884	646	0	646	57	590
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTQ. VIVA	Educación	4600004275	2.227	463	0	0	463
UNION TEMPORAL VIAL ANTIOQUIA	Infraestructura	4600010360	512	0	512	102	409
INGEVIAS S.A.S	Infraestructura	4600010161	670	403	0	2	401
SELCOMP INGENIERIA S.A.S	Educación	4600011011	400	0	400	0	400
CONSORCIO OCCIDENTE 2R	Infraestructura	4600010847	650	0	650	306	344
CONSORCIO VIAL SCS ORIENTE	Infraestructura	4600010855	739	0	739	439	300
CONSORCIO P&O INGENIERIA 2020	Infraestructura	4600010831	738	0	738	510	228
CONSORCIO ZETA INGENIEROS - JCZT	Infraestructura	4600010384	227	0	227	0	227
CONSORCIO SANTA LUCIA 260	Infraestructura	4600010381	244	0	244	27	217
CONSORCIO ZETA INGENIEROS - JCZT	Infraestructura	4600010276	214	0	214	0	214
CONSORCIO INST. EDUCATIVAS	Educación	200900150504		205	0	0	205
CONSORCIO TOMBOLOS ARTIFICIALES	DAPARD	4600010148	3.394	3.394	0	3.223	171
UT RAICES UNION TEMPORAL	Educación	2007CO150689	34	75	0	0	75
CONSORCIO SANTO DOMINGO	Infraestructura	4600010377	199	0	199	124	75
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SABANAL	Infraestructura	4600010287	415	0	415	345	70
COMCEL	Contraloría			0	38		38
KMC SAS	Infraestructura	4600010308	947	0	947	916	32
CFD INGENIERIA SAS	Infraestructura	4600010869	171	0	171	141	30
PALMA RINCON OLGA PATRICIA	Educación	2007CC150755	36	15	0	0	15
MUNICIPIO DE TARSO	Infraestructura	4500002131	7	7	0	0	7
Total			52.254	39.094	8.030	18.457	28.667

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, por medio cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, para cada contrato existen pólizas de cumplimiento, las cuales corresponden al 100% del anticipo entregado por el Departamento de Antioquia al contratista. La póliza de cumplimiento que presenta el contratista siempre debe cubrir:

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Departamento de Antioquia con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida los recursos recibidos en calidad anticipo.
- Devolución del anticipado. Este amparo debe cubrir los perjuicios sufridos por el Departamento de Antioquia por no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título pago anticipado. cuando a ello hubiere lugar.



- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre al Departamento de Antioquia de perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo cubre al Departamento de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado.
- Estabilidad y calidad la obra, cubre al Departamento de Antioquia de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido la obra entregada a satisfacción.
- Calidad del servicio, amparo que cubre al Departamento de Antioquia por los perjuicios derivados deficiente calidad del servicio prestado.
- Calidad y correcto funcionamiento los bienes. Este amparo que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de bienes que recibe el Departamento de Antioquia en cumplimiento del contrato.

Adicional a las pólizas de cumplimiento, que siempre deben existir en cada contrato, en algunos contratos existen pólizas de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. Éstas son exigidas para contratos de obra o para aquellos contratos que el Departamento de Antioquia considere necesarios con ocasión de los riesgos del contrato. Esta póliza cubre al Departamento de Antioquia de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista

16.6 Activos diferidos

En los activos diferidos se encuentran reconocidos aquellos activos asociados a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato, en donde se realiza una transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos o el potencial de servicio del activo al comodatario, caso en el cual se debe de reconocer el activo diferido por transferencias condicionadas.

Tabla 159. Desglose de activos diferidos

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Activos diferidos	53.593	472	53.121	11249,38%
Gasto por transferencias condicionadas	53.593	472	53.121	11249,38%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



En el Departamento de Antioquia se están adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por esta razón, los activos diferidos aumentaron en \$53.121 millones, dado que se procedió con el reconocimiento contable de transferencias condicionadas asociados a los bienes inmuebles entregados bajo la modalidad de comodato. En la Nota 10. Propiedades, planta y equipo se menciona un mayor detalle de los contratos celebrados bajo esta modalidad.

16.7 Depósitos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Tabla 160. Desglose de los depósitos en garantía

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Depósitos entregados en garantía	5.887	5.884	4	0,06%
Embargos judiciales	5.882	5.878	4	0,06%
Depósitos judiciales	5	5	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El saldo para la vigencia 2020 por valor de \$5.887 millones, corresponde a la constitución de un único título ejecutivo. Por su parte los embargos judiciales a catorce (14) procesos, frente a los cuales del Departamento de Antioquia entregó recursos y están pendientes de compensar una vez se culminen los procesos judiciales.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

El *Departamento de Antioquia* clasifica los arrendamientos en operativos o financieros según la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Se realizó el análisis pertinente de los contratos vigentes del Departamento de Antioquia y se evidenció que sólo tiene arrendamientos operativos.



En el caso donde el *Departamento de Antioquia* actúe como arrendador en un arrendamiento operativo, reconoce el activo arrendado, según su clasificación, la cual corresponderá a Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión o Activos Intangibles.

Además, cuando el *Departamento de Antioquia* actúe en calidad de arrendatario en un arrendamiento operativo, este no reconoce el activo, de este modo, la medición tanto inicial como posterior, reconoce las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas más significativas asociadas a los procesos de arrendamiento:

17.1. Arrendamiento Operativo

Tabla 161. Arrendamientos Operativos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR	%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	130	125	5	3,87%
Cuentas por cobrar	130	125	5	3,87%
Pagados por anticipado	0	0	0	0,00%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	0	0	0	0,00%
Cuentas por pagar	0	0	0	0,00%
Recibidos por anticipado	0	0	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

17.1.1. Arrendador

El Departamento de Antioquia presenta un saldo de ciento treinta \$130 millones en cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos. En la siguiente Tabla, se relaciona la información actualizada sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y explotación en pro de la generación de ingresos para el Departamento de Antioquia por concepto de arrendamientos:



Tabla 162. Descripción arrendamientos operativos

NOMBRE CONTRATISTA	Valor Canon	Total Contrato
Total	115	1,422
Banco Popular S.A.	41	487
Banco de Occidente S.A.	25	305
Valor+ S.A.S.	18	212
Recuperadora de Materiales Tulio Ospina S.A.S.	6	74
Consortio Pensiones de Antioquia 2005	3	42
Inversiones Casagrande S.A.S	0	38
Edatel S.A.	3	32
Bancolombia S.A.	2	27
José Efraín Vélez Loaiza	2	27
Colfondos S.A.	2	26
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – Bbva Colombia	2	22
Gnb Sudameris S.A.	2	20
Fundación Ayuda A La Infancia “Hogares Bambi”	2	20
Novaventa S.A.S	1	17
Banco De Occidente S.A.	1	16
Quinto Sentido S.A.S	1	15
Georgina De Jesús Vélez Loaiza	1	12
Orlando Cardona Higueta	1	9
Luis Carlos Correa Agudelo	1	8
Corporación Por Un Nuevo Santander	1	7
Asociación De Venteros Estacionarios Del Puente De Occidente “Asovepo”	0	7

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes

Durante el año 2020, el Departamento de Antioquia recibió \$1.122 millones por concepto de ingreso de arrendamiento operativo. A continuación, se presenta una relación del valor presente por arrendatario:



Tabla 163. Valor presente de los pagos futuros

Nit	DESCRIPCION ARRENDATARIOS Tercero	Tipo de Bien		Valor Presente de los Pagos Futuros Por Cobrar en (Plazos)		
		Mueble	Inmueble	Menor a (1) año	Entre (1) y (5) años	Más de (5) años
				597	3	23
890300279-4	Banco de Occidente S.A.		X	233	0	0
860007738-9	Banco Popular S.A. (Contrato Sótano)		X	186	0	0
901143266-4	Recuperadora De Materiales Tulio Ospina S.A.S.		X	51	0	0
890905065-2	Edatel S.A.		X	25	0	0
800108054-5	Inversiones Casagrande S.A.S.*		X	0	0	23
800149496-2	Colfondos S.A.		X	22	0	0
860003020-1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – Bbva Colombia		X	19	0	0
860007738-9	Banco Popular S.A.		X	17	0	0
900105476-9	Fundación Ayuda A La Infancia “Hogares Bambi”		X	16	0	0
900969726-2	Valor +		X	15	0	0
811025289-1	Novaventa S.A.S		X	14	0	0
900533491-5	Quinto Sentido S.A.S		X	14	0	0
15,322,343	José Efraín Vélez Loaiza		X	13	0	0
890300279-4	Banco De Occidente S.A.		X	12	0	0
811029171-1	Corporación Por Un Nuevo Santander		X	6	0	0
32,552,296	Georgina De Jesús Vélez Loaiza		X	6	0	0
860007738-9	Banco Popular S.A. (Contrato Sec. Movilidad)		X	6	0	0
15,329,662	Orlando Cardona Higueta		X	4	0	0
70,193,188	Luis Carlos Correa Agudelo		X	4	0	0
811041390-5	Asociación De Venteros Estacionarios del Puente de Occidente “Asovepo”		X	0	3	0
900062455-8	Consortio Pensiones de Antioquia 2005		X	3	0	0
890903938-8	Bancolombia S.A.		X	2	0	0
860050750-1	Gnb Sudameris		X	1	0	0

Fuente: Construcción Propia Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes



La siguiente descripción general de los acuerdos aplica para todos los terceros contenidos en la Tabla 163 Valor presente de los pagos futuros:

1. Descripción de arrendatario: Persona Jurídica
2. Tipo de bien: Inmueble
3. ¿Existe la posibilidad de recibir cuotas contingentes?: NO
4. ¿Posible renovación?: SI
5. ¿Aplica opción de compra para el arrendatario?: NO
6. ¿Cláusulas de revisión?: NO
7. ¿Subarrendamiento permitido?: NO
8. ¿Tiene restricciones?: NO

Los contratos de arrendamientos más representativos están suscritos con el Banco de Occidente, Banco Popular, Recuperadora de materiales Tulio Ospina y Valor + S.A.S.

El objeto del contrato con el Banco Popular, Banco de Occidente y Valor + S.A.S consiste en el arrendamiento de espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental de 310, 172 y 313 metros cuadrados respectivamente. En el caso de los bancos se arrienda para el funcionamiento de los mismos y en el caso de Valor + S.A.S para la prestación de servicios integrados al impuesto unificado de vehículos matriculados en el Tránsito del Departamento de Antioquia.

17.1.2. Arrendatario

En la siguiente Tabla, se relaciona la información sobre los bienes que el Departamento de Antioquia tiene en arrendamiento, es decir actúa como arrendatario:

Tabla 164. Pagos de arrendamientos: Arrendatario

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR	Valor Presente de los Pagos Futuros Por Cobrar en (Plazos)		
	Menor a (1) año	Entre (1) y (5) años	Más de (5) años
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	323	0	0
Corporación Para Investigaciones Biológicas	271	0	0
Sociedad Operadora De Aeropuertos S.A.S	53	0	0

Fuente: Información suministrada por las Secretarías

La siguiente descripción general de los acuerdos aplica para todos los terceros contenidos en la Tabla 164 Pagos de arrendamientos – Arrendatario:



1. Descripción de arrendatario: Persona Jurídica
2. Tipo de bien: Inmueble
3. ¿Existe la posibilidad de recibir cuotas contingentes?: NO
4. ¿Posible renovación?: SI
5. ¿Aplica opción de adquisición?: NO
6. ¿Cláusulas de revisión?: NO
7. ¿Subarrendamiento permitido?: NO
8. ¿Tiene restricciones?: NO

Con la Corporación para Investigaciones Biológicas se tiene arrendado un bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, mientras que con la Sociedad Operadora de Aeropuertos se tiene en arriendo un terreno comprendido en el hangar 71 del aeropuerto Olaya Herrera para uso de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. Así mismo, el bien en arriendo con Convenio empresarial S.A.S se usa para alojar el archivo de Gestión de las historias laborales de los docentes de la Secretaría de Educación de Antioquia.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Corresponde al valor del título de Deuda Pública que tiene el Departamento de Antioquia con la Universidad de Antioquia denominado Bono valor constante serie B. A diciembre 31 de 2020, su saldo era de \$66.175 millones, presentando una disminución del 6.24% con relación al año 2019, por los pagos efectuados de este bono. Cada año, la universidad de Antioquia, envía la proyección de pagos del año, los cuales son divididos en 10 cuotas mensuales del mismo valor. Los pagos realizados por el año 2020 ascendieron a \$9.402 millones.

Tabla 165. Composición Emisión y Colocación

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	66.175	70.582	-4.408	-6,24%
Financiamiento interno de largo plazo	66.175	70.582	-4.408	-6,24%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

19.1 Revelaciones Generales

El Departamento de Antioquia tiene reconocido contablemente un bono, según el Acta de Emisión N° 001, “Acta de emisión de un título de Deuda Pública del Departamento de Antioquia, denominado Bono valor constante serie B” suscrita el primero de octubre de 2002, con la finalidad de solventar el pasivo pensional de la Universidad de Antioquia con base en el Decreto 2733 de 1996 y otras disposiciones normativas vigentes. Las condiciones que contiene son las siguientes:



- a) El valor nominal inicial del bono se estimó en la suma de \$82.296 millones a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con el cálculo actuarial y sus proyecciones de pagos.
- b) Bono de valor constante serie B a la orden de la Universidad de Antioquia para el pago del pasivo pensional – subcuenta primera, fondo administrativo mediante encargo fiduciario.
- c) Este Bono de valor constante no es negociable, tiene un plazo estimado de treinta y un (31) años y seis (6) meses para su redención, contados a partir del primero de julio de 2002 con redenciones mensuales anticipadas.
- d) A partir del año 2003 y durante los años subsiguientes, el valor de las redenciones se actualizará con los rendimientos financieros equivalentes a una tasa efectiva anual de interés compuesto de la inflación anual, representada en la variación del IPC, según lo establece las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato.

Según la cláusula segunda el Contrato de Concurrencia, el valor de la deuda se actualiza con rendimientos financieros equivalente a una tasa efectiva anual de interés compuesta que incluye la inflación anual representada en la variación del IPC y la tasa de interés técnico contemplada en los cálculos actuariales, equivalente al 4,835%.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

Son los recursos financieros recibidos por el *Departamento de Antioquia* para su uso, que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Al cierre de diciembre de 2020, la deuda pública del Departamento de Antioquia presenta un saldo a costo amortizado \$1.717.410 millones de los cuales la porción corriente equivale \$253.002 millones y al pasivo no corriente \$1.464.408 millones, donde los préstamos internos con la Banca Comercial ascienden a \$1.384.321 millones y los préstamos externos con la banca multilateral \$333.089 millones ambos de largo plazo.

Los préstamos por pagar presentan un incremento del 6,24% por valor de \$100.863 con respecto a la vigencia 2019 genera principalmente por el financiamiento interno de largo plazo.

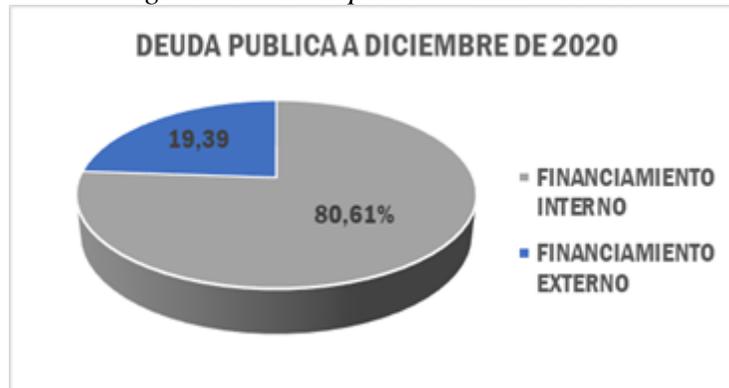
Tabla 166. Componentes Préstamos por pagar

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR	%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.717.410	1.616.547	100.863	6,24%
Financiamiento interno de largo plazo	1.384.321	1.260.614	123.707	9,81%
Financiamiento externo de largo plazo	333.089	355.933	-22.843	-6,42%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Figura 13. Participación Deuda Pública



Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

20.1.Revelaciones Generales

El Departamento de Antioquia cuenta con un aplicativo financiero en la plataforma SAP del módulo de la Deuda Pública, el cual, realiza todos los cálculos relacionados con los créditos, desde las tasas de interés con los cuales se pactan los créditos y son actualizadas diariamente a través del sistema, de acuerdo a las tasas que operan en el mercado, las cuales son consultadas en el portal del Banco de la República y el DANE, hasta mediciones como el costo amortizado.

El Departamento de Antioquia durante el 2020 no ha dado de baja préstamos por pagar por causas distintas a su pago. A partir del mes de junio de 2020 se dio inicio a la modificación realizada a los contratos de la deuda interna privada, para no realizar el pago del servicio de la deuda por un periodo de 6 meses, como medida para mitigar los efectos del COVID 19 en las finanzas del Departamento, tanto con el pago del principal, como de los intereses, sin incumplir con ninguno de los vencimientos y se reinició el pago para el periodo diciembre para el caso de unos empréstitos dependiendo de su vencimiento.

En la siguiente Tabla se presenta el valor en libros de la deuda a valores financieros (CML) discriminando las principales condiciones de Préstamos por Pagar de la entidad:



Tabla 167. Estado de la deuda a diciembre de 2020

ESTADO DE LA DEUDA A DICIEMBRE 2020 (Cifras en millones)																	
CONTRATO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATADO	SALDO A LA FECHA	MON	FECHA DE DESEMBOLO	VENCIMIENTO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD	FECHA REPERFILACION	PLAZO	GRACIA	TASA	SPREAD	TASA EA	% PART
B23-140031-00	BANCO OCCIDENTE	\$ 80.000	\$ 50.000	COP	28.01.2013	28.01.2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	DTF TA	2,15%	3,90%	3,67%
B23-140005-00	BANCO	\$ 22.618	\$ 13.427	COP	17.09.2014	29.01.2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	IBR TV	2,30%	4,05%	0,99%
B23-140022-00	BANCO	\$ 15.435	\$ 9.340	COP	24.12.2014	29.12.2024	9 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	IBR TV	2,30%	4,05%	0,69%
B23-14002-00	BANCO	\$ 55.004	\$ 41.945	COP	26.06.2015	29.12.2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	DTF TA	2,44%	4,20%	3,08%
B23-140004-00	BANCO	\$ 151.117	\$ 151.117	COP	28.06.2019	17.12.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%	JUNIO 2020			IBR TV	0,90%	2,62%	11,09%
B02-140031-00	BANCO POPULAR	\$ 142.000	\$ 124.250	COP	28.01.2013	28.01.2027	14 AÑOS	4 AÑOS	IBR TV	2,40%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	DTF TA	2,44%	4,20%	9,12%
B02-140003-00	BANCO POPULAR	\$ 23.053	\$ 17.322	COP	21.07.2014	29.12.2023	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	IBR TV	2,30%	4,05%	1,27%
B02-140007-00	BANCO POPULAR	\$ 44.886	\$ 35.644	COP	15.10.2014	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	IBR TV	2,30%	4,05%	2,62%
B02-140002-00	BANCO POPULAR	\$ 66.013	\$ 56.655	COP	15.05.2015	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,40%	JUNIO 2020	2 AÑOS MAS	2 AÑOS MAS	DTF TA	2,44%	4,20%	4,16%
B02-140004-00	BANCO POPULAR	\$ 158.000	\$ 153.365	COP	28.06.2018	10.04.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020			IBR TV	2,30%	4,05%	11,26%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 13.000	\$ 13.000	COP	12.08.2019	12.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%	JUNIO 2020			IBR TV	0,90%	2,62%	0,95%
B02-140005-00	BANCO POPULAR	\$ 55.112	\$ 50.808	COP	15.10.2019	24.07.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,30%	JUNIO 2020			IBR TV	2,30%	4,05%	3,73%
B07-140006-00	BANCOLOMBIAS	\$ 39.545	\$ 10.886	COP	26.08.2013	30.06.2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,20%	JUNIO 2020	N/A	N/A	IPC AÑO	4,20%	5,88%	0,80%
B07-140007-00	BANCOLOMBIAS	\$ 39.473	\$ 11.263	COP	04.10.2013	27.06.2024	10 AÑOS	2 AÑOS	IPC AÑO	4,16%	JUNIO 2020	N/A	N/A	IPC AÑO	4,16%	5,84%	0,83%
B07-140002-00	BANCOLOMBIAS	\$ 66.307	\$ 38.694	COP	24.04.2015	18.06.2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,45%	JUNIO 2020	N/A	N/A	IBR TV	2,45%	4,21%	2,84%
B07-140004-00	BANCOLOMBIAS	\$ 36.654	\$ 36.654	COP	29.08.2018	27.06.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,45%	JUNIO 2020	N/A	N/A	IBR TV	2,45%	4,21%	2,69%
B13-140006-00	BBVA COLOMBIA	\$ 33.880	\$ 4.356	COP	27.06.2014	27.06.2021	7 AÑOS	3 AÑOS	IBR MV	2,29%	27.12.2016	IGUAL	1 AÑO MAS	IBR MV	2,27%	FALSO	0,32%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 5.937	COP	18.11.2015	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	3,5%	N/A	N/A	N/A	DTF TA	3,50%	5,56%	0,44%
B13-140003-00	BBVA COLOMBIA	\$ 14.842	\$ 5.937	COP	18.11.2015	18.11.2022	7 AÑOS	2 AÑOS	DTF TA	-2,1%	N/A	N/A	N/A	DTF TA	-2,10%	-0,23%	0,44%
B13-140001-00	BBVA COLOMBIA	\$ 90.000	\$ 74.457	COP	10.08.2017	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,29%	JUNIO 2020	N/A	N/A	IBR TV	2,27%	4,02%	5,47%
B51-140008-00	DAWIMENDA	\$ 26.310	\$ 22.199	COP	01.02.2017	01.08.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,55%	JUNIO 2020	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,55%	6,39%	1,63%
B51-140009-00	DAWIMENDA	\$ 248.851	\$ 171.873	COP	26.11.2020	26.11.2030	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3,27%	N/A	N/A	N/A	IBR TV	3,27%	5,06%	12,62%
B06-140013-00	BANCO ITAÚ	\$ 264.303	\$ 132.151	USD	26.12.2013	26.12.2023	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4,75%	JUNIO 2020	N/A	N/A	LBR 6 M	4,75%	5,07%	9,70%
B40-1401-00	BANCO AGRARIO	\$ 75.408	\$ 62.082	COP	19.05.2017	28.12.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,24%	N/A	N/A	N/A	IBR TV	2,24%	3,99%	4,56%
I20-00044-00	IDEA	\$ 68.000	\$ 41.594	COP	02.08.2017	27.12.2024	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,80%	N/A	N/A	N/A	IBR TV	2,80%	4,57%	3,05%
I20-00045-00	IDEA	\$ 46.735	\$ 27.170	COP	29.11.2019	29.04.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%	N/A	N/A	N/A	IBR TV	0,90%	2,62%	1,99%
DEUDA INTERNA		\$ 1.891.389	\$ 1.362.127														
E03-001825-00	BID	USD 60	USD 36,050	USD	06.11.2007	15.11.2024	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%	N/A	N/A	N/A	LBR 6 M	0,00%	0,26%	39,02%
E01-007492-00	BANCO MUNDIAL	USD 20	USD 6,765	USD	07.08.2008	07.09.2032	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%	N/A	N/A	N/A	LBR 6 M	0,00%	0,26%	7,32%
E04-102401-00	AFD	USD 70	USD 49,583	USD	04.10.2014	31.03.2029	15 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	2,66%	N/A	N/A	N/A	LBR 6 M	2,60%	2,88%	53,66%
DEUDA		USD 150	USD 92,3980														
DEUDA		\$ 514.875	\$ 317.156														
TOTAL DEUDA		\$ 2.406.264	\$ 1.679.283														

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

En el año 2020 no se presentaron contingencias que ameritaran la adquisición de créditos de tesorería, por lo tanto, no se presentan saldos relacionados con préstamos por pagar de corto plazo.

Los criterios establecidos para determinar las negociaciones y operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas se reglamentan en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2681 de 1993 y demás decretos y normas que modifiquen y las adicionen.



La tasa de interés efectiva de los préstamos por pagar se determina realizando un cálculo de la tasa que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. Para el Departamento de Antioquia se calcula mediante Sistema de Información ERP SAP del a través del módulo de deuda pública.

Las tasas de negociación que se han contratado para los principales créditos vigentes son para deuda en moneda local IBR TV + SPREAD y DTF TA + SPREAD y para las obligaciones en USD LBR 6 M + SPREAD

Para la vigencia 2020 no se identificaron costos incrementales para ninguno de los créditos del Departamento.

20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo

Corresponde a los préstamos con la Banca Comercial que al cierre de la vigencia ascienden a \$1.384.321 millones presenta un incremento con respecto a la vigencia 2019 del 9,81%. Este incremento corresponde al nuevo endeudamiento adquirido por el Departamento adquirió para la vigencia 2020 especialmente el con el Banco Davivienda por valor de \$171.873 millones.

En la siguiente Tabla se detalla los desembolsos de créditos realizados en la vigencia 2020:

Tabla 168. Desembolsos Acumulados 2020

Intermediario Financiero	Pagaré	Acumulados 2020
8600077389 BANCO POPULAR S.A	B02-140005-09	3.313
8600077389 BANCO POPULAR S.A	B02-140005-10	2.371
8600077389 BANCO POPULAR S.A	B02-140005-11	1.749
8600077389 BANCO POPULAR S.A	B02-140005-12	2.171
8600077389 BANCO POPULAR S.A	B02-140005-08	4.135
SUBTOTAL BANCO POPULAR S.A		13.739
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140009-02	7.644
8600343137 DAVIVIENDA	B51-140009-01	164.229
SUBTOTAL DAVIVIENDA		171.873
8909801792 IDEA	I20-00045-07	3.871
8909801792 IDEA	I20-00045-06	1.072
SUBTOTAL IDEA		4.944
TOTAL		190.555

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

A continuación, se detalla las entidades financieras con las cuales el Departamento de Antioquia ha adquirido mayor cantidad de recursos y la participación, las cifras están expresadas en valores financieros (CML).



Tabla 169. Financiamiento interno largo plazo

DEUDA INTERNA		
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DICIEMBRE 2020	% PART
BANCO AGRARIO DE COL	62.082	3,70%
BANCO ITAÚ (CORBANCA)	132.151	7,87%
BANCO OCCIDENTE	265.830	15,83%
BANCO POPULAR	451.044	26,86%
BANCOLOMBIA S. A.	97.496	5,81%
BBVA COLOMBIA	90.687	5,40%
DAVIVIENDA	194.072	11,56%
IDEA	68.764	4,09%
SUBTOTAL DEUDA INTERNA	1.362.127	81,11%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

20.1.2. Financiamiento externo de largo plazo

Los créditos obtenidos por el Departamento de Antioquia con relación a la banca multilateral extranjera corresponden a empréstitos obtenidos con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), recursos con los cuales se han ejecutado varios proyectos de inversión, las cifras están expresadas en valores financieros (CML).

Tabla 170. Financiamiento externo largo plazo

DEUDA EXTERNA		
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A DICIEMBRE 2020	% PART
B I D	123.740	7,37%
BANCO MUNDIAL	23.221	1,38%
AFD	170.195	10,13%
SUBTOTAL DEUDA EXTERNA	317.156	18,89%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Tesorería

Las principales condiciones de los préstamos son en el plazo se observa plazos por encima de los 7 años y en la tasa la representativa en la IBR TV + SPREAD, seguida por la DTF TA + SPREAD.

El Departamento de Antioquia, debe realizar aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales; para las siguientes operaciones:

Departamento de Antioquia - BID: 1825/OC-CO por USD \$60 millones, cuyo plan de aportes va hasta febrero de 2032.

Departamento de Antioquia - BIRF: 7492-CO por USD \$20 millones cuyo plan de aportes va hasta marzo de 2024.



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Las obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de \$458.814 millones y su composición se detalla en la siguiente Tabla:

Tabla 171. Cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	458.814	465.573	-6.759	-1,45%
Otras Cuentas Por Pagar	164.308	233.106	-68.798	-29,51%
Transferencias por pagar	95.390	39.172	56.218	143,52%
Adquisición de bienes y servicios	94.774	42.014	52.760	125,58%
Recursos a favor de terceros	56.877	84.426	-27.549	-32,63%
Créditos Judiciales	40.228	39.818	410	1,03%
Administración y Prestación Servicio de Salud	3.863	26.148	-22.285	-85,23%
Descuentos de nómina	3.364	689	2.675	388,53%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	8	200	-191	-95,84%
Impuestos Contribuciones y Tasas	2	0	1	515,36%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

21.1. Revelaciones Generales

Las cuentas por pagar representan el 4,38% del total del pasivo, a 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$458.814 millones, de los cuales \$455.735 millones corresponden al Departamento de Antioquia, \$2.855 millones a la Contraloría General de Antioquia y \$224 millones a los Fondos de Servicios Educativos.

Respecto a la vigencia 2019 presentaron una disminución del 1,45% por valor de \$6.759 millones, lo que significa que el Departamento ha destinado recursos para el pago de sus obligaciones y estas se han cancelado dentro del tiempo estipulado. Dentro de los rubros más representativos del grupo de cuentas por pagar están las transferencias por pagar que corresponden al 20,79%, las



adquisiciones de bienes y servicios representan el 20,66% y otras cuentas por pagar con una participación del 35,81% del total de cuentas por pagar.

El pago de estas cuentas se programa en el corto plazo atendiendo al flujo de caja disponible en cada fondo, por lo que están clasificadas como pasivos corrientes.

Al cierre de cada vigencia se constituye las Resoluciones de Cuentas por Pagar que quedaron causadas y pendientes de pago en la Tesorería General del Departamento de Antioquia. Para el año 2020 se reconocieron contable y presupuestalmente así:

Tabla 172. Resoluciones de Cuentas por Pagar

N° RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR	ÁREA
Resol. 2021060001032	20/01/2021	229.346	Departamento de Antioquia
Resol. 2021060001039	20/01/2021	58.685	Fábrica de Licores de Antioquia
Resol. 2021060000997	20/01/2021	13.797	Secretaría Seccional de Antioquia
Resol. 120	30/12/2020	1	Asamblea Departamental de Antioquia

Fuente: Elaboración propia

Además, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$185.325 millones, de acuerdo al Decreto N° 2021070000334 del 20 de enero de 2021, con el fin de incorporar los recursos solicitados como reserva de la vigencia 2020 para terminar de ejecutarlos en la vigencia 2021.

A continuación, se hace referencia a los rubros materiales y más representativos y se desglosa la información acerca de las cuentas por pagar:

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. Incluye las obligaciones contraídas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por la compra de bienes y servicios para realizar la fabricación y comercialización de licores, las obligaciones de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, los Fondos de Servicios Educativos y la Contraloría General de Antioquia.

De la adquisición de bienes y servicios por pagar de la vigencia 2020, es de \$94.462 millones correspondiente al Departamento de Antioquia, \$246 millones a la Contraloría General de Antioquia y \$66 millones a los Fondos de Servicios Educativos.



Tabla 173. Adquisiciones de Bienes y Servicios

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	94.774	42.014	52.760	125,58%
Bienes y Servicios	85.626	38.292	47.334	123,61%
Proyectos de Inversión	9.148	3.722	5.426	145,79%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios representan el 20,66% dentro del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia de 2020 presentaron un aumento significativo del 125,58% por valor de \$52.760 millones, originado principalmente en el incremento de bienes y servicios por pagar de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, los cuales no fueron cancelados durante la vigencia, debido a la disminución de ingresos en la venta de Licor, originada por la emergencia sanitaria del COVID 19. Adicionalmente, la Fábrica de Licores en el mes de diciembre realizó más compras comparado con la vigencia anterior, con plazos de pago de dos meses, generando esto, un mayor valor de cuentas por pagar al cierre de la vigencia. Igualmente, el Departamento de Antioquia incrementó sus obligaciones con proveedores y contratistas en cumplimiento de su cometido estatal.

Bienes y Servicios

En los Bienes y Servicios se encuentran los contratos interadministrativos celebrados por el Departamento de Antioquia con entidades descentralizadas y con entidades privadas, contratos de mantenimiento de vehículos, servicio de transporte, cuentas por pagar a proveedores de la Fábrica de Licores, insumos y materiales para la prestación de servicios de salud, entre otros.

Dentro de los principales proveedores de bienes y servicios está Bodegas de América SA, con una participación del 35,24% que suministra la Tafia de Ron para la producción de licor en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Suppla S.A con el 6,19% quien es un operador logístico para la administración de las bodegas de producto terminado e insumo de la Fábrica de Licores, UT Virtualización 2020 con el 6,13%, proveedor de hardware para la ampliación y renovación de la Infraestructura de cómputo del Departamento de Antioquia e Industria de Licores del Valle que suministra materias primas para la producción del alcohol en la Fábricas de Licores, este último con una participación del 5,91%.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios de los Fondos de Servicios Educativos por valor de \$50 millones y la Contraloría General de Antioquia por valor de \$246 millones.

Proyectos de Inversión

En el grupo de proyectos de inversión se encuentra las cuentas por pagar por concepto de contratos de obras y mantenimiento de la infraestructura en todo el Departamento de Antioquia. Los



proyectos con mayor representación dentro de las cuentas son: el Consorcio JAR que tiene como objeto la ampliación de vías Santiago/Berrio/Mulas en el Magdalena Medio con una participación del 41,91%, el contrato de mandato celebrado con Teleantioquia para asesoría creativa, publicidad e imagen corporativa e institucional que representa el 26,62% y el proyecto con el Consorcio Desarrollo Vial Anorí para la ampliación y pavimentación en las vías Anorí-El limón con participación del 17,70%.

Tabla 174. Proyectos de Inversión

PROYECTOS DE INVERSIÓN	SALDO 2020	% PARTICIPACIÓN
NOMBRE DEL PROVEEDOR	9.148	100,00%
Consorcio JAR	3.834	41,91%
Teleantioquia (Contrato de Mandato)	2.435	26,62%
Consorcio Desarrollo Vial Anorí	1.619	17,70%
Unión Temporal El Silencio	835	9,13%
Consorcio Meyan - Pavimentar 9554	351	3,84%
SIPCO SAS	43	0,47%
Otros Proyectos de Inversión	30	0,33%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

21.1.2 Transferencias por pagar

El Departamento de Antioquia reconoce las transferencias por pagar, como las obligaciones adquiridas por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladarlos. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Tabla 175. Transferencias por Pagar

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	95.390	39.172	56.218	143,52%
Otras Transferencias	95.067	30.858	64.210	208,08%
Reestructuración Fortalecimiento	0	1.981	-1.981	-100,00%
Programas Tercera Edad	0	6.160	-6.160	-100,00%
Transferencias Proyecto de Inversión	322	172	150	87,03%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Las transferencias por pagar representan el 20,79% del total de las cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia 2020 se presenta un incremento del 143,52% con respecto al 2019 por valor de \$56.218 millones.

El mayor incremento obedece al rubro de Otras Transferencias que está representado principalmente por las transferencias que se deben realizar a cada una de las entidades públicas de acuerdo a la normatividad vigente. Adicionalmente se encuentran las transferencias para la cofinanciación o aportes para el mejoramiento, mantenimiento de vías a los municipios del Departamento de Antioquia, así como los contratos interadministrativos con entidades públicas para proyectos de inversión en infraestructura, sector agropecuario, entre otros, que reflejan la gestión del Plan de Desarrollo.

21.1.3 Recursos a Favor de Terceros

Los recursos a favor de terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento de Antioquia tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Tabla 176. Recursos a Favor de Terceros

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	56.877	84.426	-27.549	-32,63%
Otros Recursos a Favor de Terceros	36.855	52.626	-15.771	-29,97%
Estampillas	9.841	16.604	-6.763	-40,73%
Impuestos	6.717	10.661	-3.943	-36,99%
Recaudos Por Clasificar	1.819	2.899	-1.080	-37,26%
Cobro Cartera de Terceros	1.553	1.457	96	6,62%
Rendimientos Financieros SGR Fondos	91	180	-89	-49,20%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA

Al cierre de la vigencia 2020 los recursos a favor de terceros presentan una disminución del 32,63% por valor de \$27.549 millones, que obedece principalmente a la disminución de la participación del impuesto al consumo para la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, debido a la disminución en las ventas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Durante la vigencia 2020 el Departamento de Antioquia ha realizado las transferencias correspondientes a cada una de las entidades beneficiarias de estos recursos dentro de los plazos establecidos.

Dentro de los recursos a favor de terceros, \$55.168 millones corresponden al Departamento de Antioquia y \$1.709 millones a la Contraloría General de Antioquia.



Otros Recursos a Favor de Terceros

Representan el 64,80% dentro del total de Recursos a favor de terceros. El rubro con mayor representación (20,99%) corresponde a los recursos del convenio 4600008750 con el Banco Agrario que busca promover el acceso a recursos del crédito para los pequeños productores del sector agropecuario del Departamento de Antioquia. Representan el 18,41% los recursos por el canon superficiario que corresponden a las resoluciones para la devolución de dinero por concepto de canon superficiario anticipado por el desistimiento de las propuestas de contrato de concesión de explotación minera. La sanción de vehículos 20% corresponde a los dineros que deben ser transferidos a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración de impuesto vehicular, estos recursos por pagar representan el 17,83% del total de Otros Recursos a Favor de Terceros. Con una participación del 12,54% está el impuesto al consumo para otros departamentos, el cual es reconocido donde se realiza la venta de licor producido por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Tabla 177. Otros Recursos a Favor de Terceros

CONCEPTO	SALDO 2020	% DE REPRESENTACIÓN
OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	36.855	100,00%
Convenio 46/8750 - Garantía Banco Agrario	7.738	20,99%
Canon Superficiario Anticipado Minas	6.784	18,41%
Sanciones Vehículo 20%	6.573	17,83%
Impuesto al Consumo Otros departamentos Participación 60%	4.621	12,54%
Impuesto al Consumo SGSS - Salud 37%	2.909	7,89%
Vehículos Servicio de Informática	2.518	6,83%
Impuesto al Consumo Salud FLA- Salud 37%	2.344	6,36%
Intereses Mora Vehículo 20%	1.408	3,82%
Otros Recursos a Favor de Terceros Departamento de Antioquia	1.805	4,90%
Otros Recursos a Favor de Terceros Contraloría General de Antioquia	156	0,42%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA

Estampillas

Dentro de los recursos a favor de terceros, las estampillas representan el 17,30%. Están conformadas principalmente por las deducciones que se realizan por concepto de estampillas vigentes en el proceso de causación de los pagos que realiza el Departamento de Antioquia a personas naturales o Jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Departamental N° 29 del 31 de agosto de 2017. Estos recursos deben ser transferidos a las diferentes entidades beneficiarias del pago y son cancelados cada mes. Adicionalmente están incluidos los valores que se determinan en los procesos de fiscalización por concepto de estampillas que se encuentran en procesos coactivos.



Tabla 178. Estampillas

CONCEPTO	SALDO 2020	% DE PARTICIPACIÓN
ESTAMPILLAS	9.841	100,00%
Centro de Bienestar Adulto Mayor	4.164	42,31%
Politecnico Jaime Isaza Cadavid	1.438	14,62%
Universidad de Antioquia	2.060	20,94%
Prodesarrollo Envigado	948	9,63%
Estampillas Coactivos Proactivos	1.231	12,50%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Impuestos

Al cierre de la vigencia 2020 se presentan cuentas por pagar por concepto de impuestos que representan el 11,81% del total de recursos a favor de terceros. Los principales impuestos corresponden a la retención en la fuente por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y cuentas por pagar por concepto de cuota de Fiscalización y Auditaje a la Contraloría General de Antioquia.

21.1.4 Descuentos de Nómina

Corresponde a las deducciones realizadas en la nómina de los servidores, educadores y pensionados del Departamento de Antioquia y que deben ser transferidas a las entidades competentes en los plazos y condiciones establecidos.

Tabla 179. Descuentos de Nómina

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DESCUENTOS DE NÓMINA	3.364	689	2.675	388,53%
Cooperativas	2.302	189	2.113	1118,72%
Aportes a Fondos Pensionales	566	230	336	146,32%
Aportes a Seguridad Social en Salud	483	270	213	79,03%
Fondo de Empleados	12	0	12	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Respecto a la vigencia 2019 se presenta un incremento del 388,53% por valor de \$2.675 millones debido principalmente a las deducciones de nómina del mes de diciembre para las cooperativas, las cuales aumentaron en \$2.113 millones. Las deducciones más representativas fueron para la Cooperativa Nacional de Trabajadores (45,58%), Cooperativa Financiera CONFIAR (18,38%),



Cooperativa COOFINEP (12,51%) y Banco Corbanca ITAÚ (6,63%), las cuales fueron canceladas en el primer bimestre de 2021. Adicionalmente, se presentaron incrementos en los aportes al sistema de seguridad social debido a que quedaron saldos pendientes por legalizar de la nómina de la Secretaría de Educación.

21.1.5 Créditos Judiciales

Los créditos judiciales se reconocen cuando se genere la obligación por concepto de fallos debidamente ejecutoriados en contra del Departamento de Antioquia, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo, entre otros. Estos actos jurídicos se relacionan principalmente con los reclamos respecto al servicio de salud prestados por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Tabla 180. Créditos Judiciales

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CRÉDITOS JUDICIALES	40.228	39.818	410	1,03%
Sentencias y Conciliaciones	1.253	487	766	157,20%
Sentencias y Conciliaciones sin CDP	19.375	19.434	-59	-0,30%
Recobro No POSS SSSA	18.940	18.940	0	0,00%
Sentencias No POSS SSSA	652	940	-289	-30,71%
Sentencias POSS SSSA	9	16	-8	-46,52%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA

Se presenta un aumento del 1,03% por valor de \$410 millones respecto a la vigencia 2019. El incremento es generado por un proceso judicial por concepto de Cuota de Auditaje en contra de la Contraloría General de Antioquia con fallo adverso de segunda instancia indexado por valor de \$900 millones. Al 31 de diciembre de 2020 esta decisión se encuentra ejecutoriada por el Consejo de Estado y sólo está pendiente de la notificación del tribunal de origen. Se aclara que frente a esta decisión NO procede recurso alguno.

Los rubros más representativos dentro del grupo de Créditos Judiciales son las Sentencias y conciliaciones sin CDP, con una participación del 48,16% que corresponde a los valores registrados por concepto de compra de servicios de salud debidamente auditados, pero sin flujo de caja para su cancelación, y los Recobros NO POS SSSA que son recursos registrados para el pago de deudas no contempladas en el plan de beneficios por atención de Urgencias o por orden judicial (tutela). Estos últimos tienen una participación del 47,08%.



21.1.6 Administración y Prestación del Servicio de salud

Tabla 181. Administración y Prestación del Servicio de Salud

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ADMÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	3.863	26.148	-22.285	-85,23%
Acciones de Salud Pública	3.143	2.443	700	28,66%
Subsidio a la Oferta	652	2.866	-2.214	-77,26%
Regimén Subsidiado	69	20.840	-20.771	-99,67%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Estas obligaciones están a cargo de las Secretaría Seccional de Salud de Antioquia para la atención en salud, recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

Respecto al año 2019 este grupo presentó una disminución del 85,23% por valor de \$22.285 millones, debido al pago de estas obligaciones en la vigencia 2020.

El Ministerio de Salud y Protección Social define el régimen subsidiado como el mecanismo mediante el cual la población más pobre del Departamento de Antioquia, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio ofrecido por el Departamento.

El subsidio a la oferta vinculados corresponde a cuentas por pagar para atención de la población no afiliada al Sistema de Seguridad Social y Salud y que son competencia del Departamento de Antioquia-Secretaría de Salud.

Por su parte, las acciones de salud pública, corresponde a los valores asignados a los municipios del Departamento de Antioquia para desarrollar vigilancia epidemiológica (Salud Pública).

21.1.7 Otras Cuentas Por Pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento de Antioquia, en el desarrollo de sus actividades: suscripciones, viáticos y gastos de viaje, seguros, embargos judiciales, gastos legales, saldos a favor de contribuyentes, saldos a favor de beneficiarios, canon superficiario, servicios financieros, aportes parafiscales, aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, servicios públicos, comisiones, honorarios, servicios, aportes a sindicatos, concurrencia para el pago de pensiones, entre otros conceptos.



Del total de otras cuentas por pagar, \$164.160 millones corresponden al Departamento de Antioquia y \$148 millones a los Fondos de Servicios Educativos.

Tabla 182. Otras Cuentas Por Pagar

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	164.308	233.106	-68.798	-29,51%
Otras Cuentas Por Pagar	143.450	220.773	-77.322	-35,02%
Honorarios	13.423	3.665	9.758	266,26%
Aportes al ICBF y SENA	4.731	273	4.458	1631,07%
Saldos a Favor de Contribuyentes	1.388	1.427	-39	-2,71%
Comisiones	950	4.846	-3.896	-80,41%
Servicios Públicos	150	15	135	908,09%
Seguros	96	721	-625	-86,70%
Aportes Escuelas Industr. Instit. Tecnicos y ESAP	95	52	43	83,54%
Cheques No Cobrados o Por Reclamar	10	2	9	446,17%
Viáticos y Gastos de Viajes	8	3	5	151,20%
Servicios	5	0	5	0,00%
Saldos a Favor de Beneficiarios	0	1	-0	-71,17%
Obligaciones Pagadas Por Terceros	0	1.328	-1.328	-100,00%
Arrendamiento Operativo	0	1	-1	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

Se presentó una disminución del 29,51% con respecto a la vigencia 2019 por valor de \$68.798 millones, principalmente en la cuenta de comisiones, obligaciones pagadas por terceros, bonificaciones pagadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, entre otros.

Dentro de este grupo de cuentas se encuentran Otras Cuentas Por Pagar que representan el 87,31% y corresponden a las obligaciones del Departamento de Antioquia con el Consorcio de Pensiones de Antioquia por concepto de comisiones, con el Consorcio Comercial FONPET por acuerdos de pagos vigencias 2001-2011 Resolución 4018 de 2010, con Colfondos por concepto de Cesantías Retroactivas, Estampilla ProHospital, transferencias a Indeportes por el Impuesto al Consumo de Cigarrillos, recursos del fondo de la vivienda, acreedores por concepto de descuentos de nómina para sindicatos, rendimientos financieros por convenios con Entidades estatales, la bonificaciones por pagar a cargo de la Fábrica de Licores que corresponden a valores entregados por el cumplimiento de metas en la compra de licor y que no han sido utilizadas en la compra de mercancía por parte del comercializador.

Los honorarios representan el 8,17% de las Otras Cuentas Por Pagar y tuvieron un aumento significativo del 266,26%, esta variación se debe a las obligaciones que quedaron pendientes de pago por concepto de contratos interadministrativos con entidades públicas y privadas y contratos con personas naturales por concepto de fortalecimiento institucional.



Los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA tienen una participación del 2,88% y corresponden a los valores de la nómina del mes de diciembre. El aumento del 1631,07% respecto del año anterior obedece a que los parafiscales del mes de diciembre de 2020 quedaron causados dentro de la vigencia. Los saldos a favor de contribuyentes corresponden a los valores generados al momento del pago, en los que puede surgir un exceso de pago o pago de lo no debido en los impuestos de vehículos, degüello, registro, valorización, minas, entre otros.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados comprenden las retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Composición

Los Beneficios a empleados representan el 66% del total de los pasivos, presenta un saldo para la vigencia 2020 de \$6.959.904 millones de los cuales \$62.348 millones corresponden a la porción corriente y \$6.897.556 millones a la no corriente. Los componentes se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 183. Beneficios a los empleados

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.959.905	6.075.250	884.655	14,56%
Beneficios posempleo - pensiones	6.858.890	5.987.948	870.942	14,54%
Beneficios a los empleados a corto plazo	62.349	49.840	12.509	25,10%
Beneficios a los empleados a largo plazo	38.666	37.462	1.204	3,21%
PLAN DE ACTIVOS	5.775.158	5.230.928	544.230	10,40%
Para beneficios posempleo	5.748.121	5.201.381	546.740	10,51%
Para beneficios a los empleados a largo plazo	27.037	29.547	-2.510	0,00%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.184.747	844.322	340.425	40,32%
Posempleo	1.110.769	786.568	324.202	41,22%
A corto plazo	62.349	49.840	12.509	25,10%
A largo plazo	11.629	7.915	3.714	46,92%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



Nota aclaratoria: la información suministrada en esta nota difiere del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera puesto que de conformidad con la Resolución 182 de 2017, emitida por la CGN. El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y beneficios posempleo se presentarán como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, calculo actuarial o estimación de las cesantías retroactivas, según sea el caso, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Por las razones expuestas, para la presentación del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2020, se restó del valor no corriente de los beneficios a empleados que corresponde \$6.897.556 millones el plan de beneficios a empleados de GANT \$5.772.997 millones y el plan de beneficios de la Contraloría por valor de \$2.161 millones para un total de \$5.775.158, obteniendo como valor neto \$1.122.398 millones.

22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

A continuación, se relacionan los fundamentos normativos que sustentan los beneficios a empleados a corto plazo, reconocidos por el Departamento de Antioquia como entidad territorial por las diferentes clasificaciones de funcionarios públicos con los que tiene alguna relación laboral.



Tabla 184. Fundamentos Normativos Beneficios a Empleados Corto Plazo

BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
<p>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</p>	<p>La asignación básica corresponde a la asignación salarial mensual que se reconocerá y pagará de acuerdo a los plazos establecidos entre las partes, de acuerdo con las funciones, tareas, competencias laborales y responsabilidades de cada empleado, y conforme a los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para su ejercicio, según nivel, denominación, código y grado fijado por la autoridad competente para crearlo.</p>	<p>Constitución Política de Colombia, artículo 300 numeral 7 y artículo 305 numeral 7.</p>
		<p>Ley 4ª de 1992 “Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política”.</p>
		<p>Decreto 225 de 2016, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”.</p>
		<p>Ordenanza 12 de 2012, “Por medio de la cual se determina la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de la Administración Departamental nivel central y descentralizado a partir del 1º de enero de 2012”.</p>
		<p>Decreto No. 309 de 2018. "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".</p>
		<p>Decreto No. 330 de 2018. "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la rama ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones".</p>
		<p>Decreto Departamental número D2018070001389 de 2018, “Por medio del cual se incrementa a partir del 1º de enero de 2018, la escala salarial mensual, de los empleados públicos del Departamento de Antioquia”.</p> <p>Decreto Departamental número D2018070001390 de 2018, “Por medio del cual se incrementa a partir del 1º de enero de 2018, el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia”.</p>



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	Los subsidios de alimentación se reconocerán a los empleados públicos que devenguen una asignación básica mensual no superior al tope determinado anualmente mediante decreto por el Gobierno Nacional. No se tendrá derecho a este subsidio, cuando el respectivo empleado se encuentre disfrutando de vacaciones, en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados.	Decreto 1042 de 1978 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones". Ley 4 de 1992 "Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales". Decreto 840 de 2012, artículo 10, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".
AUXILIO DE TRANSPORTE	El auxilio de transporte se reconocerá de manera quincenal, conforme al derecho establecido para los empleados públicos que devenguen mensualmente hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, el cual se reconocerá en todos los lugares donde se preste el servicio público de transporte y su pago se efectuará directamente al servidor público.	Ley 15 de 1959 "Por la cual se da el mandato al Estado para intervenir en la industria del transporte, se decreta el auxilio patronal del transporte, se crea el Fondo de Transporte Urbano y se dictan otras disposiciones". Decreto 1258 del 30 de abril de 1959 "Por la cual se reglamenta la Ley 15 de 1959 sobre "Intervención del Estado en el Transporte" y "Creación del Fondo de Subsidio de Transporte". Decreto 853 de 2012, artículo 13, "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones". Decreto 4963 de 2011, "Por el cual se establece el auxilio de transporte".



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
VACACIONES	Las vacaciones serán causadas cada vez que el empleado cumpla un año completo de servicios, teniendo derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones. Sin embargo, su reconocimiento se efectuará en cada mes por la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.	Decreto Ley 3135 de 1968, artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978) "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49, "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 8 al 26, 28 al 31, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional". Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles". Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional". Resolución Departamental número 061863 de 2012 (autoriza vacaciones colectivas), "Por la cual se dictan disposiciones en materia de vacaciones para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia del Nivel Central".



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
PRIMA DE VACACIONES	Todos los empleados de tiempo completo o medio tiempo que disfruten de quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio cumplido, tienen derecho a una prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de remuneración con inclusión de los factores salariales.	Decreto Ley 3135 de 1968, artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978) "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49, "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 8 al 26, 28 al 31, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional". Decreto 2150 de 1995 "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles". Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional".
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	Tendrán derecho a una bonificación especial de recreación los empleados públicos que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas.	Decreto 451 de 1984 "Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional" y normas que lo modifican o adicionan. Ley 995 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles". Decreto 404 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional". Decreto 853 de 2012, artículo 16, "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones".
PRIMA DE NAVIDAD	La prima de navidad se hará efectiva anualmente, la cual será equivalente a la totalidad de un (1) mes de salario básico con inclusión de los factores salariales, que corresponda al cargo desempeñado por el empleado público a treinta (30) de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.	Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 11, modificado por el decreto 3148 de 1968; "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 32 y 33, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
<p>AUXILIO DE CESANTIAS ANUALIZADAS</p>	<p>Es una prestación social que el empleador deberá pagar al trabajador a la terminación del contrato de trabajo y tiene precisamente la finalidad de cubrir un período que el trabajador pueda quedar cesante.</p>	<p>Ley 6 de 1945, artículo 17, “Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo”.</p>
		<p>Ley 65 de 1946, artículo 1, “Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras”.</p>
		<p>Decreto 1160 de 1947 “Sobre auxilio de cesantía”.</p>
		<p>Decreto 3118 de 1968, modificado parcialmente por la Ley 432 de 1998.</p>
		<p>Decreto Ley 1045 de 1978, artículo 45, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.</p>
		<p>Ley 50 de 1990, artículos 99,102 y 104; “Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.</p>
		<p>Ley 244 de 1995 “Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones”.</p>
		<p>Ley 344 de 1996, artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones”.</p>
		<p>Ley 432 de 1998 “Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones”.</p>
		<p>Decreto 1582 de 1998 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia”.</p>
		<p>Decreto 1453 de 1998 “Por el cual se reglamenta la Ley 432 de 1998, que reorganizó el Fondo Nacional de Ahorro, se transformó su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones”.</p>
		<p>Decreto 1252 de 2000 “Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública”.</p>
<p>Ley 1071 de 2006 “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación”.</p>		



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
<p>AUXILIO DE CESANTIAS REGIMEN DE RETROACTIVIDAD</p>	<p>Es una prestación social que el empleador deberá pagar al trabajador a la terminación del contrato de trabajo y tiene precisamente la finalidad de cubrir un período que el trabajador pueda quedar cesante.</p>	<p>Ley 6 de 1945, artículo 17, “Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo”.</p> <p>Decreto 2755 de 1966; “Por el cual se reglamenta el parágrafo 3°. Del artículo 13 de la Ley 6ª de 1945 en cuanto a la cesantía parcial de los trabajadores oficiales (empleados y obreros)”.</p> <p>Ley 65 de 1946, artículo 1, “Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras”.</p> <p>Decreto 1160 de 1947 “Sobre auxilio de cesantía”.</p> <p>Ley 244 de 1995 “Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Ley 344 de 1996, artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones”.</p> <p>Decreto 1582 de 1998 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia”.</p> <p>Decreto 1252 de 2000 “Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los <u>trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública</u>”</p> <p>Ley 1071 de 2006 “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación”.</p> <p>Ley 1064 de 2006, artículo 4, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”.</p> <p>Ley 1328 de 2009, artículo 58, “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones en la materia”.</p> <p>Decreto 1252 de 2000 “Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los <u>trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública</u>”.</p> <p>Ley 1071 de 2006 “Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación”.</p> <p>Ley 1064 de 2006, artículo 4, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”.</p> <p>Ley 1328 de 2009, artículo 58, “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”.</p>



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
INTERESES A LAS CESANTÍAS	Se cancelará a los empleados del régimen anualizado, los intereses del 12% anual o proporcional por fracción de año, con respecto a la suma de la cesantía causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.	Decreto 1582 de 1998 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5o de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia". Ley 50 de 1990, artículos 99, numeral 2; "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
LICENCIA DE MATERNIDAD	Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.	Código Sustantivo del Trabajo, artículo 236. Ley 73 de 1966 "Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Legislación Laboral, en desarrollo de Convenios Internacionales". Decreto 3135 de 1968, artículo 21; "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto 965 de 1968. Decreto 1848 de 1969, artículos 37, 38 y 39, "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Decreto Ley 1045 de 1978, artículo 39, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional". Decreto 722 de 1973, "Por el cual se modifica el artículo 35 del Decreto 1848 de 1969". Ley 100 de 1993, artículos 206 y 207, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Ley 755 de 2002, "Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María" y demás normas que las adicionen o reglamenten". Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Decreto 1227 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998". Ley 1468 de 2011, "Por la cual se modifican los artículos 236, 239 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones". Ley 1822 de 2017 "Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones".



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
LICENCIA DE PATERNIDAD	El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.	Ley 1468 de 2011, "Por la cual se modifican los artículos 236, 239 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones".
AUXILIO POR ENFERMEDAD	En caso de incapacidad comprobada para desempeñar sus labores, ocasionada por enfermedad no profesional, el trabajador tiene derecho a que el {empleador} le pague un auxilio monetario hasta por ciento ochenta (180) días, así: las dos terceras (2/3) partes del salario durante los primeros noventa (90) días y la mitad del salario por el tiempo restante.	Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 18, "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto 1848 de 1969, artículos 8, 9 y 10, "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Decreto Ley 1045 de 1978, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional". Ley 100 de 1993, artículo 206, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Decreto 1406 de 1999, artículo 40, "Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones". Decreto 1737 de mayo 15 de 2009, artículo 2, "Por medio del cual se regulan aspectos del pago de la remuneración de los servidores públicos".
ACCIDENTE DE TRABAJO	Un accidente de trabajo es todo acontecimiento repentino que suceda por causa o con ocasión del trabajo que desempeña una persona y que por este hecho el trabajador tenga una lesión en su cuerpo, se perturben sus funciones, se le genere una invalidez o incluso el trabajador muera.	Decreto 3135 de 1968 "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales". Decreto 1848 de 1969 "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968". Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones". Decreto - ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Decreto 1771 de 1994 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994". Decreto 1530 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994". Ley 776 de 2002 "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales". Decreto 2090 de 2003 "Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".



BENEFICIOS A CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	NORMAS APLICABLES
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	Los Gobernadores, como prestación social, tendrán una bonificación de dirección equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación.	Decretos expedidos por el Gobierno Nacional anualmente Decreto No. 309 de 2018. "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Decreto No. 330 de 2018. "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la rama ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones".
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. Si el empleado tiene una remuneración mensual inferior a (\$1.395.608), la bonificación será equivalente al (50%) de lo contrario será del (35%),	Decreto 2418 de 2015 "Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial"
PRIMA DE SERVICIOS	Consiste en el reconocimiento de quince días de salario al completar un año de servicio cumplido al servicio de una entidad pública. en los primeros 15 días del mes de julio.	Decreto Nacional 2351 de 2014 " Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados del nivel territorial"

Fuente: Información suministrada por la Direcciones de Prestaciones Sociales y nómina

Estos, son los rubros por los cuales se tiene reconocida una obligación a 31 de diciembre de 2020, con relación a los beneficios a los empleados de corto plazo:



Tabla 185. Saldo Beneficios a Empleados Corto Plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO
CONCEPTO	2020
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	62.349
Prima de servicios	21.585
Cesantías	18.770
Vacaciones	10.032
Prima de vacaciones	6.424
Licencias	3.162
Intereses sobre cesantías	1.524
Nómina por pagar	393
Bonificaciones	333
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	45
Prima de navidad	32
Auxilios funerarios y gastos de inhumacion	30
Aportes a riesgos laborales	17

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las cuantías anteriormente expresadas, fueron calculadas con base en una estimación, que considera una metodología mediante la cual se calculan los beneficios a los empleados sobre los que el Departamento de Antioquia debería responder si se liquidaran todos los funcionarios a 31 de diciembre de 2020, cuantificando los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior, atendiendo al principio de causación o devengo.

En otros beneficios a empleados a corto plazo se encuentran los diferentes auxilios y las cuentas por pagar fondo de Calamidad.

Beneficios a empleados a corto plazo – Docentes

Adicionalmente, el Departamento de Antioquia como entidad territorial tiene la obligación de reconocer y administrar los beneficios a empleados de corto plazo de los docentes de la región. Por lo tanto, Tal como se define en la Guía 8 del Ministerio de Educación Nacional, el personal docente y directivo docente vinculado, deberá estar afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), el cual tiene a su cargo el pago de las prestaciones sociales de sus afiliados.

Los recursos destinados a cubrir las prestaciones sociales por concepto de cesantías y seguridad social del personal afiliado al fondo, que se financia con cargo a los recursos de del SGP para educación, se descuentan directamente de los recursos que se giran a las entidades territoriales para la prestación del servicio, los cuales deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos tanto en el ingreso como en el gasto.



Los aportes patronales y del afiliado correspondientes al personal administrativo vinculado al sector educativo son cancelados directamente por la entidad territorial certificada en educación a las entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones y cesantías, y administradoras de riesgos laborales a las cuales se encuentre afiliado el funcionario, con cargo a los recursos del SGP que reciben con situación de fondos.

La prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial de las instituciones educativas de preescolar, básica y media, fue establecida por el Decreto N° 1545 de 2013 y corresponde a quince (15) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del respectivo año. Dicha prima, es cancelada, en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.

Respecto a la prima de vacaciones y prima de navidad es pertinente indicar que las dos obligaciones son pagadas en el mes de diciembre.

22.2. Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento de Antioquia reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. El único tipo de obligación que el Departamento de Antioquia tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por cuanto dicha prestación social, se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

Tabla 186. Beneficios a Empleados a Largo Plazo 2020

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
	CESANTÍAS RETROACTIVAS	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	38,666	
PLAN DE ACTIVOS	34,650	89.6
Recursos entregados en administración	29,331	
Encargos fiduciarios	5,319	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	4,016	

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La composición de los beneficios a empleados a largo plazo a 31 de diciembre de 2020 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1° del Decreto 2767 de 1945, 1° y 2° de la Ley 65 de 1946, 2° y 6° del Decreto 1160 de 1947 y 2° del Decreto 1252 de



2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961. El saldo contable que se presenta es por valor de 34.650 millones.

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo: el plan de activos representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año. Para cubrir esta obligación, el Departamento suscribió dos contratos los cuales son:

COLFONDOS. En diciembre de 2005 el Departamento de Antioquia suscribió con la Compañía Colombiana Administradora de Fondo de Pensiones y de Cesantías S.A - COLFONDOS un contrato de administración de recursos cuyo objeto es administrar los recursos para el cubrimiento y pago del pasivo de cesantías retroactivas de los empleados del Departamento de Antioquia, incluyendo el personal administrativo y operativo de las instituciones educativas de la Secretaría de Educación, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones. El cual se adjudicó mediante Resolución N° 17902 del 2 de diciembre de 2005.

Para facilitar su administración COLFONDOS maneja los recursos por tres áreas o divisiones las cuales son Departamento, Secretaría de Educación y Asamblea, como se muestra en la siguiente conciliación: las comisiones y los rendimientos son calculados de conformidad con lo establecido por la *Superintendencia Financiera de Colombia*, la cual indica para las comisiones que:

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía podrán cobrar por la administración de los portafolios de inversión de los fondos de cesantía a que se refiere el Decreto 4600 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, las siguientes comisiones:

- Sobre el valor del portafolio de inversión de corto plazo, una comisión de hasta el uno por ciento (1%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor del portafolio de inversión de largo plazo, una comisión de hasta el tres por ciento (3%) anual, liquidada en forma diaria [aplicable al Departamento].
- Sobre el valor de cada retiro anticipado, una comisión de hasta el cero punto ocho por ciento (0.8%).

En cuanto a los rendimientos indica que: los rendimientos financieros se generan por los activos que conforman el tipo de fondo o portafolio, tales como la utilidad en valoración de inversiones, rendimientos en operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, utilidad en valoración de operaciones de contado y utilidad en la valoración de derivados. Tratándose de la utilidad o pérdida en valoración de inversiones, cabe anotar que la misma debe ser la originada con base en los precios o tasas de referencia y márgenes.

Los rendimientos financieros generados por el fondo no pueden ser menores a la rentabilidad acumulada mínima obligatoria que publica la Superintendencia Financiera.



Protección: la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia firmó un contrato con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A, para la administración de cesantías que se rige por la Ley 80 de 1993, en lo relativo a la aplicación de las cláusulas excepcionales por parte de la S.S.S.A., por las normas que regulan el reconocimiento y pago del auxilio de cesantía para los servidores públicos del sector salud, por la Circular expedida por el Ministerio de Salud el 26 de Agosto de 1996.

22.3. Beneficios Pos-empleo

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento de Antioquia tiene reconocido por esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto. Para la vigencia 2019 presentan la siguiente información.

Tabla 187. Beneficios Pos-empleo

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO			TOTAL	
	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	166,173	6,404,383	288,334	6,858,890	
PLAN DE ACTIVOS	125,923	5,622,198	0	5,748,121	83.81%
Encargos fiduciarios	125,923	5,622,198	0	5,748,121	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	40,250	782,185	288,334	1,110,769	-83.81%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La medición del pasivo pensional, como los demás beneficios posempleo se efectúa mediante un cálculo actuarial que identifica diferentes variables cualitativas y cuantitativas para estimar un valor presente de la obligación contraída.

Para el Departamento de Antioquia y las demás entidades territoriales del país, el cálculo actuarial del pasivo pensional es efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la herramienta y aplicativo de Pasivocol.

Pasivo pensional a cargo de la Entidad

Normatividad que soporta la adquisición de estas obligaciones:

- Ley 6 de 1945.
- Ley 4 de 1966.
- Ley 33 de 1985.



- Ley 71 de 1988.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1066 de 2006
- Decreto 2921 de 1948
- Decreto 3135 de 1968

Las normas que regulan el FONPET son:

- Ley 549 de 1999.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1066 de 2006.
- Ley 1753 de 2015.
- Decreto 019 de 2012 art 141.
- Decreto 2191 de 2013.
- Decreto 1658 de 2015.
- Carta circular del 23 de junio de 2016.
- Instructivo 02 de 2016.
- Formatos anexos a los instructivos
- Circulares.

Reseña del Pasivo Pensional Territorial

Antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (SGP) establecido en la Ley 100 de 1993, que estableció como plazo máximo para el ingreso al sistema el 30 de junio de 1995, la mayoría de entidades territoriales (ET) no realizaban cotizaciones a ningún fondo de pensiones, así mismo, antes de la Ley 549 de 1999 la mayoría de ET no tenían constituidas reservas, ni ahorros para el pago a futuro de obligaciones pensionales generadas por el tiempo de servicio anterior a la entrada en vigencia del SGP; por lo que las obligaciones en materia pensional que se iban generando a medida que se iban asumiendo con el presupuesto propio de la respectiva ET, afectando gravemente las finanzas y viabilidad de las ET, en resumen, antes de la Ley 100 de 1993, la gran mayoría de las entidades públicas no cotizaban para pensiones y asumían directamente el pago de dichas pensiones con presupuesto propio. La normatividad vigente en ese entonces no les obligaba a cotizar ni a las entidades públicas, ni a los servidores, situación que llevó a que no se tomara en cuenta la importancia y relevancia del tema, conllevando a una crisis financiera para el sector.

Se identificaron como causas de la problemática pensional de las entidades territoriales la falta de reservas para cumplir con las obligaciones pensionales, la ausencia de cálculos actuariales detallados, la desactualización e inexistencia de las historias laborales necesarias para realizar cálculos actuariales confiables y la existencia de departamentos donde es mayor el número de pensionados que el de trabajadores activos, la exagerada normatividad y jurisprudencia vigente que



dejan la responsabilidad a las entidades territoriales de unas obligaciones pensionales que no tenían presupuestadas y el desconocimiento sobre el tema.

En este sentido, la problemática pensional de las entidades territoriales era de tal magnitud que de no afrontarse se comprometía inevitablemente la estabilidad económica del Estado.

La entrada en vigencia del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral, transformó el sistema pensional, estableciendo entre otras la obligación de cotizar y asumir el pasivo pensional, una de las principales amenazas, sino la más importante, para la sostenibilidad financiera del sector público colombiano es el pasivo pensional, el cual viene con un déficit muy alto desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993.

En dicho contexto, se expidió la Ley 549 de 1999, la cual dispuso una serie de medidas destinadas a cubrir los pasivos pensionales de las entidades territoriales en un término no mayor de 30 años. Así mismo, esta Ley señaló que tanto la Nación como las entidades territoriales habrán de destinar distintos recursos para cubrir el pasivo pensional y que los recursos serían administrados por un fondo creado por la misma Ley denominado Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el FONPET cada entidad territorial posee una cuenta destinada al pago de sus pasivos pensionales. Los valores registrados en las cuentas del fondo pertenecen a las entidades territoriales.

Las principales fuentes para financiar el pasivo pensional, se encuentran previstas en el artículo 361 de la Constitución Política, y las leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y el Decreto Ley 2190 de 2016. Estas se clasifican, de acuerdo con la denominación que trae la Ley 549 de 1999, en fuentes de origen constitucional, fuentes de origen nacional y fuentes de origen territorial.

El manejo de los recursos que tienen las Entidades Territoriales en el FONPET se realiza a través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias; como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación).

Al respecto, otras normatividades relevantes en su momento son la Ley 100 de 1993 con sus modificaciones, Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, Decreto 758 de 1990 para el sector central, Ley 60 de 1993 para salud, y Ley 91 de 1989 y Ley 812 de 2003, entre otras.

El FONPET constituye una valiosa herramienta para la financiación del pasivo pensional, y permite previo al cumplimiento de requisitos habilitantes realizar retiros de recursos para la atención de las obligaciones de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y mesadas pensionales, de acuerdo con las disposiciones que han regulado la materia.



Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia en general y por sectores. - Vigencia 2020

Conforme lo establecido en la Ley 549 de 1999 las Entidades Territoriales deberán cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional en un término no mayor de treinta (30) años.

En este sentido, actualmente el Departamento tiene la obligación de cubrir los pasivos pensionales de los tres sectores (propósito general, salud y educación) hasta el año 2029 conforme dicha Ley.

El cubrimiento del pasivo pensional se mide contrastando el valor de los pasivos pensionales que resultan del Cálculo Actuarial o Financiero por la Gestión en el proyecto PASIVOCOL y FOMAG, versus el valor de los recursos acumulados en el FONPET y otras reservas. Dicho cálculo del pasivo pensional de las ET se realiza año a año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y se maneja por vigencias vencidas.

A continuación, se presenta el último cálculo del pasivo pensional informado al Departamento de Antioquia en el año 2020 con corte al 31/12/2019 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, lo anterior, en este año 2021, el Ministerio nos estará informando el cálculo actuarial con corte a 31/12/2020.

Tabla 188. Total % cubrimiento Departamento

SECTOR	PASIVO PENSIONAL 31/12/2019	RECURSOS FONPET ACUMULADOS 31/12/2019	% COBERTURA
SALUD	1.200.906	148.888	12,40%
EDUCACIÓN	1.222.000	2.144	0,18%
PROPÓSITO GENERAL	4.563.116	4.741.240	103,90%
TOTAL % CUBRIMIENTO DEPARTAMENTO	6.986.022	4.892.272	70,03%

Fuente: Información suministrada por Dirección prestaciones sociales y nómina

El cálculo del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2019, del nivel central es \$4.563.116 millones y se cuentan con unos recursos acumulados en el FONPET de \$4.741.240 millones, por lo que el porcentaje de cobertura es del 103,90% (descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, art. 357 Ley 1819/2016).

El pasivo pensional y sus recursos se manejan por sectores, por lo que las dependencias salud y educación tienen sus propios pasivos, competencias y son autónomos.



Es importante precisar que, los factores de actualización a 31/12/2019, aplicados a los montos registrados en el Sistema de Información del FONPET a precios de 31/12/2018, son los que se mencionan a continuación:

Para BONO: $(1 + \text{IPC final 2019}) * (1 + 3\%) = (1+3,80\%)*(1+3\%) = 1,06914$

Para RESERVA: $(1 + \text{IPC final 2018}) = 1,0318$

Otras reservas distintas a las del FONPET

El Departamento de Antioquia cuenta con otras reservas, distintas a las del FONPET, constituidas en Pensiones de Antioquia (Fondo Territorial de Pensiones) ascendiendo el valor de la misma a \$278.097 millones a 31/12/2019 y en la SUBCUENTA N° 3 que administra el Consorcio Pensiones Antioquia 2005 (Patrimonio Autónomo) ascendiendo el valor de la misma a \$99.031 millones a 31/12/2019, para financiar el cubrimiento del pasivo pensional, y que el valor de las mismas asciende a \$377.128 millones a 31/12/2019.

En comunicación 2-2020-069320, radicado 2021010000420 de 04/01/2021, con asunto: “Aplicación del Modelo de Administración Financiera 2021” el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa: que el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Departamento de Antioquia, con corte a diciembre del año anterior se sitúa en el 75,43%, porcentaje que se ha establecido incluyendo “Otras reservas reportada por la entidad territorial al FONPET”. Es importante aclarar que su entidad reportó las reservas constituidas en patrimonios autónomos o fondos territoriales de pensiones con corte al 31 de diciembre de 2019.

Tabla 189. Porcentaje de cobertura

	PORCENTAJE AL 31/12/2018	PORCENTAJE AL 31/12/2019
% COBERTURA CON FONPET	66,87%	70,03%
% COBERTURA FONPET CON OTRAS RESERVAS		75,43%

Fuente: Información suministrada por Dirección prestaciones sociales y nómina

En este orden de ideas, esta ha sido la evolución del cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia en general entre con los cortes 31/12/2018 (informado en 2019) y 31/12/2019 (informado en 2020).



Tabla 190. Pasivo pensional Departamento de Antioquia

PASIVO PENSIONAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
	2018	2019
PASIVO PENSIONAL	6.577.004	6.986.022
RECURSOS ACUMULADOS FONPET	4.397.949	4.892.272
OTRAS RESERVAS		377.129
% COBERTURA CON FONPET	66,87%	70,03%
% COBERTURA FONPET CON OTRAS RESERVAS	-	75,43%

Fuente: Información suministrada por Dirección prestaciones sociales y nómina

Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos muestra los beneficios pagados y todos los demás cambios.

Tabla 191. Conciliación de saldos Pasivo pensional

Saldo inicial	Pago de mesadas y cuotas partes por pagar	Actualización financiera del pasivo pensional	Saldo final
\$6.577.004 millones Pasivo Pensional a 31/12/2018	\$113.311 millones Retiro Fonpet 2020	\$6.986.022 millones Pasivo Pensional a 31/12/2019	\$6.986.022 millones Pasivo Pensional a 31/12/2019
\$4.397.949 millones Recursos FONPET a 31/12/2018		\$5.269.401 millones Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2019	\$5.269.401 millones Recursos FONPET y otras reservas a 31/12/2019

Fuente: Información suministrada por Dirección prestaciones sociales y nómina

Recursos entregados en administración (FONPET)

Fiduprevisora, en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo del FOMAG (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) realiza el pago de pensiones de dicho fondo y el cobro a las entidades concurrentes, por dicha razón, el área competente para dar la información requerida es la Secretaría de Educación; quien a su vez trabaja de la mano con esta administradora.

Respecto de los recursos entregados en administración al FONPET (\$4.892.272 millones al corte 31/12/2019), el manejo de los mismos se rige por las Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme lo establece la Ley 549 de 1999 y demás normatividad complementaria, por lo que dichos recursos que tienen las Entidades Territoriales en el FONPET son manejados a



través de patrimonios autónomos, constituidos en sociedades fiduciarias, compañías de seguros y fondos de pensiones obligatorias; como instrumento de apoyo para organizar y financiar el pago de las obligaciones pensionales territoriales en sus diferentes sectores (Propósito General, Salud y Educación). El seguimiento a los mismos no es competencia de la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, sino de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Respecto de los recursos entregados en administración al Consorcio de Pensiones de Antioquia 2005 en la SUBCUENTA N° 3 que administra (Patrimonio Autónomo) (\$99.031 millones al corte 31/12/2019 que corresponde al último pasivo pensional informado en el año 2020), el seguimiento y manejo de los mismos se realiza a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento, quien ejerce la supervisión financiera al contrato con el Consorcio en cuanto a lo solicitado en el oficio 2020020049110 del 20/11/2020 y tiene la competencia sobre el asunto. (“Una breve descripción de las condiciones generales de los patrimonios autónomos constituidos y las principales condiciones contractuales. Los rendimientos y comisiones generados durante el periodo comprendido entre el primero de enero y 31 de diciembre del 2020, de las cuentas que controle el Departamento de Antioquia, en caso de que aplique el origen y destinación de los recursos”).

Beneficios Empleados Fábrica de Licores de Antioquia

Los Beneficios a los Empleados de la Fábrica de Licores de Antioquia, consisten en retribuciones que el Departamento de Antioquia proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los componentes de los beneficios a los empleados adicionales a los generados por el Departamento de Antioquia - Fábrica de Licores de Antioquia, son los siguientes:

Tabla 192. Auxilios y beneficios bienestar y capacitación FLA

CONCEPTO	% PART	2020	% PART	2019	VAR %
Beneficios a empleados LP	72%	5.088	62%	3.692	37,81%
Cesantías retroactivas	72%	5.088	62%	3.692	37,81%
Beneficios a empleados CP	28%	1.985	38%	2.250	-11,78%
Cesantías	10%	712	12%	735	-3,13%
Vacaciones	7%	520	12%	688	-24,42%
Prima de servicios	3%	246	4%	261	-5,75%
Prima de vacaciones	3%	223	4%	236	-5,51%
Bonificaciones	3%	198	4%	231	-14,29%
Intereses a las cesantías	1%	86	1%	85	1,18%
A portes a riesgos laborales	0%	-	0%	14	-100,00%
TOTAL PASIVOS BENEFICIOS A EMPLEADOS	100%	7.073	100%	5.942	19%

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores de Antioquia



Se otorga a los empleados y jubilados, unos cupos de licor mensual, los cuales se venden con un descuento del 50%, dicho descuento refleja un impacto al beneficio de empleados por valor de \$1.143 millones durante la vigencia 2020.

Tabla 193. Auxilios y beneficios bienestar descuento licor

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
5108900000	Beneficio empleados NICSP Cupo Licor-Degustación	883
5108900001	Posempleo otros gastos de personal diversos	239
5212900000	Gastos de venta cupos de licos empleados NICSP	19
5108900002	Desinfección empleados (Beneficio empleados)	3
TOTAL DESCUENTOS EN VENTA POR CUPO DE LICOR		1.143

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores de Antioquia

Los recursos invertidos en el servicio de restaurante durante la vigencia 2020, ascienden a la suma de \$1.099 millones, servicio que es ofrecido tanto al personal de producción como administrativo, esto permite elevar la calidad y bienestar laboral de los empleados FLA.

Tabla 194. Auxilios y beneficios bienestar restaurante

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
7128030016	Servicio restaurante	681
5111490001	Servicio restaurante FLA	418
TOTAL SERVICIOS DE RESTAURANTES		1.099

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores de Antioquia

Durante la vigencia 2020 la Fábrica de Licores de Antioquia contrató servicios de transporte para los empleados de la entidad con la Empresa de transporte masivo del Aburra Ltda. (Metro de Medellín) y Optima Logística Integral S.A.S por un valor de 316 millones.

Tabla 195. Auxilios y beneficios servicio de transporte

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
7128040003	Transporte personal	239
5111230000	Comunicaciones y transporte	42
5101230000	Auxilio de transporte	32
5211210001	Comunicación y transporte FLA	2
TOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE		316

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores de Antioquia



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Tabla 196. Provisiones

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	403.561	368.368	35.194	9,55%
Litigios y demandas	397.116	368.368	28.748	7,80%
Servicios y tecnologías en Salud	3.820	0	3.820	
Provisiones diversas	2.626	0	2.626	

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro de este grupo se encuentran las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos. El Departamento de Antioquia reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Para el año 2020, el valor total reconocido como provisión es de \$403.561 millones, presentando una variación del 9.55% con respecto al año 2019, principalmente por el incremento en las provisiones por conceptos de litigios y demandas, y el reconocimiento de nuevas provisiones por concepto de servicios y tecnologías por valor de \$3.820 millones, creada con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 427 del 23 de diciembre del año 2019 y provisiones por impuesto introducción al licor por valor de \$2.626 millones.

23.1 Litigios y Demandas

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los cuales se estima que su probabilidad de pérdida es posible.

Los componentes de los pasivos en mención al 31 de diciembre de 2020, revelan que actualmente el departamento cuenta con un total de 2.892 procesos vigentes en calidad de demandado, de los cuales 617 se reconocen como provisión, evidenciando que las demandas correspondientes a la jurisdicción administrativa son las de mayor cantidad abarcando 2.142 procesos el cual representa un 74.1% del total de las demandas.

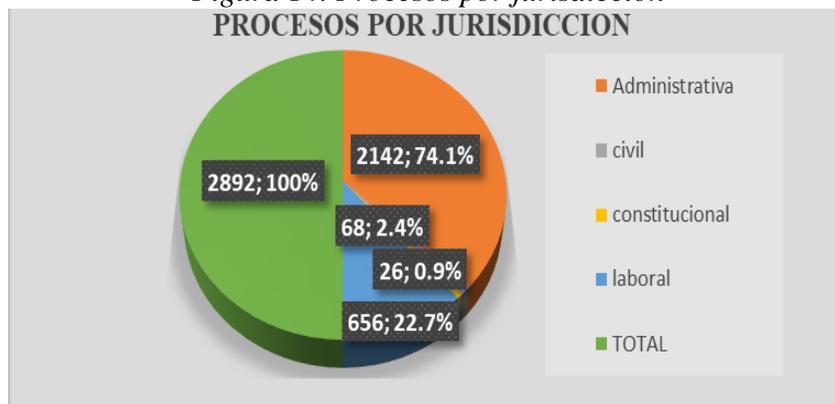


Tabla 197. Provisiones por litigios y demandas

EN CALIDAD DE DEMANDADO	
Jurisdicción	Número de Procesos
Administrativa	2142
Laboral	656
Civil	68
Constitucional	26
TOTAL	2892

Fuente: Información suministrada por la Dirección de procesos y reclamaciones

Figura 14. Procesos por jurisdicción



Fuente: Información suministrada por la Dirección de procesos y reclamaciones

A diciembre 31 de 2020, los valores reconocidos por concepto de provisión por litigios y mecanismos alternativos de solución son los siguientes:

Tabla 198. Provisiones por litigios y demandas

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISIONES	397.116	368.368	28.748	7,80%
Administrativa	347.112	321.883	25.229	7,84%
Laboral	46.780	43.417	3.363	7,75%
Civil	3.034	2.862	172	6,01%
Constitucional	189	206	- 17	-8,07%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Esta provisión presenta un aumento del 7.80% del año 2019 al año 2020, como resultado de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Departamento, actualización financiera y el ingreso de nuevos procesos.

A 31 de diciembre de 2020, el valor registrado por la contraloría en la cuenta es \$2.458 millones, presentándose una reducción de \$282 millones. En el mes de diciembre de 2020, la oficina Asesora Jurídica informó demanda en contra en segunda instancia que fue reclasificada en cuenta por pagar de litigios y demandas por valor de \$500 millones cuyo demandante es el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

En la provisión reconocida para litigios y demandas civiles se reconocen aquellos procesos judiciales surgidos en la Jurisdicción Civil, la cual es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos entre particulares, tales como los originados en contratos o en negocios jurídicos. Esta jurisdicción se encuentra conformada por la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, los Tribunales Superiores de Distrito Judiciales, jueces civiles del circuito y jueces municipales.

Por su parte, los procesos judiciales reconocidos en la provisión por litigios y demandas administrativas corresponden a aquellos originados en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dicha jurisdicción se encuentra llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado, o los conflictos que se presentan al interior del Estado mismo. Esta jurisdicción la conforman el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos y los Jueces Administrativos.

La Jurisdicción Laboral es una especialidad de la Jurisdicción Ordinaria encargada de dirimir los conflictos de carácter laboral que se originan en contratos de trabajo y en las relaciones de subordinación laboral. Asimismo, conoce de los conflictos colectivos de trabajo y demás controversias que se originan en las organizaciones sindicales. Esta jurisdicción la componen la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Jueces Laborales del Circuito y los Jueces de Pequeñas Causas Laborales.

La provisión para otros litigios y demandas agrupa los procesos judiciales de la Jurisdicción Constitucional y el Arbitramento. La primera de ellas, es la rama de la justicia que vela por la supremacía de la Constitución Política Colombiana y el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. Los jueces de la Nación, independientemente de su ámbito de especialización, pertenecen a esta rama y pueden conocer en primera instancia acciones de tipo constitucional como la tutela.

A continuación se relaciona las principales causas por las que el Departamento de Antioquia es demandado, siendo su mayor causa el reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios, sumando 732 procesos, representando un 25.3% del total de las demandas de la entidad (2892 procesos).



Tabla 199. Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento de Antioquia

CAUSA	CANTIDAD	%
Reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales, sociales y salarios	732	25,33%
Otras causas	500	17,30%
Reliquidación de la pensión	391	13,53%
Falla en el servicio y otras causas	294	10,17%
Pensión de sobrevivientes	163	5,64%
Falla en el servicio de salud	110	3,81%
Impuestos	108	3,74%
Accidente de tránsito	104	3,60%
Reconocimiento y pago de pensión	65	2,25%
Liquidación	57	1,97%
Incumplimiento	55	1,90%
Incentivo antigüedad	37	1,28%
Violación derechos colectivos	35	1,21%
Prima de servicios	32	1,11%
Equilibrio económico	30	1,04%
Indemnización sustitutiva de la pensión	30	1,04%
Falla en el servicio de educación	24	0,83%
Valorización	20	0,69%
Adjudicación	19	0,66%
Declaratoria de insubsistencia	13	0,45%
Reintegro por reestructuración	12	0,42%
Pago de sentencia/conciliación	11	0,38%
Violación derechos fundamentales	11	0,38%
Fuero sindical	10	0,35%
Fallo de responsabilidad fiscal	9	0,31%
Singular	8	0,28%
Ordenanza	7	0,24%
Expropiación	3	0,10%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de procesos y reclamaciones

La metodología usada por la Dirección de Procesos y Reclamaciones para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes, contenida en la Política Contable de Provisiones, se basa en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para el cálculo, esta metodología considera la totalidad de las pretensiones de la demanda, es decir, las pretensiones determinadas, las indeterminadas, y las periódico-laborales. Los lineamientos para la cuantificación de las pretensiones son:



Determinación del valor de la pretensión: es el primer paso a realizar por el apoderado y se calcula de acuerdo al tipo de pretensión de la siguiente manera:

- Pretensión determinada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta la sumatoria de todas las pretensiones.
- Pretensión indeterminada: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo en cuenta datos históricos de situaciones similares o sentencias precedentes siempre y cuando las mismas tengan la intención de generar erogación económica para la entidad.
- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado define el valor total de la demanda, teniendo como referencia para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones: para realizar este ajuste se efectúa el siguiente procedimiento:

Se indexa el valor de la pretensión, para ello se divide el IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda; posteriormente el valor resultante se multiplica por el valor de las pretensiones. En resumidas cuentas:

$$\text{valor indexado} = \text{valor de las pretensiones} \times \frac{\text{IPC final}}{\text{IPC inicial.}}$$

Tasación real: consiste en multiplicar el valor de las pretensiones indexadas por la división entre el valor histórico de la condena y el valor de la pretensión, es decir:

$$\text{tasación real} = \text{valor indexado} \times \frac{\text{valor historico de la condena}}{\text{pretensión.}}$$

El apoderado después de obtener este valor deberá proyectarlo hasta la fecha estimada de finalización del proceso.

Calcular el riesgo de condena: cada proceso deberá ser clasificado por el apoderado en uno de los siguientes niveles de riesgo: alto, medio, bajo, remoto. Los criterios empleados para la clasificación corresponden a la posibilidad de pérdida del proceso por:

- La relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- La contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- La presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Nivel de jurisprudencia
- Para los litigios y demandas, las incertidumbres relativas al valor y a las fechas de salida de los recursos, tienen relación con cuatro aspectos fundamentales: la fortaleza de la defensa del demandante, la fortaleza probatoria de la defensa, la presencia de riesgos procesales y el nivel



de jurisprudencia. Estos aspectos son calificados en alto, medio o bajo por los abogados del *Departamento de Antioquia* que actúan en defensa de éste en los procesos judiciales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Registro del valor de las pretensiones: teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la condena, cada caso debe registrarse siguiendo unas pautas determinadas, las cuales se describirán en el próximo subtítulo.

La Dirección de Procesos y Reclamaciones tomando como marco de actuación la Resolución 353 de 2016, considera que los últimos pasos para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales, consisten en calcular el riesgo de la condena, clasificando cada caso en un nivel de riesgo (alto, medio, bajo, remoto), de acuerdo con su probabilidad de pérdida y posteriormente realizar su registro de la siguiente manera:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como alta (es decir, se estima pagar más del 50% de la pretensión), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como media (es decir, el pago se estima en un valor superior al 25% e inferior al 50% de la pretensión), esto será registrado como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como baja (es decir, el pago se estima entre el 10% y el 25% de la pretensión), esto será registrado también como una cuenta de orden (pasivo contingente).
- Finalmente, si la probabilidad de pérdida se clasifica como remota (es decir, el pago se estima en un valor inferior al 10% de la pretensión), el área financiera no tendrá que registrar esta información

En el año 2020, se incorporaron 277 procesos nuevos, de los cuales 49 presentan una probabilidad alta de fallo en contra, por los cual se reconocen como provisión, ya que existe una obligación probable

Tabla 200. *Resumen por Jurisdicción de los procesos ingresados durante el año 2020*

JURISDICCION	VALOR	No PROCESOS
Laboral	4.713	37
Administrativa	603	238
Civil	11	2
Total	5.327	277

Fuente: Información suministrada por la Dirección de procesos y reclamaciones



Para al año 2020, fueron desincorporados 163 procesos, 129 correspondientes a la jurisdicción administrativa, 32 de la jurisdicción laboral, 1 civil y 1 constitucional, por razones como sentencias, fallo del proceso, archivo del proceso, desistimiento, caducidad, entre otras.

De acuerdo con la información individual que se tiene de cada proceso, el apoderado defensor asignado por el *Departamento de Antioquia*, estima el tiempo probable en el cual se espera el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos estimados que se esperan desembolsar a futuro por el *Departamento de Antioquia* por concepto de litigios y demandas interpuestos en su contra, discriminados por tipo de jurisdicción, número de procesos y totalizados por años.

Tabla 201. Pagos estimados por Litigios y Demandas

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		
AÑO	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	TOTAL
2021	24.057	87	213	2	1	1	2.993	53	27.264
2022	101.292	73	-	-	-	-	1.845	108	103.137
2023	104.914	79	2.725	5	183	1	2.006	37	109.827
2024	7.513	48	-	-	-	-	34.928	25	42.441
2025	62.905	26	5	1	-	-	1.596	12	64.506
2026	11.320	18	-	-	-	-	88	2	11.408
2027	30.320	19	-	-	-	-	950	9	31.270
2028	920	6	-	-	6	1	-	-	925
2030	-	-	-	-	-	-	8	4	8
TOTAL	343.242	356	2.942	8	189	3	44.414	250	390.787

Fuente: Información suministrada por la Dirección de procesos y reclamaciones

Motivos que impidieron a los abogados el cálculo de alguna pretensión

Se ha detectado que en algunas demandas las pretensiones son de carácter cualitativo, un ejemplo de ello son las acciones populares, las cuales pretenden restablecer el reconocimiento de un derecho.

De igual manera, se tienen los medios de control de nulidad simple, con los cuales solamente se pretende la nulidad de un acto administrativo, sin que ello implique el restablecimiento de un derecho cuantificable, seguidamente las acciones de cumplimiento y las acciones de inconstitucionalidad. Cabe indicar que el Departamento no espera ningún reembolso que esté relacionado con la provisión por litigios y demandas reconocida en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia.

Conciliación entre los valores reconocidos al 1 de enero de 2020 y a 31 de diciembre del mismo año, con la respectiva explicación de las variaciones existentes:



Tabla 202. Conciliación litigios y demandas

LITIGIOS Y DEMANDAS	
Saldo a 1 de enero de 2020	365.628
Adiciones realizadas durante el periodo	10.680
Ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor presente	40.247
Valores cargados contra la provisión durante el periodo	26
Valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo	21.871
Saldo a 31 de diciembre de 2020	394.658

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

23.2 Servicios y tecnologías en Salud

Esta provisión se crea por la Resolución 427 del 23 de diciembre del año 2019 de la Contaduría General de la Nación y representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, que debe reconocerse en el momento en que se radique la factura de venta o documento presentado por la entidad prestadora de Salud ante el Departamento. A diciembre 31 de 2020, se registró por provisión para servicios de salud por pagar (Población Pobre no Afiliada, No POS y recobros) un valor de \$3.820 millones, valor que estableció la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social deberá cancelar por el servicio potencial.

23.3 Provisiones diversas

A diciembre 31 de 2020, el saldo de esta provisión asciende a \$2.626 millones, el cual corresponde al impuesto generado por la venta de bebidas alcohólicas en otros departamentos durante la vigencia 2020, el cual es causado como provisión en el año y cancelado en enero del 2021. Este impuesto se encuentra regulado en la Ley 1816 de 19 de diciembre de 2016, la cual establece que, mediante el ejercicio del monopolio sobre la producción, introducción y venta de licores destilados, se le aplica una participación porcentual, que corresponde a un ingreso patrimonial propio de los departamentos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Son todas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y que, por sus características particulares, no cumplen con las condiciones o características definidas en las demás políticas contables relacionadas con los pasivos.



Los Otros Pasivos representan el 8,32% del total del pasivo, a diciembre 31 de 2020 ascienden a \$871.711 millones, de los cuales \$458.264 millones corresponden a la porción corriente y \$413.448 millones son porción no corriente. Respecto a la vigencia 2019 presentaron una disminución del 4,50% por valor de \$41.071 millones, principalmente en el rubro de Recursos Recibidos en Administración.

Al cierre de la vigencia 2020 el grupo de Otros Pasivos estaba compuesto de la siguiente manera:

Tabla 203. Otros Pasivos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS PASIVOS	871.711	912.782	-41.071	-4,50%
Recursos Recibidos en Administración	651.913	695.479	-43.566	-6,26%
Otros Pasivos Diferidos	211.389	211.574	-185	-0,09%
Ingresos Recibidos por Anticipado	5.262	4.817	445	9,23%
Depósitos Recibidos en Garantía	2.635	912	1.722	188,74%
Bonos Pensionales	513	0	513	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

24.1 Recursos Recibidos en Administración

Este rubro comprende, el pasivo asociado a recursos recibidos en administración, correspondientes a recursos de los Municipios descertificados en servicios de agua potable y saneamiento básico, recursos que se reciben de otras entidades para ser destinados a la realización de proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Departamento de Antioquia. Representan el 74,79% dentro del grupo de Otros Pasivos; con relación al año 2019 presentaron una disminución del 6,26% principalmente por de la ejecución de los recursos del Convenio Interadministrativo N° 01234 con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Tabla 204. Recursos Recibidos en Administración

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	651.913	695.479	-43.566	-6,26%
Recursos Administrados por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia -SSSA	371.633	325.628	46.006	14,13%
Convenio Interadministrativo Túnel del Toyo	179.630	157.003	22.627	14,41%
Convenio Instituto Nacional de Vías -Invias 01234	67.538	181.832	-114.294	-62,86%
Fondo de la Vivienda de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia -SSSA	28.748	28.277	471	1,67%
Convenio Departamento para la Prosperidad Social - DPS 400 2015	2.864	2.726	138	5,07%
Convenio Departamento Administrativo de la Presidencia - DAPRE 3572020	1.500	0	1.500	0,00%
Recursos Municipio de Apartadó	0	14	-14	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Recursos Administrados Por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

Representan el 57,01% del rubro Recursos Recibidos en Administración. Para la vigencia 2020 se presentó un aumento del 14,13% representado por los rendimientos que genera el Patrimonio Autónomo administrado por la Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir, que al 31 de diciembre de 2020 estaba conformado por 133 subcuentas (131 pertenecientes a Empresas Sociales del Estado- Hospitales y 2 a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia). Adicionalmente, dentro de este grupo están incluidos los recursos por concepto de concurrencia que transfiere la Nación y el 20% de las estampillas. Los recursos mencionados anteriormente tienen destinación específica para la garantía y pago del pasivo pensional de los servidores y ex servidores de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y de las Empresas Sociales del Estado de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decretos 306 de 2004 y 700 de 2013, y el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003. La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia como administradora de estos recursos constituyó un recurso recibido en administración.

Tabla 205. Movimiento Recursos Administrados SSSA

CONCEPTO	SALDOS 2020
RECURSOS ADMINISTRADOS SSA	371.633
Saldo a 31 de Diciembre 2020	352.628
20% Estampillas	5.318
Transferencias Nación Concurrencia	21.455
Reintegro de Bonos Pensionales	1.908
Rendimientos Brutos	35.004
Pago de Bonos y Mesadas Pensionales	-44.179
Comisiones	-501

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Recursos disponibles para préstamos por el Fondo de Vivienda SSSA

Corresponde al saldo disponible para el otorgamiento de Créditos a los empleados que pertenecen a la Secretaría Seccional de Salud a través del fondo de vivienda, se contabiliza como Recursos Recibidos en Administración porque se constituyeron con el Rubro Presupuestal de Bienestar Social que corresponde a los empleados, por donaciones de personas naturales y jurídicas, por transferencias extraordinarias de la Secretaría y el 100% de la venta de enseres inservibles propiedad de la Secretaría. Este pasivo se incrementa con los recaudos efectuados por el pago de las cuotas de los beneficiarios y se disminuye por los valores de los créditos otorgados. La Dirección de Gestión Integral de Recursos, es la encargada del manejo del Fondo de Vivienda para los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.



Al cierre de la vigencia 2020 presentó un aumento del 1,67% con respecto al año 2019 y representa el 4,41% del rubro Recursos Recibidos en Administración.

Convenios Interadministrativos

El Departamento de Antioquia recibe de otras entidades recursos para la ejecución de proyectos específicos, dentro de los cuales están incluidos:

Convenio Interadministrativo Túnel del Toyo: este convenio hace parte de las autopistas para la Prosperidad y unirá las concesiones al Mar 1 y Mar 2, mejorando la conectividad entre Medellín y Urabá. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín firmaron un convenio interadministrativo para la planeación, financiación, contratación y ejecución del Proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, el cual tiene una duración de once (11) años a partir del 07 de marzo de 2015.

La cuenta de este convenio representa el 27,55% de los Recursos Recibidos en Administración y para la vigencia 2020 tuvo una variación positiva del 14,41% que corresponde a los recursos girados por el Municipio de Medellín en los meses de febrero y agosto por valor de \$83.994 millones de acuerdo a lo pactado en la cláusula de desembolso del convenio, y a los trasladados a la cuenta convenio IDEA con autorización de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, quien es el ordenador del gasto de este proyecto.

El rubro de los rendimientos que genera la cuenta del convenio representa el 1% del total de recursos del convenio y corresponde a los rendimientos pendientes de reintegrar al Municipio de Medellín por valor de \$1.801 millones. Respecto a la vigencia 2019 presentó un aumento del 47,16%.

Durante los años 2015 al 2020 los rendimientos generados por este convenio son los que se muestran en la siguiente ilustración:

Tabla 206. Rendimientos Recursos Recibidos en Administración

ENTIDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Municipio de Medellín	191	1.514	2.424	4.502	5.439	4.526	18.596

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Convenio Interadministrativo INVIAS N° 01234 – 2017AS20007: convenio entre el Departamento de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuyo objeto es el mejoramiento y conservación de vías para la conectividad regional financiados con recursos de la enajenación de ISAGEN por valor de \$235.556 millones.



Dentro de los Recursos Recibidos en Administración representan el 10,36%. Al cierre de la vigencia 2020 presentaron una disminución del 62,86% que corresponde al porcentaje de avance de las obras de los 31 contratos que se financiaron con estos recursos de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

A continuación, se presenta un resumen de los contratos financiados con estos recursos:

Tabla 207. Contratos Ejecutados Recursos Convenio 01234 – 2017AS20007

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE LOS CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
TOTAL	235.556	31
Mejoramiento Vías Terciarias En la Subregión Oriente Antioqueño	60.981	10
Mejoramiento Vías Secundarias En la Subregión Oriente Antioqueño	58.746	7
Construcción de Cicloinfraestructura en subregiones del Depto Antioquia	45.000	1
Mejoramiento Vías Secundarias En las Subregiones de Antioquia	39.600	7
Mejoramiento Vías Terciarias En las Subregiones de Antioquia	27.000	5
Construcción de Paseos Urbanos del Malecón, etapa 1 en los barrios Santa fe y la Playa (Turbo)	4.229	1

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Al cierre de la vigencia 2020 estos contratos se habían ejecutado en su totalidad y estaban pendientes por liquidar.

Convenio Interadministrativo DPS: entre el Departamento de Antioquia y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social celebraron el Convenio N° 400 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios.

Convenio Interadministrativo 357 – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE: el Fondo Especial de programas Para la Paz y el Departamento de Antioquia suscribieron el convenio interadministrativo N° FP- 357 de 2020 con el objeto aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para que a través de plantaciones forestales se coadyuve en la creación de condiciones que permitan una economía formal y legal en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia que reduzca la presión sobre los bosques y se posibilite ofrecer oportunidades de desarrollo inclusivo en territorios convulsionados por la extracción ilícita de minerales y otros factores de degradación, generando así, beneficios ambientales locales al facilitarse la recuperación del recurso suelo, la prevención de la erosión y la mitigación de altos impactos negativos en el ambiente. Este convenio se suscribió en el 2020 por valor de \$1.500 millones con plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2021 de acuerdo a la modificación número 1 del 15 de diciembre de 2020, cuyo operador estratégico es la Reforestadora Integral de Antioquia - RIA S.A. Con corte a 31 de diciembre estos recursos están pendientes por ejecutar.



24.2 Depósitos Recibidos en Garantía

Son los recursos por concepto de depósitos recibidos en garantía en el momento en que el Departamento de Antioquia reciba los recursos o bienes objeto de garantía, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales, tales como, embargos provenientes de los procesos de cobro coactivo o depósitos de los municipios.

En el grupo de Otros Pasivos para la vigencia 2020 representan el 0,30% y con respecto al 2019 presentaron un aumento del 188,74% por valor de \$1.722 millones que corresponde a los valores que se deducen de nómina a los servidores del Departamento de Antioquia por orden judicial y que están pendientes de transferir al banco agrario.

24.3 Otros Pasivos Diferidos

Son aquellas obligaciones adquiridas por el Departamento de Antioquia con terceros con el fin de reconocer los conceptos relacionados por acuerdos de concesiones, respaldados por los flujos de efectivo generados por la explotación de los activos generadores de los ingresos. Dentro del grupo Otros Pasivos representa el 24,25% y durante la vigencia 2020 tuvieron una disminución del 0,09% que corresponde a los valores que se pagaron del Convenio N° 700 - Pandequeso con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

Tabla 208. Otros Pasivos Diferidos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	211.389	211.574	-185	-0,09%
Convenio IDEA – Gobernación N° 640 de 2011	90.000	90.000	0	0,00%
Indexación - convenio IDEA – Gobernación N° 640 de 2011	57.721	46.955	10.766	22,93%
Préstamo ejecución Fase IIIC	30.456	30.456	0	0,00%
Convenio IDEA – Gobernación N° 282 de 2017	26.068	26.068	0	0,00%
Préstamos Valorización para la Fase II	6.769	6.769	0	0,00%
Indexación convenio IDEA – Gobernación N° 282 de 2017	375	1.362	-986	-72,43%
Convenio IDEA 700-20 -Pandequeso	0	9.965	-9.965	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las principales obligaciones que tiene el Departamento de Antioquia por concepto de Otros Pasivos Diferidos son:

Convenio IDEA – Departamento N° 640 de 2011 – Modificación N°1: convenio interadministrativo donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia cofinancia al Departamento de Antioquia para la construcción de las obras correspondientes al desarrollo de la Fase II, conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, en el marco del contrato de concesión N° 97– CO- 20 1811, por un valor de \$90.000 millones, con un plazo hasta el pago



de la deuda o hasta el 31 de diciembre de 2041, los cuales se cancelarán una vez inicie la operación del Túnel de Oriente, cuando el ingreso real de peajes del proyecto de cada vigencia anual y que hagan parte del ingreso esperado del concesionario supere en 1% o más el ingreso de peajes para esa misma vigencia.

De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2020, el saldo de la obligación a la fecha es \$90.000 millones por concepto de capital y \$57.721 millones por concepto de intereses.

Durante el año 2020 la cuenta correspondiente a la obligación no tuvo ningún movimiento debido a que el Departamento no ha realizado ningún pago, sin embargo, la cuenta de rendimientos financieros presentó un aumento del 22,93% por valor de \$10.766 millones.

Préstamo ejecución Fase IIIC: en el acta de modificación bilateral 10 del contrato de concesión 97-CO-20-1811, se incluye en el alcance del contrato la Fase IIIC, correspondiente a la construcción de la doble calzada a las palmas entre el country club y Chuscalito. Para la cual se invirtieron \$29.340 millones en junio de 2007; donde el Departamento de Antioquia le correspondía aportar \$11.000 millones, prestados por el concesionario a una tasa del IPC+9% los cuales se podrán pagar en cualquier momento.

Tabla 209. Saldo de la Deuda Convenio IDEA

TOTAL CUENTA POR COBRAR AMB 10	30.456
Capital	18.854
Intereses	11.602

Fuente: Secretaría de Infraestructura Física

Teniendo así una cuenta por cobrar de AMB10, de \$30.456 millones a diciembre de 2020.

Tabla 210. Desembolsos Préstamos Fase IIIC

FECHA DE APORTE	TASA DE INDEXACIÓN	DESEMBOLSO
30/12/2019	IPC + 9% EA	18.854

Fuente: Secretaría de Infraestructura Física

Préstamos Valorización para la Fase II: corresponde a la financiación de la fuente de ingreso del proyecto derrame por valorización, de acuerdo al contrato de concesión en el AMB 29, en este se contemplan los recursos de valorización y los costos asociados a dicho derrame incluidos los estudios de factibilidad, que no están contemplados en el modelo financiero.

Los costos asociados a dicho derrame de valorización, incluido el estudio de factibilidad, no están contemplados en el modelo financiero, por lo que se hace necesaria su financiación por parte del



proyecto hasta el inicio del derrame y efectivo recaudo. Para esta financiación, queda pactado, en las actas aclaratorias 1 y 2 del AMB 29, lo siguiente:

“Se traslada de la cuenta principal del fideicomiso, a la cuenta del concedente la suma de dos mil setecientos veintiséis (2.726) millones, correspondiente al estudio de factibilidad del derrame de valorización y dos mil seiscientos sesenta y cinco (2.665) millones requeridos para las actividades Fase I y Fase II del derrame de valorización de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado por la dirección de valorización departamental correspondiente a la supervisión de dicho estudio”.

Tabla 211. Deuda Valorización Fase II

FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR TRASLADADO	INDEXACIÓN-OCT 2019	VALOR INDEXADO
13/10/2011	2.276	1,369935331	3.118
13/10/2011	2.665	1,369935331	3.651
TOTAL	4.941		6.769

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La suma total de \$4.941 millones fue desembolsada por parte del fideicomiso al concedente el 13 de octubre de 2011 como préstamo. A diciembre de 2020, la deuda asciende a un valor de \$6.769 millones.

Convenio Interadministrativo IDEA – Departamento N° 2017 – AS – 20 – 0011 (Departamento de Antioquia) y N° 282 - 2017 (IDEA) – Modificación N° 1: convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto desarrollo vial denominado conexión vial Aburrá - Oriente y desarrollo vial complementario, a través del recaudo, administración y pagos de los recursos de conectividad, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación N° 16000402-H3 de 2016 y sus modificaciones, por un valor de \$26.068 millones a la DTF + 2,8% EA, con un plazo de 12 años a partir del 18 de octubre de 2018, los cuales serán cancelados con un valor equivalente a seiscientos pesos (600) del recaudo del peaje Variante Palmas y Santa Elena a partir de mayo de 2019 y la suma de cuatrocientos pesos (400) correspondientes a parte del recaudo del peaje del Túnel a la entrada en operación.

De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2020, el saldo de la obligación a la fecha es de \$26.068 millones por concepto de capital y \$375 millones por concepto de intereses.

Convenio Interadministrativo N° 2018-AS-20-0001 (Departamento) - Convenio 10000700 (IDEA): convenio interadministrativo mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte y sus vías complementarias a través de la administración y realización de pagos con dineros provenientes del recaudo libre del peaje Pandequeso, de acuerdo



con el modelo financiero, en el marco del Convenio Interadministrativo 005 de 1996 y sus modificaciones.

Valor: \$27.474 millones, descontados a una tasa DTF efectiva anual + 2.8 puntos anuales trimestre anticipado.

Plazo: 27 meses, contados a partir del 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta que se recupere en su totalidad la inversión del descuento del flujo.

Alcance: realizar la administración y pago de los recursos provenientes del ingreso resultante del 62.7% del recaudo libre del peaje Pandequeso; para tal fin, dichos recursos serán consignados por el encargado de la administración de la operación del peaje Pandequeso en la cuenta que el IDEA considere pertinente, en la cual registrará los valores consignados que hacen parte de la amortización del flujo de caja descontado resultante de la operación financiera. Así mismo, el IDEA gestionará el fomento del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte y sus vías complementarias – Sector 15 Etapa 1 del Intercambio Vial La Seca y el puente de conexión con la regional Fase 2 establecida en el otrosí N° 25 del contrato de concesión 97-CO-20-1811 del 5 de noviembre de 1997.

Tabla 212. Ejecución al 31 de diciembre de 2020

MOVIMIENTOS	SALDOS 2020
Saldo a 01 de enero de 2020	8.752
Recaudo Efectivo Aplicado a 31 de diciembre 2020	5.631
Recaudo Efectivo Descontado	2.226
Costo Financiero	895
Total Saldo a 31 de diciembre 2020	0

Fuente: Informe de Ejecución enviado por el IDEA

A 31 de diciembre de 2020 esta obligación presentaba un saldo de cero pesos.

24.4 Ingresos Recibidos por Anticipado

Son los pasivos asociados a los ingresos recibidos por diferentes conceptos de manera anticipada por el Departamento de Antioquia en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los cuales se reconocerán como ingresos en los períodos en los que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

Al cierre de la vigencia 2020 estos pasivos tienen un saldo de \$5.262 millones con una participación del 0,60% dentro del rubro de Otros Pasivos. Respecto al año 2019 presentaron un incremento del 9,23% que obedece principalmente a los ingresos recibidos por anticipado en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.



Del total de estos ingresos, \$2.361 millones corresponden a la Fábrica de Licores, los cuales serán reintegrados en su totalidad al cliente C. Villanueva Company L.L.C. de Estados Unidos, dado que a la fecha no han sido facturados debido a que no se cumplió con el despacho pactado.

24.5 Bonos Pensionales

Los Bonos Pensionales que constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones, se reconocen, miden, presentan y revelan según lo establecido en la Política de Beneficios a Empleados.

Los bonos pensionales a cargo del Departamento de Antioquia son administrados por la Administradora del Sistema General de Pensiones del Régimen de prima media con Prestación definida “Pensiones de Antioquia” de acuerdo a las Resoluciones expedidas por la Dirección de Prestaciones Sociales y de Nómina, dependencia adscrita a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

El saldo de los bonos pensionales está al cierre de la vigencia 2020 está compuesto así:

Tabla 213. Composición Bonos Pensionales

BENEFICIARIO DEL BONO	VALOR A 31 DE DICIEMBRE 2020
TOTAL	513
Gloria Cecilia Roldán Gutiérrez	418
Nelly Castebianco Cardoso	68
Maria Eugenia Martínez Cardona	20
Fabio de Jesús Lopera Peláez	7

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

Son activos y obligaciones de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia.

25.1 Activos contingentes

Los activos contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.



Los activos contingentes agrupan los conceptos de litigios y demandas en los cuales el Departamento de Antioquia actúa como demandante, las garantías contractuales y financieras y otros activos contingentes. A la fecha, el Departamento de Antioquia no presenta garantías contractuales. Los componentes de los **activos contingentes** a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Tabla 214. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ACTIVOS CONTINGENTES	90.515	1.443.427	-1.352.912	-93,73%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	89.657	1.442.569	-1.352.912	-93,78%
Otros activos contingentes	858	858	0,00	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

El valor reconocido como activo contingente por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentan una disminución del 93.73%, dicha variación se debe principalmente al retiro de un proceso de acción de nulidad y Restablecimiento del Derecho de carácter tributario por valor de \$ 1.280.466 millones que la Fábrica de Licores realizó al Municipio de Medellín dado que el consejo de Estado emitió la decisión de segunda instancia y se emitió el de auto de archivo, asunto final que ocurrió el 04 de febrero de 2020. Además, durante el año 2020, se retiraron 11 procesos reconocidos como activos contingentes e ingresaron 6 nuevos procesos.

Las jurisdicciones en las cuales se adelantan los procesos judiciales corresponden a 86 procesos de la Jurisdicción Administrativa, un proceso en la Jurisdicción Laboral y un proceso en la Civil.

Tabla 215. Jurisdicciones

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	89.619	88
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	89.619	88
Administrativas	89.511	86
Civiles	106	1
Laborales	1	1

Fuente: Información suministrada por Dirección de Procesos y Reclamaciones



Para la estimación de los activos contingentes generados por las demandas interpuestas por el Departamento de Antioquia ante terceros, teniendo en consideración los efectos financieros, se definió en la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes que, las pretensiones se indexan mensualmente con el IPC certificado por el DANE y el resultado de dicha indexación se registra como activo contingente.

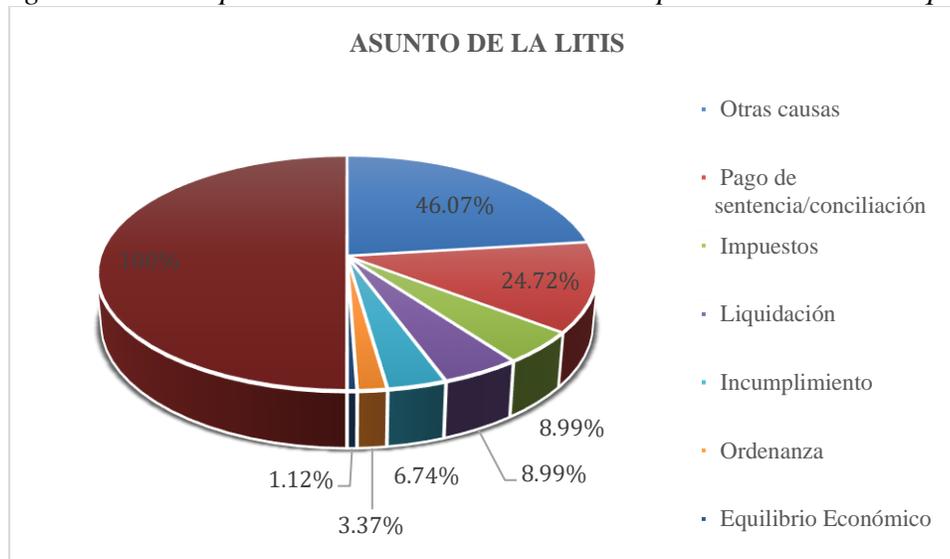
Se relacionan a continuación las principales causas o pretensiones por las que el Departamento de Antioquia adelanta demandas contra personas naturales o jurídicas. El tema o asunto objeto de la Litis más presentado corresponde a la categoría de Otras causas con 41 procesos judiciales, seguido se encuentra el asunto Pago de Sentencias/Conciliaciones con 22 procesos judiciales, y seguido los asuntos de Impuestos y Liquidación con 8 procesos cada uno.

Tabla 216. Principales causas de las demandas que adelanta el Departamento de Antioquia

CAUSA	CANTIDAD	%
Otras causas	41	46,07%
Pago de sentencia/conciliación	22	24,72%
Impuestos	8	8,99%
Liquidación	8	8,99%
Incumplimiento	6	6,74%
Ordenanza	3	3,37%
Equilibrio Económico	1	1,12%
Total general	89	100%

Información suministrada por Dirección de Procesos y Reclamaciones

Figura 15. Principales causas de las demandas- Departamento de Antioquia



Información suministrada por Dirección de Procesos y Reclamaciones



Independiente del número de procesos por tema presentados anteriormente, el tema más representativo con base en el valor esperado a recibir, corresponde a impuestos, con una participación del 63% sobre el total de los activos contingentes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 217. Estimaciones de Activos Contingentes- Departamento de Antioquia

CAUSA	VALOR PRETENSIÓN	%
Impuestos	56.990	63,59%
Liquidación	23.238	25,93%
Otras causas	5.353	5,97%
Pago de sentencia/conciliación	2.679	2,99%
Equilibrio Económico	1.097	1,22%
Incumplimiento	261	0,29%
Total general	89.619	100%

Información suministrada por Dirección de Procesos y Reclamaciones

25.2 Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del Departamento de Antioquia corresponden a pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento de Antioquia. Los pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. El Departamento de Antioquia registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Tabla 218. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PASIVOS CONTINGENTES	1.689.266	1.690.186	-921	-0,1%
Otros pasivos contingentes	1.458.624	1.479.522	-20.898	-1,4%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	230.642	210.664	19.978	9,5%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos agrupan los conceptos de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento de Antioquia de los



cuales se estima que su probabilidad de perdida es posible. Los componentes de los pasivos en mención a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Tabla 219. Pasivos Contingentes por litigios y demandas-Departamento de Antioquia

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD
	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	221.496	982
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	221.496	982
Administrativos	198.700	768
Laborales	22.402	198
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	243	9
Civiles	151	7

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La descripción de la naturaleza de los conceptos desglosados en la Tabla anterior, se encuentra en la Nota 23. Provisiones. En el pasivo contingente reconocido para litigios y demandas civiles del nivel central se encuentran reconocidos 7 procesos judiciales; en los administrativos, 768 procesos judiciales; en los laborales, 198 casos; y, en el pasivo contingente para otros litigios y demandas, 9 procesos judiciales asociados a la Jurisdicción Constitucional.

Con base en la información de cada proceso judicial, el abogado defensor asignado por el Departamento de Antioquia, estima el tiempo probable en el cual se espera que se dé el fallo definitivo del proceso, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su experticia en casos similares. Considerando el tiempo probable definido por los abogados, a continuación, se presenta un consolidado de los pagos que posiblemente el Departamento de Antioquia deba desembolsar en caso de llegar a un fallo definitivo en contra, discriminados por tipo de jurisdicción y totalizados por años.

Tabla 220. Estimado de Pagos por Provisiones-Departamento de Antioquia

PAGOS ESTIMADOS POR LITIGIOS Y DEMANDAS									
AÑO	ADMINISTRATIVA		CIVIL		CONSTITUCIONAL		LABORAL		TOTAL
	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	VALOR	No. Proc	
2021	25.460	135	-	-	22	2	1.432	36	26.914
2022	53.188	179	151	3	10	3	1.002	51	54.351
2023	32.235	176	-	1	-	1	2.733	63	34.968
2024	29.887	139	-	3	-	2	16.386	30	46.273
2025	16.257	71	-	-	211	1	338	12	16.806
2026	12.772	31	-	-	-	-	66	2	12.838
2027	5.093	19	-	-	-	-	439	2	5.531
2028	8.241	10	-	-	-	-	-	1	8.241
2029	8.022	5	-	-	-	-	6	1	8.027
2030	7.547	3	-	-	-	-	-	-	7.547
TOTAL	183.132	768	151	7	243	9	22.402	198	221.496

Fuente: Información suministrada por Dirección de Procesos y Reclamaciones



Los criterios considerados para la estimación de los efectos financieros derivados de los litigios y demandas interpuestos en contra del Departamento de Antioquia y que son reconocidos como pasivos contingentes, se encuentran detalladas en la Nota 23. Provisiones, puesto que la metodología definida para la estimación de los pagos probables a desembolsar es aplicable para todos los procesos judiciales interpuestos en contra del Departamento, contemplando tanto aquellos que generen el reconocimiento de una provisión como aquellos que generen el reconocimiento de un pasivo contingente.

25.2.2 Otros pasivos contingentes

Los componentes de los otros pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Tabla 221. Otros Pasivos Contingentes

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Otros pasivos contingentes	1,458,624	1,479,522	-20,898	-1.41%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP agregado CGA y FSE

Este cálculo actuarial hace referencia al pasivo pensional de la entidad contable pública Pensiones de Antioquia, la cual es una Entidad Administradora de Pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que actualmente lleva por separado la contabilidad de las reservas (Vejez, Sobrevivencia e Invalidez) y la administradora, con base en las normas contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

El Director Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia certificó que, en los Estados Financieros de los fondos de reservas a diciembre 31 de 2020, en las cuentas de orden se encuentra registrado, de acuerdo al cálculo actuarial con corte a diciembre 31 de 2019, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasivo pensional de la siguiente manera:

Tabla 222. Calculo actuarial Pasivo Pensional

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Calculo Actuarial por Pensiones	1.112.252	1.101.551	10.701	0,97%
Calculo Actuarial por Bonos Pensionales	666.820	656.069	10.751	1,64%
Total Calculo Actuarial	1.779.073	1.757.620	21.453	1,22%
Reservas para Pensiones	320.448	278.097	42.351	15,23%
Total Pasivo Pensional	1.458.624	1.479.523	-20.899	-1,41%

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia



Este cálculo actuarial no es considerado un pasivo que afecte la estructura financiera del Departamento de Antioquia ya que es una obligación de Pensiones de Antioquia, quien hace las veces de entidad administradora de los recursos captados por aportes pensionales, principalmente de funcionarios del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La disminución del 1.41% del pasivo contingente pensional en el año 2020 con relación al 2019, se explica por el incremento de las reservas para pensiones.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos, afectando la estructura financiera del departamento. En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento y son utilizadas para el registro de información para efecto de control interno de activos, control administrativo y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 223. Detalle Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS DE ORDEN				
ACTIVOS CONTINGENTES	90.515	1.443.427	-1.352.912	-93,7%
DEUDORAS DE CONTROL	422.106	451.203	-29.097	-6,4%
Bienes y derechos entregados en garantía	178.407	178.407	0	0,0%
Bienes entregados a terceros	132.562	149.202	-16.640	-11,2%
Otras cuentas deudoras de control	99.948	113.390	-13.442	-11,9%
Bienes y derechos retirados	11.186	10.201	985	9,7%
Responsabilidades en proceso	4	4	0	0,0%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-512.621	-1.894.630	1.382.008	-72,9%
Activos contingentes por contra (cr)	-90.515	-1.443.427	1.352.912	-93,7%
Deudoras de control por contra (cr)	-422.106	-451.203	29.097	-6,4%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros, entre las cuales, principalmente están los bienes y derechos entregados



en garantía, los retirados y los entregados a terceros. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre los activos contingentes por contra, entre otras.

26.1.1 Activos Contingentes:

Activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia, este registrara los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

En esta cuenta se observa una importante variación, que obedece al retiro de un litigio administrativo correspondiente al proceso N° 050012331-000-2009-01397-00 sobre el pago de impuesto de industria y comercio, así como una multa impuesta sobre el mismo. En sentencia de primera instancia emitida el abril de 2015 por el Tribunal Administrativo de Antioquia falla a favor del Departamento de Antioquia, mediante la cual se declara la nulidad de la Resolución del municipio de Medellín donde se hace la liquidación del impuesto de industria y comercio y se impone una multa por no declarar. Esta sentencia fue apelada por el demandante Municipio de Medellín. Luego en segunda instancia el Consejo de Estado ratifica la sentencia de primera instancia, por lo cual se exonera al Departamento de Antioquia al pago de la pretensión de la demanda. En la nota correspondiente a los Activos y Pasivos Contingentes se hace el detalle completo de dicho proceso.

Figura 16. Fallo proceso N° 050012331-000-2009-01397-00

PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD de las **Resoluciones No. 3730 del 03 de septiembre de 2008 "Por medio de la cual se practica una Liquidación de Aforo";** y **No. SH17-215 del 2007 "Por la cual se resuelve un recurso"**, proferidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho, se **DECLARA** que el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, no está obligado a pagar suma alguna por los conceptos contenidos en las Resoluciones anuladas, acorde con lo motivado de manera antecedente.

¹ Tribunal Administrativo de Antioquia. Sala Cuarta de Decisión. Magistrado Ponente: Dr. Jorge León
Fuente: Consejo de Estado



26.1.2 Deudoras de Control

Tabla 224. Cuentas de orden deudoras de control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
BIENES Y DERECHOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	178.407	178.407	0	0,00%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	132.562	149.202	-16.640	-11,15%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	99.948	113.390	-13.442	-11,85%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	11.186	10.201	985	9,66%
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	4	4	0	0,00%
TOTAL	422.106	451.203	-29.097	-6,45%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relacionan las cuentas “deudoras de control”:

Tabla 225. Deudoras de control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Bienes	178.407	178.407	0	0,00%
Propiedades, planta y equipo (entregado a terceros)	131.457	148.585	-17.129	-11,53%
Otras cuentas deudoras de control	99.112	113.288	-14.176	-12,51%
Propiedades, planta y equipo (retirado)	4.660	7.263	-2.603	-35,84%
Otras cuentas deudoras de control de la Contraloría	3.712	0	3.712	
Cuentas por cobrar	3.414	2.888	526	18,20%
Otros bienes entregados a terceros	616	616	0	0,00%
Bienes de uso publico	489	0	489	
Otros bienes y derechos retirados	134	49	85	173,55%
Esquemas de cobro	102	102	0	0,00%
Internas	4	4	0	0,00%
Total	422.106	451.203	-29.097	-6,45%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Bienes y derechos entregados en garantía

Esta cuenta representa el valor de los bienes y derechos de la entidad entregados a terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por créditos obtenidos u obligaciones contraídas por el Departamento. El saldo de esta cuenta corresponde a pago anticipo bonos de la Secretaría de Salud para el pasivo pensional.



Bienes entregados a terceros

Se registra en esta cuenta los bienes de propiedad del Departamento entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control administrativo.

Para el caso del Departamento de Antioquia, esto se presenta en la celebración de contratos de comodato, en donde se transfiere el control a la entidad comodataria; a continuación, se detallan los saldos presentados:

Tabla 226. Bienes entregados a terceros

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes entregados a terceros	132.562	149.202	-16.640	-11,15%
Propiedades, planta y equipo (bienes entregados a terceros)	131.457	148.585	-17.129	-11,53%
Otros bienes entregados a terceros	616	616	0	-0,03%
Bienes de uso público	489	0	489	100,00%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes _ Sistema financiero ERP SAP

La Dirección de Bienes muebles e inmuebles y seguros informa mediante comunicación escrita la relación de los bienes que el Departamento de Antioquia ha entregado bajo dicha modalidad bienes muebles de menor cuantía y bienes inmuebles a diferentes entidades, a continuación, se puede visualizar la cantidad de bienes entregados a terceros.

Tabla 227. Propiedad Planta y Equipo entregados a terceros

DESCRIPCIÓN	2020
Propiedades, planta y equipo	131.457
Bienes inmuebles	131.343
Bienes muebles	114

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes – Sistema financiero ERP SAP



Relación de bienes inmuebles entregados a terceros, en donde se otorga el control, pero se posee la titularidad jurídica de los mismos:

Tabla 228. Comodatos registrados en cuentas de orden deudoras

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
Comodato en Fontidueño Puesto de Salud y Colegio	42,194
Comodato Escuela de Trabajo San Jose Mpio Bello	32,171
Comodato Edificio Hospital Marco Fidel Suárez Bello	19,715
Comodato Lote Hospital Marco Fidel Suárez Bello	12,501
Comodato Lote ESE Hospital sn Rafael de Itagüí	5,012
Comodato Metroseguridad con la Policia Nacional	4,447
Comodato ESE Hospital San Rafael de Itagui	4,438
Comodato construcción ESE Hospital San Rafael de Yolombo	3,041
Comodato inmueble Policia Nacional	957
Comodato edificacion ESE Hospital de Támesis	829
Comodato terreno ESE Hospital de Támesis	492
Comodato inmueble denominado la Mosca en Rionegro	472
Campamento obras públicas - San Pedro de Uraba	425
Comodato inmueble Policia Nacional	392
Comodato centro gerontologic Municipio de Peque	364
Comodato inmueble Municipio Sonsón	353
Comodato inmueble Policia Nacional	339
Comodato ejercito nacional-batallon en Urrao	337
Comodato carcel del circuito - Jerico-lote	289
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	216
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	206
Comodato terreno ESE Hospital San Rafael Yolombo	203
Comodato bomberos de Yarumal	201
Comodato inmueble Municipio Salgar	183
Comodato inmueble Municipio el Peñol	145

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes – Sistema financiero ERP/ SAP



Tabla 228. Comodatos registrados en cuentas de orden deudoras

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	VALOR
comodato centro bienestar anciano San Antonio Sonsón	141
Comodato para el comando de policía - Ituango	139
Comodato inmueble Municipio Caucasia	126
Comodato campamento obras públicas municipio San Carlos	105
Comodato construcción municipio de San Carlos, matrícula N° 018-10895	101
Comodato lote la Nitrera en Concordia	96
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	86
Comodato gimnasio municipal en Nariño	76
Comodato inmueble INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	68
Comodato inmueble Municipio el Peñol	63
Comodato edificación puesto de salud la sonadora	60
Comodato con el municipio de Caucasia "orfebres"	52
Comodato inmueble Municipio Salgar	50
Comodato polideportivo Altamira en Betulia	46
Comodato inmueble Municipio de venecia, matrícula número 010-6256.	35
Lote de terreno esquinera Municipio Rionegro	34
Comodato ESE Hospital San Juande Dios municipio de Abejorral	27
Comodato puesto de salud la sonadora Camen de Viboral	26
Comodato lote municipio de San Carlos, matrícula N° 018-10895	26
Construcción ESE Hospital San Rafael Yolombo	20
Comodato inmueble Municipio el Peñol	13
Comodato oficina de rentas Municipio de Venecia	13
Comodato funciona Centro Educativo Horizontes Peñol	10
Comodato inmueble Municipio Salgar	3
Comodato centro de desarrollo infantil municipio de Salgar	3
Comodato Municipio de Concordia para Junta de Acción Comunal Morelia	2
Total	131,343

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes – Sistema financiero ERP/ SAP

Actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra adelantando gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en las cuentas contables inmersas para dar el debido tratamiento a los bienes entregados a terceros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Con respecto a los bienes de uso público entregados a terceros se presentó una variación de cuatrocientos ochenta y nueve millones (\$489), dado que se registraron seis (6) fajas de terreno que hacen parte del proyecto Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo), las cuales se deben de



controlar en el presente rubro, hasta que se entreguen formalmente a la Nación o Municipio implicado. A continuación, se puede visualizar las fajas de terreno registradas:

Tabla 229. Fajas de terreno túnel del Toyo

Faja de Terreno Tunel del Toyo	valor
Faja de terreno en cañasgordas	362
Faja de terreno en cañasgordas	76
Faja de terreno en cañasgordas	22
Faja de terreno en cañasgordas	20
Faja de terreno en cañasgordas	8
Faja de terreno en cañasgordas	1
Total	489

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes – Sistema financiero ERP SAP

Bienes y Derechos Retirados

Tabla 230. Bienes y Derechos Retirados

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	% VARIACIÓN
Otros activos Contraloría	2.978	1.993	985	49,43%
Activos Retirados inservibles	2.298	2.298	0	0,00%
Maquinaria y equipo	1.824	1.824	0	0,00%
Cuentas x Cobrar SSSA	1.737	1.737	0	0,00%
Cuentas por cobrar	1.677	1.677	0	0,00%
Equipo comunicaciones y computación	330	330	0	0,00%
Muebles, enseres y equipo oficina	143	143	0	0,00%
Otros activos totalmente depreciados	134	134	0	0
Equipo de comedor, cocina, despensa	39	39	0	0,00%
Equipo Médico y científico	24	24	0	0,00%
Equipo transporte, tracción y elevación	2	2	0	0
Total	11.186	10.201	985	9,66%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Tabla 231. Número de Elementos de Propiedad, Planta y Equipo Retirados

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Bienes y derechos retirados	4.794	4.334	459	10,60%
Activos retirados inservibles	2.298	2.298	0	0,00%
Maquinaria y equipo	1.824	1.792	-33	-1,80%
Equipo de comunicación y computación	330	63	-267	-80,88%
Muebles, enseres y equipo de oficina	143	130	-13	-8,90%
otros activos totalmente dep, amort y agotados	134	49	85	173,55%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	39	1	-38	-97,99%
Equipo médico y científico	24	0	-24	-99,28%
Equipo de transporte, tracción y elevación	2	2	0	0,00%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Bienes – Sistema financiero ERP SAP

El rubro de bienes retirados, presentó un aumento, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y



representación fiel, por tal razón, le dio de baja a ciento veinte (120) bienes reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para ser registrados en cuentas de orden, dado que se encontraban totalmente depreciados y en condición de inservibles, los cuales serán enajenados bajo la figura martillo.

Además, el Departamento de Antioquia recibió veintiún (21) bienes muebles del Ingenio Vegachí, donados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante la Resolución N° 000867 del 07 de febrero de 2020. Estos bienes actualmente no se encuentran prestando un potencial del servicio para la entidad, y dado su mal estado, por lo cual se procedió al registro de los mismos en cuentas de orden por su valor determinado mediante avalúo técnico, el cual corresponde a \$18 millones.

Otras cuentas deudoras de control

A continuación, se relacionan las otras cuentas de orden deudoras de control:

Tabla 232. Otras Cuentas de orden deudoras de control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Otros derechos contribuyentes Vehículos	35.890	61.493	-25.602	-41,63%
Esquema de cobro DSSA	7.973	3.288	4.685	142,51%
Coactivo intreses de mora contravenciones	7.076	6.730	346	5,14%
Equipos de comunicaciones	6.996	7.087	-91	-1,28%
Coactivo contravenciones	6.796	7.005	-209	-2,98%
Persuasivo tránsito	6.073	4.128	1.944	47,09%
Fiscalización impuesto Consumo	5.404	3.983	1.420	35,66%
Fiscalización impuesto Degüello	5.038	133	4.905	3701,35%
Muebles, enseres	4.678	4.443	235	5,30%
Estampillas	4.279	7.164	-2.885	-40,27%
Anticipos con Activos	2.320	0	2.320	
Fiscalización Contribución Especial	2.067	2.421	-354	-14,63%
Fajas de terreno por	1.343	1.325	18	1,33%
Equipo médico y científico	937	721	217	30,09%
Otros Bienes Contraloría- FSE	734	734	0	0,00%
Maquinaria y equipo	653	714	-61	-8,55%
Fiscalización impuesto Gasolina	439	591	-152	-25,70%
Fiscalización impuesto Registro	339	476	-137	-28,75%
Equipos de comedor	202	202	0	-0,19%
Intereses Mora FODES	189	259	-70	-26,88%
Recursos embargados	167	167	0	0,00%
Esquemas de Cobro	102	102	0	0,00%
Licencias	92	85	8	8,98%
Bienes de arte y cultura	67	61	6	9,88%
Otros Activos	53	45	8	17,28%
Intereses Corr FODES	16	24	-8	-32,13%
Otrascuentas deudores contribuyentes	8	8	0	0,00%
Impuesto degüello fiscalización	6	6	0	-3,87%
Equipos de transporte	5	5	0	1,45%
Softwares	4	4	0	0,00%
Seguros FODES	1	2	-1	-30,64%
Valorización Bello- Hatillo	0	-16	16	-100,00%
Redes, líneas y cables	0	1	-1	-100,00%
Total	99.948	113.390	-13.442	-11,85%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



En “Otras cuentas deudoras de control” se llevan los Procesos de Fiscalización de las Rentas del Departamento de Antioquia, que se explica a continuación:

En concordancia con las Normas de Cuentas por Cobrar y de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Política de Cuentas por Cobrar del *Departamento de Antioquia* indica que aquellas derivadas de impuestos “se reconocerán en el momento en que surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos **queden en firme**”.

Adicionalmente, la Política de Activos y Pasivos Contingentes, indica en el reconocimiento de otros activos contingentes que “se incluirán las liquidaciones oficiales o actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, mientras no se encuentren en firme, caso en el cual la Dirección de Rentas deberá registrarlos como activos contingentes en cuentas de orden, hasta que se determine que contra estos actos administrativos **no procede ningún recurso**”.

En este sentido, el Director de Rentas del Departamento mediante concepto con radicado 2017030454954 del 24 de noviembre de 2017, dio claridad al término de firmeza de las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes. En términos prácticos se concluyó, que la firmeza de las liquidaciones oficiales y los actos administrativos se producen cuando:

- Contra ellos no proceda ningún recurso, es decir, a partir del momento de la notificación.
- Vencido el término para interponer recursos no se presentaron, es decir, a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso.
- Se hayan resuelto los recursos interpuestos de manera desfavorable, es decir, a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo que resolvió el recurso.
- Se haya renunciado o desistido expresamente a la presentación de recurso, es decir, desde el momento de la renuncia o desistimiento expreso.
- Queda ejecutoriada la sentencia que resuelve de fondo la medida cautelar (suspensión del acto administrativo), es decir, vencido el término para interponer los recursos que contra ella proceden (a partir del día siguiente a la finalización del término para interponer el recurso) o cuando contra ésta no procedan recursos (a partir del momento de la notificación).

Adicionalmente, en las cuentas en mención, se encuentran reconocidos los procesos de fiscalización de impuestos adelantados por el *Departamento de Antioquia*, en virtud de su facultad de fiscalizar, auditar y determinar la obligación, garantizando con ello, un adecuado proceso de auditoría frente a los tributos administrados a su cargo, sobre las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes o responsables de conformidad con la normatividad vigente; para comprobar la existencia de hechos generadores de la obligación tributaria no declarados, liquidados



o legalizados y en consecuencia de ello, determinar la deuda tributaria originada por dichas omisiones, según el título III, artículos 433 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita,

ARTÍCULO 433. Facultades de Fiscalización e Investigación. La Autoridad Tributaria Departamental, tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales respecto de los tributos que le corresponde administrar.

ARTÍCULO 434. Competencia para la Actuación Fiscalizadora. Corresponde a la Autoridad Tributaria Departamental, adelantar las auditorías, visitas, investigaciones, estudios, verificaciones, cruces, obtener pruebas, emitir requerimientos ordinarios y en general, realizar todas las actuaciones preparatorias a los actos de trámite y definitivos.

También será competencia de la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia o en su defecto a la Subsecretaría Financiera proferir los emplazamientos para corregir, requerimientos especiales, emplazamientos para declarar, emplazamiento especial y demás actos de trámite en los procesos de determinación de los tributos; además de los pliegos de cargos y demás actos previos a la aplicación de sanciones con respecto a las obligaciones formales de informar, declarar, inscribirse, llevar contabilidad, facturar y determinar correctamente los tributos.

Igualmente, proferir las ampliaciones a los requerimientos especiales; las liquidaciones de revisión, corrección aritmética, provisional y aforo, así como los demás actos de determinación oficial de los tributos departamentales; además de las resoluciones por medio de las cuales se imponen sanciones a los contribuyentes, responsables o declarantes, por el incumplimiento de obligaciones tributarias.

En la Autoridad Tributaria Departamental, reposa también la facultad para expedir las resoluciones que deciden sobre la devolución de tributos y la reliquidación de sanciones.

Y según el Artículo 528 de la Ordenanza 41 de 2020 que cita:

ARTÍCULO 528. Inspección Tributaria. La Autoridad Tributaria Departamental, podrá ordenar la práctica de inspección tributaria, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las demás obligaciones formales.

Se entiende por inspección tributaria, un medio de prueba en virtud del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso adelantado por la Autoridad Tributaria Departamental, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la cual pueden decretarse todos los medios de prueba autorizados por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, previa la observancia de las ritualidades que les sean propias.



Los procesos de fiscalización que se adelanten son reconocidos por la Dirección de Contabilidad únicamente cuando la Dirección de Tesorería informa que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

A continuación, se detallan los procesos de fiscalización más representativos a 31 de diciembre de 2020 por tipo de impuesto:

Tabla 233. Procesos de Fiscalización a contribuyentes

Impuesto/renta	Saldo 2020	Saldo 2019	Variación	var %
Fiscalización Impuesto Consumo	5.404	3.983	1.420	35,66%
Fiscalización Impuesto Deguello	5.038	133	4.905	3701,35%
Estampillas	4.279	7.164	-2.885	-40,27%
Fiscalización Contribución Especial	2.067	2.421	-354	-14,63%
Fiscalización Impuesto Gasolina	439	591	-152	-25,70%
Fiscalización Impuesto de Registro	339	476	-137	-28,75%
Fiscalización degiello vigencias anteriores	4	5	0	-4,95%
Fiscalización degiello vigencia actual	1	1	0	0,00%
Total Fiscalización	17.571	14.774	2.797	18,93%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Rentas

Tabla 234. Terceros más representativos en fiscalización 2019

Contribuyente	Auto Inspección	Tipo Renta	Subtotal	Total
ESE Hospital Marco Fidel Suárez	2016080003934	Estampilla. Bienestar Adulo Mayor	823	3.291
	2016080003933	Estampilla. Pro Desarrollo	741	
	2016080003936	Estampilla. Politécnico Jaime Isaza	494	
	2016080003935	Estampilla. Pro Hospitales Públicos	1.234	
ESE Hospital San Rafael Itagüí	2016080003924	Estampilla. Bienestar Adulo Mayor	719	1.615
	2016080003926	Estampilla. Pro Desarrollo	284	
	2016080003925	Estampilla. Politécnico Jaime Isaza	189	
	2016080003923	Estampilla. Pro Hospitales Públicos	423	
ESE Hospital César Uribe Piedrahita	2018080007772	Estampilla. Bienestar Adulo Mayor	371	753
		Estampilla. Pro Desarrollo	111	
		Estampilla. Politécnico Jaime Isaza	74	
		Estampilla. Pro Hospitales Públicos	198	
ESE Hospital César Uribe Piedrahita	2018080006545	Estampilla Bienestar Adulo Mayor	286	522
		Estampilla. Pro Desarrollo	86	
		Estampilla. Politécnico Jaime Isaza	57	
		Estampilla. Pro Hospitales Públicos	93	

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Rentas

ESE Hospital Marco Fidel Suarez, entidad tiene a su cargo cuatro Resoluciones de Debido Cobrar por concepto de auditorías de las Estampillas Pro – Desarrollo, Bienestar del Adulto Mayor, Pro – Hospitales Públicos, y Politécnico Jaime Isaza Cadavid; que en total suman \$3.290.94 correspondiente a Inspección tributaria iniciada el año 2016.

De igual manera ESE Hospital San Rafael de Itagüí, también tiene a su cargo cuatro Resoluciones de Debido Cobrar por \$1,615.34, de Inspección Tributaria iniciada en el año 2016.



Las obligaciones a cargo de ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita, correspondiente a auditorías iniciadas ambas en el año 2018, pero que auditan periodos diferentes; a ambos procesos se les interpuso Recurso de Reconsideración, actualmente en estudio en Jurídica.

Igualmente, en “Otras cuentas deudoras de control” se lleva el registro de los comparendos realizados en virtud de los Convenios Interadministrativos de Asociación de la Secretaría de Gobierno que se ejecuta desde el año 2013 con diferentes municipios del territorio antioqueño, donde se ha convenido que el recaudo del comparendo sea distribuido con el 50% para el Departamento, el 40% para el Municipio y el 10% para el SIMIT.

También en “Otras cuentas deudoras de control” se encuentran registrados los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos fijos en los Estados Financieros del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV.

En relación a lo anterior, cabe mencionar que los criterios para el tratamiento contable de los activos de menor cuantía fueron modificados en la política contable en donde se tenía definido que los activos de menor cuantía cuyo costo es igual o inferior a (2) SMMLV, se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de doce (12) meses, se deberán controlar administrativamente, y reconocerse en la cuenta de orden respectiva. Si bien estos activos se seguirán controlando administrativamente, se optó por que su registro no se siguiera realizando en cuentas de orden, por lo que el Departamento de Antioquia se encuentra realizando acciones pertinentes que permitan adoptar este cambio en el Sistema de Información para la próxima vigencia.

En este rubro se encuentran registradas ciento cincuenta y seis (156) fajas de terreno y cuatro (4) lotes de terreno del Departamento de Antioquia para efectos de control administrativo. Durante la presente vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se dieron de baja a treinta y tres (33) fajas de terreno, debido a que mediante el avalúo técnico estas se midieron fiablemente, cumpliendo así con los criterios para estar reconocidas en el rubro de bienes de uso público en los Estados Financieros.



Tabla 235. Fajas de Terreno

FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Vía Urbana	2	801
Pajarito San Pedro	24	210
Medellín - Rionegro	1	110
Pto Triunfo - Pto Nare	2	55
Vía Vegachí - El Tigre	1	35
Vía Llanos de Cuivá Ituango- San Andres de Cuerqu	11	25
La Pintada - Bolombolo	4	21
San Rafael - San Carlos	2	14
Vía a Nariño	2	11
San José de la Montaña	1	11
Vía El Carmen	2	9
Vía a Tarso	2	7
Frontino La Herradura	2	6
Vía a Valparaíso	1	5
Gómez Plata- Carolina	3	4
Vía San Carlos - Granada	1	4
La ceja Sonsón. Troncal del Sur	15	3
Bolombolo - Venecia	1	3
San Jerónimo - Carretera al Mar	16	3
Peñol - Guatapé - Sanrafael	2	2
Puente Gabino - Gómez Plata	1	2

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP

Tabla 236. Fajas de Terreno

FAJAS DE TERRENO	CANTIDAD	VALOR
Vía Concordia - Betulia -urrao	6	2
Bolombolo - Santa Fé de Antioquia	1	1
Don Matías - Enterríos	1	1
Carretera al Mar	2	0
Vía Puente el Mico	2	0
Doble Calzada a las Palmas	6	0
Bolombolo - Concordia	3	0
Vía Támesis	5	0
Vía Medellín -Santa Fé de Antioquia	9	0
Vía Carretera al mar - Santa Fé de Antioquia	1	0
Envigado - El Retiro	2	0
Granada - San Carlos	10	0
Pto Berrío - El Carmelo	1	0
Vía a Amagá	1	0
Amalfi Medellín	1	0
Andes - Jardín	1	0
Ciudad Bolivar - Bolombolo	1	0
Liborina - Sandiego	1	0
Olaya - Liborina	1	0
Vía Abejarral - El retiro	3	0
Vía Bolombolo - Santa Fé de Antioquia	1	0
Vía Giraldo - dabeiba	1	0
Total	156	1.343

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP



Tabla. 237. Activos que no cumplen la cuantía mínima

Bienes de Menor Cuantía	Cantidad
Equipo médico y científico	16.856
Muebles, enseres y equipo	9.560
Bienes de arte y cultura	2.759
Maquinaria y equipo	1.983
Redes, líneas y cableado	975
Equipos de transporte	526
Equipos de comedor, despensa	197
Equipos de comunicaciones	6
Total	32.862

Fuente: Sistema financiero ERP/SAP

26.2 Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

Agrupar las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros en las que se registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones que puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas utilizadas para efectos de registro de control interno de pasivos y patrimonio, información administrativa y gerencial o control de futuras situaciones financieras.

Tabla 238. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
PASIVOS CONTINGENTES	1.689.266	1.690.186	-921	-0,1%
ACREEDORAS DE CONTROL	2.195.858	2.156.335	39.523	1,8%
Otras cuentas acreedoras de control	1.220.618	618.651	601.967	97,3%
Recursos administrados en nombre de terceros	632.427	628.931	3.496	0,6%
Bienes recibidos en custodia	265.835	730.689	-464.854	-63,6%
Préstamos por recibir	76.978	64.434	12.544	19,5%
Bienes y derechos recibidos en garantía	0	113.630	-113.630	-100,0%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3.885.124	-3.846.521	-38.603	1,0%
Pasivos contingentes por contra (db)	-1.689.266	-1.690.186	921	-0,1%
Acreedoras de control por contra (db)	-2.195.858	-2.156.335	-39.523	1,8%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



26.2.1 Pasivos contingentes

Obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del *Departamento de Antioquia*, este registrara los activos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando sea posible realizar una medición. El saldo que presenta a diciembre 31 de 2020 es de \$1.68 billones.

26.2.2 Acreedoras de control

Incluyen las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Departamento de Antioquia. También reconocerá toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que el Departamento de Antioquia tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Tabla 239. Cuentas de Orden Acreedoras de Control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Otras cuentas acreedoras de control	1.220.618	618.651	601.967	97,30%
Recursos administrados en nombre de terceros	632.427	628.931	3.496	0,56%
Bienes recibidos en custodia	265.835	730.689	-464.854	-63,62%
Préstamos por recibir	76.978	64.434	12.544	19,47%
Bienes y derechos recibidos en garantía	0	113.630	-113.630	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Otras cuentas acreedoras de control

En este grupo se encuentran las pérdidas en inversiones patrimoniales, cartera de impuesto de vehículos, entre otras:

Tabla 240. Otras cuentas acreedoras de control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Perdidas inversiones patrimoniales	920.120	510.141	409.979	80,37%
Perdida inversión patrimonial SAVIA	154.866	-34.350	189.216	-550,85%
Vehículos Sanciones	48.725	48.725	0	0,00%
Impuesto de vehículo	30.276	30.276	0	0,00%
Otras cuentas acreedoras de control Contraloría	25.186	23.631	1.555	6,58%
Vehículos servicios Informático	24.646	24.646	0	0,00%
Intereses mora 20% contra	16.725	16.725	0	0,00%
Edificaciones	75	75	0	0,00%
Ajuste Impto vehículos 20%	0	-135	135	
Ajuste vehículos sanciones 20% *Co	0	-159	159	
Ajuste Vehículos Intereses 20% * Co	0	-604	604	
Ajuste Servicios Informáticos por el contrato	0	-320	320	
Total Otras cuentas acreedoras de control	1.220.618	618.651	601.967	97,30%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



En la cuenta de orden por perdida de inversiones patrimoniales se encuentra el ajuste de las sociedades Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S-Savia Salud y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.-Metro de Medellín, ya que a estas inversiones se encuentran con valor cero, al presentar patrimonio negativo por las pérdidas recurrentes. Ambas inversiones se encuentran como inversiones en negocio conjunto con saldo cero. En el año 2020, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.-Metro de Medellín presenta un incremento negativo en su patrimonio respecto al año 2019, ello debido al impacto que ha tenido sus finanzas producto de la disminución de pasajeros que provocó la pandemia del COVID 19. De otra parte, SAVIA SALUD EPS, con las acciones estratégicas y administrativas de la administración actual, presenta una mejoría en su patrimonio negativo, producto de un incremento en las utilidades con relación al año anterior, enjugando de esta manera parcialmente las pérdidas acumuladas.

En este grupo contable se incluyen las transacciones registradas de los bienes recibidos bajo la modalidad de comodato:

Tabla 241. Otras cuentas acreedoras de control

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
Otras cuentas acreedoras de control	75	75	0	0,00%
Bienes recibidos en comodato	75	75	0	0,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En el presente rubro se encuentran registrados dos (2) bienes inmuebles recibidos bajo la modalidad de comodatos para el Departamento de Antioquia pertenecientes a la Industrias forestales y comodato del Municipio de Guarne para agricultura.

Respecto al impuesto de vehículos que tiene una distribución que corresponde al 80% al Departamento de Antioquia y el 20% a los municipios, además del valor de los servicios informáticos para el operador de la plataforma; bajo el Régimen de Contabilidad Pública precedente, el Departamento de Antioquia está realizando los ajustes periódicos para ser reconocidos como cuentas de orden hasta que se realice el recaudo efectivo del impuesto, momento en el cual se reconocerá en las respectivas cuentas por pagar a los municipios y al operador.

Para el cumplimiento de esta política, el procedimiento establecido es que inicialmente se reconoce el 100% del impuesto en cuentas de orden, trasladando el 80% del Departamento a cuentas por cobrar y cancelando tal valor en las cuentas de orden cuando cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Cuentas por Cobrar, y posteriormente, cuando se recaude el tributo, se elimina la cuenta por cobrar por el 80%, y se constituyen las cuentas por pagar del 20% y de los servicios informáticos, eliminando también las respectivas cuentas de orden.



A continuación, se detallan los saldos de las cuentas de orden, según lo indicado, los cuales representan el 25%, mientras que las sanciones corresponden al 40% del total de las otras cuentas acreedoras de control a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 242. Otras Cuentas Acreedoras de Control (Impuesto vehículos)

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020
Impuesto de vehículo	30.276
Sanciones	48.725
Intereses mora 20%	16.725
Servicios Informáticos	24.646
Total	120.372

Fuente: Sistema de Información ERP SAP

Recursos administrados en nombre de terceros

Los recursos administrados por terceros, representan el valor de los recursos de terceros administrados por la entidad directamente o a través de otras entidades Dentro de esta clasificación, se encuentran las fajas de terrenos de las dos concesiones Aburrá – Oriente y Aburrá - Norte que no han tenido todo el proceso administrativo para ser reconocidas como activos del Departamento y los aportes efectuados por el Departamento de Antioquia.

A continuación, se relaciona la variación generada en las cuentas de concesiones durante el año 2020:

Tabla 243. Cuentas de Orden Acreedoras de Control

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Aportes Concesión Aburrá Norte	351.858	345.931	5.927	1,71%
Aportes Concesión Aburrá Oriente	265.385	255.605	9.780	3,83%
Concesión Aburrá - Oriente	13.441	13.441	0	0,00%
Terrenos Construcción Aburrá - Norte	1.744	13.954	-12.210	-87,50%
Total	632.427	628.931	3.496	0,56%

Fuente: Sistema financiero ERP SAP

Los terrenos de la concesión Aburrá Norte se redujeron en \$12.210 millones, debido a que el Departamento de Antioquia adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en estas cuentas contables, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, por tal razón, se retiraron fajas de terreno del área de retiro de la red vial en servicio – concesiones, dado que se determinó una medición fiable del valor las mismas mediante avalúo técnico.



Bienes recibidos en custodia

Cuando se realizan ventas a distribuidores de la FLA, se pacta con los comercializadores que las mercancías se almacenen durante un tiempo en el centro de distribución del operador logístico, sin generar cobro por almacenamiento del licor para su posterior despacho. El operador logístico entrega reportes diarios del inventario de los comercializadores pendientes por despachar, especificando en dicho reporte el número de documento, cliente, artículo, cantidad y días en el centro de distribución; en caso de que se supere el tiempo pactado para la custodia de los bienes, dicho almacenamiento genera un cobro equivalente al valor vigente de almacenamiento de la mercancía por metro cuadrado de ocupación y demás costos que esta operación genere a la FLA, contados a partir del día siguiente después del vencimiento del plazo establecido y hasta el día en que dicha mercancía sea retirada en su totalidad de sus bodegas.

Los Productos Distribuidores FLA a diciembre 31 de 2020 presentan un saldo por \$265.835 millones, con una importante disminución, dado que el 2019 terminó con saldo de \$730.689 millones; esta cuenta es utilizada debido a que se factura, pero no se despacha hasta que el comercializador no requiera el licor pues éste tiene un plazo para retirar la mercancía hasta de 9 meses, de conformidad con los actos administrativos expedido por la Fábrica de Licores de Antioquia, posterior a este plazo se genera un cobro de arrendamiento a favor de la FLA.

Préstamos por recibir

En esta cuenta de orden se administran los empréstitos adquiridos por el Departamento de Antioquia que aún no han sido desembolsados en su totalidad, por lo que no configuran una obligación para la entidad hasta tanto no se gire el pagaré con las condiciones propias de un préstamo por pagar. La dinámica de esta cuenta opera incrementando su saldo con la adquisición de nuevos empréstitos y disminuyéndose por el valor de los pagarés que son girados a favor del Departamento.

Tabla 244. Préstamos por Recibir

Desembolsos Pendientes Banca Comercial y Multilateral			
Intermediario Financiero	Tipo de banca	Contrato	Valor por desembolsar
8600343137 DAVIVIENDA	Privada	2019SF140002/B51-140009-00	76.978
Total			76.978

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Planeación Financiera



Los siguientes son los desembolsos y pagarés aplicados en el año 2020, con relación a la Banca Comercial:

Tabla 245. Desembolsos Banca Comercial y Multilateral

Desembolsos Banca Comercial y Multilateral en 2020			
Intermediario Financiero	Tipo de banca	Contrato	Valor Desembolsado
8909801792 IDEA	Pública	2019SF140004/I20-008016-00	4.944
8600343137 DAVIVIENDA	Privada	2019SF140002/B51-140009-00	171.873
8600077389 BANCO POPULAR	Privada	2019SF140003/B02-140005-00	13.739
Total			190.555

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Planeación Financiera

Bienes y derechos recibidos en garantía

Representa el valor de los bienes y derechos recibidos de terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por obligaciones o compromisos a favor de la entidad.

A 31 de diciembre de 2020 terminó con un saldo en cero; esta cuenta corresponde a cheques posfechados que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, exige a algunos de sus clientes como garantía para suscribir planes comerciales de fin de año, una vez el cliente hace el pago correspondiente los cheques le son devueltos y el valor retirado de la cuenta de orden acreedora.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

Tabla 246. Composición del Patrimonio

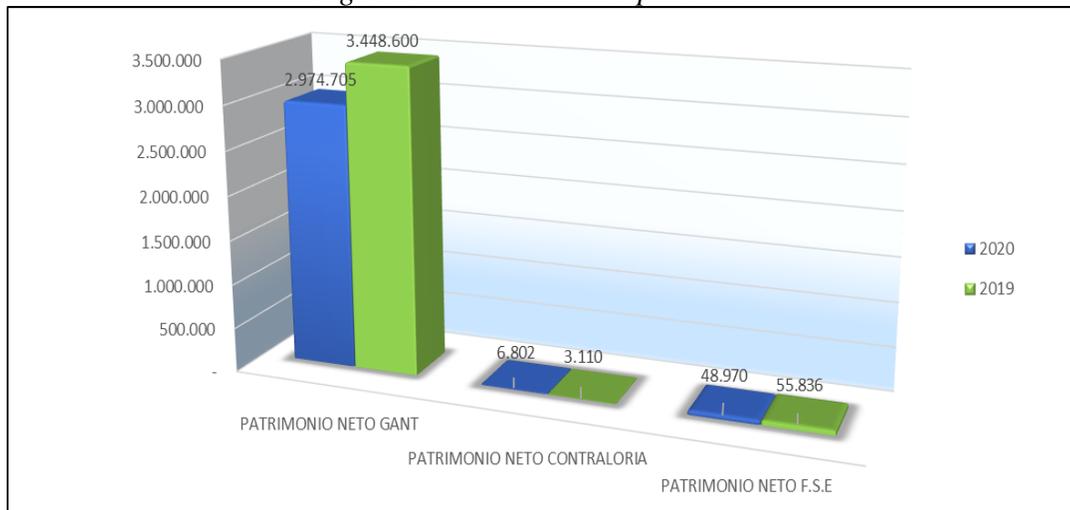
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR	%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3,030,477	3,677,421	-646,944	-17.59%
Capital fiscal	5,460,794	5,460,794	0	0.00%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1,348,930	-723,012	-625,918	86.57%
Resultados de ejercicios anteriores	-878,978	-1,196,609	317,631	-26.54%
Resultado del ejercicio	-221,650	117,659	-339,309	-288.38%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	17,881	17,229	652	3.78%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1,359	1,359	0	0.00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



El patrimonio de la entidad para la vigencia 2020 asciende a \$3.030.477 millones representa el 22% del total de los activos, con una disminución con respecto a la vigencia 2019 del 17,59% por valor de \$646.944 millones, generada principalmente por los rubros de resultado del ejercicio y la pérdida por planes beneficios a empleados.

Figura 17. Variación del patrimonio



Fuente: Elaboración propia

27.1 Capital fiscal

El capital de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. Para la vigencia 2020 asciende a \$5.460.794 millones y no presenta ninguna variación con respecto a la vigencia 2019.

27.2 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Por normativa expedida por la Contaduría General de la Nación en el patrimonio se reconoce la actualización del cálculo actuarial y los rendimientos generados en el plan de activos posempleo, en la vigencia 2020 el cálculo actuarial generó un incremento por \$1.160.598 millones con respecto a la vigencia 2019 debido a la actualización de las pensiones actuales y de las cuotas partes pensionales, tomando como base el cálculo actuarial emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; los rendimientos del plan de activos posempleo generados en el FONPET y en las cuentas de COLFONDOS aumentaron el patrimonio en \$534.681 millones, generando una variación total por valor de \$625.918 millones correspondiente al 86,57%.



Tabla 247. Composición pérdida planes de beneficios empleados

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
GANANCIA/PÉRDIDA PLANES BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.348.930	723.012	625.918
Ganancia o pérdida actuariales beneficios posempleo	1.913.410	752.811	1.160.599
Ganancia o pérdida actuarial plan de activos posempleo	- 564.480	- 29.799	- 534.681

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

27.3 Resultados de ejercicios Anteriores

Presenta un saldo a diciembre de 2020 por valor de \$878.978 millones y disminución por valor de \$317.631 millones correspondiente al 26,54% con respecto al 2019.

El saldo de Resultados de ejercicios anteriores, está representado por las reclasificaciones realizadas al inicio del periodo contable del año 2020 por \$117.659 millones correspondiente al superávit del 2019, de acuerdo a lo dispuesto al numeral 3 del Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la baja de bienes, derechos u obligaciones, producto de la depuración contable permanente que realiza el Departamento mediante la presentación al comité técnico de sostenibilidad de la información financiera y contable y la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2020. El valor neto registrado ascendió a \$222.712 millones, el detalle se observa en la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, Numeral 3.3. Correcciones contables

A continuación, se detalla la composición de esta cuenta:

Tabla 248. Composición resultada de ejercicios anteriores

CONCEPTO	SALDO 2020
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-878.978
Utilidades o excedentes acumulados	1.001.374
Utilidad o excedente acumulado GANT	341.108
Utilidad o excedente acumulado Contraloría	3.657
Utilidad o excedente acumulado FSE	10.577
Depuración Constante y Permanente	646.033
Pérdidas o déficits acumulados	-1.880.352
Pérdidas o déficits acumulados Contraloría	-1.083
Pérdidas o déficits acumulados FSE	-684
Impactos Transición Marco Normativo	-1.626.979
Depuración Constante y Permanente	-244.741
Depuración C x C PSCD	-6.865

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



El ajuste por depuración más significativo realizado en la vigencia 2020 corresponde a las cuentas de bienes de uso público y culturales por valor total de \$201.055 millones correspondiente a los terrenos en concesión y construcción del Proyecto del autódromo - Central Park. El detalle de estas depuraciones se observa como contrapartida en la Nota 11. Bienes de uso público y culturales.

27.4 Resultado del ejercicio

A diciembre de 2020 el Departamento de Antioquia obtuvo un déficit neto de \$221.650 millones, que se detalla así: déficit del Departamento de Antioquia por valor de \$230.492 millones, excedentes de la Contraloría General de Antioquia por valor de \$3.692 millones y excedentes de Fondos de Servicios Educativos – FSE por valor de \$5.151 millones.

En comparación con diciembre 2019 presenta una disminución del 288,38% por valor de \$339.309 millones, generada por los resultados del Departamento de Antioquia debido a la disminución en los ingresos no operacionales en 79.56% por valor de \$776.570 millones, correspondiente principalmente a la reclasificación de los rendimientos de recursos entregados en administración al FONPET, los cuales por disposiciones normativas de las Resoluciones 319 y 320 de octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación ya no se reconocen como ingreso, sino que se contabilizan en la cuenta del Patrimonio generando una disminución de \$446.797 millones en las cuentas del ingreso. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos, numeral 28.3.1 Ingresos financieros.

Si los rendimientos financieros del FONPET se registraran como ingreso, el resultado de la vigencia 2020 generaría un excedente por \$303.246 millones, incluso teniendo en cuenta la disminución de los ingresos que se evidencian en el Estado de Resultados.

También existe disminución en los otros ingresos del 68,76 % por valor \$294.988 millones principalmente en las recuperaciones de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia por valor de \$241.525 millones correspondiente a la disminución de los recobros NO POS de la Seccional de Salud de Antioquia. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos, numeral 28.3.2 Otros ingresos.

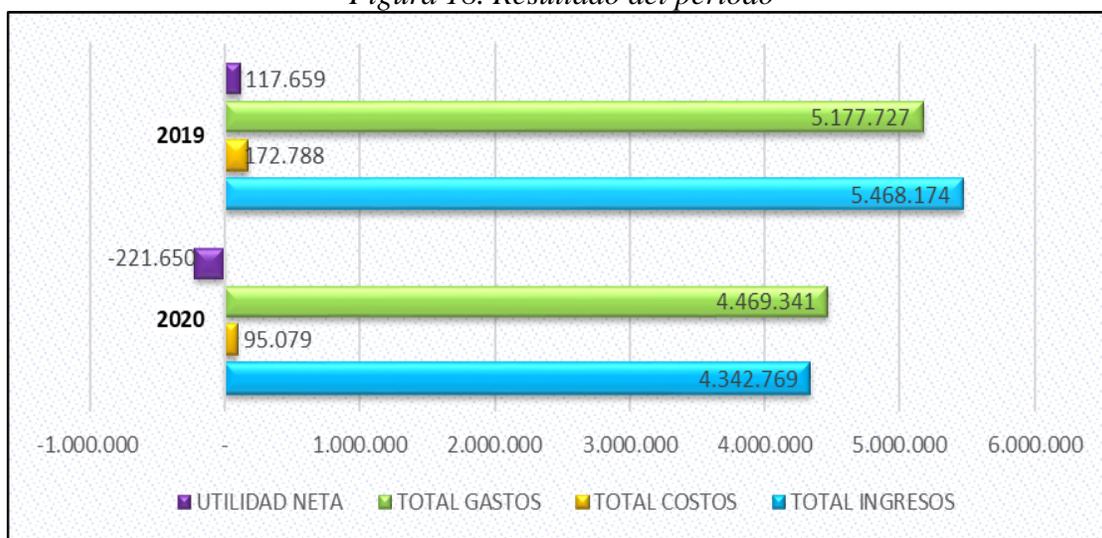
Se presenta disminución en la venta de licor de la Fábrica de Licores de Antioquia –FLA con una variación negativa con respecto al mismo periodo de 2019 del 62,94% por valor de \$315.594 millones, como consecuencia a la emergencia económica generada por el COVID 19 y las restricciones y medidas que han debido tomar las autoridades para contener la propagación del virus, tales como: los confinamientos, las cuarentenas, los toques de queda, las jornadas de Ley Seca y demás eventos que han conllevado al cierre de la totalidad de establecimientos expendedores de licores y aperitivos, así como también las restricciones a los eventos de diversión, entretenimiento y deportivos, los cuales tradicionalmente jalonan el consumo; situación que también se ve reflejada en la disminución de los ingresos fiscales en las cuentas de: Impuesto al consumo a productores por valor de \$88.370 millones equivalente al 37,06% y en el impuesto al



consumo de licores, vinos y aperitivos por valor de \$98.595 millones correspondiente al 34,24%. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos, numeral 28.2.1 Venta de bienes con contraprestación.

Adicionalmente, también se presenta disminución en el impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos por valor de \$42.965 millones correspondiente al 14,93% y el impuesto de rifas, apuesta y juegos por valor de \$35.444 millones equivalente al 40,18%, así como en las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios los cuales presentaron una variación negativa por valor de \$88.439 millones correspondiente a un 30,89%. El detalle de esta información se observa en la Nota 28. Ingresos, numeral 28.1.1 Ingreso fiscales.

Figura 18. Resultado del periodo



Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que, pese a que en la vigencia 2020 se generó un déficit como resultado del ejercicio, los gastos operacionales disminuyeron 12,56% con respecto al año anterior, lo que se vio reflejado en una reducción del margen negativo operacional, el cual pasó de tener un valor de -12,63% en el año 2019, a -5,42% para el año 2020. Lo anterior, muestra una mayor eficiencia operacional por parte del Departamento de Antioquia.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Comprende los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. La composición de los ingresos del Departamento de Antioquia se describe en la siguiente Tabla:



Tabla 249. Composición de Ingresos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR	VARIACIÓN %
INGRESOS	4.342.769	5.468.174	-1.125.405	-20,58%
Transferencias y subvenciones	2.327.037	2.032.699	294.338	14,48%
Ingresos fiscales	1.637.537	2.043.592	-406.054	-19,87%
Otros ingresos	199.561	976.132	-776.570	-79,56%
Venta de bienes	177.615	412.896	-235.281	-56,98%
Venta de servicios	1.018	2.465	-1.447	-58,71%
Operaciones interinstitucionales	0	390	-390	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Los ingresos para la vigencia 2020 alcanzaron un valor de \$4.342.769 millones y presentaron una reducción del 20,58% respecto al período anterior. Del total de los ingresos, \$3.973.329 millones corresponden a ingresos sin contraprestación y \$169.879 millones a ingresos con contraprestación. Las transferencias y subvenciones representan el 54% del total de los ingresos del Departamento de Antioquia, seguido de los ingresos fiscales con un 38%, Otros Ingresos (5%), Venta de bienes (4%) y prestación de servicios (0,02%).

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Comprende los recursos monetarios o no monetarios, que reciba sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Antioquia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Tabla 250. Ingresos de transacciones sin contraprestación -GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR	VARIACIÓN %
INGRESOS	3.973.329	4.087.596	-114.267	-2,80%
Transferencias y subvenciones	2.327.037	2.032.699	294.338	14,48%
Ingresos fiscales	1.637.537	2.043.592	-406.054	-19,87%
Venta de bienes	8.323	10.566	-2.243	-21,23%
Venta de servicios	431	349	82	23,50%
Operaciones interinstitucionales	0	390	-390	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

28.1.1 Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas,



intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado. A continuación, se detallan los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia del 2020:

Tabla 251. Ingresos Fiscales Netos*

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	VARIACION %
INGRESOS FISCALES	1.637.537	2.043.592	-406.054	-19,87%
Impuestos (neto)	1.439.645	1.757.262	-296.685	-16,88%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (neto)	197.892	286.330	-88.129	-30,78%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

* Con el fin de ser más claros y para un mejor análisis de las variaciones se presentan las cifras tanto de los impuestos como de las contribuciones luego de asociarles los correspondientes descuentos y devoluciones guardando la debida correspondencia.

Es de precisar que, durante el año 2020, se adoptó a través de la Ordenanza 41, un nuevo Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia que trajo, entre otros, como principales cambios que impactan directamente los ingresos del Departamento para el 2021, los siguientes:

Impuesto sobre vehículos automotores

Se incorpora la tarifa diferenciada para los vehículos eléctricos (Ley 1964 de 2019 - Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones).

Impuesto de degüello de ganado mayor

Se propone, cambiar el sujeto pasivo, para que sea directamente quien se dedica al sacrificio, que el pago sea posterior a la causación y se efectúe con la presentación de la declaración.

Tasa Pro Deporte y recreación

Se incluye el título correspondiente con el fin de adoptar la nueva tasa pro deporte y recreación establecida en la Ley 2023 de 2020.

Impuesto de registro

Se incluyó como actos que no generan el impuesto de registro:

- Los actos administrativos de cesión a título gratuito, que se produzcan en el marco de los programas institucionales de titulación de bienes fiscales urbanos ocupados para vivienda de interés social, sobre inmuebles de las entidades territoriales y nacionales ubicados en el Departamento de Antioquia. Esta exención estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, sólo se concederá a quienes no tengan vivienda y por una sola vez (en cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 art. 277 y Decreto 149 de 2020).
- Títulos de propiedad que reposen en sentencias judiciales, contratos, escrituras públicas, y actos administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, a través de los cuales se



formalicen los predios rurales de naturaleza privada, o se adjudiquen los predios rurales de naturaleza baldía a los beneficiarios. Para que se haga efectiva la exención establecida, bastará la presentación de la certificación en la que conste que los interesados y predios correspondientes, están dentro del programa de formalización o de acceso a tierras de la Agencia Nacional de Tierras en el Departamento de Antioquia. Esta exención estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Impuestos

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Los ingresos por impuestos se reconocen en el momento en que surge el derecho de cobro originado con la presentación de declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los saldos a 31 de diciembre de 2020 de los ingresos por impuestos netos luego de restarle las devoluciones y descuentos son los siguientes:

Tabla 252. Ingresos por Impuestos

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	VARIACION %
Impuestos (neto)	1.439.645	1.757.262	-317.617	-18,07%
Impto al consumo tabaco y cigarrillos	244.895	287.859	-42.965	-14,93%
Impuesto sobre vehiculos automotores	234.433	220.854	13.579	6,15%
Impuesto consumo de cerveza	201.665	225.615	-23.950	-10,62%
Impto consumo licores, vinos, aperitivos	189.353	287.948	-98.595	-34,24%
Impuesto de registro	176.286	204.267	-27.981	-13,70%
IVA Licores a productores	150.107	238.477	-88.370	-37,06%
Sobretasa a la gasolina	73.359	88.518	-15.159	-17,13%
Impuestos rifas, apuestas y juegos	52.762	88.206	-35.444	-40,18%
Sobretasa al ACPM	46.889	36.586	10.303	28,16%
Impuesto venta de cerveza 8%	40.130	45.051	-4.921	-10,92%
Impuesto deguello ganado mayor	15.142	14.105	1.037	7,35%
Participacion Alcohol Potable	7.068	6.724	344	5,11%
Impuesto ganadores sorteos ordinario	4.119	8.686	-4.567	-52,58%
Impuesto loterias foráneas	3.128	4.106	-978	-23,81%
Impto ganadores sorteos extraordinarios	309	260	49	18,75%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



Impuesto al consumo

El Impuesto al Consumo se genera por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares que no forman parte del monopolio rentístico que tiene el Departamento de Antioquia sobre los licores destilados; por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y por el consumo de cigarrillos y tabaco laborado en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. El cobro del Impuesto al Consumo se encuentra autorizado por las siguientes normas:

- Ley 223 de 1995
- Ley 788 de 2002
- Ley 1393 de 2010
- Ley 1816 de 2016
- Ley 1819 de 2016

En el Departamento de Antioquia, el Impuesto al consumo, se encuentra reglamentado mediante la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

La normativa asociada al Impuesto al Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1819 de 2016 y la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 109 al 122. El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores.

La base gravable de esta renta, está constituida por el precio de venta al público certificado por el DANE y las tarifas, para el año gravable 2020, son las siguientes:

- Para los Cigarrillos, Tabacos, Cigarros y Cigarritos: \$2.430 por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
- Para el caso de la Picadura, el Rapé o el Chinú: \$193 por cada gramo.

Las tarifas se incrementarán anualmente a partir de 2019, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE más cuatro puntos. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así actualizadas.

El periodo de causación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado es quincenal, desde el día 1 al 15 y del 16 al último día del mes.



Los ingresos por impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos correspondientes a la vigencia 2020 ascienden a la suma \$244.895 millones, y tienen una participación del 17% del total de los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia en el 2020. Teniendo una disminución de \$42.965 millones ocasionados principalmente por la disminución en la demanda de tabaco y cigarrillo ocasionado por la pandemia mundial del COVID 19, Sin dejar de lado el efecto que deja para el 2020 el cierre de la planta de Compañía Colombiana de Tabaco S. A. S. que si bien cerro en 2019 y declaró toda la producción de ese año ante el departamento de Antioquia ya en 2020 al no estar operando deja de ser declarante del impuesto y por ende afecta este rubro negativamente.

Sin embargo y a pesar de la disminución en el recaudo, se ha presentado comportamiento eficiente en términos de los operativos para disminuir el contrabando de cigarrillos y tabacos en el Departamento de Antioquia, dando resultados positivos y los mayores contribuyentes de estos productos; las empresas multinacionales Philip Morris y BAT, nacionalizaron buena parte de sus stocks, durante los últimos meses del año 2020.

Los contribuyentes que han presentado las declaraciones de pago más representativas por esta renta, durante el año 2020 son:

Tabla 253. Principales contribuyentes del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos 2020

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	TOTAL IMPUESTO	ORIGEN
PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	197.043	Importado
BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	90.821	Importado
PROVECOL ANTIOQUIA S.A	5.565	Importado
JT INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	5.048	Importado
C.I.T. MONTE PAZ COLOMBIA S.A.S	2.644	Importado

Fuente: Información suministrada por Dirección de rentas

Impuesto sobre vehículos automotores

El fundamento legal del impuesto sobre vehículos automotores está dado bajo la Ley 488 de 1998, modificada y adicionada por la Ley 1819 de 2016 y por el artículo 3 de la Ley 1964 del 2019. El hecho generador del impuesto de vehículos es la propiedad o posesión de los vehículos gravados. Se define como una renta cedida de la Nación a los Departamentos, radicando en cada uno de éstos, las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de impuesto de vehículos. El sujeto pasivo es el propietario o poseedor de los vehículos gravados y los sujetos pasivos son, además del Departamento de Antioquia, los municipios. La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante Resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. La tarifa varía entre 1%, 1,5%, 2,5% y 3,5%.



Se incorpora la tarifa diferenciada para los vehículos eléctricos (Ley 1964 de 2019 - Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones).

Los ingresos por impuesto sobre vehículos automotores correspondientes a la vigencia 2020 ascienden a la suma \$234.433 millones, y tienen una participación del 16% del total de los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia en el 2020. Adicionalmente y a pesar de las dificultades y retos del año 2020, hubo un incremento en el recaudo neto por valor de \$13.579 millones, los cuales son resultado de diferentes estrategias y de aprovechar los alivios y descuentos a los que podían acogerse los contribuyentes.

Al inicio del año y hasta el 20 de marzo se concedió descuento de pronto pago del 10% y del 15% este último porcentaje para declaraciones de vehículos 100% eléctricos. En abril y acogiendo los decretos que permitían ofrecer descuentos por los efectos de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID 19, por medio de Decreto Departamental se amplió los descuentos inicialmente establecidos hasta el 17 de julio del 2020.

Luego, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 678 del 2020 que, entre otras cosas, permitió a las entidades Territoriales otorgar alivios en la cartera de impuesto, multas, contribuciones, con los cuales al momento del pago podían descontar un porcentaje del capital y pagar sin sanciones y sin intereses. En los meses que estuvo vigente este alivio se obtuvo los siguientes resultados del recaudo discriminado por oficina y portal web:

Tabla 254. Recaudo oficina beneficio tributario

RECAUDO OFICINA BENEFICIO TRIBUTARIO							
Mes	Cantidad	Impuesto	Sanciones	Intereses	DPP	Beneficio Intereses	Beneficio Sanciones
6	17.190	1.585	0	0	396	8	9
7	19.885	1.687	0	0	422	1.508	3.227
a	11.556	941	0	0	235	1.269	2.556
9	27.294	2.469	0	0	617	3.418	6.596
10	30.373	3.093	0	0	773	3.559	6.063
Total	106.298	9.776	0	0	2.444	9.761	18.452

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Tabla 255. Recaudo web beneficio tributario

RECAUDO WEB BENEFICIO TRIBUTARIO							
Mes	Cantidad	Impuesto	Sanciones	Intereses	DPP	Beneficio Intereses	Beneficio Sanciones
6	27.242	3.134	0	0	783	168	358
7	46.135	5.269	0	0	1.317	1.859	3.682
a	20.855	2.316	0	0	579	3.016	5.870
9	12.486	1.642	0	0	411	2.053	3.883
10	9.202	1.191	0	0	298	1.523	2.820
Total	115.920	13.553	0	0	3.388	8.619	16.613

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas



Tabla 256. Recaudo total beneficio tributario

RECAUDO TOTAL BENEFICIO TRIBUTARIO							
Mes	Cantidad	Impuesto	Sanciones	Intereses	DPP	Beneficio Intereses	Beneficio Sanciones
6	44.432	4.719	0	0	1.180	176	368
7	66.020	6.956	0	0	1.739	3.366	6.909
a	32.411	3.257	0	0	814	4.285	8.426
9	39.780	4.112	0	0	1.028	5.471	10.480
10	39.575	4.285	0	0	1.071	5.082	8.883
Total	222.218	23.328	0	0	5.832	18.380	35.065

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

En cada una de las etapas antes mencionadas, se utilizaron campañas de marketing, mensajes de texto, mensajes de voz, correos electrónicos, envío de cartas de invitación a pagar tal como se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 257. Campañas por período

Mes Campaña	SMS	Email	Cartas Invitación a pagar	IVR/outbound
1	920.837			
2	1.459.210			
3	3.363.707	35.743		
4	222.253			
5	1.422.952			
6	3.048.287			
7	4.852.866	63.649		178.966
8	2.771.256	50.377		
9	4.396.340	81.346	4.416	
10	3.560.936	80.001	21.401	
11	4.477.010		20.633	856
12	7.134.850		1.544	
Total	37.630.504	311.116	47.994	179.822

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Además, se realizaron una serie de piezas digitales con un llamado a la acción (call to action) que llevará al contribuyente a realizar el pago. Estas piezas se publicaron a través de diferentes canales como: buscador de Google, Google display, Facebook e Instagram.

Se adquirieron bases de datos con el fin de localizar a los contribuyentes que presentan omisión en el pago de cualquier vigencia y que han sido difíciles de localizar.

Se tuvo presencia en once puntos de atención temporales en centros comerciales durante el primer trimestre del año y con la reactivación económica, se tuvo presencia en tres de los puntos temporales, siguiendo los protocolos de bioseguridad contra el COVID 19, hasta la fecha que



estuvo vigente el alivio concedido por medio del Decreto 678 del 2020, es decir hasta el 15 de octubre del 2020.

Se fortaleció la atención al ciudadano por medio de correo electrónico, telefónico y se incentivó el uso de la página web para la declaración y pago del Impuesto Vehicular, acorde con las medidas de distanciamiento social, evitando filas en los puntos de atención presenciales.

La información enviada por los Organismos de Tránsito con actualización de novedades y trámites se remite al operador para la carga y actualización en el sistema del Impuesto Vehicular, con el fin de tener datos correctos de los vehículos y de los propietarios activos.

El IVR en la línea telefónica del Impuesto vehicular sigue prestando servicio y brindando información a los ciudadanos con opciones automatizadas y mensaje pregrabados.

Se finalizó el proceso de fiscalización vigencia 2015 y se adelantó el proceso de fiscalización 2016, 2017 y 2018 para los cuales se movilizó la cantidad de actos administrativos que se detalla a continuación:

Tabla 258. Proceso de fiscalización 2015-2016-2017-2018

Acto/Vigencia	2015	2016	2017	2018
Emplazamiento	603	0	27.916	133.717
Liquidación que impone sanción	1.872	8.646	178.429	0

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Impuesto al consumo de cerveza

La normativa asociada al consumo de cerveza es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010 y la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos 97 al 108. El hecho generador está constituido por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la Jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores.

La base gravable de esta renta está constituida por el precio de venta al detallista. En el caso de los productos nacionales, estos deberán señalar los precios para la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas a los vendedores al detal, para cada una de las capitales de Departamento donde se hallen ubicadas sus fábricas productoras. En el caso de los productos extranjeros, el precio de venta al detallista se determina como el valor en aduana de la mercancía, incluyendo los gravámenes arancelarios, adicionado con un margen de comercialización equivalente al 30%.

Las tarifas del impuesto al consumo de las cervezas, sifones, refajos y mezclas, son las siguientes:

- Cervezas y Sifones: el 48%
- Refajos y Mezclas: el 20%.



Los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas correspondientes a la vigencia 2020, ascendieron a: \$201.665 millones, correspondientes a la vigencia 2020 y tienen una participación del 14% del total de los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia en el 2020.

Esta renta se ha visto gravemente afectada teniendo una disminución de \$23.950 millones, como consecuencia de la pandemia generada por la COVID 19 y las restricciones y medidas que han debido tomar las autoridades para contener la propagación del virus, tales como: los confinamientos, las cuarentenas, los toques de queda, las jornadas de Ley Seca y demás eventos que han conllevado al cierre de la totalidad de establecimientos públicos expendedores de este tipo de productos para consumo en sitio, como son; discotecas y bares, así como también las restricciones a los eventos de diversión, entretenimiento y deportivos, los cuales tradicionalmente jalonan el consumo de cerveza.

Los contribuyentes que han presentado las declaraciones de pago más representativas por esta renta, durante el año 2020 son:

Tabla 259. Contribuyentes más representativos impuesto al consumo de cerveza

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	TOTAL IMPUESTO	ORIGEN
CERVECERIA UNION S.A.	138.267	Nacional
BAVARIA & CIA S.C.A.	28.763	Nacional
CERVECERIA DEL VALLE S.A.	26.453	Nacional
KOBA COLOMBIA S.A.S	2.723	Importado
ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS	2.136	Nacional
CERVECERIA UNION S.A.	980	Importado
ARTESANOS DE CERVEZAS SAS	856	Nacional
ALMACENES EXITO S.A	532	Importado
GOOD PRICE CORPORATION S.A.S	427	Importado
CERVECERIA BBC S.A.	280	Nacional

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El fundamento legal del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 41 del 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, en sus artículos del (84 al 96). El hecho generador está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo son: los productores, los importadores y solidariamente con ellos, los distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares.



La base gravable está conformada por un componente Específico y un componente Ad Valórem, definidos de la siguiente forma: el componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos y el componente Ad Valóreme es el precio de venta al público por unidad de 750 CC, sin incluir el impuesto al consumo, certificado anualmente por el DANE, garantizando la individualidad de cada producto.

Las tarifas de dichos componentes para el año gravable 2020, se detallan a continuación:

- Componente Específico: la tarifa del componente específico del Impuesto al Consumo de licores, aperitivos y similares, por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$245. La tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos será de \$167 en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente.
- Componente Ad Valórem: la tarifa del componente Ad Valorem del Impuesto al Consumo de licores, aperitivos y similares, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE. La tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos será del 20% sobre el precio de venta al público sin incluir los impuestos, certificado por el DANE.

NOTA: entiéndase como licores, aperitivos y similares a todos aquellos productos cuya graduación alcoholimétrica es superior a 15 grados de alcohol y como vinos y aperitivos vínicos a todos aquellos productos cuya graduación alcoholimétrica es hasta 15 grados de alcohol.

Los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo de Impuesto consumo licores, vinos, aperitivos correspondientes a la vigencia 2020, ascendieron a: \$ 189.353 millones, correspondientes a la vigencia 2020 y tienen una participación del 13% del total de los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia en el 2020.

Esta renta se ha visto gravemente afectada teniendo una disminución de \$98.595 millones, como consecuencia de la pandemia generada por la COVID 19 y las restricciones y medidas que han debido tomar las autoridades para contener la propagación del virus, tales como: los confinamientos, las cuarentenas, los toques de queda, las jornadas de Ley Seca y demás eventos que han conllevado al cierre de la totalidad de establecimientos públicos expendedores de este tipo de productos para consumo en sitio, sin embargo, en los últimos meses del año se observa un ligero comportamiento positivo por el consumo de estos productos en el hogar con ocasión a la celebración de festividades.



Tabla 260. Contribuyentes más representativos impuesto al consumo de licores

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	TOTAL IMPUESTO	ORIGEN
DPTO DE ANTIOQUIA (FAB. DE LIC. DE ANT.)	129.774	Nacional
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	113.112	Nacional
DISLICORES S.A.S. DIST. DE VINOS Y LIC.	57.954	Importado
DIAGEO COLOMBIA S.A.	21.616	Importado
KOBA COLOMBIA S.A.S	17.426	Importado
PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	15.471	Importado
GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA	14.547	Importado
ALTIPAL S.A	9.166	Importado
DIST. ANDINA DE LICORES S.A.S (DIALSA)	7.139	Importado
ALMACENES EXITO S.A	4.375	Importado
DICERMEX S.A.	3.071	Importado
WILLIAM GRANT & SONS COLOMBIA S.A.S.	2.379	Importado
NOVILI S.A.	2.370	Importado
MARPICO S.A	2.236	Importado
VINPAR COMERC. INTERNAC. LTDA	2.159	Importado
GOOD PRICE CORPORATION S.A.S	2.075	Importado
VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACION	2.007	Nacional
JOHN RESTREPO A Y CIA S.A.	1.833	Importado
ENALIA S.A.S	1.601	Nacional
DIAGEO COLOMBIA S.A.	1.524	Nacional

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Impuesto de registro

El fundamento legal del Impuesto de Registro está dado por la Ley 223 de 1995 y por el Título II de la Ordenanza 41 del 2020, en el cual se estipulan los lineamientos normativos departamentales para el impuesto en mención. El hecho generador de este impuesto lo constituye la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio, ubicadas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.

El sujeto pasivo son los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro, quienes pagan el impuesto por partes iguales.

La base gravable es el valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico, y la tarifa varía según los siguientes criterios:

- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos: uno por ciento (1%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio: cero punto siete por ciento (0.7%).



- Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: cero punto tres por ciento (0.3%).
- Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio: inferior a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Los recaudos más significativos para el impuesto de registro en el segundo periodo del año 2020 fueron los siguientes:

Tabla 261. Recaudos significativos impuesto de registro segundo período 2020

Liquidaciones pagadas en 2020 superiores a \$100 millones
104
119
122
129
156
164
174
175
189

Fuente: Información suministrada por Dirección de Rentas

Los ingresos por concepto de Impuesto de registro correspondientes a la vigencia 2020, ascendieron a: \$ 176.286 millones, correspondientes a la vigencia 2020 y tienen una participación del 12% del total de los ingresos fiscales del Departamento de Antioquia en el 2020.

El impuesto de Registro es una de las rentas de mayor estabilidad y crecimiento conservador, sin embargo, el año 2020 tuvo un impacto negativo el recaudo por valor de \$27.981 millones de este tributo como consecuencia de las medidas restrictivas por la pandemia.

IVA de licores a productores

Corresponde al IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y extranjeros, que son cedidos a la seccional de salud de Antioquia para la financiación de los programas de salud y administrados por el ADRES. A diciembre 31 de 2020 presenta un saldo por \$150.107 millones y una disminución frente al 2019 por valor de \$ 88.370 millones, derivados a la disminución de consumo de estos productos por las restricciones para el manejo de la pandemia del COVID 19.

Frente a la totalidad de los recursos, las Leyes 643 de 2001, 1393 de 2011, 1816 de 2016, 1819 de 2016, definen los respectivos porcentajes que deben ser consignados de manera mensual por parte de los diferentes operadores a la ADRES; la cual de manera mensual paga los servicios de salud



prestados de las EPS a la red pública y la red privada por los pacientes afiliados el régimen subsidiado del Departamento de Antioquia.

Con estos recursos el Departamento de Antioquia garantiza la cofinanciación de su participación en la Matriz del Régimen Subsidiado, que cada año calcula el Ministerio de Salud y Protección Social.

Sobretasa a la gasolina

Se rige normativamente por la Ley 681 de 2001, la Ley 488 de 1998 y la Ordenanza 41 de 2020 (Artículos 209 al 219). El hecho generador de la sobretasa a la gasolina está constituido por el consumo de gasolina motor extra, corriente, extra oxigenada y corriente oxigenada nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia. Los responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan, y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso. La base gravable está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor, tanto extra y corriente como extra oxigenada y corriente oxigenada por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía y la tarifa es 6,5% por galón.

Durante el año 2020 el recaudo total por este concepto ascendió a la suma de \$73.359 millones, pues la renta presentó caídas en el recaudo entre los meses de marzo a septiembre, a razón de las medidas de restricción ordenadas por el Gobierno Nacional y el Departamento de Antioquia para enfrentar el COVID 19, también es importante mencionar, las medidas de pico y placa ambiental efectuadas entre enero y febrero del año 2020 y el incremento del uso de medios de transporte sin combustible.

También es importante aclarar que aumentaron a diez distribuidores Mayoristas declarantes de la Sobretasa a la Gasolina, entrando como nuevos: la empresa DISTRACOM y Puma Energy Combustibles de Colombia. Los 3 distribuidores mayoristas que más aportan al recaudo son: Organización Terpel con un 33,44%, Primax Colombia con 23,90% y Chevron Petroleum Company con 18,96% del total del recaudo.

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos

Según establece el artículo 34 de la Ordenanza 41 de 2020, las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar que originan derechos de explotación del 14% de los ingresos brutos. Al momento de la autorización, la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación correspondientes al 100% de la totalidad de las boletas emitidas. Efectuada la rifa se ajustará el pago de los derechos de explotación al total de la boletería vendida. Además, indica que las rifas del nivel municipal y departamental serán autorizadas por la Sociedad de Capital Público Departamental.



La normativa asociada a las apuestas permanentes o chances es la Ley 643 de 2001, la Ley 1393 de 2010, el Decreto 1350 de 2003 y la Ordenanza 41 de 2020 (Libro I Título I). El hecho generador es la explotación de las apuestas permanentes o chances en la jurisdicción del Departamento. El sujeto pasivo son los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance. La base gravable son los ingresos brutos de cada juego y la tarifa es el 12% (Artículo 23 de la Ley 643 de 2001).

Los ingresos por impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos del Departamento de Antioquia a 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de \$ 52.762 millones, con respecto al 2019 disminuyó en \$ 35.444 millones. Justificado principalmente en las restricciones derivadas para el manejo de la pandemia mundial del COVID 19.

Sobretasa al ACPM

El parágrafo 2, del artículo 212, de la Ordenanza 041 de 2020, establece que “la Ley 488 de 1998 creó una sobretasa al ACPM que es de carácter nacional y grava el consumo de este combustible. La Nación distribuirá al Departamento de Antioquia el 50% de lo recaudado por tal concepto en este ente territorial.”

El valor reconocido como ingresos por sobretasa al ACPM durante 2020 por el Departamento de Antioquia es de \$46.889 millones con un incremento frente al 2019 por valor de \$10.303 millones.

Impuesto de degüello de ganado mayor

La normatividad asociada a este impuesto está incluida en la Ley 8 de 1909, la Ley 56 de 1918, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y la Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 227 al 252). El impuesto de degüello de ganado mayor se genera por el sacrificio de cada unidad de ganados mayores dentro de las categorías de bovinos, equinos y bufalinos en las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos autorizados en el Departamento de Antioquia. El sujeto pasivo es el propietario, poseedor o comisionista del animal que va a ser sacrificado. La base gravable la constituye cada unidad de ganado mayor que se sacrifique y la tarifa es un (1) SMLDV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLDV por cada ternero recién nacido que se vaya a sacrificar.

De conformidad con lo establecido en el nuevo Estatuto de Rentas del Departamento, Ordenanza 41 de 2020, el cual aplica a partir del mes de enero de 2021, el sujeto pasivo es la persona encargada del sacrificio de ganado mayor.

El valor del ingreso a diciembre 31 de 2020 corresponde a \$15.142 millones con un incremento de \$1.037 millones frente al 2019.

Como hecho relevante es importante destacar que para el año 2020, a partir del mes de marzo se presenta declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID 19, que obligó a la población a aislamiento obligatorio preventivo, sin embargo, para el mes de marzo al compararlo con el mismo periodo del año 2019 el recaudo de esta renta se encontraba por encima, tendencia que continuó hasta el cierre del año 2020.



Igualmente, a través del Decreto Ley 678 se brindó beneficio tributario mientras estuvo vigente, el cual permitió incentivar el recaudo de contribuyentes morosos permitiendo así que superara el recaudo de 2019.

La Dirección de Rentas promueve la cultura del pago del tributo a través de los diferentes medios de comunicación, así como la inspección tributaria y contable efectuada a partir del proceso de fiscalización.

Frente al sacrificio ilegal que se ha venido presentando, el Departamento de Antioquia a través de sus Secretarías de Hacienda – Dirección de Rentas, Agricultura y la Secretaría de Salud y Protección Social en coordinación con Porkolombia, Invima, ICA, Fiduagrarias y Fenavi, continúa trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad.

Participación porcentual de alcoholes potables y licores destilados

Alcoholes potables

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento de Antioquia tendrá derecho a recibir una participación por ejercer el monopolio sobre alcoholes potables con destino a la fabricación de licores, la cual para el año gravable 2020 está fijada en \$491 (pesos) por cada litro de alcohol producido o introducido. El hecho generador está constituido por la producción o introducción de alcoholes potables con destino a la fabricación de licores y los sujetos pasivos son: toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que produzca o introduzca alcoholes potables con destino a la fabricación de licores, en el Departamento de Antioquia.

Licores destilados

El objetivo del monopolio como arbitrio rentístico sobre licores destilados, es el de obtener recursos para el Departamento de Antioquia, con una finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud. El Departamento de Antioquia tiene derecho a recibir una proporción por permitir que personas naturales o jurídicas exploten en su jurisdicción el monopolio de licores de que trata el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia. El hecho generador está constituido por la producción o introducción de productos sujetos a monopolio en el Departamento de Antioquia y los sujetos pasivos son: toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que produzca o introduzca licores destilados.

La participación porcentual, comprende un componente Específico y un componente Ad Valórem, los cuales se liquidarán de la siguiente forma, para el año gravable 2020:

- Componente Específico: la tarifa del componente específico de la participación de licores, por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$ 245



- Componente Ad Valóreme: la tarifa del componente Ad Valorem de la participación de licores, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre precio de venta al público, antes de la participación, certificado por el DANE.

Los ingresos recaudados por el Departamento de Antioquia, por concepto de Participación Porcentual de Alcoholes Potables y Licores Destilados, comprenden los ingresos que genera la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA y los ingresos que generan los demás contribuyentes, entre ellos los más representativos son la Industria Licorera de Caldas – ILC (Productor nacional) y Dislicores S.A.S. (Importador).

El leve incremento en el recaudo de esta renta respecto al recaudo del año anterior, es el producto de una mayor importación de licores de acuerdo con el detalle entregado por la dirección de rentas.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, contratos de concesión en los cuales la entidad actúa como concedente, entre otros.

Tabla 262. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACION %
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	197.892	286.330	-88.439	-30,89%
Estampillas	49.995	59.167	-9.172	-15,50%
Contribuciones	35.763	47.671	-11.908	-24,98%
Sanciones	31.254	51.295	-20.041	-39,07%
Peajes	17.301	23.531	-6.230	-26,47%
Tarifa pro desarrollo	17.148	20.972	-3.824	-18,23%
Renta monopolio juegos de suerte azar	11.139	15.802	-4.663	-29,51%
Otras contrib, tasas e ingresos no tributarios	8.802	10.698	-1.896	-17,73%
Intereses	7.909	27.722	-19.813	-71,47%
Canon superficiario ordinario	6.999	5.213	1.786	34,27%
cuotas de auditaje y fiscalización	6.393	5.426	967	17,82%
Tarifa pro electrificación rural	2.805	7.481	-4.676	-62,50%
Derechos de tránsito	854	1.069	-215	-20,10%
Formularios y especies valoradas	558	667	-109	-16,34%
Licencias	531	782	-251	-32,11%
Multas	283	8.536	-8.253	-96,69%
Inscripciones	94	196	-102	-52,21%
Publicaciones	64	102	-38	-37,61%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



Estampillas

Con la entrada en vigencia de la Ordenanza 41 de 2020, se continuó con la declaración mensual de estampillas, por tanto, siguió rigiendo la Circular N° 2018090000008 del 04/01/2018, que circularizó a las entidades descentralizadas del Departamento obligadas a declarar y a pagar.

A 31 de diciembre de 2020, los ingresos por estampillas ascendieron a la suma de \$49.995 millones distribuidos en los siguientes conceptos de acuerdo con la siguiente Tabla, de igual manera se aclara que las estampillas que no están en ella son ingresos recibidos para terceros:

Tabla 263. Ingresos por Estampillas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACION %
Estampillas	49.995	59.167	-9.172	-15,50%
Estampilla Pro CBA 80%	19.543	21.091	-1.548	-7,34%
Estampilla Pro -Hospitales 80%	18.383	24.537	-6.154	-25,08%
Estampilla Pro CBA 20% Ley 863	5.315	5.721	-406	-7,10%
Estampilla Pro- Hospitales 20% Ley 863	4.596	6.089	-1.493	-24,52%
Estampilla Pro CBA	2.158	1.909	249	13,04%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los ingresos provenientes de las estampillas están relacionados con la contratación gravada de las entidades que son agentes retenedores de la misma, por ende, al elevarse el volumen y la cuantía de contratación de estas entidades, se ve aumentado el recaudo de las estampillas. Además, se debe de tener en cuenta que durante la vigencia 2020, el recaudo presentó un muy buen comportamiento pues sólo disminuyó en \$ 9.172 millones a pesar de la pandemia COVID 19 que afectó todo el proceso fiscalizador en general y de contratación.

Estampilla para el bienestar del adulto mayor (CBA)

Las normas relacionadas con la estampilla CBA son la Ley 1276 de 2009 y en los artículos 324 al 336 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el presente título de esta Ordenanza, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa es el 2% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

De otra parte, el Artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 define la estampilla para el bienestar del adulto mayor como los recursos de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación,



adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Estampilla pro-hospitales

El fundamento legal de la estampilla pro-hospitales es la Ley 2028 de 2020 y en los artículos 296 al 311 de la Ordenanza 41 de 2020. El hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que efectúe el Departamento de Antioquia, sus entes descentralizados, los municipios y sus entes descentralizados, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas.

Los sujetos pasivos son quienes realicen actos o contratos con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, con los municipios y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

La SSSA reconoce el ingreso por estampilla pro-hospitales al momento del desembolso del pago o abono en cuenta.

Tarifa Pro-desarrollo

Se encuentra autorizada por la Ley 3 de 1986, y en los artículos 272 al 281 de la Ordenanza 41 de 2020, determinándose como hecho generador:

- a) Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, provenientes de actos tales como: Contratos, órdenes de trabajo o servicio, adiciones a los mismos, pedidos, facturas.
- b) Todo acto, contrato y operación que realicen personas naturales y/o jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio y esté gravada con el impuesto de registro.

En este sentido, se señaló como sujeto pasivo las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que sean sujetos pasivos del impuesto de registro y quienes realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.

La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y el valor del acto, contrato u operación liquidada en el formulario del impuesto de registro y la tarifa es:

- a. El 0.5 X 1000 sobre el valor del acto en el formulario de liquidación del impuesto de registro.
- b. El 6 X 1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica.



Recaudo de Terceros

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Su fundamento legal se encuentra en la Ley 1320 de 2009, la cual autorizó al departamento de Antioquia para adoptarla, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 312 al 323 de la Ordenanza 41 de 2020, indicando como hecho generador toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA y su tarifa será el 0.4% del valor total de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Estampilla Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)

El sustento normativo de esta estampilla es la Ley 1614 de 2013, en la cual se autorizó por el legislador su adopción, la Asamblea departamental de Antioquia en los artículos 337 al 347 de la Ordenanza 41 de 2020, en la cual se determinó como hecho generador es toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento y sus entidades descentralizadas, provenientes de contratos, pedidos y facturas. La base gravable es el valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA y la tarifa será del 0.4 % del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

Contribuciones

Abarca conceptos como la contribución por valorización, la financiación de valorización, la contribución especial y apostilla para el fondo de seguridad y el aporte a publicidad generada.

Los ingresos por concepto de contribuciones correspondientes a la vigencia 2020, ascendieron a: \$ 35.763 millones, donde para los años 2019 y 2020 la contribución especial fue quien tuvo mayor participación para el año 2020 representó un 92% del total del recaudo por contribuciones esto se debe porque desde 2018 no se distribuyen nuevos proyectos por valorización. Con respecto al total las contribuciones representan un 18% del total de los ingresos por contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Contribución especial

El fundamento legal de este tributo lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, así es que el mismo la tiene dispuesta en los artículos 240 al 251 de la Ordenanza 41 de 2020. Así se tiene que son hechos generadores de la contribución especial:

- a. La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones.



b. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales.

c. La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

El sujeto pasivo es toda persona natural, jurídica, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, Patrimonio Autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriba contratos de obra pública o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel departamental o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos y convenios que constituyen hecho generador del tributo, responderán solidariamente por el pago de la contribución a prorrata de sus aportes o de su participación.

La base gravable es el valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones, la base gravable es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Su tarifa será cuando se trate de contratos de obra pública o sus adiciones, se aplica una tarifa del 5% sobre el valor total del contrato o su adición.

Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; se aplica una tarifa de los dos puntos cinco por mil (2.5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión.

Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del 5% del valor del respectivo contrato.

Referente a la retención, la entidad pública contratante del nivel departamental debe descontar el 5% correspondiente a la contribución especial del valor de cada anticipo y cuenta cancelada al contratista.

Los ingresos provenientes de esta renta dependen en su mayoría de la contratación de obra pública que realizan las entidades de derecho público de nivel departamental, lo cual, va de la mano con las políticas públicas que se adopten en materia de infraestructura departamental. Lo dicho, se ve aumentado por la generación de cultura tributaria que genera la fiscalización a los agentes retenedores.



Contribución por valorización

La contribución por valorización corresponde a un gravamen real y no personal, que recae sobre los bienes inmuebles ubicados dentro de una zona de influencia y se genera por la ejecución de una obra de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia. Esta contribución normalmente representa el mayor ingreso por contribuciones pero en los últimos 2 años no se han distribuido proyectos por valorización lo cual se traduce en que represente \$2.638 millones lo que equivale al 8% aproximadamente:

El hecho generador de la Contribución de Valorización se sustenta en el beneficio que recibe un bien inmueble con motivo de la ejecución de una obra de interés público, dicho argumento se encuentra plasmado en el artículo 5 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 (Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia), el cual es menester traer a colación.

ARTICULO 5: HECHO GENERADOR: El hecho generador es la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público, que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad del inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Consecuente con lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano, faculta ampliamente a los Departamentos y municipios para ejecutar obras de interés público a través del sistema de la contribución de valorización, entre otros, los artículos 287, 300, 317 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 25 de 1921, el Decreto 1604 de 1966 adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, el Decreto 1394 de 1970, el Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 21 de la Ley 105 de 1993.

Artículo 47 y 51 de la Ordenanza 04 del 14 de marzo de 2007 del Estatuto de Valorización, rigen para los proyectos distribuidos bajo esta Ordenanza, los cuales se enuncian a continuación:

Artículo 47: FORMAS DE PAGO. El Gobernador de Antioquia establecerá el pago de la contribución en cuotas de amortización y las condiciones de indexación durante el periodo de recaudo.

Artículo 51: ACTUALIZACIÓN. El Gobernador de Antioquia fijará en la Resolución distribuidora de contribuciones, la tasa de indexación que deberán pagar los contribuyentes; la cual se calculará con el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) del año inmediatamente anterior.

Artículo 48 y 53 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 del Estatuto de Valorización, para proyectos distribuidos a partir de 2017, los cuales se enuncian a continuación:

Artículo 48: FORMAS DE PAGO. El Gobernador de Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, establecerá en la Resolución distribuidora, el pago de la



contribución en cuotas de amortización y las condiciones de indexación durante el periodo de recaudo.

Artículo 53: ACTUALIZACIÓN: El Gobernador de Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, fijará en la Resolución distribuidora de contribuciones, la tasa de indexación que deberán pagar los contribuyentes; la cual se calculará con el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) del año inmediatamente anterior.

Sanciones

Los ingresos por sanciones adquiridos por el Departamento de Antioquia durante el año 2020 se encuentran en su mayoría asociadas a impuestos, especialmente, al impuesto de vehículos, tal como se muestra en la siguiente Tabla, sin embargo, se observa una reducción en el recaudo de la misma debido a la condonación del 100% de las sanciones de acuerdo al beneficio que estableció el Decreto Ley 678, mientras estuvo vigente, en las declaraciones vencidas de las vigencias 2019 y anteriores:

Tabla 264. Ingresos por Sanciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACION %
Sanciones	31.252	51.295	-20.043	-39,07%
Sanción vehículos	30.955	49.048	-18.093	-36,89%
Sustanciación	142	301	-159	-52,82%
Sanciones establecimientos	136	248	-112	-45,16%
Sanciones Degüello	7	984	-977	-99,29%
Sanción IPS e independientes	6	0	6	100,00%
Sanciones disciplina	5	173	-168	-97,11%
Sanción Sobretasa a la Gasolina	0	542	-542	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

28.1.2 Venta de bienes sin contraprestación

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 8.323 millones y una disminución en un 21% por \$2.243 millones respecto al 2019.

Los ingresos por venta de bienes del Departamento de Antioquia originados en transacciones sin contraprestación corresponden al valor de los ingresos causados en el desarrollo de su actividad de comercialización de bienes adquiridos en el mercado, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la Entidad.



Tabla 265. Venta de bienes

DETALLE	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Medicamentos	8.323	10.566	-2.243	-21,23%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Medicamentos

Los medicamentos son bienes que no tienen valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno y corresponden a los medicamentos de control especial que son suministrados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. El valor del ingreso generado para el Departamento de Antioquia durante el 2020 por la venta de los medicamentos en mención corresponde a \$ 8.323 millones.

Son denominados medicamentos de control especial puesto que crean dependencia, contienen sustancias sometidas a fiscalización, requieren de seguimiento, vigilancia y control y su uso inadecuado conlleva al manejo ilícito de los mismos. Algunos de los medicamentos de control especial son: fenobarbital en todas sus presentaciones, hoja de coca y sus derivados, hidromorfona en todas sus presentaciones, morfina en todas sus presentaciones, meperidina o petidina en todas sus presentaciones, elixir paregorico, metilfenidato en todas sus presentaciones, metadona en todas sus presentaciones, opio e hidrato de cloral.

El Fondo Rotatorio de Estupefacientes es la oficina encargada dentro de la secretaría de salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sintetizen, fabriquen, distribuyan, vendan, consuman o dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente.

Por medio de la Resolución 1478 de 2006, se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Resolución 1478 de 2006. Las modalidades de inscripción son: importación, exportación, compra y venta local, distribución mayorista nacional, fabricación y acondicionamiento de sustancias.



En cuanto a los precios a los que se distribuyen los medicamentos de control especial, la Asamblea Departamental de Antioquia, por medio de la Ordenanza 10 de 2006, fija las tarifas a los servicios prestados por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, reglando en el numeral 2, del artículo 1, para dichos medicamentos “al valor que cotiza y vende el Fondo Nacional de Estupeficientes, se le recargará hasta un 40% de su costo, siempre y cuando éste no sobrepase el precio máximo al público. (Resolución N° 06375 de 1993)” y para el recetario oficial para prescribir medicamentos de control especial - talonario por 50 juegos, 1 Salario Diario Mínimo Legal Vigentes (SDMLV).

La misma Ordenanza, establece en su artículo 2, que los recaudos obtenidos por concepto de las ventas de medicamentos de control especial, correspondientes al Fondo Rotatorio Seccional de Estupeficientes:

(...) deben ingresar a la cuenta específica que tiene la Dirección Seccional de Salud. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse, para mejorar la dotación y el funcionamiento del respectivo Fondo Rotatorio de Estupeficientes y para apoyar programas contra la farmacodependencia que adelante la Dirección en su jurisdicción. (Artículo 35 del Decreto 6980 del 28 de mayo de 1991).

28.1.3 Venta de servicios sin contraprestación

Los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia originados en transacciones sin contraprestación comprenden los recursos que provienen de la prestación de servicios de documentación e identificación por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA).

A continuación, se relaciona el saldo a 2020 de los ingresos por venta de servicios del Departamento de Antioquia:

Tabla 266. Venta de Servicios

DETALLE	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Antecedentes y certificaciones	401	323	78	24,06%
Carnés	30	26	4	14,23%
Total	431	349	81	23,33%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los antecedentes y certificaciones son expedidos por la Secretaría Seccional de Salud a los terceros interesados en obtener alguna autorización para desempeñar el ejercicio de las profesiones del área de la salud.



Trámites: dentro del concepto de estos ingresos podemos clasificar los derivados de registros de profesionales del área de la salud, registro de auxiliares del área de la salud, licencias de radio protección, carnes de plaguicida.

Figura 19. Servicios prestados

SERVICIOS PRESTADOS
Licencias - Por cada equipo de uso odontológico de tipo periapical
Licencias - Por cada equipo de uso odontológico diferente al periapical
Licencias - Por cada equipo de diagnóstico médico o industrial
Licencias - Por cada equipo de terapia
Licencias - Por cualquier otro tipo de equipo
Registro de título auxiliar
Registro de título profesional y técnico
Certificados Laborales
Carnet de aplicadores de plaguicidas
Por derecho de Carnetización
Carnés de protección radiológica
Credencial de expendedor de drogas
Constancia para el manejo de medicamentos de control especial
Expedición de duplicados de expendedor de drogas
Inscripciones de representante legal y dignatarios de juntas directivas de instituciones de sub sector privado del sector salud
Expedición de personas jurídicas
Reforma Estatutaria
Expedición de duplicado

Fuente: Información suministrada por SSSA

En la Ordenanza 10 de 2006, la Asamblea Departamental de Antioquia fija las tarifas a los servicios prestados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, indicando que el registro de títulos expedidos por Instituciones de educación superior y certificados del área de la salud para profesionales y técnicos tiene un valor de 3 SDMLV y para auxiliares 1 SDMLV; los certificados laborales para personal activo, inactivo y jubilados de 0.3 SDMLV.

28.1.4 Transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias del Departamento de Antioquia corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones. A continuación, se relaciona el saldo a 2020 de los ingresos por transferencias del Departamento de Antioquia:



Tabla 267. Ingresos por Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Sistema general de participaciones	1.476.279	1.417.189	59.090	4,17%
Otras transferencias	679.908	339.378	340.530	100,34%
Sistema general de regalías	170.851	276.132	(105.281)	-38,13%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.327.037	2.032.699	294.338	14,48%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, está conformado de la siguiente manera:

- Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del 58.5%.
- Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del 24.5%.
- Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del 17.0%.

La composición de los ingresos por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2020 es la siguiente:

Tabla 268. Composición de Ingresos por Transferencias del SGP

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Participación para educación	1.362.636	1.253.212	109.424	8,73%
Participación para salud	59.555	128.274	-68.719	-53,57%
Participación para agua potable y saneamiento básico	37.816	35.703	2.113	5,92%
Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	16.271	0	16.271	
Total	1.476.279	1.417.189	59.089	4,17%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



Pese a que la participación para salud presentó una disminución considerable, en términos globales las transferencias del SGP para del Departamento registró un incremento del 4,17% con relación al año 2019.

La reducción en la participación para salud en la vigencia 2020 se explica principalmente por menor valor recibido para la atención en salud de población pobre no afiliada, lo cual va en concordancia con el incremento de la cobertura del régimen subsidiado.

Tabla 269. Composición de Ingresos por participación para salud

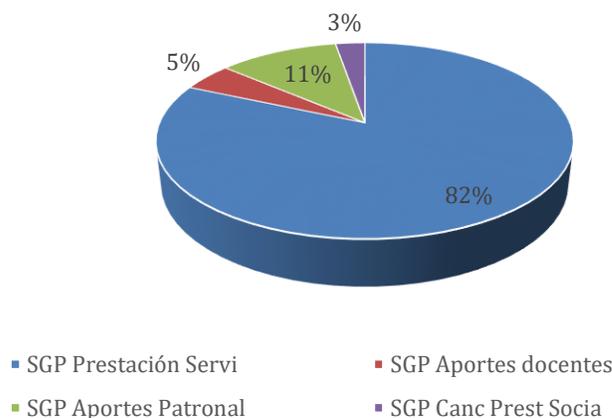
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
SGP Salud Publica	55.242	52.020	3.222	6,2%
Poblacion no Afi	4.313	59.668	-55.355	-92,8%
SGP Aporte Pat SSF	-	16.587	-16.587	-100,0%
Total	59.555	128.274	-68.719	-53,57%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Las transferencias de participación para educación corresponden a los recursos que transfiere la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, a los departamentos, distritos y municipios para atender los servicios de educación preescolar, básica, secundaria y media. Los giros son realizados por el Ministerio al Departamento de Antioquia cuando se destinan para el pago de salarios; a la Fiduprevisora S.A. aquellos recursos para el pago de los aportes patronales y prestaciones sociales; y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) los que son para el pago del pasivo pensional de la entidad.

En el siguiente gráfico se muestra el detalle de los ingresos del SGP participación para educación del 2020:

Figura 20. Ingresos SGP Educación vigencia 2020



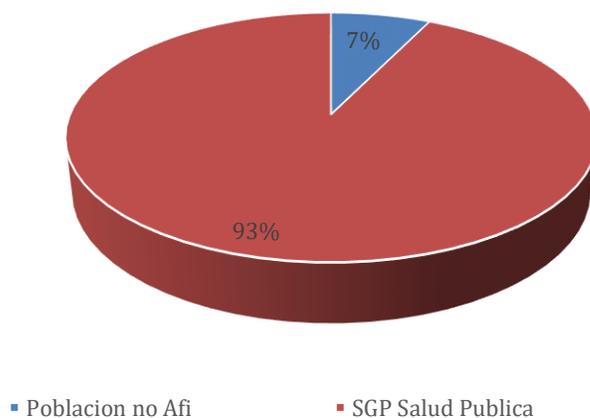
Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



El componente de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud corresponde a los destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que son girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. Los giros correspondientes a los aportes patronales se hacen directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales del sector salud de las entidades territoriales. Los demás giros son efectuados a la Secretaría Seccional y Protección Social de Antioquia del Departamento de Antioquia.

En el siguiente gráfico se muestra el detalle de los ingresos del SGP participación para salud del 2020:

Figura 21. Ingresos SGP Salud vigencia 2020



Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El artículo 4 del Decreto 1484 de 2014 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”. El Acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5,4% del total de estos recursos. El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo generó la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además, incluyó a los departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos.



Los giros de estos recursos son realizados por el Ministerio al Consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA). Los ingresos reconocidos por el Departamento de Antioquia para esta participación durante el año 2020 equivalen a \$37.816 millones y corresponden a Agua Potable Sin Situación de Fondos.

Sistema General de Regalías

Mediante el acto legislativo N° 05 del 18 de julio de 2011 se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinan al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población. Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos, tienen derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

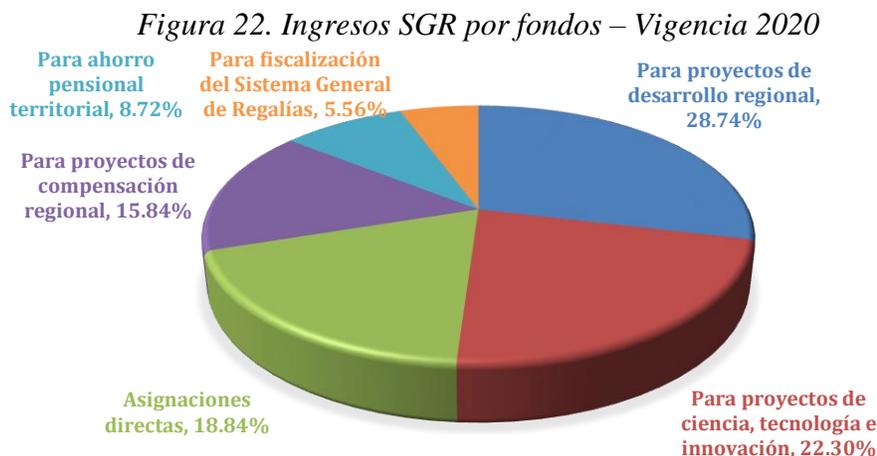
La composición de los ingresos reconocidos durante el 2020 por concepto del Sistema General de Regalías (SGR) es la siguiente:

Tabla 270. Ingresos del SGR GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %	Participacion 2020
Para proyectos de desarrollo regional	49.108	100.304	-51.196	-51,04%	28,74%
Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación	38.107	57.785	-19.678	-34,05%	22,30%
Asignaciones directas	32.181	51.148	-18.967	-37,08%	18,84%
Para proyectos de compensación regional	27.059	43.321	-16.262	-37,54%	15,84%
Para ahorro pensional territorial	14.891	22.075	-7.184	-32,54%	8,72%
Para fiscalización del Sistema General de Regalías	9.506	1.499	8.007	534,24%	5,56%
Total	170.851	276.132	-105.281	-38,13%	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los ingresos del SGR al Departamento de Antioquia para el año 2020 ascendieron a la suma de \$170.851 millones, distribuidos en los distintos fondos compensaciones y asignaciones directas, como se observa en el siguiente gráfico, en dicha vigencia las asignaciones para proyectos de desarrollo regional fueron las más representativas con un 28,74% seguidas del fondo de ciencia, tecnología e innovación con un 22,30%.



Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para la vigencia 2020, los recursos que recibe el Departamento por SGR, presentaron una disminución global del 38,13% con relación a la vigencia anterior, la reducción es una tendencia que se viene presentando desde vigencias anteriores, lo cual se explica principalmente por la disminución en la cotización internacional del precio del petróleo, por factores como la disminución de la demanda mundial derivadas de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China y por el lado de la oferta el aumento de la producción no convencional en Estados Unidos así lo expresa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Exposición de Motivos al proyecto de Ley por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, igualmente la crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19 generó una fuerte recepción de la economía a nivel global.

Otras transferencias

Los ingresos del Departamento de Antioquia por concepto de otras transferencias comprenden las transferencias que recibe la entidad para ejecutar proyectos de inversión, para programas de educación, por donaciones, entre otras.

Los componentes de otras transferencias del 2020 son los siguientes:



Tabla 271. Otras Transferencias

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Para proyectos de inversión	281.147	185.194	95.954	51,81%
Otras transferencias	240.719	14.186	226.533	1596,87%
Donaciones	66.770	40.748	26.023	63,86%
Para programas de educación	57.952	55.614	2.339	4,20%
Para gastos de funcionamiento	27.739	29.761	-2.022	-6,79%
Para programas de salud	4.894	10.834	-5.940	-54,83%
Bienes recibidos sin contraprestación	687	445	242	54,27%
Para pago de pensiones y/o censantías	0	2.230	-2.230	-100,00%
Fortalecimiento secretarías técnicas	0	367	-367	-100,00%
Total	679.908	339.378	340.530	100,34%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado Contraloría y FSE

Para proyectos de inversión

Las otras transferencias para proyectos de inversión abarcan los recursos recibidos por el Departamento de Antioquia por diferentes entidades derivados de convenios suscritos entre éstos. A continuación, se detallan los principales convenios por medio de los cuales el Departamento de Antioquia recibió recursos para proyectos de inversión durante 2020 con el respectivo valor transferido:

Tabla 272. Principales Recursos recibidos para proyectos de inversión

Convenio	Valor
EJECUCION AÑO 2019 CONVENIO 1234	164.882
CONVENIO 429/20 ICBF-G.INFANCIA Y ADOLES	106.404
EJECUCION CONVENIO 1234 1ER TRIM 2020	3.137
IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)	1.904
CONV ASOC. 2020AS120013 GOBANT- SABANETA	1.531
FDGRD_Manejo_Desastres_Conv2020CF26001	1.300
CONV.MPIO TAMESIS-DEPTO-INFRAESTRUCTURA	548
CONV ASOC. 2020AS120020 GOBANT-LAESTRELL	400
CONV ASOC. 2020AS120001 GOBANT-ANDES	207
CONV ASOC. 2020AS120010 GOBANT-EL PEÑOL	181
CONV ASOC. 2020AS120012 GOBANT-URRAO	168
CONV ASOC. 2020AS120011 GOBANT-LAUNION	103
CONV ASOC. 2020AS120009 GOBANT-BETULIA	89
CONV ASOC. 2020AS120006 GOBANT- JARDIN	74
CONV ASOC. 2020AS120004 GOBANT- GUATAPE	68
CONV ASOC. 2020AS120008 GOBANT- BETANIA	42
CONV ASOC. 2020AS120003 GOBANT-CAICEDO	41
CONV ASOC. 2020AS120002 GOBANT ANZA	40
CONV ASOC. 2020AS120007 GOBANT-ANGELOPOL	17
CONV ASOC. 2020AS120005 GOBANT- HISPANIA	10

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Otras transferencias

Transferencias giradas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sistema general de participaciones, recursos para programas especiales en salud como lepra, malaria, tuberculosis, transferencias recibidas en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19), recursos para financiar la segunda fase del acuerdo de punto final entre otras, que es el Acuerdo de punto final “Es una política que tiene por objeto preservar la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, como vía para garantizar el derecho fundamental de salud, en el mediano y largo plazo. En virtud de lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 521 de 2020, corresponde a la ADRES adelantar el proceso de revisión, reconocimiento y giro de las cuentas que le presenten las entidades recobrantes en el marco del citado mecanismo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen contributivo”.

Tabla 273. Otras transferencias

Detalle	Valor
Otras Transferencias Salud	176.401
Otras Transferencia Punto Final	63.978
Fondos educativos	339
Total	240.719

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

Donaciones

El Departamento de Antioquia reconoce las donaciones como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obliga, de manera vinculante, a la transferencia. Para el periodo 2020, el valor reconocido por donaciones asciende a \$66.770 millones.

La Secretaría Seccional de Salud recibió donaciones durante el año 2020 por valor \$66.742 millones. Las entidades que realizaron donaciones son:

Publicas: Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección de Social, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo, de estas donaciones es el Ministerio de Salud el que tiene mayor participación con un 81% del total, seguido la unidad nacional para la gestión del riesgo con un 16%.

Privadas: Quimiolab, KOBA

Tabla 274. Donaciones

Detalle	Valor
Mercancías recibidas	66.743
Fondos educativos	28
Total	66.770

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE



Para programas de educación

Las transferencias recibidas por el Departamento de Antioquia para programas de educación corresponden a los recursos que el Ministerio de Educación Nacional transfiere a las Entidades Territoriales Certificadas, destinados para apoyar el Programa de Alimentación Escolar - PAE Regular y la Jornada Única. A continuación, se detallan las transferencias recibidas más representativas por el concepto en mención durante el 2020:

Tabla 275. Principales Recursos recibidos para programas de educación

Detalle	Valor
Para programas de educación	53.320
Fondos educativos	4.632
Total	57.952

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

28.1.6 Fondos de Servicios Educativos

Los Ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos, monetarios y/o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deban entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, los Fondos de Servicios Educativos no entregan nada a cambio del recurso recibido o, si lo hacen, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. De igual forma, se reconocen como Ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos obtenidos dada la facultad legal que éstos tengan para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los componentes de los Ingresos de transacciones sin contraprestación a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Tabla 276. Ingresos Fondos de Servicios Educativos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO	29,881	51,768	- 21,887	-42.28%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5	-	5	N.A.
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	166	321	- 155	-48.29%
Servicios educativos	586	2,116	- 1,530	-72.31%
Otros servicios	2	-	2	N.A.
Sistema General de Participaciones	22,913	44,027	- 21,114	-47.96%
Otras transferencias	4,999	2,242	2,757	122.97%
Financieros	451	438	13	2.97%
Ingresos diversos	759	2,623	- 1,864	-71.06%
Reversion de las perdidas por deterioro de valor	-	1	- 1	-100.00%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación



Los ingresos por transferencias corresponden a los valores transferidos a los Fondos de Servicios Educativos por la Nación, el Departamento de Antioquia o el Municipio donde se encuentra ubicado el Fondo de Servicios Educativos. Las transferencias de la Nación corresponden a los valores asignados del Sistema General de Participaciones para la prestación de servicios, calidad y gratuidad de los Fondos de Servicios Educativos, su funcionamiento y su mejoramiento continuo. Las transferencias del Departamento de Antioquia y los Municipios se utilizan para la dirección, financiación y administración de los servicios educativos prestados por los Fondos.

Los recursos que reciben los Fondos de Servicios Educativos por concepto de gratuidad son destinados a financiar conceptos de gasto como dotación pedagógica, acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional, construcción, mantenimiento y adecuación de los establecimientos y gastos de funcionamiento a excepción de servicios públicos.

Cuando las transferencias se encuentran sometidas a condiciones, éstas se reconocen como un pasivo en el periodo, el cual es reducido conforme se da cumplimiento a dichas condiciones. Una transferencia está sometida a condiciones cuando los recursos recibidos por los Fondos de Servicios Educativos deben ser usados o destinados a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. A la fecha, no se han reconocido pasivos por concepto de transferencias condicionadas.

28.2 Ingresos con contraprestación

Se entienden como ingresos de transacciones con contraprestación los recursos originados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Tabla 277. Ingresos con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	169.879	404.446	- 234.567	-58,00%
Venta de bienes	169.292	402.330	- 233.038	-57,92%
Venta de servicios	587	2.116	- 1.529	-72,24%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

28.2.1 Venta de bienes con contraprestación

Los ingresos por venta de bienes del Departamento de Antioquia originados en transacciones con contraprestación corresponden al valor de los ingresos causados en el desarrollo de su actividad de



comercialización de bienes adquiridos en el mercado, que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación por parte de la Entidad.

El Departamento de Antioquia reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes en los Estados Financieros cuando se hayan transferido los riesgos y ventajas de la propiedad de dichos bienes y no conserve para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos; el valor del ingreso puede ser medido fiablemente y; es probable que reciba los beneficios económicos o potencial del servicio asociados con la transacción.

Tabla 278. Venta de bienes con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE BIENES CON CONTRAPRESTACION	169.292	402.331	- 233.039	-57,92%
Productos Alimenticios, Bebidas Y Alkoholes	185.806	501.400	- 315.594	-62,94%
Productvos Manufacturados	5.737	-	5.737	100,00%
Productos Agropecuarios, De Silvicultura, Avicultura Y Pesca (FSE)	166	321	- 155	-48,23%
Dev, Rebajas, Dctos Vta De Bienes	- 22.417	- 99.390	76.973	-77,45%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

Licores, bebidas y alcohóles

El objeto social de la Fábrica de Licores y Alkohóles de Antioquia es la producción y comercialización de licores, alcohóles y sus derivados, los cuales son comercializados por intermedio de distribuidores en el mercado local, nacional y exportación.

Para el cierre de la vigencia 2020 la Fábrica de Licores y Alkohóles de Antioquia tiene reconocido como Ingresos Recibidos con Contraprestación en dos grandes rubros, Ingresos por Venta de Bienes el cual representa el 96% del total de ingresos recibidos con contraprestación y un restante 4% que se encuentra en el rubro Otros Ingresos.

La Fábrica de Licores y Alkohóles de Antioquia tiene como objeto social la producción y comercialización de licores, alcohóles y sus derivados, los cuales son comercializados por intermedio de distribuidores en el mercado local, nacional y exportación. Obtiene recursos de la comercialización de sus productos, el precio de venta es fijado por el mercado basado en los tops establecidos por el DANE acorde a la Ley de monopolio de alcohóles, en este orden de ideas registró:

Ingresos operacionales a diciembre 31 de 2020 por \$ 191.543 millones, lo correspondiente a base gravable en la venta de licor sin incluir Impuesto al Consumo ni IVA. Los ingresos operacionales se encuentran conformados por las ventas de licor las cuales ascendieron a \$177.463 millones, ventas de alcohol antiséptico \$ 5.737 millones, lo registrado en la cuentas 420301001 (venta



Jubilados empleados) con un valor de \$1.262 y 420301008 (degustaciones distribuidores) por \$7.081 millones corresponde al ingreso calculados por los beneficio a empleados de descuento otorgado por el cupo de licor y por las degustaciones entregadas a los distribuidores, dichos registros tiene fines pertinentes establecido en las política contable dando cumplimiento a las NICSP, registro que posteriormente refleja su contrapartida, no generando efecto alguno sobre la utilidad de la organización, no son ingresos efectivos, sólo generan efectos en la presentación de los informes.

La facturación de la FLA en el 2020, genero recursos para el Departamento tal y como se muestra n el siguiente cuadro resumen:

Tabla 279 Recursos por ventas de la FLA

CONCEPTO	% PART	2020	% PART	2019	% VAR
TOTAL FACTURADO	100,00%	397.719	100,00%	985.364	-59,64%
Venta de licores (base gravable Antioquia- Otros Deptos- Exportaciones- Alcohol Antiseptico	46,06%	183.199	49,08%	483.630	-62,12%
Impuesto al consumo Otros Deptos	30,49%	121.261	20,10%	198.077	-38,78%
Impuesto al consumo Antioquia	19,79%	78.721	27,39%	269.885	-70,83%
Iva licor	1,94%	7.706	2,35%	23.117	-66,67%
Estampillas y regalías	1,72%	6.832	1,08%	10.655	-35,88%

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

El total facturado en 2020 fue de \$397.719 millones, discriminado por clientes de la siguiente manera:

Tabla 280 Ventas discriminadas por clientes en Antioquia

CONCEPTO	FACTURADO
ANTIOQUIA	
Supla	84
Dispresco S.A.S	23.260
International de Abastos y licores	24.865
SUBTOTAL COMERCIALIZADORES	48.209
Almacenes Éxito S.A	54.441
Alianza mayorista S.A.S	33.711
SUBTOTAL CANAL MODERNO	88.152
Dapard- IDEA	542
Inversiones Castaño CIRO S.A.S	10.267
Policia Metropolitana	232
Otros (Ump, jub, Indep, Avia)	534
SUBTOTAL OTROS	11.575
TOTAL ANTIOQUIA	147.936

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia



Tabla 281 Exportaciones por clientes

EXPORTACIONES	
G.W Yichang & CIA S.A	6.082
Nexus S.R.L	384
Grupo Universal Beverage S.A	1.158
Lina beverage S.A	399
Marketing Global Brands Corp/EE.UU	1.889
Premium Brands Group S.A	1.136
EEC. General Goods S.L	2.324
Importadora y Exportadora Altamira	2.017
DLP International PTY Ltda	94
Xafel S.A	2.094
Duty Free Partners	143
C Villanueva Company L.L:C.C	4.527
TOTAL EXPORTACIONES	22.246
TOTAL VENTAS	397.719

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Tabla 282 Ventas discriminadas por clientes en Departamentos

DEPARTAMENTOS	
Avianca	8
Avianca/BNGA	4
Con Antioqueño/ Cucuta	8.279
Con Antioqueño/ Huila	12.941
Con Antioqueño/ Santa Sur	19.554
Con Antioqueño/ Casanare	2.400
Cons. Licores de la Sabana/ Sucre	16.421
Discurramba S.A/ Atlantico	15.953
Dispresco S.A.S/ Caldas	2.092
Distanco S.A.S/Bolivar	6.982
Distrilicores/ Amazonas	859
Grupo litoral S.A/ San Andres	537
Inver. Consumar/ Quindio	8.719
Inver. Consumar/ Guajira	1.600
Licollano S.A.S/ vichada	206
Licollano S.A.S/ Guainia	242
Licollano S.A.S/ Meta	4.016
Licollano S.A.S/ Arauca	1.575
Liconsumar del Magdalena S.A.A	10.571
Licorrumba/ Risaralda	20.416
Licosinú S.A/ Cordoba	38.626
Mercantil Licollno S.A.S/ Guaviare	316
Empresasr S.A/ Cesar	5.981
Sulicor S.A.S	49.060
TOTAL DEPARTAMENTOS	227.537

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia



Respecto a los resultados comparativos con la vigencia inmediatamente anterior se evidencia una disminución en los ingresos por venta de bienes en un 62% esto reflejado por emergencia Sanitaria que ha vivido el país por causa del COVID 19 lo cual ha generado un impacto notorio en los ingresos operacionales de la Entidad.

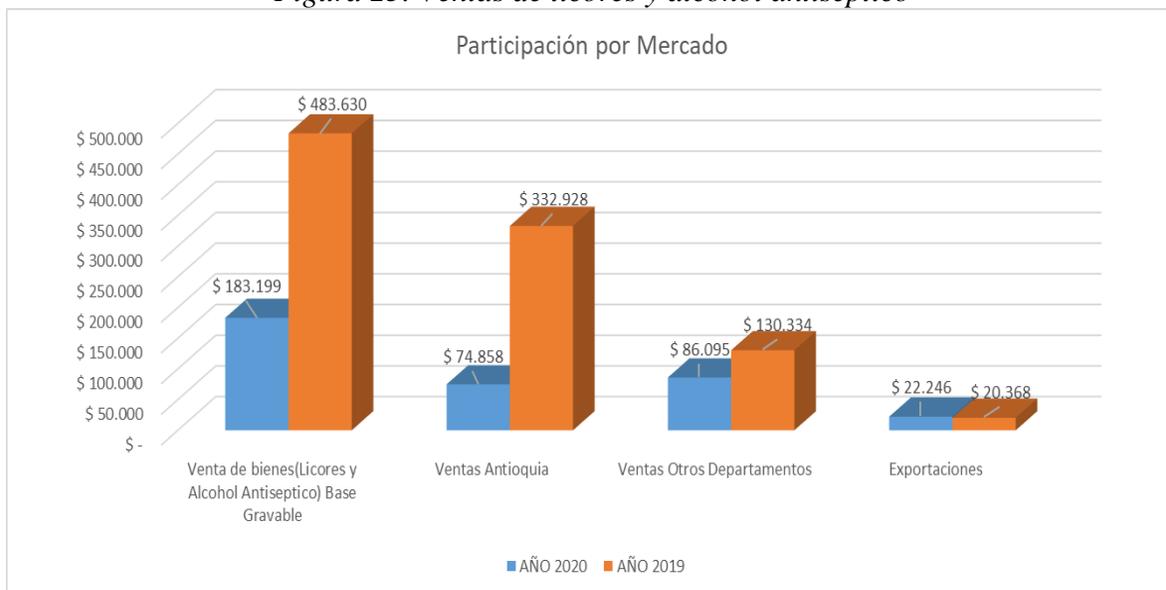
Es importante manifestar que durante el año 2020 y por ocasión a la emergencia sanitaria la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, produjo y comercializó alcohol antiséptico para cubrir la gran demanda que registro el país del cual genero ingresos por valor de \$ 5.737 millones.

Tabla 283 Ventas de licores y alcohol antiséptico

CONCEPTO	% PART	2020	% PART	2019	% VAR
VENTA DE BIENES (LICORES Y ALCOHOL ANTISEPTICO)	100,00%	183.199	100,00%	483.630	-62,12%
Ventas otros Departamentos	47,00%	86.095	26,95%	130.334	-33,94%
Ventas Antioquia	40,86%	74.858	68,84%	332.928	-77,52%
Exportaciones	12,14%	22.246	12,14%	20.368	9,22%

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Figura 23. Ventas de licores y alcohol antiséptico



Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Las devoluciones, rebajas y descuentos (bonificaciones) corresponden a valores entregados a los comercializadores por el cumplimiento de metas en la compra de licor amparados en actos administrativos vigentes. Durante el periodo enero a diciembre de 2020, dicha suma asciende a \$ 15.336 millones de bonificaciones otorgadas a los distribuidores, en cuanto los descuentos



condicionados NICPS en el que registra la suma de \$ 7.081 millones corresponden a aquellas degustaciones no contractuales otorgadas a los distribuidores durante el 2020, las cuales acorde a las NICSP se registraron en el ingreso, como se refleja en la anterior revelación, para posteriormente reflejarse como un descuento.

Tabla 284 Descuentos condicionados

CONCEPTO	% PART	2020	% PART	2019	% VAR
DESCUENTOS CONDICIONADOS	100,00%	22.417	100,00%	99.390	-77,45%
Descuentos Condicionados	68,41%	15.336	83,16%	82.650	-81,44%
Descuentos Condicionados NICSP	31,59%	7.081	16,84%	16.740	-57,70%

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Las botellas vendidas a diciembre de 2020 fueron 18.523.007 unidades, con una disminución del 54% (equivalente a 21.018.313 unidades), esta disminución obedece al comportamiento del mercado por ocurrencia de la emergencia sanitaria por COVID 19.

Tabla 285 Ventas por botellas

CONCEPTO	% PART	2020	% PART	2019	% VAR
N° BOTELLAS VENDIDAS 750ml	100,00%	19	100,00%	40	54,00%
Ventas otros Departamentos	55,32%	10	40,35%	16	37,00%
Ventas Antioquia	31,91%	6	54,46%	22	-72,73%
Exportaciones	12,77%	2	5,20%	2	8,00%

Fuente: Información suministrada por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

28.2.2 Venta de Servicios con contraprestación

La venta de servicios con contraprestación corresponde a los servicios conexos a la educación que presta los Fondos de Servicios Educativos (FSE) en el Departamento de Antioquia. Se evidencia una disminución del ingreso con respecto al 2019 de \$1.529 millones producto de la crisis por la emergencia sanitaria COVID 19. El Departamento de Antioquia como ente central no obtiene ingresos por venta de servicios con contraprestación.



Tabla 286 Venta de servicios con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
VENTA DE SERVICIOS CON CONTRAPRESTACIÓN	587	2.116	- 1.529	-72,24%
Servicios Conexos A La Educación	230	545	- 315	-57,76%
Educación Formal - Superior Formación Técnica Profesional	171	587	- 416	-70,87%
Educación Formal - Básica Secundaria	99	505	- 407	-80,49%
Educación Formal- Media Académica	86	479	- 393	-82,08%
Otros servicios	2	-	2	100,00%

Fuente: Información suministrada por Secretaría de Educación

28.3 Ingresos no operacionales

Tabla 287 Ingresos no operacionales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS NO OPERACIONALES	199.561	976.132	- 776.570	-79,56%
Otros ingresos	134.041	429.030	- 294.989	-68,76%
Ingresos financieros	61.721	537.535	- 475.814	-88,52%
Ganancias por participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos	3.800	6.732	- 2.932	-43,56%
Ganancias y pérdidas por baja en cuentas de activos	-	2.835	- 2.835	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

28.3.1 Ingresos financieros

Para la vigencia 2020 representa el 30,9% del total de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia.



Tabla 288 Ingresos financieros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS FINANCIEROS	61.721	537.535	- 475.814	-88,52%
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	28.888	53.960	- 25.072	-46,46%
Rend efectivo préstamos por cobrar	17.520	11.261	6.259	55,58%
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9.955	462.326	- 452.371	-97,85%
Intereses de mora	2.673	6.736	- 4.063	-60,32%
Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	1.953	1.031	922	89,49%
Ingresos Financieros FSE	451	-	451	100,00%
Otros ingresos financieros	278	1.965	- 1.686	-85,83%
Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	3	26	- 23	-88,39%
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	-	231	- 231	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Estos ingresos corresponden a los ingresos generados por las cuentas bancarias del Departamento de Antioquia y otros fondos de inversión con entidades financieras. Estos rendimientos son diferentes a los generados por inversiones de administración de liquidez.

A continuación, se relacionan los ingresos por rendimientos más representativos.

Tabla 289. Rendimientos GANT representativos

CONCEPTO	2020	2019
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	24.213	45.509
Int sobre depósitos	10.522	20.288
SGP Reintegros	3.329	4.032
Int Fondos Fiduciar	1.818	3.412
Popul A0088 Fdo 2611	1.375	1.844
Daviv A4656 Fdo 2611	1.240	2.135
Popul A5535 Fdo 3031	1.043	6.748
191-02246-6 Pop	901	915
Intereses SGR	717	2.052
Bcolo A7264 Fdo 2611	539	277
Rend 10009011 IDEA	494	515
Colpa A3914 Fdo 2612	456	1.408
Occid A6074 Fdo 3033	377	508
434-74738-2 Bta	370	355
Rend Davi A6923	369	552
0001-10001137 IDEA	362	46
Rend Davi A9415	299	422

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



La disminución del 46,46% frente al 2019 se debe a la falta de colocación de recursos en las entidades financieras. Los intereses sobre los depósitos es el principal rubro en la generación de ingresos de esta subcuenta, a continuación, se relacionan los terceros más representativos donde el Departamento tiene depositados recursos y que están generando rendimientos financieros.

Tabla 289. Intereses sobre depósitos GANT representativos

CONCEPTO	2020
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS	7.412
Banco De Occidente	2.070
Banco Popular	1.627
Banco Davivienda	991
Corp.Para El Fomento De La Edu. Sup	768
Indeportes	764
Bancolombia S.A.	402
Banco Pichincha S.A.	233
Bbva Colombia	211
Banco Agrario	204
Contraloria General De Antioquia	142

Fuente: Sistema de Información ERP/SA

Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Este rubro comprende los rendimientos generados al efectuar el costo amortizado de los préstamos por cobrar utilizando la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la tasa de referencia de mercado para transacciones similares considerando que no se tienen costos de transacción directamente atribuibles al crédito. La tasa de referencia de mercado para los créditos es la siguiente:

- **Crédito de vivienda:** tasa de interés de crédito hipotecario, publicada en la página del Banco de la Republica (tasas promedio de colocación por modalidad de crédito de vivienda).
- **Crédito de estudio:** tasa de interés de crédito del ICETEX línea de crédito Acces o la que mejor se asemeje al préstamo.
- Los préstamos otorgados (calamidad, entre otros), que tengan la característica de libre uso o no se asemejen a una línea de crédito de las publicadas por el Banco de la República, se asimilarán a un préstamo de consumo (tasas de colocación por modalidad de crédito de consumo para Banca Comercial).



A continuación, se relaciona el valor del ingreso por interés por cada uno de los fondos:

Tabla 290. Rendimientos fondos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
RENDIMIENTO EFECTIVO PRESTAMOS POR COBRAR	17.520	11.261	6.259	55,58%
Fondo de vivienda (Gant- SSSA)	13.163	6.243	6.920	110,84%
Fondo Gilberta Echeverri Mejía	4.334	5.005	- 671	-13,41%
Fondo de Calamidad Doméstica	23	13	10	76,92%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Rendimientos por recursos entregados en administración

Tabla 291. Rendimientos por recursos entregados en administración

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	9.955	462.326	- 452.371	-97,85%
Rendimientos IDEA	7.766	9.936	- 2.171	-21,85%
Int Fondos Fiduciar	2.189	2.881	- 692	-24,01%
Rendimientos FONPET	-	446.797	- 446.797	-100,00%
Rendimient COLFONDOS	-	2.711	- 2.711	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los rendimientos más significativos reconocidos durante el año 2020, corresponden a los rendimientos que generan los recursos depositados en el IDEA, en su gran mayoría ejecutados a través de la modalidad contractual convenios interadministrativos con el objeto de administración y pago, los cuales corresponden a \$7.766 millones.

La disminución del 97.85% está justificada en la expedición de las Resoluciones 319 y 320 de octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación, las cuales preceptúan que los rendimientos en las cuentas de recursos entregados en Administración FONPET no se pueden seguir reconociendo como ingreso, sino que se deben contabilizar en cuentas del Patrimonio.



28.3.2 Otros ingresos

Tabla 292. Otros Ingresos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS INGRESOS	134.041	429.030	- 294.988	-68,76%
Ingresos Diversos GANT	106.178	297.926	- 191.748	-64,36%
Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor GANT	18.634	40.295	- 21.661	-53,76%
Ajuste Por Diferencia En Cambio GANT	7.032	86.494	- 79.463	-91,87%
Ingresos Financieros de la Contraloría General General	1.094	616	478	77,63%
Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor FSE	759	-	759	100,00%
Ingresos Diversos Contraloría General	345	638	- 292	-45,87%
Ingresos Diversos FSE	-	2.623	- 2.623	-100,00%
Ingresos Financieros de FSE	-	439	- 439	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Para la vigencia 2020 representa el 67,17% del total de los ingresos no operacionales del Departamento de Antioquia. En relación al 2019 la principal causa de disminución se presentó en los ingresos diversos del Departamento de Antioquia.

Ingresos Diversos

Tabla 293. Ingresos diversos GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
INGRESOS DIVERSOS GANT	106.178	297.926	- 191.748	-64,36%
Recuperaciones	78.012	279.452	- 201.439	-72,08%
Excedentes financieros	13.792	-	13.792	100,00%
Ganancia por derecho de fideicomiso	4.017	7.398	- 3.381	-45,70%
Concesiones	2.638	2.875	- 237	-8,24%
Otros ingresos diversos	2.372	1.844	528	28,63%
Aprovechamientos	1.599	692	907	131,07%
Cuotas partes de pensiones	1.548	1.543	6	0,37%
Arrendamiento operativo	1.122	1.007	115	11,38%
Sobrantes	1.029	1.821	- 793	-43,51%
Indemnizaciones	47	277	- 230	-82,95%
Gan actual plan activos benef largo pl	-	1.016	- 1.016	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En esta subcuenta el rubro más representativo corresponde a las recuperaciones de costos o gastos que alcanzó un valor de \$78.012 millones para el año 2020 y representa el 73% de los ingresos diversos. En el siguiente cuadro se detalla la composición de este rubro:



Recuperaciones

La cuenta más representativa y de mayor variación corresponde a las recuperaciones de la seccional de salud, con respecto al 2019 disminuyó un 72,08% equivalente a \$201.439 millones, la principal causa fue la reducción de los recobros NO POS de la seccional de salud de Antioquia por \$241.525 millones.

Tabla 294. Ingresos por recuperaciones GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
RECUPERACIONES	78.012	279.452	- 201.439	-72,08%
Recuperaciones	31.981	5.553	26.428	475,88%
Reintegros	29.216	3.239	25.977	802,00%
Reint conv y acuerdo	9.553	25.151	- 15.598	-62,02%
Recobros Duplicidad	2.879	1.560	1.319	84,52%
SGP Reintegro Nomina	1.801	717	1.084	151,20%
Reintegros Rec no Ej	1.291	661	630	95,32%
Seguro Fondo	443	405	38	9,38%
SSSA - Reint Rendimi	240	184	56	100,00%
Reint incapacid SSSA	197	227	- 31	-13,53%
Reintegro Nomina	143	82	60	73,39%
Recuperacion invent	125	67	58	87,61%
SGP Reintegros	77	2	76	4827,20%
Reint adulto mayor	36	-	36	100,00%
Otros Recobros SSSA	25	241.549	- 241.525	-99,99%
SGP Fdo Prest Magist	4	1	3	501,69%
Recup con afectac	2	-	2	100,00%
Primas de seguro	0,2	-	0	100,00%
Dev excede aport pat	-	22	- 22	100,00%
Litigios y demandas	-	31	- 31	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Otros ingresos diversos

Esta cuenta comprende los rendimientos del Sistema General de Participaciones – Educación, los aportes para combatir el contrabando y otros ingresos ordinarios. A continuación, se detalla el valor asociado a cada uno de estos conceptos durante el 2020:

Tabla 295. Otros Ingresos Diversos GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.372	1.844	528	28,63%
Rendimientos SGP educación	1.715	1.565	150	9,59%
Aporte para combatir contrabando	649	279	370	132,25%
Otros Ingresos Ordinarios	8	-	8	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Otros ingresos ordinarios corresponde a los giros realizados para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), los cuales están conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal o Distrital, y son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financian con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, según lo establece el artículo 6, de la Ley N° 1530 de 2012.

Los giros reconocidos como ingresos ordinarios por el Departamento de Antioquia, en calidad de OCAD Departamental, se encuentran regulados por el Decreto 1075 de 2012, por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, que en su artículo 9 indica que:

El Departamento Nacional de Planeación, con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías que le sean asignados, podrá, entre otros gastos, suministrar apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de acuerdo con lo establecido por la Comisión Rectora.

Reversión de las pérdidas por deterioro

En el nivel central, la medición posterior de las cuentas por cobrar disminuyó el valor del deterioro acumulado, afectando directamente el resultado del periodo en \$18.634 millones por los siguientes conceptos:

Tabla 296. Otros Ingresos Diversos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
REVERSION DETERIORO	18.634	40.295	- 21.661	-53,76%
Cuentas por cobrar	18.601	40.278	- 21.676	-53,82%
Inventarios	27	-	27	100,00%
Inversiones	5	17	- 12	-68,14%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA) y el nivel central hubo lugar a reversión de las pérdidas por deterioro de las cuotas partes así:

Tabla 297. Reversión deterioro CXC

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
REVERSION DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	18.601	40.278	- 21.677	-53,82%
Actualización deterioro cuotas partes nivel central	18.381	38.386	- 20.005	-52,11%
Deterioro colectivo cuotas partes secretaria de salud	220	1.892	- 1.672	-88,37%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



La reversión de deterioro de inversiones por \$5 millones se presentó dado al incremento del valor del patrimonio de la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.

Ajustes por diferencia en cambio

Tabla 298. Ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.032	86.494	- 79.463	-91,87%
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.040	2.470	1.570	63,54%
Fin externo largo plazo Préstamos x Pagar	1.986	74.093	- 72.107	-97,32%
Operac de crédito público internas de largo plazo	651	9.072	- 8.421	-92,82%
Otros ajustes por diferencia en cambio	355	859	- 504	-58,71%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Efectivo

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que se originan en la reexpresión de saldos denominados en moneda extranjera, tales como las cuentas bancarias en moneda extranjera que tiene a cargo la Fábrica de Licores de Antioquia y principalmente por las variaciones en las tasas de cambio que hacen fluctuar el valor de la deuda externa.

La variación más representativa corresponde al financiamiento externo a largo plazo con un saldo a 2020 de \$1.986 y una disminución frente al 2019 de \$72.107 millones. La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración al final en cada periodo contable (mensual) de las obligaciones en moneda extranjera, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad. Para diciembre de 2020 la TRM fue de \$3.432,50 y para diciembre de 2019 la TRM de 3.277,14.

Los créditos obtenidos por el Departamento de Antioquia con relación a la banca multilateral extranjera corresponden a empréstitos obtenidos con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), recursos con los cuales se han ejecutado varios proyectos de inversión:

Tabla 299. Deuda Externa

ENTIDAD FINANCIERA	2020	% PART
DEUDA EXTERNA	317.156	18,89%
B I D	123.740	7,37%
BANCO MUNDIAL	23.221	1,38%
AFD	170.195	10,13%

Fuente: Información suministrada por Dirección de tesorería



Con relación a la FLA se tienen dos cuentas bancarias en dólares para la compra de insumos para la producción y bienes para comercializar en Miami y en las Islas Cayman, ambas con Bancolombia. Para mayor detalle de la diferencia en cambio ver Nota 34.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Corresponde a los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los activos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos para la vigencia 2020 alcanzaron un valor de \$4.469.341 millones y registraron una reducción del 13.68% respecto al año anterior. El gasto público social representa el 57% del total de los gastos del Departamento de Antioquia, seguido de las transferencias y subvenciones con un 18%, Deterioro, depreciaciones y amortizaciones (10%), Gastos de administración (9%), Otros gastos (4%) y Gastos de Ventas (1%).

Tabla 300. Composición de gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS	4.469.341	5.177.727	- 708.386	-13,68%
Gasto Público Social	2.566.612	2.668.495	- 101.883	-3,82%
Transferencias Y Subvenciones	801.599	820.127	- 18.528	-2,26%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	450.048	654.596	- 204.548	-31,25%
De Administración Y Operación	417.832	703.258	- 285.425	-40,59%
Otros Gastos	196.820	291.315	- 94.495	-32,44%
De Ventas	36.428	39.936	- 3.507	-8,78%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

La reducción de los gastos por \$708.386 millones, está justificada principalmente en la disminución de los gastos generales para la administración y operación, siendo los gastos generales de mantenimiento los de mayor reducción, principalmente el mantenimiento de las vías del Departamento de Antioquia, igualmente por la disminución de la estimación del deterioro de cuentas por cobrar y la depreciación de bienes de uso público de la red carretera del Departamento de Antioquia. Adicional a lo anterior, por el descenso del gasto público social para proyectos de inversión en salud y la disminución de otros gastos por el ajuste contable de diferencia en cambio de la deuda pública interna a largo plazo.



29.1 Gastos de administración y de operación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos. La vigencia 2020 presenta un saldo de \$417.832 millones, de donde \$359.996 millones pertenecen a la Departamento de Antioquia, \$33.559 millones a la Contraloría General de Antioquia y \$24.278 millones a los Fondos de Servicios Educativos.

Estos son los componentes de los Gastos de administración y operación de la vigencia 2020, adicionalmente se desagregan las cuentas materiales para ser reveladas en los Estados Financieros.

Tabla 301. Gastos de Administración y Operación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	417.832	703.258	- 285.425	-40,59%
Generales	198.189	410.296	- 212.107	-51,70%
Sueldos Y Salarios	114.928	115.532	- 604	-0,52%
Prestaciones Sociales	53.119	55.209	- 2.090	-3,79%
Contribuciones Efectivas	30.475	31.850	- 1.375	-4,32%
Gastos De Personal Diversos	10.275	45.155	- 34.880	-77,25%
Aportes Sobre La Nómina	6.424	6.809	- 385	-5,65%
Contribuciones Imputadas	2.216	3.234	- 1.019	-31,49%
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	2.206	35.171	- 32.965	-93,73%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relacionan los gastos de administración separados por las entidades que se consolidan de la vigencia 2020:

Tabla 302. Gastos de Administración y Operación separados

CONCEPTO	GANT	CONTRALORIA	FSE	CONSOLIDADO
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	359.996	33.559	24.278	417.832
Generales	172.169	1.759	24.261	198.189
Sueldos Y Salarios	97.603	17.325	0	114.928
Prestaciones Sociales	46.396	6.723	0	53.119
Contribuciones Efectivas	25.778	4.697	0	30.475
Gastos De Personal Diversos	8.293	1.982	0	10.275
Aportes Sobre La Nómina	5.407	1.017	0	6.424
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	2.189	0	17	2.206
Contribuciones Imputadas	2.161	55	0	2.216

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



NOTA: todos los gastos inherentes a la nómina de Fondos de Servicios Educativos (FSE) están incluidos en GANT, porque se pagan a través de la Secretaría de Educación.

29.1.1 Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

En el siguiente cuadro se detallan los conceptos y los valores que componen los gastos generales:

Tabla 303. Gastos Generales – Parte 1

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS GENERALES	198,189	410,296	-212,107	-51.70%
Honorarios	71,111	67,938	3,173	4.67%
Servicios	39,142	47,804	-8,662	-18.12%
Promoción y divulgación	11,581	3,004	8,577	285.58%
Materiales y suministros	10,168	19,771	-9,603	-48.57%
Mantenimiento	8,622	177,986	-169,364	-95.16%
Seguros generales	7,521	6,061	1,460	24.09%
Vigilancia y seguridad	6,629	6,008	621	10.33%
Intangibles	6,274	50	6,220	12536.53%
Organización de eventos	5,660	0	5,660	100.00%
Materiales de Educación	5,352	0	5,352	100.00%
Publicidad y propaganda	5,031	28,800	-23,770	-82.53%
Servicios públicos	4,393	5,727	-1,334	-23.30%
Procesamiento de información	3,539	261	3,279	1258.59%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



Tabla 304. Gastos Generales – Parte 2

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante	2,469	1,731	738	42.62%
Asignación de bienes y servicios	2,156	4,173	-2,017	-48.34%
Comunicaciones y transporte	1,109	1,321	-212	-16.03%
Otros gastos generales	1,078	17,758	-16,680	-93.93%
Comisiones	931	848	83	9.76%
Costas Procesales	900	1	900	168504.99%
Impresos, publicaciones, suscripciones y	886	2,024	-1,138	-56.23%
Combustibles y lubricantes	714	1,549	-835	-53.91%
Reparaciones	498	941	-443	-47.11%
Diseños y Estudios	482	385	97	25.06%
Contratos de aprendizaje	439	-	439	100.00%
Eventos Culturales	425	2,040	-1,615	-79.16%
Viáticos y gastos de viaje	365	1,755	-1,391	-79.23%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Tabla 305. Gastos Generales – Parte 3

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Fotocopias	130	130	-1	-0.59%
Arrendamiento operativo	121	202	-80	-39.87%
Gastos de organización y puesta en marcha	117	1,097	-979	-89.32%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	110	1,534	-1,424	-92.81%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	97	5,020	-4,923	-98.07%
Sostenimiento de semovientes y plantas	55	0	55	100.00%
Seguridad industrial	47	89	-42	-47.56%
Estudios y Proyectos	36	659	-623	-94.57%
Licencias	4	0	4	100.00%
Gastos legales	3	90	-88	-97.13%
Relaciones Publicas	2	8	-6	-77.94%
Gastos de desarrollo	0	654	-654	-100.00%
Apoyo a operaciones militares y de policia	0	2,850	-2,850	-100.00%
Concursos y licitaciones	0	29	-29	-100.00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



NOTA: en la subcuenta de gastos generales, el saldo 2019 difiere con el saldo presentado en las revelaciones de la vigencia 2019, porque en la vigencia 2020 se realizó reclasificación a la subcuenta 511150 “Procesamiento de Información” por \$260 millones, lo que incrementó la cuenta de gastos generales.

Los rubros más significativos con base en la materialidad definida para el Departamento de Antioquia que componen los gastos generales corresponden a:

Honorarios

Este concepto de gasto es el más representativo dentro del grupo de gastos generales y corresponde a las erogaciones por la prestación de servicios personales de contratistas con el Departamento de Antioquia. Presenta un saldo al 2020 de \$71.111 millones, en relación a la vigencia 2019 se incrementó en un 4,67%, a continuación, se relacionan los terceros más representativos.

Tabla 306. Honorarios, terceros más representativos GANT

TERCERO	2020
HONORARIOS	71.111
E.S.E Hospital Municipio De San Vic	37.605
Otros terceros GANT (varios)	6.659
E.S.E Hospital San Juan De Dios De	5.652
E.S.E Hospital San Antonio De Buriti	5.131
Colegio Mayor De Antioquia	5.018
Valor + S.A.S.	3.073
Corporacion Ayuda Humanitaria	2.391
Honorarios FSE	1.574
Servisoft Sa	1.391
Municipio De Dabeiba	1.300
Fund. Universitaria Catolica Del No	1.284
Honorarios Contraloria	34

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por honorarios, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600010399 de la Secretaría de Educación con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el objeto de prestar servicios de apoyo administrativo, operativo, y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, sus respectivas sedes por valor de \$38.095 millones, con fecha de inicio 05.02.2020.
- Contrato 4600011114 del DAPARD-DEPARTAMENTO ADTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y DESASTRES con el contratista AREA METROPOLITANA VALLE



ABURRA, con el objeto de “Fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo mediante el desarrollo de un sistema de información, monitoreo y alertas tempranas en el Departamento de Antioquia.” por valor de \$ 1.300 millones, con fecha de inicio 12.10.2020.

Servicios

Representa el 19,17% de los gastos generales, con respecto al 2019 se disminuyó en un 18,12%. A continuación, se relacionan los terceros más representativos:

Tabla 307. Servicios, terceros más representativos GANT

TERCERO	2020
SERVICIOS	39.142
Renting De Antioquia S.A.S	14.360
Otros terceros GANT (varios)	6.506
Sistemas Y Computadores S.A.	3.332
Emtelco S.A.	3.264
Valor + S.A.S.	3.206
E.S.E Hospital San Juan De Dios	2.779
Axis It S.A.S	1.809
Plaza Mayor Medellín Convenciones Y	1.515
Ut Goba 2020	1.153
Sumimas S.A.S	832
Gasto servicios de FSE	386

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro del rubro de gastos por servicios, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600011374 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA con RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, con el objeto de prestar el servicio de administración y operación de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos en el Departamento de Antioquia por un valor adjudicado de \$5.084 millones.
- Contrato 4600010472 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA con RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, con el objeto de prestar el servicio de administración y operación de maquinaria para el Departamento de Antioquia por un valor adjudicado de \$7.276 millones.
- Contrato 4600011494 del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN con el contratista VALOR +, con el objeto de “Contrato interadministrativo específico de ejecución, para desarrollar labores operativas de apoyo al fortalecimiento de la gestión territorial y fiscal a través de la implementación de proceso de actualización catastral, incluyendo la implementación de los procedimientos del enfoque multipropósito adoptados por la Gerencia de Catastro Antioquia, para el municipio de Sabaneta.” Por valor de \$ 1.68 millones.
- Contrato 4600011507 del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN con INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA- IDEA, con el objeto de Administrar los Recursos Financieros para realizar la gestión de modelación, estructuración y puesta en marcha de la plataforma \$ 2.779 millones.



Promoción y Divulgación

Representa el 5,8% del total de gastos generales, el objeto de estos gastos son realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL de los temas de interés público que el departamento debe socializar con la ciudadanía. Recursos que ejecutó a través de la modalidad de contrato de mandato con Teleantioquia.SA.

Tabla 308. Servicios, terceros más representativos GANT

TERCERO	2020
PROMOCION Y DIVULGACION	11.581
Teleantioquia	10.982
Otros terceros GANT (varios)	599

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro del rubro de promoción y divulgación, se relaciona a continuación los contratos más representativos:

- Contrato 4600010400 de la SECRETARÍA PRIVADA-DESPACHO GOBERNADOR con TELEANTIOQUIA S.A, con el objeto de Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas del Departamento de Antioquia. por un valor adjudicado de \$4.109 millones.
- Contrato 4600010942 de la SECRETARÍA PRIVADA-DESPACHO GOBERNADOR con TELEANTIOQUIA S.A, con el objeto de Realizar servicios de asesoría creativa, divulgación en medios masivos de publicidad BTL, ATL, alternativos, estrategias de comunicación digital y la producción de material promocional, de pequeño, mediano, gran formato y audiovisual, elementos de imagen corporativa e institucional que apoye la estrategia de comunicación pública de promoción y divulgación de los proyectos y programas del Departamento de Antioquia. por un valor adjudicado de \$4.109 millones, fecha de inicio 24/12/2020. Con el mismo objeto el contrato 4600010942 CON TELEANTIOQUIA por un valor adjudicado de \$3.813 millones, fecha de inicio 21/08/2020.

Materiales y suministros

Representa el 5,1% del total de gastos generales, con relación al 2019 se disminuyó en un 48,57%, la principal reducción se presentó en los fondos de servicios educativos. Para la vigencia 2020 el principal gasto en el ente central se presentó por la compra Adquisición de material pedagógico y compra de tapabocas en tela y tapabocas Lix, desinfectante amonio cuaternario y señalizaciones por las medidas tomadas frente a la emergencia sanitaria COVID 19.



Tabla 309. Materiales y suministros

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.168	19.771	- 9.603	-48,57%
Materiales y suministros FSE	9.680	19.397	- 9.718	-50,10%
Materiales y suministros GANT	442	313	129	41,13%
Materiales y suministros FLA	27	38	- 11	-29,75%
Materiales y suministros Contraloria	19	22	- 3	-12,98%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Mantenimiento

Las erogaciones vinculadas con mantenimientos se asocian principalmente a gastos incurridos en la manutención de maquinaria de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y al mantenimiento de la red vial de la región. Con respecto al 2019 se disminuyó principalmente en el gasto de mantenimiento de vías del Departamento de Antioquia, recursos que se ejecutan a través de la Secretaría de Infraestructura Física.

Tabla 310. Gastos por Mantenimiento

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
MANTENIMIENTO	8.622	177.986	- 169.364	-95,16%
Gasto mantenimiento de FSE	4.126	6.916	- 2.790	-40,34%
Otros Mantenimientos	3.675	6.805	- 3.130	-45,99%
Gasto mantenimiento de contraloria	483	873	- 390	-44,67%
Mantenimiento Vias	252	163.266	- 163.014	-99,85%
Mantenimiento FLA	86	126	- 40	-31,51%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Publicidad y propaganda

La publicidad y propaganda reconocida en el periodo por el Departamento de Antioquia se dio a razón de la divulgación de los bienes producidos y comercializados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por medio de los diferentes medios de comunicación. Además, por algunos productos ofrecidos como estrategia de ventas y de reconocimiento de algunas marcas. En la vigencia 2020 representa el 2,5% del total de gastos generales y con respecto al 2019 se disminuyó en un 82,53% por \$23.770 millones.

Tabla 311 Gastos por Publicidad y Propaganda

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.031	28.800	- 23.769	-82,53%
Degustación Dir. Ventas	3.161	26.481	- 23.320	-88,06%
Degustacion Sub Mercadeo	921	1.128	- 207	-18,32%
Degustación Gerencia	843	992	- 149	-15,02%
Publicidad y propaganda	106	200	- 94	-46,94%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Interventorías, auditorías y evaluaciones

Son trabajos o consultorías especializadas realizadas en el Departamento para cumplir a cabalidad con las funciones atribuibles a su cometido estatal que requieran de ayuda especializada o que presenten obligatoriedad de inspección por personal idóneo. Con respecto al 2019 se disminuyó en un 98,07% por \$4.923 millones, la principal causa obedece a la austeridad en el gasto por la emergencia sanitaria.

Tabla 312. Interventorías, auditorías y evaluaciones

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
INTERVENTORIAS, AUDITORIAS	97	5.020	- 4.923	-98,07%
Interventoria, auditoria y evaluaciones	97	5.020	- 4.923	-98,07%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Otros Gastos generales

Tabla 313. Otros gastos generales

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
OTROS GASTOS GENERALES	1.078	17.758	- 16.680	-93,93%
Otros gastos generales GANT	988	3.485	- 2.497	-71,65%
Otros gastos generales FSE	53	-	53	100,00%
Otros gastos generales Contraloria	37	87	- 50	-57,47%
Transferencias GANT a Asamblea	-	14.187	- 14.187	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

En este rubro de gastos se reconocen los gastos que por su naturaleza no se pueden clasificar en un rubro de gastos generales específico como son los convenios de asociación con las cámaras de comercio para fortalecer el recaudo de los impuestos de registros y transferencias a la Asamblea Departamental.

A continuación, se relaciona el contrato más representativo:

- Convenio de asociación o cooperación N° 4600010550 de la SECRETARÍA DE HACIENDA con la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN por valor adjudicado de \$ 519 millones y el objeto "Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-desarrollo, Cámara De Comercio De Medellín Para Antioquia.

La principal disminución obedece a la eliminación contable para efectos de consolidación entre las entidades por las transacciones entre la Departamento de Antioquia y la Asamblea de Antioquia por valor de \$14.106 millones, igualmente por la austeridad del gasto en cuanto a la disminución de la contratación por la emergencia sanitaria COVID 19.



Intangibles y Licencias

Tabla 314. Otros gastos generales

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
INTANGIBLES	6.274	50	6.224	12544,59%
Licencias GANT	4.812	50	4.763	9598,75%
Software GANT	1.458	-	1.458	100,00%
Licencias FSE	4	-	4	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relacionan las erogaciones a los terceros con quien el Departamento de Antioquia centro GANT contrata el licenciamiento de software para el funcionamiento de los aplicativos y plataformas.

Tabla 315. Terceros representativos Intangibles GANT

TERCEROS REPRESENTATIVOS INTANGIBLES	2020
Sap Colombia Sas	2,507
Dell Colombia Inc	930
Union Temporal Dell Emc	570
Summan Ltda	368
Grupo Microsistemas Colombia Sas	301
Aranda Software Andina S.A.S.	270
Colombia Telecomunicaciones S.A.	200
Ti724 S.A.S.	190
Axis It S.A.S	175
Quipux S.A.S	170
Bim Latinoamérica Sas	148
Digital Ware S.A.	119
Isolución Sistemas Integr A Gestión	90
Oracle Colombia Ltda.	76
Ingeniería Asistida Por Computador	54
Git Ltda.	49

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

A continuación, se relacionan los contratos más representativos.

- Contrato 4600010856 con fecha de inicio 30 de octubre de 2020 de la SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZAL celebrado con SAP COLOMBIA SAS, por un valor adjudicado de \$ 2.634 millones. el objeto “Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP”
- Contrato de prestación de servicios N° 4600011438 del 14 de diciembre de 2020 de la SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZAL celebrado con DELL COLOMBIA INC,



por un valor adjudicado de \$2.289 millones, con el objeto “Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas”

29.1.2 Sueldos y salarios

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como asignación básica, jornales, subsidio de transporte, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, horas extras entre otros, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

Tabla 316. Sueldos y salarios

DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION	%
SUELDOS Y SALARIOS	114.928	115.532	- 604	-0,52%
Sueldos	109.052	109.376	- 324	-0,30%
Bonificaciones	3.955	3.945	10	0,25%
Horas extras y festivos	1.716	2.090	- 374	-17,90%
Auxilio de transporte	107	74	33	44,94%
Subsidio de alimentación	54	46	7	16,04%
Estímulo a la eficiencia	44	-	44	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relaciona el gasto por sueldos y salarios de acuerdo a las divisiones del Departamento de Antioquia, siendo el nivel central el gasto más representativo dentro de este rubro.

Tabla 317. Sueldos y salarios Departamento de Antioquia

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS	97.602	98.378	- 776	-0,79%
Gobernación de Antioquia	87.766	88.529	-763	-0,01
Asamblea de Antioquia	6.042	5.557	485	0,09
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	3.794	4.292	-498	-0,12

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

29.1.3 Prestaciones sociales

Este rubro representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales.

A continuación, se presenta el detalle de los gastos incurridos por el Departamento de Antioquia, Contraloría General de Antioquia y Fondo de servicios Educativos consolidados, durante el año 2020-2019, por concepto de prestaciones sociales:



Tabla 318. Prestaciones sociales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PRESTACIONES SOCIALES	53.119	55.209	- 2.090	-3,79%
Cesantías	18.218	17.132	1.086	6,34%
Prima de navidad	12.213	12.994	- 781	-6,01%
Vacaciones	8.621	9.902	- 1.281	-12,93%
Prima de vacaciones	5.713	4.900	813	16,59%
Prima de servicios	5.613	6.630	- 1.016	-15,33%
Intereses a las cesantías	1.157	1.146	11	0,95%
Bonificación especial de recreación	756	864	- 108	-12,50%
Cesantías retroactivas	677	1.484	- 808	-54,42%
Otras primas	151	157	- 6	-3,57%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Los gastos más representativos corresponden a las cesantías y la prima de navidad, en donde a su vez las cesantías se componen de cesantías anualizadas por un valor de \$18.218 millones y cesantías retroactivas por \$677 millones en la vigencia 2020.

Las cesantías anualizadas corresponden al porcentaje del servicio prestado durante el año 2020 con base a la asignación salarial con inclusión de los factores salariales. Tienen derecho a percibir esta prestación social todos los empleados desde el primer hasta el último día de trabajo, para los vinculados a partir del primero de enero de 1997.

Las cesantías retroactivas son las que cobijan a los trabajadores del *Departamento de Antioquia* vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, estas serán liquidadas por la entidad cuando termine la relación laboral con base en el último sueldo devengado y el tiempo laborado.

La prima de navidad corresponde al equivalente de un (1) mes de salario básico que corresponda al cargo desempeñado por el docente o directivo docente a treinta (30) de noviembre de cada año y pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.

Para un mayor detalle de este concepto, remitirse a la Nota N° 15 Beneficios a los empleados.

A continuación, se separan los gastos por prestaciones sociales de la vigencia 2020 del ente central Departamento de Antioquia, Contraloría General de Antioquia y Fondo de servicios Educativos.



Tabla 319. Prestaciones Sociales separado por entidad

CONCEPTO	GANT	CONTRALORIA	CONSOLIDADO
PRESTACIONES SOCIALES	46.396	6.723	53.119
Cesantías	16.802	1.416	18.218
Prima de navidad	10.599	1.614	12.213
Vacaciones	7.524	1.097	8.621
Prima de servicios	4.846	767	5.613
Prima de vacaciones	4.814	899	5.713
Intereses a las cesantías	1.008	150	1.157
Bonificación especial de recreación	652	104	756
Otras primas	151	0	151
Cesantías retroactivas	0	677	677

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

NOTA: Todos los gastos inherentes a la nómina de Fondos de Servicios Educativos están incluidos en GANT, porque se pagan a través de la Secretaría de Educación.

29.1.4 Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

Tabla 320. Contribuciones Efectivas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30,475	31,850	-1,375	-4.32%
Cotizaciones a seguridad social en salud	10,130	10,555	-425	-4.03%
Cotizaciones a entidades administradoras	8,435	9,236	-801	-8.67%
Cotizaciones a entidades administradoras	5,800	5,507	294	5.33%
Aportes a cajas de compensación familiar	5,136	5,445	-309	-5.67%
Cotizaciones a riesgos laborales	974	1,108	-134	-12.14%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

Estos son los respectivos pagos que se realizan con base en la Ley 100 de 1993, comprendido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales complementarios de acuerdo a los niveles salariales y categorización de los funcionarios.



29.1.5 Gastos de personal diversos

Tabla 321. Gastos de personal diversos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10.275	45.155	- 34.880	-77,25%
Beneficios por préstamos a empleados	4.753	33.402	-28.649	-85,77%
Viáticos	1.990	4.255	-2.265	-53,22%
Capacitación, bienestar social y estímulo	1.583	1.701	-118	-6,93%
Otros gastos de personal diversos	1.125	842	283	33,63%
Gastos de viaje	683	97	586	603,55%
Remuneración por servicios técnicos	64	106	-42	-39,83%
Dotación y suministro a trabajadores	45	63	-18	-28,94%
Contratos de personal temporal	17	0	17	100,00%
Gastos deportivos y de recreación	15	531	-516	-97,10%
Honorarios	0	4.159	-4.159	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

En este rubro de gasto se reconocen otros gastos no inherentes a la nómina del personal de planta. La disminución principalmente de la cuenta respecto al 2019 se presentó en el reconocimiento del gasto que se origina en el Beneficio por préstamos a los empleados a tasas de interés cero o inferior a la del mercado, toda vez que en la vigencia 2020 no se otorgaron préstamos del fondo de la vivienda y se concedió a los préstamos un periodo de gracia por el estado de emergencia sanitaria COVID 19, reconociendo un menor valor del gasto respecto al 2019.

29.1.6 Impuestos contribuciones y tasas

El Departamento de Antioquia contiene en este rubro el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se muestra el detalle de la composición de esta cuenta:

Tabla 322. Impuestos Contribuciones y Tasas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.206	35.171	- 32.965	-93,73%
Impuesto de industria y comercio	1.224	3.219	-1.996	-61,99%
Contribuciones	525	263	263	100,00%
Impuesto predial unificado	263	1.883	-1.620	-86,01%
Tasas	177	0	177	100,00%
Gravamen a los movimientos financieros	15	40	-25	-63,53%
Otros impuestos, contribuciones y tasas	2	5	-2	-50,18%
Cuota de fiscalización y auditaje	0	29.761	-29.761	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



La cuenta más representativa corresponde a los desembolsos para el pago anual de la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de Antioquia, la cual es definida como un tributo de carácter especial derivado de la facultad impositiva del Estado, que se constituye en un recurso público, sin embargo en la vigencia 2020 presenta un saldo \$0 porque para efectos de consolidación de los Estados Financieros entre el Departamento de Antioquia y la contraloría General de Antioquia se eliminó \$31.080 millones, de conformidad con la política contable bajo NICSP, “Consolidación de Estados Financieros”. La política establece que se deben eliminar las transacciones que se presentan entre las entidades que se consolidan. Para el Departamento de Antioquia es un gasto y para la Contraloría general de Antioquia es un ingreso.

29.2 Gastos de ventas

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades comercialización y distribución para obtener los ingresos por ventas. Estos son los componentes de los Gastos de venta de la vigencia 2020, adicionalmente se desagregan las cuentas materiales para ser reveladas en los Estados Financieros.

A continuación, se revelan los componentes de los Gastos de venta de la vigencia 2020, adicionalmente se desagregan las cuentas materiales para ser reveladas en los Estados Financieros.

Tabla 323. Gastos de Ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DE VENTAS	36.428	39.936	- 3.507	-8,78%
Generales	28.603	35.271	- 6.669	-19%
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	5.853	2.386	3.467	145%
Sueldos Y Salarios	1.288	1.395	- 107	-8%
Prestaciones Sociales	386	628	- 243	-39%
Gastos De Personal Diversos	266	212	54	26%
Contribuciones Imputadas	33	42	- 9	-22%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

La cuenta de gastos de ventas debe ser usada por FLA y SSSA exclusivamente debido a que ellos son los que generan ventas y por tanto pueden incurrir en estos tipos de gastos.



Tabla 324. Gastos de Ventas por segmentos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DE VENTA	36,428	39,936	-3,508	-8.78%
Gobernación de Antioquia	-	-	-	0.00%
Seccional de Salud de Antioquia	233	83	150	180.72%
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	36,195	39,853	-3,658	-9.18%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

29.2.1 Gastos generales

Los Gastos Generales en Ventas representan las erogaciones necesarias para la entidad, relacionadas directamente con la actividad generadora de ingresos. Para el año 2020 este rubro representa el 79% del total de los gastos de ventas y comparativamente con el año 2019 generaron una disminución de 19%.

Tabla 325. Gastos Generales de Venta

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS GENERALES DE VENTA	28.603	35.271	- 6.669	-18,91%
Servicios	21.276	20.267	1.009	4,98%
Publicidad y propaganda	5.775	13.519	- 7.744	-57,28%
Comunicaciones y transporte	635	715	- 80	-11,20%
Honorarios	353	59	293	494,05%
Gastos legales	212	138	74	53,58%
Servicios públicos	139	101	38	37,42%
Servicios de aseo, cafetería, restaurant	137	265	- 128	-48,23%
Impresos, publicaciones, suscripciones y	74	109	- 36	-32,58%
Mantenimiento	3	98	- 95	-96,57%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Dentro de los gastos generales en ventas los servicios son el rubro más representativo con un 74% del total y estos generaron un aumento del 5% respecto al año anterior.

El total de Gastos por Servicios corresponde a la prestación de servicio del operador logístico integral para la administración de las bodegas de producto terminado e insumos de la FLA.

Las funciones que realiza el operador logístico son: la recepción de producto terminado desde las líneas de envasado; el almacenamiento interno y externo; la administración y operación de las bodegas; el transporte entre bodegas; el despacho de producto terminado; controlar y custodiar los inventarios de producto terminado y los insumos; realizar actividades específicas de terminación de productos, en esto se ubica el armado de kits; recolectar y suministrar toda la información



necesaria para la administración de la operación y la toma de decisiones y el apoyo a la operación logística de la cadena de abastecimiento.

Lo correspondiente a publicidad y propaganda reconocida en el periodo por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se dio a razón de la divulgación de los bienes producidos y comercializados, por medio de los diferentes medios de comunicación. Además, por algunos productos ofrecidos como estrategia de ventas y de reconocimiento de algunas marcas; la publicidad y propaganda presenta una disminución respecto al año inmediatamente anterior del 57% que es concordante con el decremento de los ingresos con contraprestación y representa el 20% de los Gastos Generales en Ventas.

29.2.2 Impuestos contribuciones y tasas

Dentro de este rubro el valor más representativo corresponde al impuesto de Introducción de Licores cual para el año 2020 totalizo un valor de \$ 5.772 millones el cual representa el 99% de los impuestos contribuciones y tasas.

Tabla 326. Impuestos, contribuciones y tasas de venta

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.853	2.386	3.467	145,27%
Otros impuestos, contribuciones y tasas	5.789	769	5.020	652,92%
Impuesto Predial	64	0	64	100,00%
Tasas	0	289	-288	-99,91%
Contribuciones	0	1.329	-1.329	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

29.3 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La denominación de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones incluye las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Las cuentas que presentan saldo en la vigencia 2020 son las siguientes:



Tabla 327. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	450.048	654.596	- 204.548	-31,25%
Depreciación De Bienes De Uso Público	371.522	443.520	- 71.998	-16,23%
Deterioro De Cuentas Por Cobrar	40.744	132.450	- 91.706	-69,24%
Depreciación De Propiedades, Planta Y Eq	17.064	23.303	- 6.239	-26,78%
Provisión Litigios Y Demandas	10.736	29.455	- 18.719	-63,55%
Provision Para Servicios De Salud	3.820	-	3.820	100,00%
Amortización De Activos Intangibles	2.865	22.441	- 19.575	-87,23%
Deterioro De Inventarios	2.010	68	1.942	2862,25%
Deterioro De Préstamos Por Cobrar	690	2.779	- 2.089	-75,17%
Deterioro De Propiedades, Planta Y Equip	596	313	283	90,65%
Deterioro de Activos Intangibles	-	0	0	-100,00%
Provisiones diversas	-	267	- 267	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

A continuación, se relacionan los saldos al 2020 del Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones separados por las entidades que se consolidan.

Tabla 328. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	GANT	CONTRALORIA	FSE	CONSOLIDADO
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	449.161	573	314	450.048
Depreciación De Bienes De Uso Público	371.522	0	0	371.522
Deterioro De Cuentas Por Cobrar	40.718	26	0	40.744
Depreciación De Propiedades, Planta Y Eq	16.569	248	247	17.064
Provisión Litigios Y Demandas	10.680	57	0	10.736
Provision Para Servicios De Salud	3.820	0	0	3.820
Amortización De Activos Intangibles	2.556	242	67	2.865
Deterioro De Inventarios	2.010	0	0	2.010
Deterioro De Préstamos Por Cobrar	690	0	0	690
Deterioro De Propiedades, Planta Y Equip	596	0	0	596

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

29.3.1 Depreciación de bienes de uso público

El rubro depreciación de bienes de uso público representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. La Nota 9 brinda mayor de detalle la vida útil utilizada y el



método de depreciación. El único tipo de bienes de uso público al que se le calculó depreciación es la red de carretera, por un valor de \$371.522 millones.

29.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro de cuentas por cobrar representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido). Para un mayor detalle del proceso llevado a cabo para el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar, remitirse a la Nota 4.

Tabla 329. Deterioro de cuentas por cobrar

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACION CUENTAS POR COBRAR	40.744	132.450	- 91.706	-69,24%
Impuestos	37.883	115.647	- 77.764	-67,24%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2.538	16.073	- 13.534	-84,21%
Otras cuentas por cobrar	323	731	- 408	-55,86%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

29.3.3 Depreciación de propiedades, planta y equipo

Durante el año 2020 se causaron depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por valor de \$17.064 millones. A continuación, se muestra el detalle del valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la Propiedad, Planta y Equipo más representativa por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estimó teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el método lineal. Para mayor detalle dirigirse a la Nota 10, depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo.

Tabla 330. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.064	23.303	- 6.239	-26,78%
Equipos de transporte, tracción y elevac	6.060	8.547	- 2.487	-29,09%
Equipos de comunicación y computación	4.805	5.782	- 977	-16,90%
Propiedades, planta y equipo no explotad	2.179	2.242	- 63	-2,82%
Edificaciones	2.097	3.019	- 922	-30,54%
Maquinaria y equipo	772	1.806	- 1.034	-57,26%
Equipo médico y científico	622	594	28	4,73%
Muebles, enseres y equipo de oficina	510	696	- 186	-26,75%
Equipos de comedor, cocina, despensa y h	10	11	- 1	-7,28%
Bienes muebles en bodega	7	604	- 598	-98,88%
Bienes de arte y cultura	1	1	0	54,10%
Redes, líneas y cables	1	1	0	42,18%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



29.3.4 Provisión por litigios y demandas

La provisión por litigios y demandas representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Las revelaciones asociadas a este rubro se encuentran en la Nota 16 de Provisiones.

Tabla 331. Provisión de litigios y demandas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	10.736	29.455	- 18.719	-63,55%
Administrativas	9.188	6.667	2.521	37,81%
Laborales	1.386	22.652	- 21.266	-93,88%
Civiles	161	118	43	36,56%
Otros litigios y demandas	1	18	- 17	-94,01%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

29.3.5 Amortización de intangibles

El Departamento de Antioquia durante el año 2020, causó un total de \$2.837 millones en amortización de activos intangibles, el cual corresponde al valor calculado de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. A continuación, se muestra el detalle del valor de las amortizaciones de los activos intangibles:

Tabla 332. Amortización de Activos Intangibles

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
AMORTIZACION DE INTANGIBLES	2,865	22,441	-19,576	-87.23%
Licencias	2,478	19,271	-16,793	-87.14%
Softwares	358	3,157	-2,799	-88.66%
Otros intangibles	29	13	16	123.08%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE

La amortización de los activos intangibles en el año 2020, se originó únicamente en dos (2) clases de activos, los cuales corresponden a licencias y software, en donde más de un 80% se debe a la amortización de las licencias que posee el Departamento de Antioquia. Para mayor detalle ver la nota 14 Activos Intangibles.

29.3.6 Deterioro de inventarios

En la vigencia 2020 se registró una estimación de deterioro de \$2.010 millones. Este rubro representa la pérdida que resulta de disminuir el costo del inventario al valor neto de realización o



al costo de reposición según corresponda. Para un mayor detalle del proceso llevado a cabo para el cálculo del deterioro de valor de los inventarios, remitirse a la Nota 9.

El deterioro representa la pérdida que resulta de disminuir el costo del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición según corresponda. Para un mayor detalle del proceso llevado a cabo para el cálculo del deterioro de valor de los inventarios para el año 2020 se registró la FABRICA DE LICORES Y ALCHOLES DE ANTIOQUIA registro un valor de \$ 1.892 millones de los cuales \$ 1.639 millones corresponde a inventarios que se encontraban defectuosos u obsoletos y se les realizó la baja del inventario y \$ 253 millones restante corresponde deterioro de valor de los inventarios de bienes producidos.

29.3.7 Deterioro de inversiones

El deterioro de inversiones representa el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las inversiones de administración de liquidez clasificadas en las categorías de costo amortizado y costo, cuando el valor en libros excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido) o el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión, según corresponda. La revelación correspondiente a este rubro se encuentra efectuada en la Nota 6 de inversiones de administración de liquidez.

29.3.8 Deterioro de propiedades, planta y equipo

A continuación, se muestra el detalle del valor estimado de la posible pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo en el año 2020, cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación. Para mayor detalle dirigirse a la Nota 10 Propiedad Planta y Equipo.

Tabla 333. Deterioro de valor de Propiedades, Planta y Equipo

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	596	313	283	90.65%
Propiedades, planta y equipo no explotad	221	184	37	20.11%
Equipo de transporte, tracción y eleva	217	-	217	0.00%
Terrenos	77	-	77	0.00%
Equipo médico y científico	51	-	51	0.00%
Edificaciones	30	-	30	0.00%
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	52	- 52	-100.00%
Equipos de comunicación y computación	-	46	- 46	-100.00%
Maquinaria y equipo	-	31	- 31	-100.00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado CGA y FSE



29.3.9 Deterioro de intangibles

Este rubro representa el valor estimado de la posible pérdida del potencial de servicio de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización, calculado para el año 2020. En la vigencia 2020 no se presentó deterioro de los activos intangibles. Ver NOTA 11.

29.3.10 Deterioro de bienes de uso público

Este rubro comprende el valor acumulado del deterioro de valor de los bienes de uso público, que no están concesionados, originado por los daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad de los activos para prestar servicios.

En la vigencia 2020 no se reconoció la estimación del deterioro de bienes de uso público. Para un mayor detalle del proceso llevado a cabo para el cálculo del deterioro de valor de los bienes de uso público, remitirse a la Nota 11.

29.4 Gastos por transferencias y subvenciones

Son los gastos causados por el Departamento de Antioquia por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.

A continuación, se identifican los conceptos que componen este grupo de cuentas, desagregando los rubros que, con base en la materialidad definida en el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia son los más significativos en cuanto a transferencias y subvenciones por pagar de la entidad.

Tabla 334. Gastos por transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	801.599	820.127	-18.528	-2,26%
Otras Transferencias	730.117	818.749	-88.632	-10,83%
Subvenciones.	71.482	1.379	70.103	5085,44%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El rubro de otras transferencias representa el 80% del total de transferencias y subvenciones, y está compuesto por las transferencias para programas de salud, educación, inversión, gastos de funcionamiento y otras transferencias. La subcuenta de proyectos de inversión presentó la mayor disminución y está justificada en la reducción de los valores pagados al Instituto departamental de deportes de Antioquia y a la Empresa de vivienda e Infraestructura por \$128.377 millones.



La cuenta de subvenciones registró un incremento frente al año 2019 debido al reconocimiento contable de los recursos para cofinanciar el sistema de transporte masivo de pasajeros por \$43.697 millones, los cuales se registraron en el año 2019 como una transferencia en la cuenta “542320- Cofinanciación del sistema de transporte” y para el año 2020 se reconocieron en la cuenta “542405 – Subvención transporte”. Adicional a lo anterior, en la partida de subvenciones se contabilizaron los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros, por valor de \$21.370 millones, los cuales se registraron en el año 2019 en la cuenta 550211 – Fortalecimiento institucional y para el año 2020 se reconocieron en la cuenta 542405 – Subvención ESE.

29.4.1 Otras transferencias

Tabla 335. Otras transferencias

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS TRANSFERENCIAS	730.117	818.749	-88.632	-10,83%
Para programas de salud	284.528	274.397	10.131	3,69%
Para programas de educación	193.720	178.037	15.683	8,81%
Para proyectos de inversión	177.693	306.339	-128.646	-41,99%
Para gastos de funcionamiento	43.290	7.139	36.151	506,39%
Otras transferencias	20.834	0	20.834	
Bienes entregados sin contraprestación	10.052	0	10.052	
Cofinanciación del sistema de transporte	0	52.837	-52.837	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para programas de salud

Comprende las transferencias del Departamento de Antioquia para cofinanciar el régimen subsidiado en los municipios del territorio antioqueño. El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado por medio de los recursos invertidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Estado colombiano ha definido al régimen subsidiado en salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del derecho fundamental de la salud.

Es responsabilidad de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP) y del ADRES).



Para programas de educación

Son aquellas transferencias reconocidas por el Departamento de Antioquia destinadas al desarrollo de proyectos educativos de las instituciones públicas de educación superior de la región y a los programas de alimentación escolar de los Municipios de Antioquia.

Tabla 336. Terceros representativos Transferencias para programas de educación

CONCEPTO	2020
PROGRAMAS DE EDUCACION	193.720
Municipios	66.330
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	45.317
Universidad de Antioquia	42.463
Institución Universitaria Digital de Antioquia	20.000
Tecnológico de Antioquia	19.610

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para proyectos de inversión

Las transferencias enfocadas en la consecución de proyectos de inversión se asocian principalmente a los siguientes terceros:

Tabla 337. Terceros representativo transferencias para proyectos de inversión

CONCEPTO	2020
PROYECTOS DE INVERSION	177.693
Municipios de Antioquia	83.260
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	66.270
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia	12.961
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	6.440
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	3.968
Otros	2.114
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	1.500
Universidad de Antioquia	600
Sociedad Televisión de Antioquia Ltda.	500
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	50
Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	30

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Para gastos de funcionamiento

Transferencias giradas por el Departamento de Antioquia para garantizar el normal ejercicio de las funciones de una entidad pública. A continuación, se detallan las empresas industriales y comerciales del estado y los establecimientos públicos a los cuales se les transfirió recursos por este concepto.

Tabla 338. Terceros representativos Transferencias para gastos de funcionamiento

CONCEPTO	2020
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.290
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia	32.039
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	6.919
Institución Universitaria Digital de Antioquia	2.882
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	1.450

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Otras transferencias

Comprende la transferencia por sobretasa a la gasolina a favor del Ministerio de transporte de conformidad con el artículo 130 de la Ley 488 de 1998 el cual señala: “Créase el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina el cual se financiará con el 5% de los recursos que recaudan los departamentos por concepto de la sobretasa a que se refiere la presente Ley”. Esta sobretasa se registró en el año 2019 en la cuenta 542302- Para proyectos de inversión.

También incluye los recursos girados mediante Resolución a los Municipios para desarrollar acciones de salud pública sin que exista contraprestación.

Bienes entregados sin contraprestación

Corresponde a los bienes entregados por el Departamento de Antioquia sin el reconocimiento de contraprestación alguna, para ser utilizados por la entidad de manera permanente en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En el año 2020 se realizaron donaciones al Municipio de Copacabana por \$9.268 millones y a la Universidad de Antioquia por \$282 millones.

29.4.2 Subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

A continuación, se detallan las subvenciones por concepto:



Tabla 339. Subvenciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
SUBVENCIONES	71,482	1,379	70,103	5083.61%
Subvención ESE	21,370	0	21,370	
Subvención transporte	43,697	0	43,697	
Otras subvenciones	6,415	1,379	5,036	365.19%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Subvenciones Empresas sociales del Estado

Comprende los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros.

En el año 2020 las subvenciones giradas a las E.S.E.S alcanzaron un valor de \$21.370 millones, de los cuales \$589 millones estaban destinados a fortalecer la dotación del Hospital César Uribe Piedrahita para atender la emergencia sanitaria por COVID 19. Es de aclarar, que los recursos girados en el año 2019 por concepto de subvenciones a las ESES se registraron en la cuenta del gasto público social "550211 – Fortalecimiento institucional"

Subvención transporte: cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros

Los recursos contemplados en esta erogación son aquellos con los que el Departamento de Antioquia apoya el financiamiento adquirido por el Gobierno Nacional en pro de la construcción y desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros (Metro). Estos recursos son girados a la Dirección de Tesoro Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el año 2020 alcanzaron un valor de \$43.697 millones y se reconocieron en la cuenta "542405 – Subvención transporte", para el año 2019 se registraron como una transferencia en la cuenta "542320- Cofinanciación del sistema de transporte"

Otras subvenciones

Comprende los valores transferidos mensualmente a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería según lo establecido en la Ley 23 de 1981.

29.5 Gasto público social

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Departamento de Antioquia a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación, y deporte, y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los conceptos que componen el grupo del Gasto público social del Departamento de Antioquia a 2 la vigencia 2020, son los siguientes:



Tabla 340. Gasto Público Social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PUBLICO SOCIAL	2,566,612	2,668,495	-101,883	-3.82%
Educación	1,315,294	1,203,470	111,824	9.29%
Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	633,114	679,293	-46,179	-6.80%
Salud	540,185	686,693	-146,508	-21.34%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	58,629	73,474	-14,845	-20.20%
Medio Ambiente	19,390	25,566	-6,176	-24.16%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

29.5.1 Educación

El gasto en educación representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable; está compuesto por los sueldos, los salarios, pago de parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales a los docentes del Departamento de Antioquia, suscripción de convenios con municipios para mantenimiento de la infraestructura física de diferentes establecimientos educativos y, para la asignación de bienes y servicios. A continuación, se detallan las subcuentas materiales:

Tabla 341. Gasto Público Social Educación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL EDUCACION	1.315.294	1.203.470	111.824	9,29%
Sueldos y salarios, contribuciones y aportes sobre nómina	1.240.345	1.081.598	158.747	14,68%
Generales	56.042	68.532	-12.490	-18,23%
Asignación de bienes y servicios	18.907	53.340	-34.433	-64,55%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina: corresponde a los pagos efectuados a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen. Actualmente, se encuentra vigente y cubre a los nuevos docentes el Decreto 1278 de 2002 y para los docentes que se vincularon con anterioridad a la entrada en vigencia de este Decreto, los cubre el Decreto 2277 de 1979.



Tabla 342. Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

DECRETO 2277 DE 1979	DECRETO 1278 DE 2002
Asignación básica	Asignación básica mensual
Asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA	No aplica la asignación básica para educadores no escalafonados, instructor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) o ITA
Asignación adicional directivo docente	Asignación adicional directivo docente
Reconocimiento adicional por número de jornadas	Reconocimiento adicional por número de jornadas
Reconocimiento adicional por gestión	Reconocimiento adicional por gestión
Asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector	No aplica la asignación adicional para supervisor o inspector nacional, director de núcleo educativo y vicerrector
Asignación adicional para docentes de preescolar	No aplica la asignación adicional para docentes de preescolar
Auxilio de movilización	No aplica auxilio de movilización
Auxilio de transporte	Auxilio de transporte
Prima de alimentación	Prima de alimentación
Servicio por hora extra	Servicio por hora extra
Prima de vacaciones	Prima de vacaciones
Prima de navidad	Prima de navidad
Prima de servicios	Prima de servicios

Fuente: Información suministrada por Dirección de Gestión Humana

También se reconocen las contribuciones efectivas a caja de compensación familiar, riesgos profesionales, aportes de salud y aportes de pensión; adicionalmente, se reconocen los aportes al SENA, ICBF, escuelas industriales y ESAP. Estos beneficios el Departamento de Antioquia los asume directamente o con recursos que debe incorporar sin situación de fondos provenientes del Sistema General de Participaciones como aportes patronales y aportes de docentes y directivos docentes.

Generales: los gastos más representativos son los contratos de prestación de servicios, el mantenimiento y dotación de instituciones educativas, los gastos generales y el pago de viáticos y gastos de viaje.



Tabla 343. Gastos Generales Representativos-GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GENERALES	56.042	68.532	-12.490	-18,23%
Cont Prest Serv Educ	47.949	15.386	32.563	211,64%
Mantenimiento I. E.	5.538	20.978	-15.440	-73,60%
Dotacion Est Educac	1.384	336	1.048	312,39%
Generales	1.072	25.591	-24.519	-95,81%
Viat y Gtos De Viaje	99	348	-249	-71,59%
Capacitacion	0	4.499	-4.499	-100,00%
Seguros	0	1.011	-1.011	-100,00%
Fondo Serv Educ	0	379	-379	-100,00%
Auxilios Funerarios	0	4	-4	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En la subcuenta de prestación de servicios educativos los contratos más relevantes son: 4600010394, 4600010390 y 4600010391, los cuales tienen como objeto la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de las subregiones, estos contratos alcanzaron un valor de \$35.318 millones en el año 2020.

El mantenimiento de Instituciones educativas registró una disminución de \$15.440 millones frente al año 2019, debido a la reducción de los recursos transferidos a los Municipios por valor de \$15.247 millones (Saldo 2019: \$16.373 millones Vs Saldo 2020: \$1.126 millones).

El rubro de generales presentó una variación negativa del 95.81%, y está justificada en el registro de los contratos de promoción e implementación de estrategias en la subcuenta “550105 - Contratos de prestación de servicios educativos” durante el año 2020.

Asignación de bienes y servicios: este rubro contempla los honorarios, la construcción de obra pública, las becas para la educación superior, la adquisición de servicios, entre otros.



Tabla 344. Asignación de bienes y servicios-GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.907	53.340	-34.433	-64,55%
Becas Educación Superior	9.608	5.874	3.734	63,58%
Honorarios	5.127	2.585	2.542	98,31%
Asignación de Bs y S	3.858	33.003	-29.145	-88,31%
Const. Obra Pública	314	10.507	-10.193	-97,01%
Compras	0	605	-605	-100,00%
Servicios	0	767	-767	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La subcuenta de Becas educación superior representa el 51% del total de los gastos por asignación de bienes y servicios. Para el año 2020 se realizó un giro a la Universidad de Antioquia por valor de \$4.817 millones, de los cuales \$3.268 millones corresponden a transferencias de apoyo por la emergencia sanitaria COVID 19.

En cuanto a los honorarios, se suscribieron contratos para el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales y el mejoramiento de instituciones educativas.

El rubro de Asignación de bienes y servicios registró una variación negativa del 88.31% respecto al año anterior, dado que no se realizaron contratos con el proveedor ASEAR S.A E.SP por \$32.808 millones. El acreedor más relevante de este grupo es Cadena Valores S.A.S con un pago total de \$2.153 millones por concepto de guías de aprendizaje.

La subcuenta de construcción de obra pública presentó una disminución del 97.01% frente al año 2019, debido al reconocimiento a partir del año 2020 en la cuenta recíproca “5423- Otras transferencias” con el tercero del Municipio.

29.5.2 Salud

El gasto público social salud representa el valor del gasto en que incurre el Departamento de Antioquia, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad. Así mismo, incluye el gasto en que incurren la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

El gasto de salud representa principalmente los recursos utilizados para la realización de acciones de salud pública, sueldos, salarios, prestaciones sociales, fortalecimiento institucional prestación de servicios de salud, subsidios a la oferta, mantenimiento de infraestructura y a equipos, asignación de bienes y servicios, entre otros.



A continuación, se relacionan las subcuentas materiales:

Tabla 345. Gasto Público Social Salud

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO PÚBLICO SOCIAL SALUD	540.185	686.694	-146.509	-21,34%
Gasto de deuda no POS	208.112	193.144	14.968	7,75%
Subsidio a la oferta	79.257	74.938	4.319	5,76%
Acciones de salud pública	55.201	81.869	-26.668	-32,57%
Generales	52.372	28.732	23.640	82,28%
Asignación de bienes y servicios	49.636	44.365	5.271	11,88%
Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes	39.854	35.460	4.394	12,39%
Contribuciones imputadas	32.192	44.182	-11.990	-27,14%
Fortal institucional prest svcs salud	23.561	184.004	-160.443	-87,20%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El gasto público social registró variación negativa del 21.34% frente al año anterior, debido a la reducción de los recursos transferidos a las Empresas sociales de Estado para fortalecimiento institucional, tales como: Hospital la María, Hospital Nuestra Señora del Carmen, Hospital Mental de Antioquia, Hospital San Carlos de Cañasgordas, Hospital la Misericordia, Hospital Nuestra Señora de Guadua, entre otros.

Adicional a lo anterior, para el año 2020 se registraron los recursos transferidos sin contraprestación a los hospitales para dotación y fortalecimiento institucional, compra de equipos biomédicos, entre otros, en la cuenta recíproca “542405-Subvención ESES”

Gasto de deuda no POS

Corresponde a los recursos girados a las instituciones prestadoras de servicios de salud por atenciones en salud no contempladas en el plan de beneficios de salud.

Tabla 346. Gastos de Subsidio a la Oferta

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTO DE DEUDA NO POS	208.112	193.144	14.968	7,75%
Deuda No PBS LEY 195	118.102	48.031	70.071	145,89%
Deuda No PBS LEY 195	90.010	145.113	-55.103	-37,97%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Subsidio a la oferta y prestación de servicios

El subsidio a la oferta predomina en la mayoría de los países y se cuenta con una larga experiencia que permite evaluar sus resultados. La lógica de esta alternativa es la siguiente: existen personas que no pueden acceder a servicios básicos de educación, salud o vivienda, por lo que el Estado proveerá esos servicios, en muchos casos de forma gratuita. De esta manera, el Estado construye y administra hospitales, escuelas y viviendas, por ejemplo.

Para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el subsidio a la oferta y la prestación de servicios corresponde al pago de servicios prestados a la población pobre no asegurada del Departamento de Antioquia no afiliada ni al Régimen Contributivo ni al Régimen Subsidiado de Salud y al Régimen subsidiado con servicios no POS según la Ley 715 de 2001.

Tabla 347. Gastos de Subsidio a la Oferta

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
SUBSIDIO A LA OFERTA	79.257	74.938	4.319	5,76%
Vinculados Urgencias	39.389	35.841	3.547	9,90%
Extranjeros recursos	15.752	0	15.752	
Vinculados	11.877	32.701	-20.824	-63,68%
Gastos legales	8.010	351	7.659	2183,35%
Program.discapac.	2.145	4.015	-1.870	-46,57%
Proyecto Telemedicina	1.045	0	1.045	
Program.desplazados	1.040	1.852	-812	-43,84%
Gastosleg NO POS	0	135	-135	-100,00%
Gastos legales POS	0	43	-43	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Para el año 2020 la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia realizó pagos por valor de \$940 millones con el fin de integrar esfuerzos en la implementación de un modelo de Telemedicina por la emergencia sanitaria COVID 19.

Acciones de salud pública

Las Acciones de Salud pública en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, se conciben como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.



En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Acciones de Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

Tabla 348. Gastos de Acciones de salud pública

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	55.201	81.869	-26.668	-32,57%
Acciones de salud pública	35.107	47.987	-12.880	-26,84%
Programas para la Tercera Edad	19.950	33.605	-13.655	-40,63%
Programas de Atención	144	277	-133	-48,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Esta cuenta registró una disminución del 32.57% respecto al periodo anterior, debido al redireccionamiento de los recursos para mitigar la emergencia sanitaria por COVID 19. Es de aclarar, que los pagos por acciones de salud pública del año 2020 incluyen \$19.716 millones para la adquisición e instalación de equipos biomédicos, camas hospitalarias e insumos para fortalecer la red hospitalaria y aumentar la capacidad en el procesamiento COVID19, y desarrollar estrategias a través de líneas telefónicas y plataformas digitales.

Generales

Los gastos más representativos son las comisiones, honorarios y servicios, el pago por material quirúrgico y de laboratorio, arrendamientos bienes muebles e inmuebles, investigaciones, biológico material vacuna, mantenimiento transporte aéreo, viáticos y gastos de viaje, seguro de aviación, pólizas de responsabilidad civil, mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina, generales, mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina, generales, servicios públicos, vigilancia, combustibles y lubricantes, entre otros.



Tabla 349. Gastos Generales

DESCRIPCION	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GENERALES	52.372	28.732	23.640	82,28%
Comisiones,honorarios y servicios	29.801	16.876	12.925	76,59%
Material quirurgico y de laboratorio	6.151	1.787	4.364	244,30%
Arrendamiento bienes inmuebles	4.360	1.700	2.660	156,46%
Investigaciones	3.441	1.890	1.551	82,03%
Biologic mate vacuna	2.098	49	2.049	4181,63%
Manto Equi Tran aere	1.852	352	1.500	426,12%
Otros gtos genera	1.160	1.433	-273	-19,05%
Viaticos y gastos de viaje	1.005	1.804	-799	-44,28%
Seguro aviación	873	853	20	2,30%
Poliza respons civil	445	406	39	9,58%
Mantenimiento maq, equipo, edif	411	288	123	42,59%
Servicios públicos	297	307	-10	-3,26%
Vig y Seguridad	154	0	154	
Combust y lubricant	96	66	30	44,51%
Manto equi trans ter	91	122	-31	-25,47%
Seguro vehiculo	50	55	-5	-9,27%
Seguros maq y equip	50	28	22	77,20%
Seguro transp mcia	27	15	12	84,84%
Subvención Vivienda	10	701	-691	-98,57%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los gastos generales registraron un incremento del 82.28% frente al año 2019, el cual está justificado en los siguientes pagos: \$8.585 para adquisición de insumos y elementos para el laboratorio departamental, pruebas COVID19, arrendamiento de equipos biomédicos, adquisición de termómetros, arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de laboratorio y servicios de conectividad, y \$13.610 millones destinados a la contratación de personal en convenio con la Universidad de Antioquia.

Asignación de bienes y servicios

Corresponde a las donaciones realizadas a los Municipios y a las Empresas sociales del Estado para el manejo de programas especiales, malaria, dengue, y los biológicos (vacunas que son enviadas a los Municipios).



Tabla 350. Asignación de bienes y servicios

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.636	44.365	5.271	11,88%
Asignación de Biolog	42.001	43.041	-1.040	-2,42%
Asignación Med y Mat	7.539	1.205	6.334	525,73%
Asignación de Bs y S	46	36	10	27,32%
Asignación Impresos	30	51	-22	-42,43%
Asignación de Bs y S	19	31	-12	-38,23%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

El rubro de asignación de bienes y servicios presentó un incremento del 11.88% respecto al año anterior, debido a que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia realizó pagos por \$16.162 millones destinados a comprar insumos y materiales quirúrgicos para atender la emergencia sanitaria por COVID 19.

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

Corresponde a los pagos efectuados a los funcionarios y directivos de las Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, por concepto de beneficios a los empleados, los cuales dependen del régimen al cual pertenecen.

A continuación, se detalla los principales rubros:

Tabla 351. Gastos Sueldos y Salarios, Contribuciones y Aportes Sobre la Nómina

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
SUELDOS Y SALARIOS, CONTRIBUCIONES EFECTIVAS Y APORTES SOBRE LA NÓMINA	39,854	35,460	4,394	12.39%
Sueldos y salarios	20,631	18,966	1,665	8.78%
Constituciones Efectivas	6,277	5,032	1,245	24.74%
Cesantías	3,072	2,194	878	40.02%
Prima de servicios	2,736	852	1,884	221.13%
Prima de navidad	2,013	1,965	48	2.44%
Vacaciones	1,430	1,520	-90	-5.92%
Aportes sobre la nomina	1,311	1,032	279	27.03%
Prima de vacaciones	987	1,226	-239	-19.49%
Bienestar Social	507	1,008	-501	-49.70%
Horas extras y festi	313	138	175	126.81%
Inter a las cesantia	232	184	48	26.09%
Bonificacion por Ss prestados	213	718	-505	-70.33%
Capacitación	107	0	107	0.00%
Fallos Judiciales	10	412	-402	-97.57%
Subsidio de Alimenta	10	9	1	11.11%
Auxilio de transport	3	3	0	0.00%
Bonif por recreación	2	171	-169	-98.83%
Dotac. y sumin. trabajadores	0	30	-30	-100.00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



En el siguiente cuadro se detallan los sueldos y salarios, contribuciones y aportes de nómina pagados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para atender la emergencia sanitaria por COVID 19:

Tabla 352. Sueldos y Salarios, Contribuciones y Aportes Sobre la Nómina por COVID 19

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Sueldos y salarios	Nómina de equipo de atención emergencia sanitaria COVID 19	274
Contribuciones imputadas	Contribuciones Imputadas-Horas Extras de equipo de atención emergencia sanitaria COVID 20	1
Contribuciones efectivas	Contribuciones de equipo de atención emergencia sanitaria COVID 20	123
Aportes sobre la nómina	Aportes sobre nómina de equipo de atención emergencia sanitaria COVID 21	28
TOTAL		426

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Contribuciones imputadas

Corresponde al pago de Pensiones de Jubilación a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y a la Amortización cálculo actuarial futuras pensiones, y está compuesto por las siguientes cuentas.

Tabla 353. Gastos de Contribuciones imputadas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	32.192	44.182	-11.990	-27,14%
Pension de jubilación	17.262	21.101	-3.839	-18,19%
Cuotas pension jubilación	7.815	10.717	-2.902	-27,08%
Amortización cálculo act pens	6.570	10.663	-4.093	-38,38%
Incapacidades	312	502	-190	-37,84%
Amortización cuota part bon	194	1.187	-993	-83,66%
Auxilio y Servicios funerarios	39	12	27	220,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Fortalecimiento Institucional para la Prestación de Servicio de Salud

La Ley 715 de 2001 en el artículo 43.2.5 establece que es competencia de las entidades territoriales concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud.



La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en cumplimiento de este mandato legal, transfiere recursos provenientes de la estampilla pro hospitales para el pago de suministros esenciales (medicamentos y material médico-quirúrgico) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º numeral 6 de la Ley 655 de 2001, para la prestación de servicios de salud y además transfiere recursos de acuerdo a la ejecución de Plan de Desarrollo Territorial del Departamento de Antioquia que tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, incluido dentro del proyecto “Modernización Red Prestadora de Servicios” inscrito en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Tabla 354. Gastos de Fortalecimiento institucional para la prestación de servicio de salud

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	23.560	184.004	-160.444	-87,20%
Programa Inversión	15.963	158.284	-142.321	-89,91%
Fortalecimiento Instituto para la Prestación Servicio	7.597	25.719	-18.122	-70,46%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los gastos de fortalecimiento institucional presentaron una disminución del 87.20% respecto al año anterior, justificada en el redireccionamiento de los recursos para mitigar la emergencia sanitaria por COVID 19. Es de aclarar, que en el año 2020 se realizaron pagos por \$7.411 millones para apoyar la gestión del Centro Regulador de Urgencias, Emergencia y Desastres-CRUE mediante solución informática para garantizar la prestación de los servicios de salud en la IPS Universitaria por la emergencia sanitaria COVID 19.

29.5.3 Desarrollo comunitario y bienestar social

El gasto de desarrollo comunitario y bienestar social representa los recursos utilizados por el Departamento de Antioquia para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A continuación, se relacionan las subcuentas materiales:



Tabla 355. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	633.114	679.293	- 46.179	-6,80%
Const. Obra Pública	191.581	157.129	34.452	21,93%
Asign bienes y serv	138.827	27.284	111.543	408,82%
At. Grupos vulnerable	132.454	3.513	128.941	3670,62%
Mantenimiento Vias	48.634	167.575	- 118.941	-70,98%
Desarrollo agricola	26.600	10.242	16.358	159,72%
Honorarios y servicios	25.678	2.738	22.940	837,88%
Intervent, auditoria	17.284	21.178	- 3.894	-18,39%
Fortalec Empresarial	14.449	1.326	13.123	990,01%
Compras	10.206	11.260	- 1.054	-9,36%
Otros gastos	9.966	111.285	- 101.320	-91,04%
Gastos de desarrollo	8.973	163.130	- 154.156	-94,50%
Apoyo oper milit-pol	6.141	2.436	3.704	152,05%
Asignación de bienes y servicios	2.322	198	2.124	1073,33%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

En el siguiente cuadro se detallan los gastos generales y de asignación de bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria por COVID 19:

Tabla 356. Gastos de Desarrollo comunitario y bienestar social emergencia COVID 19

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Generales	Alimentación a población vulnerable, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, desplazamiento aéreo de personal especializado, servicio de contact center, suministro dispositivos hidrosanitarios, servicio operación de vehículos para suministro de agua y apoyo logístico para aislamiento de personas en cosecha cafetera	16.542
Asignación de bienes y servicios	Adquisición de guías de aprendizaje para estudiantes de Municipios no Certificados, alimentos y medicamentos para animales en situación de calle, esencias para fabricar el alcohol e implementación y seguimiento de riesgos biosanitarios y epidemiológicos	2.257
TOTAL		18.798

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



29.7 Otros gastos

Tabla 357. Otros Gastos Departamento de Antioquia

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
OTROS GASTOS	196,820	291,316	-94,496	-32.44%
Financieros	101,867	97,951	3,916	4.00%
Actualización Financiera Provisiones	40,247	51,917	-11,670	-22.48%
Ajuste Por Diferencia En Cambio	28,335	82,136	-53,801	-65.50%
Gastos Diversos	18,861	54,395	-35,534	-65.33%
Comisiones	4,039	3,070	969	31.56%
Pér Aplicación Mét Part En Asociadas	1,917	1,795	122	6.79%
Devoluciones Y Dctos Ingresos fiscales	1,554	0	1,554	
Perd.Apl.Met.Part.Patr.Inv.Controladas	0	51	-51	-100.00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP agregado FSE

29.7.1 Gastos financieros

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento de Antioquia que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Tabla 358. Gastos Financieros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
FINANCIEROS	101,867	97,951	3,916	4.00%
Costo efectivo prést pagar - Fin int LP	78,613	77,082	1,531	1.99%
Costo efect prést pagar - Fin ext LP	18,260	15,097	3,163	20.95%
Concurrencia de pagos UdeA	4,994	5,771	-777	-13.47%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Costo efectivo préstamos por pagar

Los valores totales de los gastos por intereses se calcularon utilizando el método costo efectivo el cual es considerado por la norma contable así: “El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.”.

El incremento en el costo efectivo de los préstamos por pagar por financiación interna y externa a largo plazo, se debe principalmente a la modificación de varios contratos de empréstito de la deuda interna, para aplazar el pago de los vencimientos durante seis meses del año como medida de



mitigación a la emergencia por COVID 19 decretada en el país, dichos montos se pagarán en su mayoría en la vigencia 2021.

29.7.2 Actualización financiera provisiones

Para el año 2020, el gasto correspondiente en actualización financiera presenta una disminución del 22,48% con relación al 2019, dado que para determinar el valor a ser contabilizado como provisión o como pasivo contingente, se indexa el valor total de las pretensiones considerando el IPC certificado por el DANE, luego a las pretensiones indexadas se les efectúa una tasación real, con base en un porcentaje de relación condena pretensión que es definido a criterio del abogado encargado de cada proceso y, finalmente, este valor es proyectado a fin de estimar el monto que deberá ser pagado por la Entidad en la fecha estimada de finalización del proceso y es traído a valor presente usando la tasa de descuento TES cero cupón de cinco años en pesos, publicada por el Banco de la República, la cual ha presentado disminución presenta una disminución pasando de 5,53% en el 2019 a 4,27% en el 2020.

Concurrencia de pagos Universidad de Antioquia

El Departamento de Antioquia se reconoce un gasto por la indexación del Bono de Valor Constante (BVC) celebrado con la Universidad de Antioquia en el marco del apoyo establecido por norma que debe brindar la entidad territorial a las universidades estatales respecto a su pasivo pensional. Este rubro hace referencia al Contrato Interadministrativo de Concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad de Antioquia en los términos del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y en este sentido se emitió un Bono de Valor Constante BVC serie B, emitido a favor de la Universidad de Antioquia.

De acuerdo con el Otrosí N° 03 al contrato se establece el procedimiento para el cálculo de los valores de amortización del Bono de valor Constante serie B cada año, se establece que:

“El siguiente es el método utilizado para la obtención del valor que debe pagar la Universidad de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Concurrencia suscrito entre la Nación, el Departamento de Antioquia y al Universidad.

4. A partir de enero de 2009 hasta el año 2025, la Universidad desembolsará en cada vigencia \$1.679.908.589, por concepto de los valores que LA NACIÓN pagó mediante Bonos de Valor Constante Serie A, valores 2008, que se actualizarán anualmente con la misma tasa de actualización de la proyección actuarial.

5. A partir de enero de 2009 hasta el año 2028, la Universidad desembolsará en cada vigencia \$1.679.908.589 y entre los años 2029 y 2034 inclusive, la suma de: \$1.610.438.823, \$996.590.305, \$556.434.391, \$274.655.603, \$117.581.059 y \$39.193.686 respectivamente, por concepto de la amortización anticipada del Bono BVC serie B, valores del 2008, que se actualizarán anualmente con la misma tasa de actualización de la proyección actuarial.” (Subrayado fuera del texto).



29.7.3 Ajustes por diferencia en cambio

Representa el valor de los gastos originados en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera.

Tabla 359. Ajustes por diferencia en cambio-GANT

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	28.335	82.136	-53.801	-65,50%
Financiamiento interno de largo plazo	13.937	0	13.937	
Financiamiento externo de largo plazo	9.166	0	9.166	
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.927	2.393	1.534	64,13%
Otros ajustes por diferencia en cambio	1.305	1.461	-156	-10,65%
Deuda Publica	0	78.283	-78.283	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Los valores presentados por financiamiento de largo plazo dan cuenta de la valoración a costo amortizado llevado a cabo por el Sistema de Información Financiera y la automatización comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.

Para analizar el impacto del ajuste por diferencia en cambio del financiamiento interno y externo de largo plazo se debe revisar el efecto neto de las siguientes cuentas:

Tabla 360. Diferencia en cambio financiamiento interno y externo

NOMBRE	VALOR
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	72.107
Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	-78.283
Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	13.937
TOTAL	7.761

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La disminución o aumento de los valores depende de la variación mensual de la tasa de cambio en el momento de la valoración de las obligaciones en moneda extranjera al final de cada periodo



contable, en cumplimiento de la Política de valoración a costo amortizado de los créditos pasivos de la entidad. En diciembre de 2020 la TRM registró un valor de \$3.432,50 y en el mismo periodo del año anterior, alcanzó un valor \$3.277,14

29.7.4 Gastos diversos

Tabla 361. Gastos diversos Departamento de Antioquia

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
GASTOS DIVERSOS	18.861	54.338	-35.477	-65,29%
Otros gastos diversos	11.492	5.823	5.669	97,37%
Sentencias	6.318	12.962	-6.644	-51,26%
Ajustes o mermas sin responsabilidad	724	1.506	-782	-51,94%
Pérdida baja cuentas activos no fros	314	34.046	-33.732	-99,08%
Multas y sanciones	13	0	13	
Pérd act plan activos ben emplead LP	0	1	-1	-100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La disminución en gastos diversos del 65.29% respecto al año anterior, se debe principalmente a la reducción de la pérdida por baja de cuentas de activos no financieros, la cual pasó de \$34.046 millones en el año 2019 a \$314 millones para el año 2020, y adicional a lo anterior, las sentencias pagadas por el Departamento de Antioquia disminuyeron \$6.644 millones frente al año anterior. Es de aclarar, que en la pérdida por baja de cuentas de activos no financieros el módulo financiero no reversa el gasto cuando hay un alta de un activo y lo reconoce como un ingreso, por lo tanto, se debe evidenciar el valor neto en la baja y alta de activos:

Tabla 362. Valor neto baja y alta de activos

CONCEPTO	2020
Utilidad baja activo	35.164
Pérd baja de activos	35.478
VALOR NETO	- 314

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

29.7.5 Participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos

La participación en los resultados de las controladas, asociadas y negocios conjuntos es producto de la aplicación del Método de Participación Patrimonial, el cual implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al Departamento de Antioquia, tanto en los resultados del periodo como en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, asociada o negocio conjunto, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.



El valor reconocido durante 2020 por \$1.917 millones, corresponde a la pérdida de las inversiones en controladas y asociadas por el menor valor de que se origina en la pérdida del ejercicio de la entidad receptora de la inversión, en la proporción que le corresponde al Departamento de Antioquia.

En el periodo no se reconocieron participaciones en los resultados de las entidades donde se ejerce control conjunto, puesto que dichas entidades actualmente presentan un patrimonio negativo que, por la aplicación del método de participación patrimonial, tienen un valor en libros de cero. Las participaciones tanto en los resultados como en otras partidas patrimoniales de los negocios conjuntos se controlan en cuentas de orden. A continuación, se presenta un detalle de las participaciones reconocidas en el periodo.

Las empresas que generaron pérdidas en la aplicación del método de participación fueron la Empresa de Generación de Energía GEN+ y Ferrocarriles de Antioquia.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Composición

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Para la vigencia 2020 los costos de ventas presentan un saldo de \$95.079 millones con una disminución con respecto al 2019 del 49,97% por valor de \$77.709 generada principalmente por los costos de ventas de bienes

Tabla 363. Composición costos de ventas

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN	%
COSTOS DE VENTAS	95.079	172.788	-77.709	-44,97%
COSTO DE VENTAS DE BIENES	94.993	172.784	-77.791	-45,02%
Bienes producidos	88.183	164.316	-76.133	-46,33%
Bienes comercializados	6.811	8.468	-1.657	-19,57%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	85	4	81	95,32%
Servicios educativos	85	4	81	95,32%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



30.1 Costos de ventas de bienes

Representa el valor de los costos en que se incurre por la producción de bienes vendidos durante el periodo contable, incluyendo los productos agropecuarios provenientes de activos biológicos. El saldo de los costos de ventas de bienes para la vigencia 2020 es de \$94.993 millones presenta una disminución del 45,02% por valor de \$77.791 millones.

Tabla 364. Costo de venta de bienes

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN	%
COSTO DE VENTAS DE BIENES	94.993	172.784	-77.791	-45,02%
BIENES PRODUCIDOS	88.183	164.316	-76.133	-46,33%
Licores, bebidas y alcoholes	88.142	164.316	-76.174	-46,36%
Otros bienes producidos	24	0	24	100,00%
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	17	0	17	100,00%
BIENES COMERCIALIZADOS	6.811	8.468	-1.657	-19,57%
Medicamentos	6.658	8.343	-1.685	-20,20%
Impresos y publicaciones	153	125	28	22,17%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Bienes producidos

La cuenta que presenta mayor variación en los bienes producidos es la de licores, bebidas y alcoholes presentando una disminución del 46,33% por valor de \$76.174 millones con respecto al 2019, reacción directamente proporcional a la reducción en las ventas con contraprestación de licores producidos por la Fábrica de Licores de Antioquia, situación generada por la contingencia a nivel mundial por la pandemia del COVID 19, dado a las medidas restrictivas para control de la misma.

La Dirección de Mercadeo y Ventas de la Fábrica de licores de Antioquia reconoce los inventarios que se venden a precios de mercado en el Sistema de Información Financiera, como costo de ventas del periodo, cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. El ingreso se causa en el Sistema de Información Financiera con la respectiva factura de venta.

Por su parte, el costo de la mercancía vendida, se reconoce en el Sistema de Información Financiera con la respectiva salida de inventario. El reconocimiento del costo de venta por causa una disminución en el producto terminado y un incremento en el costo de ventas, la mercancía será valorada a costo estándar de forma temporal hasta el momento del cierre de costos donde se conocen las variaciones, este rubro se ajustará a costo real.

Se reconocerá la distribución de las degustaciones y de la cata de licores, en el Sistema de Información Financiera como una venta a valor comercial, es decir, se causará el ingreso según lo defina la Política de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.



Bienes Comercializados

Los bienes comercializados presenta un saldo para el 2020 de \$6.811 millones donde la cuenta más representativa corresponde a la venta de medicamentos, realizado por el *Fondo Rotatorio de Estupefacientes* de la SSSA, de acuerdo a las disposiciones legales y/o normativas, se reconoce en el *Sistema de Información Financiera SAP* la factura como ingreso, y como costo de ventas lo correspondiente a los inventarios que se vendan y no tengan un valor de mercado, por ser suministrados únicamente por el gobierno, en el periodo en el cual se causen los ingresos asociados establecidos por el *Ministerio de Salud y Protección Social*. Lo anterior, en concordancia con la Política de Inventarios.

La venta de medicamentos se efectuará con base en el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia para efectos de valuación y determinación de los costos del inventario de mercancías en existencia y de materiales y suministros, se aplica la fórmula del cálculo del costo promedio ponderado, debido a que estos inventarios son habitualmente intercambiables y de gran rotación.

En cuanto a los despachos de la Mercancía esta se hace en forma gratuita y se despacha a todos los Municipios del Departamento, mediante un pedido u orden de despacho que es enviado por cada uno de los Gerentes de los Proyectos.

30.2 Costo de venta de servicios

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el costo de los servicios educativos vendidos durante el periodo contable y que tiene relación de causalidad con el ingreso generado en desarrollo de las actividades de la entidad. Para la vigencia 2020 presenta un saldo de \$85 millones y un incremento del 95,32% por valor de \$81 millones con respecto al año 2019.

Tabla 365. Costo de venta de servicios

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN	%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	85	4	81	95,32%
SERVICIOS EDUCATIVOS	85	4	81	95,32%
Educación formal - Básica primaria	81	1	80	98,77%
Educación formal - Básica secundaria	0	3	-3	-100,00%
Educación formal - Media académica	4	0	4	100,00%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Composición

Los acuerdos de concesión corresponden a los contratos celebrados por el Departamento de Antioquia y que se caractericen por ser vinculantes, entre el Departamento y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre del Departamento o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

Tabla 366. Composición de los Acuerdos de concesión

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
Bienes de uso público en servicio - concesiones	883.448	820.573	62.875	7,66%
Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	883.448	820.573	62.875	7,66%
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	883.448	820.573	62.875	7,66%
Ingreso diferido por concesiones - concedente	211.389	211.574	-185	-0,09%
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	211.389	211.574	-185	-0,09%
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	672.059	609.000	63.059	10,35%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La variación de los activos por acuerdos de concesión del 7,66%, equivalente a \$62.875 millones, corresponde al reconocimiento por parte de la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros, de activos construidos o mejorados reportados por el Concesionario.

Para el caso de los pasivos por acuerdos de concesión, presentan una disminución del \$185 millones, a raíz de los abonos realizados por el Departamento de Antioquia, a las distintas obligaciones que se tienen reconocidas en la contabilidad.



32.1 Desglose de acuerdos de concesión- Subcuentas otras

Tabla 367 Desglose de los Acuerdos de concesión

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE2020	SALDO NO CTE2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE2019	SALDO NO CTE2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO EN CONCESION	0	883.448	883.448	0	820.573	820.573	62.875
Red Carretera	0	777.198	777.198	0	777.198	777.198	0
Terrenos	0	106.250	106.250	0	43.375	43.375	62.875
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0	211.389	211.389	0	211.574	211.574	-185
Ingreso diferido por concesiones - concedente	0	211.389	211.389	0	211.574	211.574	-185

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Durante el período, el principal activo reconocido en la contabilidad de Departamento corresponde a fajas de terrenos de las concesiones de infraestructura vial.

A diciembre 31 de 2020, el Departamento de Antioquia tiene vigentes tres acuerdos de concesión, dos de ellos de infraestructura vial y uno de intangibles.

Tabla 368 Acuerdos de concesión vigentes

CONCESIÓN	NÚMERO	TIPO	CONCESIONARIO
Conexión Vial Aburrá Oriente	97-CO-20-1811	Infraestructura vial	Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.
Desarrollo Vial del Aburrá Norte	97-CO-20-1738	Infraestructura vial	Sociedad Concesión Aburrá Norte S.A.S. Hatovial S.A.S.
Apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro	2018-CI-22-0002	Intangibles	Valor + S.A.S.

Fuente: Elaboración propia

32.2 Acuerdos de Concesión de infraestructura de transporte

Los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte corresponden a los bienes de uso público, las propiedades, planta y equipo relacionados con las diferentes redes de transporte, como: carretera, férrea, fluvial, marítima o aeroportuaria, entregados a terceros, concesionarios, para que, una vez realizada una inversión, ya sea por construcción, mejora o rehabilitación, utilice o explote por un tiempo determinado; pero sin que ello implique, que el Departamento de Antioquia pierda el control de los mismos.

Se tienen reconocidos en Bienes de Uso Público en Servicio en Concesión del Departamento de Antioquia, activos por un valor equivalente en \$883.448 millones, representados en red de carreteras y terrenos.

A continuación, se detallan las principales características de los acuerdos de concesión en los cuales el Departamento de Antioquia es entidad concedente:



a. **Contrato de Concesión 97-CO-20-1811: Conexión Vial Aburra Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias**

Contrato: 97-CO-20-1811
Fecha: 20 de diciembre de 1997
Concesionario: Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. Nit. 811.012.172-2

Objeto: *Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la Ley 80 de 1993 de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente (túnel de oriente y desarrollo vial complementario).*

La fecha de inicio del contrato fue el 20 de diciembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 31 de julio de 2039. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a dos billones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos (2.255.700) millones constantes en noviembre de 2004, que serán pagados por medio del recaudo de los peajes: Seminario, Sajonia, Variante las Palmas, y Santa Elena. Al término de la concesión se revierten al Departamento las vías en concesión, incluida la infraestructura de los peajes, edificios y equipos electromecánicos.

En enero 1999 fueron entregados los peajes Departamentales Variante Palmas y Santa Elena al concesionario como parte del alcance de la concesión; no obstante, para esa época se presentaron dificultades en materia financiera generadas por el orden público a nivel nacional, lo que impidió el inicio de las inversiones contempladas en el contrato de concesión. En consecuencia, entre los años 2003 y 2004 se analizaron diversas alternativas que permitieran la continuidad del contrato, producto de ello el 17 de diciembre de 2004 se firma el Acta de Modificación Bilateral N° 4, mediante la cual se reestructuró el contrato de concesión y se reformularon sus fases, así:



Tabla 369 Fases de la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

FASE	ALCANCE
Fase I	Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Balsos Alto de Las Palmas
Fase II	Diseño y Construcción del túnel por el corredor de Santa Elena y accesos occidental y oriental.
Fase III	a. Diseño y construcción de la doble calzada Las Palmas sector Chuscalito – Los Balsos b. Diseño y mejoramiento de la vía Canadá – El Carmen de Viboral. c. Diseño y mejoramiento de la vía La Ceja – El Retiro d. Diseño y construcción de la doble calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto
Fase IV	Inversión en vías complementarias del oriente cercano en el diseño, construcción y mejoramiento de los tramos Aeropuerto – Belén, Llanogrande – Canadá, El Carmen de Viboral – Santuario y El Retiro – Carabanchel.

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Es importante aclarar que, la construcción de la Fase II (Túnel de Oriente), se aplazó en el tiempo hasta que las condiciones financieras permitieran su ejecución.

Concluida la construcción de las Fase I y III (años 2005 a 2008), se inició con el proceso de viabilización de la Fase II, y en el año 2011 se determina que se reúnen las condiciones financieras que permiten la activación de la Fase II – Túnel de Oriente, lo cual se formaliza con la firma del Acta de Modificación Bilateral N° 29 de junio 29 de 2011 y finalmente se da inicio a las obras de esta fase en el mes de octubre de ese año.

Sin embargo, producto de inquietudes de orden ambiental, el 27 de diciembre de 2011 el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible asumió la competencia ambiental del proyecto suspendiéndose las labores hasta lograr el cumplimiento de exigencias adicionales ambientales, las cuales fueron superadas permitiendo el reinicio de obras el 25 de agosto de 2014. El 15 de agosto de 2019 inició la operación del Túnel de Oriente.

El acuerdo de concesión, durante su vigencia a tenido siete (7) suspensiones.

Ingreso esperado

El 25 de agosto de 2014 se firmó el Acta de Modificación Bilateral No.35, que modifica la cláusula 6.2 Cumplimiento del Ingreso Esperado de la AMB29 así: “El ingreso esperado se entenderá como la suma a la cual aspira el concesionario como remuneración total para cumplir el alcance de las fases del objeto del presente contrato, suma establecida equivalente a \$2.26 billones constantes de



noviembre de 2004 compuesto por el valor de ingreso de peajes, aportes del concedente y saldo en caja a diciembre de 2004”

Aspectos significativos del acuerdo de concesión

- El contrato de acuerdo de concesión finaliza el 30 de julio de 2039. Éste terminará de manera anticipada cuando, antes de la fecha programada de su terminación, el ingreso generado en pesos constantes de noviembre de 2004 sea igual al ingreso esperado contemplado en el modelo financiero.
- El valor de las inversiones del contrato puede variar, dependiendo de la activación de obras no incluidas en el modelo financiero o definidas como alcance progresivo (por ejemplo, la rehabilitación de la Doble Calzada Las Palmas o Santuario – Carmen).
- Los alcances físicos acordados y obligantes para el concesionario ya fueron cumplidos, fases 1 a 3, estando pendiente el alcance progresivo fase 4, sin que se tenga afectación a calendario de las obras pactadas ni a las necesidades de caja.
- En el momento se encuentra en etapa de ejecución la rehabilitación de la doble calzada Las Palmas, con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el departamento en la tarifa de peajes del túnel de oriente.
- Igualmente se adelantan las mesas de trabajo con el concesionario con el fin de viabilizar el mejoramiento de la vía Santuario – Carmen, incluida en el alcance progresivo del proyecto en su Fase IV, obras que también serían financiadas con recursos resultantes del valor diferencial a que tiene derecho el departamento en la tarifa de peajes del túnel de oriente
- Finalmente, se encuentra en revisión la solicitud realizada por el concesionario para que sea compensado el ingreso por peajes que fue afectado entre el 26 de marzo y el 31 de agosto de 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada a nivel nacional por la pandemia COVID 19.

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos por parte del concesionario.

El concesionario recaudará y usufructuará los peajes de las casetas en concesión hasta el día de la reversión del proyecto.

El recaudo de peajes está compuesto por:

- Tarifa concesionaria: Es el recaudo que hace parte de los ingresos esperados de la concesión.
- Sobretasas (no hacen parte del ingreso esperado del concesionario):
 - Recursos provenientes del recaudo adicional de \$600 en los peajes Santa Elena y Variante Palmas en cada categoría, valor establecido por encima del incremento contractual (IPC)



estipulado en la AMB 29, definido en la AMB 41. Dichos recursos serán destinados para pagos de las obligaciones del Departamento de Antioquia con el IDEA.

- “El Diferencial” generado entre la tarifa prevista en el Modelo Financiero de AMB 29 y AMB 35 para el Túnel y la definida en el artículo primero de la AMB 46 es decir, \$18.000, serán reinvertidos en el proyecto de dos maneras: i) el pago del valor adicional de \$400 incluido en la tarifa antes descrita, para pagar al IDEA lo correspondiente al pasivo por el convenio 282, ii) el restante, inicialmente para la recuperación de la inversión realizada en la intervención de la Doble Calzada Las Palmas. Estos recursos no hacen parte del ingreso esperado del concesionario.

Además, en la AMB 39 se crea el “tráfico especial” en el peaje Variante Las Palmas, identificado por las partes como impactados por el traslado del peaje. El recaudo correspondiente a este tipo de tráfico no hace parte del ingreso esperado del concesionario.

Activos entregados por el concedente al concesionario

Corresponde a los activos que tenía reconocidos el Departamento de Antioquia antes del acuerdo de concesión y que fueron trasladados al concesionario para mejoras, adiciones, mantenimiento u operación.

Tabla 370 Vías entregadas a la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

CÓDIGO	VÍA	PR INICIAL	PR FINAL	SECTOR A CARGO	PR INICIAL SECTOR A CARGO	PR FINAL SECTOR A CARGO	LONGITUD A CARGO	JERARQUÍA
56AN11	Variante las palmas (Glorieta palmas-Glorieta Sajonia)	0+000	14+570	Glorieta Palmas – Glorieta Sajonia	0+000	14+570	14,6	1
60AN03	Medellín-Rionegro	0+000	32+900	Medellín (barrio 8 de marzo) Santa Elena – Glorieta de Sajonia	2+800	25+100	22,3	1
60AN03	Medellín-Rionegro	0+000	32+900	Glorieta Sajonia –Glorieta aeropuerto José María Córdoba (Doble calzada)	25+100	26+550	1,5	1

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Construcción o desarrollo de activos en concesión

El Departamento de Antioquia, puede establecer que el concesionario construya un activo. Este caso aplica para la construcción de nuevos túneles, puentes o vías, que, posteriormente, harán parte de la red vial, siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento.

A continuación, se relacionan la infraestructura vial construida por el concesionario enmarcadas dentro del acuerdo de concesión.



Tabla 371 Activos construidos en la Conexión Aburrá Oriente

VÍA	CODIGO	SECTOR	OBSERVACION
Doble Calzada Las Palmas	5601	Chuscalito – Glorieta Alto Palmas	Construida y en operación en el contrato de concesión con limitación
Medellín - Rionegro	60AN03	Doble Calzada Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto José María Córdova	Construida y en operación en el contrato de concesión
Marinilla – Santuario – Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	Carmen de Viboral - Canadá	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
La Ceja – El Retiro	56AN04	La Ceja – Puro Cuero	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
Túnel de Oriente	56AN12	Doble Calzada Palmas (Baltimore) – Glorieta Sajonia	Construida y en operación en el contrato de concesión

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Detalle de los kilómetros de carretera entregados al concesionario y obras adicionales construidas en el contrato de concesión.

Tabla 372 Kilómetros carreteras entregados a la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

VÍA	CODIGO	KM	UBIC. GEOGRAFICA	OBSERVACION
Doble Calzada Las Palmas	5601	10	Municipios Medellín y Envigado Chuscalito – Glorieta Alto Palmas	Construida y en operación en el contrato de concesión con limitación
Medellín - Rionegro	60AN03	1,4	Municipio Rionegro - Doble Calzada Tramo Glorieta Sajonia – Glorieta Aeropuerto José María Córdova	Construida y en operación en el contrato de concesión
Marinilla – Santuario – Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	6	Municipio Carmen de Viboral – Tramo Carmen de Viboral - Canadá	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
La Ceja – El Retiro	56AN04	14	Municipio de la Ceja y El Retiro. Tramo La Ceja – Puro Cuero	Construida y revertida al departamento. No se opera en el contrato de concesión
Túnel de Oriente	56AN-12	14,9	Municipios Medellín y Rionegro. Tramo Doble Calzada Palmas (Baltimore) – Glorieta Sajonia	Construida y en operación en el contrato de concesión.
Variante Las Palmas	56AN11	14,5	Municipios Envigado y Rionegro. Tramo Glorieta Sajonia – Glorieta Las Palmas	Operación y mantenimiento
Medellín - Rionegro	60AN03	22,3	Municipios Medellín y Rionegro. Tramo Ocho de Marzo – Santa Elena – Glorieta Sajonia	Operación y mantenimiento

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física



Relación de litigios y demandas contractuales

Tabla 373 Litigios y demandas en la concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	ESTIMADO CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	25.043	MEDIA	15.000
REPARACION DIRECTA	12	16.927	MEDIA	10.000
ACCION POPULAR	2	0	BAJA	0
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	92	MEDIA	50
DECLARATIVO ORDINARIO	1	252	MEDIA	200
DE NULIDAD	1	0	BAJA	0
TOTALES	20	42.314		25.250

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

Recursos entregados en administración

El concesionario dio apertura, el 20 de diciembre de 2020, de una fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, pagos, garantía y fuente de pago con la Fiduciaria Bogotá S.A.

Ingresos por recaudo de peajes del periodo y acumulados en pesos corrientes

Tabla 374 Ingresos por recaudo de peajes concesión Conexión Vial Aburrá Oriente (en pesos corrientes)

DESCRIPCIÓN	AÑO 2020	ACUMULADO
Recaudo total de peaje	92.931	796.386
Recaudo del Concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez)	77.273	728.654
AMB41	925	8.964
AMB46 - IDEA	1.658	2.789
El Diferencial" (Doble Calzada Las Palmas)	13.075	20.445

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física



El recaudo acumulado del concesionario (sin descontar fondo de contingencia y soporte de liquidez) en pesos de noviembre de 2004 con corte del 31 de diciembre de 2020 es \$466.574 millones.

Aportes del concesionario

A diciembre de 2020, el concesionario ha aportado \$16.234 millones como capital de riesgo para las Fases I y III y \$174.810 millones para la Fase II. El 24 de diciembre de 2020 se realizó una devolución de aportes por \$154.274 millones.

El compromiso contractual es, como mínimo, el 15% de aportes de capital sobre el costo de construcción de las obras.

Pasivos del concedente

- Deuda Fase IIIC

En el AMB10, firmada en diciembre de 2007, se incorporó al alcance del contrato la Fase IIIC. Para la cual se invirtieron \$33.154 millones, en pesos de junio de 2007, aportados así: \$11.000 millones por el Departamento de Antioquia, y \$22.154 millones por el Municipio de Medellín, esto a precios de junio de 2007.

El concesionario prestó al Departamento de Antioquia la suma de \$11.000 millones (precios de junio de 2007), desembolsados en octubre y diciembre de 2008, quedando así una cuenta por cobrar de \$11.315 millones, que corresponde a: \$11.142 millones de capital, \$61.536 millones por comisión de disponibilidad y, \$ 111 millones por timbre de desembolso, a una tasa del IPC+9%. Los cuales, el Departamento de Antioquia podrá pagar en cualquier momento. A continuación, se relaciona el estado actual de la deuda a diciembre 31 de 2020:

Tabla 375 Deuda Fase IIIC concesión Conexión Vial Aburrá Oriente

Total Pasivo AMB 10	VALOR
Capital	19.160
Intereses	11.789
Total	30.948

Fuente: Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

- Convenio 282 de 2017 – Conectividad, con el IDEA.

De acuerdo con el informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2020, el saldo de la obligación a la fecha es de \$26.068 millones por concepto de capital y \$375 millones por concepto de intereses.

- Convenio 640 de 2011, con el IDEA.



Según informe de ejecución financiera presentado por el IDEA, con corte a diciembre de 2020, el saldo de la obligación a la fecha es de \$90.000 millones por concepto de capital y \$57.721 millones por concepto de intereses.

Según la modificación N° 2 realizada al convenio 640 el 15 de marzo de 2019, los recursos desembolsados por el IDEA, incluyendo los costos financieros generados de acuerdo a las tasas y condiciones financieras pactadas, se le pagarán a este, una vez inicie la operación de la etapa 1 de la Fase II de la Conexión Vial Túnel Aburrá Oriente.

Condiciones pactadas de terminación de la concesión

Al finalizar el acuerdo de concesión el Departamento de Antioquia recibirá la infraestructura de los tramos construidos, los tramos no construidos que están en operación y los elementos electromecánicos

b. Contrato de Concesión 97-CO-20-1738 – Desarrollo Vial del Aburrá – Norte

Contrato: 97-CO-20-1738
Fecha: 5 de noviembre de 1997
Concesionario: Sociedad Concesión Aburra - Norte S.A.S. – Hatovial S.A.S. Nit. 811.011.475-4
Objeto: *Ejecución por parte del concesionario, por el sistema de concesión según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 105 de 1993, de los trabajos que hacen parte del proyecto vial denominado, Desarrollo Vial del Aburrá Norte y su sistema vial complementario de accesos al norte del Valle de Aburrá.*

La fecha de inicio del contrato fue el 05 de noviembre de 1997 y la fecha de terminación o reversión será el 14 de abril de 2021, el reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos diez (433.410) millones constantes en junio de 1997, que serán pagados por medio del recaudo de los peajes: Niquía, Trapiche y Cabildo.

El objeto del contrato adjudicado a la sociedad Hatovial S.A.S., fue la ejecución por el sistema de concesión del proyecto denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprenden la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados-, de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en los documentos.

El alcance básico del proyecto comprende los siguientes tramos:



Tabla 376 tramos de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

TRAMO	ALCANCE
Tramo 1	Diseño, mejoramiento, rehabilitación, y mantenimiento de la calzada existente de la Troncal Occidental, tramo 10 de la ruta 25, en el sector Niquía - El Hatillo. Entre los PR3+500 (Niquía) y PR 23+650 (la Frutera).
Tramo 2	diseño, construcción y mantenimiento de la segunda (nueva) calzada de la Troncal Occidental en el sector Niquía - El Hatillo. Entre las abscisas Km0+200 al K19+763, según diseños definitivos y dentro de las actividades de construcción incluye: Construcción del Puente vial el Limonar (Vigas post-tensadas) Calzada Izquierda (Km 6-9) Tramo Niquía-El Hatillo. Longitud total del Puente 135m distribuido en 5 luces de 2, 20, 30, 30 y 30m y un ancho de tablero 16.45
Tramo 3	Diseño, construcción y mantenimiento de los lazos de conexión de la segunda calzada Niquía - Hatillo (k19+760.4) con el inicio de la doble calzada Hatillo - Barbosa (Km0+000). Incluye la conexión con la ruta 62 existente. Diseño, construcción y mantenimiento de los lazos de conexión entre la segunda calzada Niquía - Hatillo (Km19+766.4) y el PR 23+650 del tramo 10 de la ruta 25. Diseño, construcción y mantenimiento del lazo de conexión entre la segunda calzada Hatillo - Barbosa (Km0+000) y el PR 23+650 del tramo 10 de la ruta 25.
Tramo 4	Diseño, construcción y mantenimiento del sector de la vía alterna entre Acevedo y Copacabana desde el empalme con la vía de la Concesión Devimed (ruta 60) en el sitio donde se encuentra ubicada la Universidad Minuto de Dios en una longitud de 6200 metros hasta la entrada al Municipio de Copacabana. Se incluye el diseño, construcción y mantenimiento del puente sobre la quebrada Rodas y la alcantarilla de cajón sobre la quebrada La Trinidad. No Incluye obras en el casco urbano del Municipio de Copacabana.
Tramo 5	Diseño, mejoramiento y mantenimiento de la vía alterna, Girardota - Cabildo - El Hatillo desde 100 metros adelante del puente sobre el río Medellín, hasta el cruce con las vías existentes Hatillo - Barbosa y Hatillo - La Frutera (PR 23+650 del tramo 10 de la ruta 25). No incluye obras en el casco urbano de Girardota.
Tramo 6	Diseño, construcción y mantenimiento de la doble calzada en el sector Solla - intersección Niquía, entre los PR 0+000 y PR 3+500 del tramo 10 la ruta 25. Incluye la rehabilitación de la glorieta externa de la Estación Niquía del Metro.
Tramo 7	Diseño, construcción y mantenimiento del intercambiador a desnivel en el acceso al municipio de Girardota en el Km11+610 de la segunda calzada Niquía - Hatillo. Incluye el empalme con la vía a Girardota hasta empalmar con el tramo 5.

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física



Tabla 377 Tramos de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

TRAMO	ALCANCE
Tramo 8	Diseño, mejoramiento y mantenimiento de la vía existente El Hatillo - Barbosa, ruta 62 desde el PR23+650 (La Frutera), hasta la proximidad al casco urbano de Barbosa en una longitud de 9km. No se incluyen obras en el casco urbano del municipio de Barbosa.
Tramo 9	Diseño, mejoramiento y mantenimiento del tramo 10 de la ruta 25, Troncal Occidental, desde el sector Hatillo, PR 23+650 y hasta el PR 39+940, Don Matías, en una longitud aproximada de 16 km. No se incluyen obras en el casco urbano del municipio de Don Matías.
Tramo 10	Conexión de la calzada existente de la Troncal Occidental de la vía Copacabana - Ancón Norte. Incluye puente sobre el Rio Medellín. Incluye el sostenimiento de la vía existente hasta el Ancón Norte, en la margen derecha del rio Medellín, incluyendo el mantenimiento del puente metálico existente en el sector de Metromezclas.
Tramo 11	Diseño, estudios, trámites requeridos para la obtención de la licencia ambiental y gestión predial de la vía paralela a la ruta 62 en la margen izquierda del Rio Medellín (en el sentido de las aguas) en doble calzada, desde la terminación del lazo de empalme con lo segunda calzada Niquia – Hatillo, hasta el empalme con la ruta 62 existente en la estación de servicio Terpel de Barbosa. Con una longitud aproximada de 9.1 km.
Tramo 12	Diseño, licencia ambiental y adquisición de predios de la Intersección a desnivel en el sector de El Hatillo.
Tramo 13	Diseño, construcción del tercer carril de la Troncal Occidental (vía existente), tramo 10 ruta 25, entre PR3+500 y PR23+650. Incluye la rehabilitación, mejoramiento y ampliación de las obras de drenaje de la Troncal Occidental, vía existente.
Tramo 15	Construcción de la vía paralela a la ruta 62 en la margen izquierda del Rio Medellín (en el sentido de las aguas) en doble calzada, desde la terminación del lazo de empalme con la segunda calzada Niquia - Hatillo hasta el empalme con la ruta 62 existente en la estación de servicio Terpel de Barbosa. Con una longitud aproximada de 9.1 km.

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física



Tabla 378. Tramos de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

TRAMO	ALCANCE
Tramo 16	Construcción del Intercambio a desnivel en el Hatillo, incluyendo los lazos de conexión de la segunda calzada Niquía - Hatillo descritos en el Tramo 3. Este intercambio conectará la doble calzada Bello-Hatillo, la doble calzada Hatillo - Barbosa, a vía Hatillo - Donmatías y la vía Hatillo - Girardota.
Tramo 17	Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, estructuración de valorización, construcción del proyecto doble calzada entre Barbosa y Cisneros. Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, estructuración de valorización y construcción del proyecto doble calzada o par vial entre el Hatillo y Don Matías. El alcance básico comprende también la ejecución de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Solla - Hatillo. • Iluminación en otros sectores de Proyecto. • Infraestructura de operación del Proyecto. • Paisajismo y Señalización del Proyecto. • Gestión y Adquisición Predial del Proyecto.

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

La remuneración a la inversión realizada para la infraestructura diseñada, construida, rehabilitada, mantenida y operada por el concesionario Hatovial S.A.S se estipuló desde el otrosí N° 15 al contrato, bajo la modalidad de ingreso esperado.

Aspectos significativos del acuerdo de concesión

- El plazo inicial pactado fue de 231 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Mediante el otrosí N° 14 se modificó el plazo inicial a 212 meses contados desde el 15 de abril de 1998 hasta el 16 de diciembre de 2014. Posteriormente, mediante el otrosí N° 15 se amplió el plazo a 247 meses, es decir hasta el 15 de enero de 2018. El otrosí N° 14 estableció que la fecha máxima que se podría prorrogar el contrato es el 14 de abril de 2021.
- El 28 de junio de 2006 se estableció que el concesionario debía realizar la gestión social, de identificación física y jurídica, de avalúos y de adquisición, de hasta ciento sesenta y cinco (165) predios requeridos para la ejecución del proyecto.
- El 27 de diciembre de 2007, se autoriza un incremento de \$200 para el valor del peaje de todas las categorías, cuya destinación sería la iluminación del proyecto.
- El 17 de agosto de 2018, se define el traslado del peaje Pandequeso. El plazo estimado para la ejecución de las obras y actividades de este otrosí será un máximo de 16 meses.



- El 27 de noviembre de 2020 se incorporaron recursos por el Departamento de Antioquia al contrato por valor de \$2.880 millones, para la ejecución de obras en el sector 15 Fase 3 Intercambio Vial La Seca.
- El 4 de diciembre de 2020 se incorporaron recursos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá al contrato por \$11.915 millones para la ejecución de obras del sector 14 Fase 2 y sector 11 A Fase 4.
- El 29 de diciembre de 2020 se eliminó la cláusula octava del otrosí N° 21 del contrato de concesión, correspondiente al Fondo de Garantías Contingentes y se dispuso incorporar al Modelo Financiero del contrato, los recursos disponibles en el Fondo para culminar la inversión en la construcción del sistema vial del sector 15 o intercambio vial La Seca, primera etapa (puente sentido sur-norte) y del nuevo puente sobre el río Medellín para su conexión con la vía sector 14 (incluyendo cicloruta) y los costos y gastos de operación de la vía concesionada.
- Con el otrosí N° 23, se reestructuró el esquema financiero del contrato de concesión a través de la ampliación del ingreso esperado, destinado para la inversión teniendo en cuenta las mejores condiciones en el tráfico y recaudo históricamente había presentado el proyecto. Esto permitió la firma del otrosí N° 25 con el fin de adicionar obras complementarias y accesorias del mismo corredor de acuerdo con los recursos que resultaran disponibles del modelo financiero hasta su fecha de terminación.
- El tráfico real de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte se vio afectada entre los meses de abril y agosto de 2020, debido al no recaudo y a menores niveles de tráfico por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, a raíz de la pandemia. A partir del mes de septiembre de 2020, se ha compartido en niveles superiores a lo establecido en el modelo financiero del contrato, lo que se prevé mantener, siempre y cuando no se adopten nuevas medidas que afecten la circulación del tráfico por el corredor vial de la concesión.
- Las vías concesionadas cuentan con el servicio de grúa, ambulancia, mantenimiento periódico y rutinario, como limpieza de obras, cunetas, rocería entre otros.

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos por parte del concesionario

Los activos que cumplen la condición para ser reconocidos como activos en concesión por parte del Departamento de Antioquia, y que mientras esté vigente el contrato de concesión podrán ser operadas, explotadas, así como conservadas por el concesionario, son:

- Las obras civiles correspondientes a las calzadas tales como: corredor vial, cunetas, defensas metálicas, estructuras, muros, obras de arte, obras de drenaje en general, taludes, señalización, alcantarillas de cajón, bordillos, zonas de rocería.



- Las obras complementarias para garantizar la seguridad de los usuarios: puentes peatonales, andenes y ciclorutas.
- Otras obras complementarias a la calzada: separadores, intersecciones, puentes vehiculares.
- Bienes muebles e inmuebles: áreas administrativas, centro de control, equipos y dotación de las áreas de atención.
- Predios necesarios para la construcción de la carretera con su área de retiro y predios remanentes del proyecto.
- Maquinaria y vehículos: alcoholosensor, medidor de velocidad, camionetas y motos.
- Estaciones de peaje: casetas, señalización, equipos de cómputo y sistematización.

Activos entregados por el concedente al concesionario

Las vías que se encuentran concesionadas por el Departamento de Antioquia, al concesionario, son las siguientes:

Tabla 379 Vías entregadas a la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

CODIGO	VIA	PR INICIAL	SECTOR A CARGO	PR INICIAL SECTOR A CARGO	PR FINAL SECTOR A CARGO	JERARQUIA
25	Ruta 2510	0+000	Solla-Hatillo	0+000	23+650	1
25	Ruta 2510	0+000	Hatillo-Hoyorico	23+650	52+474	1
62	Ruta 62	0+000	Hatillo-Barbosa (alterna)	0+000	9+000	1
60AN23	Uniminuto-Copacabana	0+000	Uniminuto-Copacabana	0+000	7+500	1
25AN19	Girardota-Cabildo-Hatillo	0+000	Girardota-Cabildo-Hatillo	0+000	8+400	1
6205A	Hatillo- Barbosa	0+000	Hatillo- Barbosa	0+000	9+000	1
6205A	Barbosa- Pradera	0+000	Barbosa- Pradera	0+000	12+100	1

Fuente: Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Detalle de los kilómetros de carretera entregados al concesionario y obras adicionales construidas en el contrato de concesión

Forman parte del Desarrollo Vial del Aburrá Norte, los 120 kms de vía concesionada, los cuales son operados y mantenidos por el concesionario, los tramos son:

- Ruta 2510 Solla-Hatillo (doble calzada)
- Ruta 2510 Glorieta Niquia
- Ruta 2510 Puente fundadores
- Ruta 6205 A Tramo 15 Hatillo – Barbosa – Pradera, conexión empalme ruta 6205 A con la ruta 6205 tramo 8 (EDS Terpel)
- Lazos intercambio vial Hatillo
- Ruta 60AN23 Uniminuto – Copacabana
- Ruta 25AN19 Intercambio vial Girardota
- Ruta 25AN19 Girardota – Hatillo (se inicia en el PR 0+900 puente río Medellín)

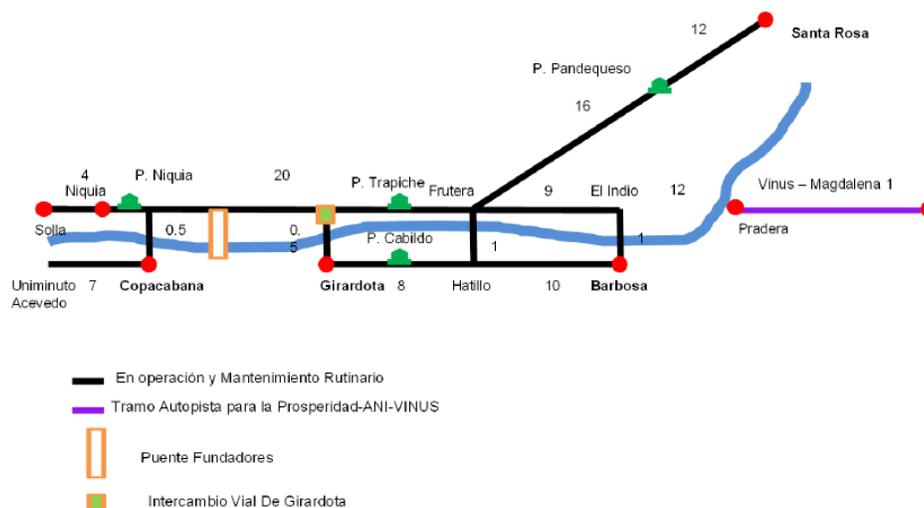


- Ruta 605 Hatillo – Barbosa, hasta la estación de servicio Terpel Barbosa.
- Donmatías - Hoyorico

Como objetivo y alcance de la concesión en su etapa de reversión, actualmente se construyen los tramos de vía que se relacionan a continuación, obras que benefician a los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, al igual que los usuarios que se desplacen hacia el Magdalena Medio y la Costa Atlántica.

- Sector 14- Fase 2. Construcción del sistema vial en la margen derecha del río Medellín del KM0+000 al KM2+60, incluye ciclocaminabilidad.
- Sector 15 – Fase 3. Construcción del intercambio vial La Seca, primera etapa (puente sentido sur-norte) y del nuevo puente sobre el río Medellín para su conexión con la vía sector 14-fase 2.
- Sector 11 A – Fase 4. Construcción de la regional oriental en el municipio de Copacabana desde el KM0+000 al KM0+470, incluye ciclocaminabilidad.

Figura 24. Vías concesionadas concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte



Fuente: Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Relación de litigios y demandas contractuales

A diciembre 31 de 2020, cursan en los diferentes despachos judiciales veintidós (22) procesos, que son atendidos por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, por intermedio de un abogado asignado. Los litigios y demandas contractuales, son:



Tabla 380 Litigios y demandas de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

DEMANDANTE	TIPO PRETENSION
María Emilse Rojas Taborda	Contractual
Gabriel Giraldo Vergara	Reparación Directa
Yorlady Uribe y otros	Reparación Directa
León Mauricio Montoya Pineda	Reparación Directa
Santiago Montoya Pineda	Reparación Directa
Luisa Elena Calle de Mejía	Reparación Directa
Liliana María Vásquez Múnera	Reparación Directa
Clara Sierra Cadavid	Ordinaria
Jairo Iván Mesa	Reparación Directa
Inversiones Giraldo Osorio e hijos	Reparación Directa
Juan Guillermo Lopera Gutiérrez	Reparación Directa
Juana Carolina Arrubla Mejía y otros	Reparación Directa
Leonardo José Vergara Ramos y otros	Reparación Directa
Ana Emilia Castañeda y otros	Reparación Directa
Carlos Oliverio Pamplona	Reparación Directa
Omaira del Socorro Velásquez Betancur	Reparación Directa
Rosa María Cano Lopera y otros	Reparación Directa
Sandra Irina Laínez Arbeláez y otros	Reparación Directa
Jorge Bayar del Arcila	Popular
María Callejas Agudelo y otros	Reparación Directa
Joel de Jesús Ochoa y otros	Reparación Directa

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Recursos entregados en administración

Para la captación y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de concesión, el concesionario constituyó dos contratos de fiducia mercantil de garantía, administración y fuente de pago, FID. 3-120 HATOVIAL/ ABURRA NORTE [INFRA] y P.A. 4-2-1500 - HATOVIAL (FGA), con la Fiduciaria de Occidente S.A., y el fideicomitente es la CONCESIÓN DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE S.A "HATOVIAL". Su fecha de inicio son el 31 de diciembre de 1997 y 28 de mayo de 2009, respectivamente y su fecha de vencimiento están estimadas para el 28 de mayo de 2029

El Departamento de Antioquia, se encuentra a paz y salvo con los aportes comprometidos en el acuerdo de concesión. La totalidad de bienes construidos, desarrollados y adquiridos, así como las mejoras y rehabilitaciones se reconocerán de forma gradual, de acuerdo con el Plan de Trabajo y conforme se surtan los trámites administrativos necesarios para su activación.



Ingresos por recaudo de peajes en pesos corrientes

En la siguiente Tabla se relacionan los ingresos por recaudo de peajes y otros ingresos diferentes a los aportes de los concedentes y recursos de créditos:

Tabla 381 Ingresos por peajes de la concesión Desarrollo Vial del Aburrá Norte

DESCRIPCIÓN	VR. ACUMULADO
Recaudo total de peajes	902.238
Rendimientos financieros	105.084
Valorización	64.959
Sobretasa decreto 3766 de 2011	24.794
Sobretasa iluminación	11.086
Sobretasa decreto 3496 de 2012	7.642
Sobretasa Decreto 4280 de 2018	6.857
Sobretasa decreto 5292 de 2013	6.819
sobretasa decreto 4168 de 2014	5.938
Seguridad Vial	1.740
Tarjetas para exentos	722
Tarjetas para prepagos	91
Guías Turísticas	41
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	37
Inscripción de Licitación	28
Aprovechamientos	1
Indemnización daños en la vía	0

Fuente: Suministrado por Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física

Aportes del concesionario

El control del Equity aportado por el concesionario para el cumplimiento del contrato de concesión, corresponde a: por el otrosí N° 15, el valor de \$36.149 millones y por el otrosí N° 16, \$3.105 millones. A diciembre 31 de 2020, no se tienen pendientes por devolver por Equity al concesionario.

Condiciones pactadas de terminación de la concesión.

Al vencimiento de la fase de operaciones, los bienes entregados a la concesión, en los que se incluyen: predios para la zona de carretera, obra civil, calzadas, separadores, intersecciones, estructuras, túnel. Obras de drenaje, obras de arte, señales y los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios, las casetas de peajes y áreas de servicios y equipos instalados, se revertirán a favor de los concedentes, sin costo alguno, libre de todo gravamen y con un nivel de servicio que alcance una calificación mínima de cuatro (4,0) puntos de acuerdo con las normas de mantenimiento para carreteras por concesión y procedimientos para determinar el índice de estado de un pavimento asfáltico.



Entrarán a formar parte de los activos del Departamento de Antioquia, únicamente los predios remanentes o no utilizados para el proyecto. El resto de los activos pasarán a pertenecer a la Nación.

c. Planes de trabajo para el reconocimiento de las concesiones vigentes de infraestructura vial

De acuerdo con las Resoluciones 582 y 602 de 2018 y la 047 de 2019, la Contaduría General de la Nación modifica el reconocimiento, la medición y la baja en cuentas de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte; otorgando como plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En cumplimiento de estas disposiciones, la *Gerencia de Proyectos Estratégicos* de la Secretaría de Infraestructura Física en conjunto con la interventoría de los contratos, formuló el plan de trabajo para cada una de las concesiones vigentes antes del 1 de enero de 2018, *Desarrollo Vial del Aburrá Norte y Conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y vías complementarias*, con el objetivo de hacer la incorporación gradual de activos y pasivos en el tiempo estipulado para las concesiones.

Ambos planes de trabajo, se vienen ejecutando con la incorporación de activos de cada una de las concesiones, especialmente, lo referido al reconocimiento contable de la red de carreteras y los terrenos. En todo caso, se estima que para el caso de la concesión de *Desarrollo Vial del Aburrá Norte*, queden reconocidos los activos y pasivos, que hagan parte de la misma y que queden en cabeza del Departamento durante la vigencia 2021, año en el cual se tiene proyectada la terminación de este contrato de concesión. Por su parte la concesión *Conexión Vial Aburrá Oriente*, en atención a las resoluciones mencionadas, se debe tener incorporados los activos y pasivos identificados a más tardar al cierre del año 2022.

32.3 Acuerdos de concesión de activos intangibles

De acuerdo con lo establecido en la Política Contable de activos intangibles, sólo se reconocerán los activos intangibles generados internamente cuando éstos sean producto de una fase de desarrollo, debiéndose separar la inversión realizada entre fase de investigación y fase de desarrollo. Para ello, se deberá contar con la participación de la *Dirección de Informática* y la *Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros*.

Se cuenta con un único acuerdo de concesión de activos intangibles.

Contrato:	2018-CI-22-0002
Fecha:	17 de noviembre de 2018
Concesionario:	Valor + S.A.S.



Objeto: *Contrato interadministrativo de concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales.*

La fecha de inicio del contrato fue el 23 de noviembre de 2018 y la fecha de terminación o reversión será el 23 de noviembre de 2033. El reconocimiento de la inversión del concesionario es por ingreso esperado, el cual asciende a doscientos catorce mil seiscientos treinta y nueve, \$214.639 millones, que serán pagados por medio del recaudo de los servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información. De los cuales, el 90% será para el concesionario y el 10% restante como ingreso para el Departamento de Antioquia.

El alcance del acuerdo de concesión incluye:

1. Transformación a un modelo de operación basado en tecnología, homologación de terceros y la creación de nuevos servicios.
2. La modernización de la plataforma y el software base de catastro.
3. Un modelo de prestación de servicios digitales a la ciudadanía.
4. Un modelo de integración con diferentes entidades.

El contrato de concesión, establece que al término de la concesión se revertirán al Departamento los siguientes componentes:

Tabla 382 Componentes a revertir concesión servicios catastrales

Componentes a revertir concesión servicios catastrales	
Reversión al terminar contrato	Licencia de uso a perpetuidad de solución misional de catastro.
	Licencia de uso a perpetuidad de la solución que implemente los servicios digitales.
	Integraciones con otras entidades que se hayan realizado durante la ejecución del proyecto, bajo los mismos términos y condiciones que se haya entregado.
	Modelo de operación documentado formalmente.
	Fuentes de ingresos activadas
	Cesión de los contratos en curso que se tengan suscritos relacionados con la operación.

Fuente: Suministrado por Gerencia de Catastro

El concesionario realizará la reversión de los componentes de hardware y software, tanto los licenciados, como los adquiridos durante la vigencia del mismo. Los componentes del hardware y software, se revierten al Departamento de Antioquia en los mismos términos en los cuales el concesionario los haya adquirido y/o licenciado, respetando los derechos patrimoniales de autor de terceros, a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y sin que signifique



bajo ninguna circunstancia el otorgamiento de derechos patrimoniales de autor en cualquiera de sus modalidades.

También habrá lugar a la restitución de los bienes reversibles, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del contrato de concesión, por cualquiera de las causales previstas en el mismo; caso en el cual, se le reconocerán a el concesionario las inversiones realizadas a la fecha de la terminación.

A diciembre 31 de 2020, aún no se cuenta reconocido en la contabilidad del Departamento el activo intangible, ya que aún no se cuenta con la disponibilidad del desarrollo o modernización del software para su utilización.

Ingresos generados en el contrato de concesión

En el contrato de concesión se establece que su fuente de ingresos son los recaudos por servicios catastrales: certificados actuales, certificados catastrales, cargo por uso a tercero, sistematización de mutaciones y venta de información.

Tabla 383 Recaudos de la concesión servicios catastrales

DESCRIPCION	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019	VARIACIÓN 2018-2019	RECAUDO 2020	VARIACIÓN 2019-2020
Recaudo total	73	972	899	1.799	827
Ingreso para concesionario	66	875	809	1.619	744
Ingreso para el Departamento	7	97	90	180	83

Fuente: Suministrado por Gerencia de Catastro

Durante la vigencia del contrato de concesión se han recaudado un total de \$2.845 millones, de los cuales se han trasladado al concesionario \$2.560 millones, equivalente al 90% y se han reconocido como ingresos para el Departamento de Antioquia \$284 millones.

El recaudo total para el contrato de concesión se incrementó en 2020 en un 85,07% respecto a lo recaudado durante el 2019.

NOTA 34. EFECTO EN LAS VARIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Composición

Se aplicará el presente apartado cuando el Departamento de Antioquia realice transacciones en moneda extranjera.



Tabla 384. Efecto variación

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-21.303	4.358	-25.661	-588,8%
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	7.032	86.494	-79.463	-91,9%
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	28.335	82.136	-53.801	-65,5%

Fuente: Sistema de Información ERP/ SAP

Incremento por Ajuste por diferencia en cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que se originan en la reexpresión de saldos denominados en moneda extranjera, tales como las cuentas bancarias en moneda extranjera que tiene a cargo la Fábrica de Licores de Antioquia y principalmente por los préstamos por pagar en moneda extranjera dado las variaciones en las tasas de cambio que hacen fluctuar el valor de los créditos.

Tabla 385. Ingreso por ajuste por diferencia en cambio

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.040	2.470	1.570	63,54%
Financiamiento Externo Largo Plazo Préstamos x Pagar	1.986	74.093	-72.107	-97,32%
Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	651	9.072	-8.421	-92,82%
Otros Ajustes por Diferencia en Cambio	355	859	-504	-58,71%
Total	7.032	86.494	-79.463	-91,87%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

Tabla 386. Detalle Ingreso por ajuste por diferencia en cambio

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Efectivo	2.520	2.129	392	18,40%
Financiamiento Externo Largo Plazo Préstamos x Pagar	1.986	74.093	-72.107	-97,32%
Otros Ajustes Diferencial Cambiario	1.309	174	1.135	653,42%
Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo	651	9.072	-8.421	-92,82%
Otros Ajustes Diferencial Cambiario FLA	211	168	43	25,48%
Otros Ajustes por Diferencia en Cambio GANT	179	827	-648	-78,37%
Otros Ajustes por Diferencia en Cambio FLA	176	32	144	451,32%
Total	7.032	86.494	-79.463	-91,87%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP



Con relación a la deuda con entidades financieras externas, actualmente se tienen créditos en moneda extranjera (US\$) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), utilizados en proyectos de infraestructura física, con el Banco Mundial para la educación y con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD); con relación a la deuda interna se tiene un préstamo con el banco ITAÚ utilizado para prepagar varios préstamos internos.

En la Fábrica de Licores de Antioquia FLA se tienen dos cuentas bancarias en dólares en Miami y en las Islas Cayman, para la compra de insumos para la producción y bienes para comercializar, ambas con Bancolombia.

Reducciones por ajustes por diferencia en cambio

Representa el valor de los gastos originados en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera, que el Departamento de Antioquia genera en la adquisición de bienes en el extranjero y por los ajustes realizados a los préstamos por pagar en moneda extranjera.

A continuación, se detalla los ajustes originados por los préstamos internos y externos con la banca de largo plazo en moneda extranjera, así como por compras realizadas por la Fábrica de Licores, entre otros.

Tabla 387. Ajuste por diferencia en cambio

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	SALDO 2019	VAR VALOR	VARIACIÓN %
Financiamiento interno de largo plazo	13.937	0	13.937	100,00%
Financiamiento externo de largo plazo	9.166	0	9.166	100,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.927	2.393	1.534	64,12%
Otros ajustes por diferencia en cambio	1.305	1.461	-155	-10,63%
Deuda Publica	0	78.283	-78.283	-100,00%
Total	28.335	82.136	-53.801	-65,50%

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP

La reducción por ajuste por diferencia en cambio de la Deuda Pública, principalmente se debe al endeudamiento de largo plazo, el cual representa el 82% sobre el total, que corresponde a las entidades externas del banco Mundial y banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con la entidad interna del Banco ITAÚ.

Los valores presentados por financiamiento de largo plazo dan cuenta de la valoración a costo amortizado realizado automáticamente por el Sistema de Información Financiera, comparando las tasas de cambio al cierre del periodo de medición con las calculadas con anterioridad.



3. INDICADORES FINANCIEROS

3.1 Índice de Liquidez

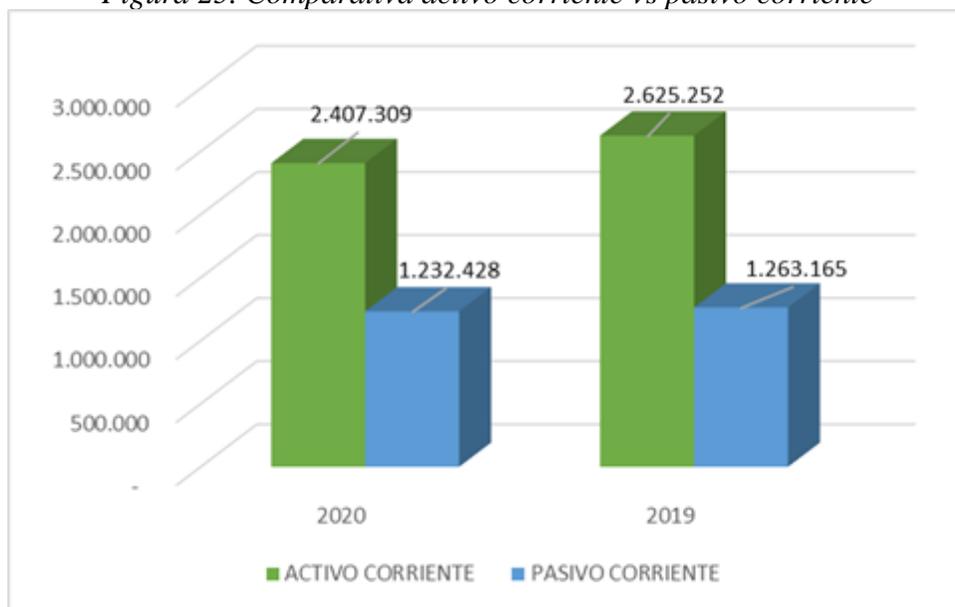
Tabla 388. Indicadores de liquidez

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	2020	2019	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO: recursos destinados por la entidad contable pública la operación y contribuir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	1.174.881	1.362.087	El Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2020, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de \$1.174.881 permitiendo tomar decisiones de inversión temporal. Según el margen de capital de trabajo, el 28% de los ingresos del Departamento son usados como capital de trabajo
MARGEN DE CAPITAL DE TRABAJO: parte de los ingresos requeridos para cubrir la operación y desarrollo de las funciones de la entidad pública contable	CAPITAL DE TRABAJO / INGRESOS	0,28	0,30	
INDICE DE LIQUIDEZ: proporción de activos corriente en relación a los pasivos corrientes que permite medir la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,95	2,08	El índice de liquidez del Departamento de Antioquia es positivo, por cada \$1 que necesita para cumplir con sus obligaciones de corto plazo cuenta con \$1,95; lo que indica que la entidad a esta fecha cuenta con recursos para cumplir las obligaciones de corto plazo. A pesar que este indicador presenta una disminución del 6% con relación al año 2020, este sigue siendo superior a 1

Fuente: Elaboración propia



Figura 25. Comparativa activo corriente vs pasivo corriente



Fuente: Elaboración propia

El índice de liquidez del Departamento de Antioquia es positivo, por cada \$1 que necesita para cumplir con sus obligaciones de corto plazo cuenta a 31 de diciembre de 2020, con \$1.95; lo que indica que la entidad a esta fecha cuenta con recursos para cumplir las obligaciones de corto plazo. En este indicador se busca que como mínimo la relación de activo corriente y pasivo corriente sea 1, con lo cual se indica que el Departamento cuenta con casi dos veces su activo corriente para cubrir su pasivo corriente.

Este resultado se presenta debido a que los recursos depositados en las instituciones financieras en el 2020 por \$845.979 millones y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación por \$ 872.333 millones (principalmente de impuestos pendientes de recaudo, contribuciones, tasas, intereses, sanciones y transferencias) y recursos entregados en administración. Las obligaciones de corto plazo más representativas corresponden a cuentas por pagar a acreedores por la adquisición de bienes y servicios, el valor de los préstamos por pagar de corto plazo y recursos recibidos en administración para el desarrollo de obras.

Capital de Trabajo: el Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2020, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de \$1.174.881 millones permitiendo tomar decisiones de inversión temporal. Según el margen de capital de trabajo, el 28% de los ingresos del Departamento son usados como capital de trabajo. El nivel óptimo de este indicador es que sea superior a 0, con lo cual se concluye que el resultado de este indicador es positivo, pues el activo corriente es superior al pasivo corriente, es decir que el Departamento



cuenta con fondos suficientes para satisfacer los compromisos financieros en función de la de que se activo sea convertible en efectivo.

El Departamento de Antioquia cuenta con capital de trabajo para cubrir sus obligaciones oportunamente en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, siendo mayor sus activos corrientes que sus pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2019, contando con un margen de seguridad para cubrir sus obligaciones de corto plazo de \$1.359.806 millones

3.2 Índices Deuda Financiera

Tabla 389. Indicadores de deuda financiera

INDICADORES DE DEUDA FINANCIERA				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	2020	2019	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO: parte de los activos y recursos de la entidad financiados con operaciones de la banca central, crédito público e instituciones financieras o partes de los activos que respaldan la deuda financiera de la entidad contable pública.	DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVOS	12,7%	12,3%	El 12,7% del total de activos del Departamento respaldan su endeudamiento financiero, lo que indica un compromiso del 12,7% de sus activos con acreedores financieros.
INDICE DE COBERTURA DE SERVICIO A LA DEUDA: capacidad de caja que tiene la operación de la entidad para cubrir el servicio de la deuda.	EBITDA / (Deuda financiera corriente + gastos interés)	0,64	0,29	El Departamento cuenta con \$0,68 de su generación de valor para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo.
RAZÓN DE COBERTURA DE LOS INTERESES	RESULTADO OPERACIONAL / GASTO DE INTERES	- 2,32	- 6,15	El margen de cobertura de intereses fue negativo en 2,32, lo que indica que no se está generando excedentes operacionales para cubrir los gastos de intereses.

Fuente: Elaboración propia

El endeudamiento total del Departamento es de bajo riesgo toda vez que el total de activos al 31 de diciembre de 2020 es mayor en un 22.43%.

Índice de cobertura de servicio de la deuda: el Departamento cuenta con \$0,68 de su generación de valor para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo. El nivel óptimo de este indicador es que sea mayor que 1, valores superiores a uno indican que el Departamento puede pagar a sus acreedores, dado el resultado, este indicador está por debajo de lo idea, lo que indica que no se está generando suficiente flujo para efectuar el pago de sus deudas.



La cobertura de intereses de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2020, el margen de cobertura de intereses fue negativo, lo que indica que no se está generando excedentes operacionales para cubrir los gastos de intereses.

3.3 Índice de Solvencia

Tabla 390. Indicadores de solvencia

INDICADORES DE SOLVENCIA				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	2020	2019	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
ENDEUDAMIENTO TOTAL: parte de los activos y recursos de la entidad, financiados por terceros.	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	77,57%	72,11%	El nivel de endeudamiento del Departamento muestra que del total de los activos el 77,6% están respaldados por los recursos de sus acreedores.
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: la Razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionando por los acreedores.	TOTAL ACTIVOS / TOTAL PASIVOS	1,29	1,39	Por cada \$1 que posee el Departamento tiene \$1.29 para cubrir sus obligaciones, siendo positivo para el Departamento.
ENDEUDAMIENTO DEL PATRIMONIO O APALANCAMIENTO: en donde se aprecia del patrimonio de la empresa que porcentaje está comprometido con sus acreedores.	PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	346%	259%	El financiamiento con terceros equivale al 346% del Patrimonio del Departamento.

Fuente: Elaboración propia

El nivel de endeudamiento del Departamento muestra que del total de los activos el 77,6% están respaldados por los recursos de sus acreedores.

Razón de Endeudamiento, indica cuánto de los activos totales tiene la entidad para pagar el pasivo total. El Departamento por cada \$1 que posee tiene \$1.29 para cubrir sus obligaciones. Este indicador debe ubicarse por encima de 1, pues si el índice fuera igual a 1, significaría que la entidad ya no tiene capital fiscal y si fuera menor que 1 estaría en posición de pérdida. Por el contrario, un índice muy elevado, mayor que 1, implica que la entidad tiene Pasivos muy bajo y está trabajando exclusivamente con su Patrimonio.



3.4 Indicadores de resultados

Tabla 391. Indicadores de resultados

INDICADORES DE RESULTADOS				
INDICADOR	FORMULA INDICADOR	2020	2019	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
EBITDA: flujo generado por la operación de la entidad contable pública, sin contar con los gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuesto.	RESULTADO OPERACIONAL	236.564	100.749	El margen EBITDA se ubicó en 5,71%, lo que indica que el Departamento de Antioquia obtiene flujos de caja por los ingresos que genera de su actividad económica principal, que pueden ser utilizados para cubrir el servicio de la deuda.
MARGEN EBITDA: parte de los ingresos que se convierte en caja después de cubrir el costo y gasto de las operaciones y desarrollo de las funciones de la entidad contable pública.	EBITDA / INGRESOS OPERACIONALES	5,71%	2,24%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: rendimientos generados por los recursos propios de la entidad pública contable.	RESULTADO NETO / PATRIMONIO	-7,31%	3,20%	A 31 de diciembre de 2020 la rentabilidad del Patrimonio es negativa en 7,31%, lo que indica que no se está obteniendo rendimientos con recursos propios.
MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS	RESULTADO NETO / VENTAS NETAS	-5,35%	2,62%	Este margen nos indica que el déficit neto generado corresponde al 5,35% del total de ingresos operacionales del Departamento.
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	RESULTADO OPERACIONAL/VENTAS NETAS	-5,42%	-12,63%	El Departamento obtuvo un déficit operacional correspondiente al 5,42% del total de ingresos operacionales.

Fuente: Elaboración propia

El margen de EBITDA fue positivo en 2020, tomando como base el total de ingresos versus el total de gastos. El margen se ubicó en 5.71%, lo que indica que el Departamento de Antioquia obtiene flujos de caja por los ingresos que genera de su actividad económica principal y los otros ingresos que generan flujos de efectivo, que pueden ser utilizados para cubrir el servicio de la deuda. Este margen mide la parte de los ingresos que se convertirán en caja, por lo cual el óptimo es un margen superior al 0%

El Margen de Utilidad en Ventas este margen nos indica que el déficit neto generado corresponde al 5,35% del total de ingresos operacionales del Departamento.